BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.344

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 — Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Sábado 24 de Noviembre de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial. pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación: de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

SUMARIO

(Continúa en la página 12)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Confírmase cargo.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.335|45. — Expte. N.° 49.179-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital en el que informa haber designado a doctor Jaime Kantt, para el cargo de Médico Subsidiado en el Hospital Rivadavia con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345 y atento a lo solicitado por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al doctor Jaime Kantt (clase 1906, D. M. 1, M. 36.993) en el cargo de Médico Subsidiado en el Hospital Rivadavia (art. 172 de la Ley 12.345), a partir del 1.° de Octubre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Guerra

Reglamento para las Columnas de Abastecimiento en Campaña (R. Col. Ab. camp.) - (R. R. M. 38) - Folleto 1. — Se deroga.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.815|45. — Visto el expediente letra E. N.° 3.132|45 (D. G. I. F.), letra R. N.° 3.025 cde. 76 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), el Reglamento para las Columnas de Abastecimiento en Campaña (R. Col. Ab. Camp.) - (R. R. M. 38) - Folleto 1.

Art. 2.° — El Comandante en Jefe del Ejército (E. M. G. E.) dispondrá su anulación del Registro de Reglamentos Militares - Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

Art. 3.° — El Comandante en Jefe del Ejército (D. G. I. E.), tomará las medidas correspondientes para que los "Puntos de Vista para la Instrucción de las Columnas de Abastecimiento Motorizadas" se pongan en vigor, en todas las unidades motorizadas, en reemplazo del reglamento derogado y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (D. G. I. E.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Agricultura

Apruébase la detención y ulterior comiso efectuado por la Dir. de Zootécnica.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

25.498|45. — Expte. 213.585.45. — Visto el presente expediente en el que constan infracciones a las disposiciones del Decreto N.° 10.321 de fecha 26 de Abril de 1944, que prohibe en jurisdicción federal la caza y el tránsito de perdices, martinetas y copetonas con fines comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 3.° del decreto citado prescribe el comiso de los productos cazados y penalidad de hasta cien pesos de multa a quienes violen sus disposiciones.

Que se encuentra presuntivamente acreditado el carácter comercial del envío efectuado por don Alberto Basso, sin que por parte y a pesar de hallarse debidamente notificado, haya ofrecido descargo alguno,

Que corresponde eximir de penalidad a los infractores que han acreditado no tener finalidad comercial las remisiones de perdices efectuadas,

Que habiendo motivado tales remisiones la detención y ulterior comiso, por razones sanitarias, de diversas partidas de perdices y martinetas, corresponde asimismo, la aprobación del procedimiento adoptado,

Por ello y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la detención y ulterior comiso efectuado por la Dirección de Zootécnica dependiente de la Dirección General de Ganadería, a las siguientes partidas de perdices y martinetas:

Treinta y una perdices (31) remitidas por el señor Jaime Amengual desde Cacharí, consignadas a doña Paula S. de Cifre.

Treinta y dos perdices (32) y dos martinetas (2) remitidas por el señor N. Alfano desde Azul, a consignación de Orlando Basarino.

Treinta y dos perdices (32) y nueve (9) martinetas remitidas por el señor Juan P. Balle desde Durañona (Bs. As.) a consignación del señor José M. Salessi.

Veinticinco perdices (25) remitidas por el señor Nicola D' Ambrosio, desde Rauch (Bs. As.) a consignación de Francisco D' Ambrosio.

Treinta y nueve perdices (39) remitidas, por el señor C. Vicirro desde Recalde (Bs. As.) a consignación del señor Armando C. Gilant.

Treinta perdices (30) remitidas por el señor N. Ferraruelo desde Chapalenfú, (Bs. As.) a consignación de M. de Ferraruelo.

Ochenta y nueve perdices (89) remitidas por el señor Carlos Luis Fashbender desde Parish (Bs. As.) a su consignación.

Cuarenta perdices (40) y seis (6) martinetas remitidas por el señor N. Cuerga desde Olavarría (Bs. As.) a consignación del señor R. Oliva.

Ciento diez y seis perdices (116) y dos martinetas (2) remitidas por el señor Ambrosio Gutiérrez desde Balcarce (Bs. As.) a consignación del señor Aldo Tognetti.

Ciento veinte y nueve (129) y cuatro martinetas (4) remitidas desde Ayacucho (Bs. As.) por el señor Alberto Basso a consignación del señor Agide Tibaldi.

Art. 2.° — Aplícase a don Alberto Basso de Ayacucho (Bs. As.), una multa de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m|n.).

Art. 3.° — Exímese de penalidad a don Jaime Amengal, N. Alfano, Juan P. Ball, Nicola D'Ambrosio, C. Vicirro, N. Ferraruelo, Carlos Luis Fashbender, N. Cuerga y Ambrosio Gutiérrez.

Art. 4.° — El Departamento de Agricultura por intermedio de la Dirección de Administración, intimará al nombrado infractor, al pago de la multa impuesta debiendo efectuar el ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de treinta días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones, a la oficina de Asuntos Fiscales cargo del Procurador del Tesoro.

Art. 5.° — El importe de la multa referida, deberá depositarse en la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para ser ingresada en la cuenta "Dirección General de Ganadería Multas y Varios".

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase inversión global con respecto al rubro "Otros Gastos", de la suma de m$n. 5.000.000, aprobada por Dto. N.° 21.349|45 del 12|9|45 para la atención de los gastos de la campaña contra la langosta.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.884|45. — Visto que por Expediente N.° 173.226|45 el Ministerio de Agricultura solicita se le autorice a disponer en forma global del crédito de cinco millones de pesos, acordado por Decreto número 21.349|45 de fecha 12 de Septiembre ppdo., con destino a la atención de los gastos que demande la campaña de lucha contra la langosta, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de los movimientos del acridio no permite ajustar las inversiones a un plan de distribución determinado;

Que a fin de no dificultar el buen resultado de los trabajos de lucha a realizar es conveniente aprobar el temperamento sugerido, exceptuando el crédito de referencia de lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672 (ed. 1943),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la distribución de la suma de (m$n. 5.000.000) cinco millones de pesos moneda nacional aprobada por el artículo 2.° del Decreto N.° 21.349|45, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 12 de Septiembre último, con respecto al rubro "Otros Gastos". — Dicho crédito será utilizado en la siguiente forma:

	m$n.
I — Sueldos:	
Personal transitorio a jornal	2.000.000.—
II — Otros Gastos:	
Partida global	3.000.000.—
Total.	5.000.000.—

Art. 2.° — Exceptúase el crédito a que se refiere el artículo precedente de lo dispuesto por el art. 4.° de la Ley número 11.673 (ed. 1943).

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Marotta. — Avalos.

Ministerio de Obras Públicas

Joaquín Segundo Juan Cheli. — Reconocimiento servicios.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.938|45. — 3.157. — Expte. 9.690|45. — Visto este expediente, atento a lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta las actuaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense a favor de don Joaquín Segundo Juan Cheli, los siguientes servicios prestados en el Ministerio de Obras Públicas, con los nombres de Joaquín Cheli, Joaquín S. Cheli y Joaquín S. Cheili, desde el 26 de Julio de 1909 hasta el 9 de octubre de 1912 en la ex Comisión Administradora del Fondo de Caminos (Ley 5.315); desde el 3 de Diciembre de 1914 hasta el 15 de Diciembre de 1916 en la ex Dirección General de Irrigación; y desde el 9 de Noviembre de 1929 hasta el 27 de Octubre de 1930 en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase para su conocimiento a la Administración General de Vialidad Nacional; fecho, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. General de Arquitectura. — Museo Nacional de Bellas Artes. Aprobación de presupuesto de resumen $ 7.556 moneda nacional y autorización a la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo trabajos por administración. — Supresión de garganta prevista dentro de parcial de $ 6.539,84 m|n. — Contrato: Salvo Limitada Soc. de Responsabilidad Limitada. — Se aprueba menor gasto de $ 354,60 m|n.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.939|45. — 3.158. — Expte. 40.395. 1945. — Visto que por S. D. en Acuerdo de Ministros N.° 23.417 de fecha 28 de Agosto ppdo., dictado en el Expediente N.° 41.692|1943, (copia a fs. 24|25), se aprobó el contrato valor de pesos 126.118.47 m|n., subscripto con la firma Salvo Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la provisión e instalación con sus respectivas conexiones, de artefactos de iluminación, empleando lámparas fluorescentes, en el edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Arte;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección del citado Museo solicita a fs. 1, que en los locales Nros. 3 y 05, se realicen las modificaciones indicadas en el plano que adjunta, a fin de habilitarlos con destino a Biblioteca de Arte:

Que Arquitectura, considerando antieconómica la variante propuesta ha estudiado y aconseja una nueva solución que resuelve destinar la Sala N.° 3 para Salón de Lectura y la Sala N.° 6 para Oficinas Administrativas de la mencionada Biblioteca;

Que a fin de dejar en condiciones de habilitación dichos locales, se hace necesario la ejecución de dos tabiques de ladrillos de 0,15 m. de espesor, para independizar la Biblioteca de las Salas de Exposición; dos puertas de acceso al Salón y otra de menor importancia para uso de los empleados y una ventana tipo 7, similar a la existente en obra, en la fachada posterior para iluminar y ventilar el local N.° 6;

Que la ejecución de esos trabajos demandará, con arreglo al presupuesto adjunto, un gasto de $ 7.556 m|n.;

Que esa modificación implica la supresión de las obras de iluminación fluorescente en el local N.° 3, contempladas en el convenio subscripto con la empresa contratista, prevista en un parcial de pesos 6.539,84 m|n., el que, una vez agregados los porcentajes correspondientes alcanza a $ 7.910 m|n., por cuya razón el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura y firmado de conformidad por la empresa Salvo Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representa una menor inversión de $ 354.60 m|n. sobre el total del importe de los trabajos a realizar; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 23) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto importe de siete mil quinientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (pesos 7.556 m|n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes y con cargo al crédito que autorice el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Suprímese del contrato de referencia la garganta prevista dentro de un parcial de seis mil quinientos treinta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.539.84 m|n.) para el local N.° 3 del edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con la conformidad prestada por la empresa contratista a fs. 5 y 6 y que según el presupuesto de menor gasto de fs. 21 que también se aprueba, asciende a la suma de siete mil novecientos diez pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 7.910.60 m|n.), incluídos los porcentajes correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. de Arquitectura Hospitalaria. — Santa María (Córdoba). — Sanatorio Nacional de Tuberculosos. — Construcción pabellón cocina. — Aprobado licitación pública y adjudicando a Ing. Felipe Goldenberg. — Importe presupuesto de resumen: $ 466.498,29 m|n. — Imputación: Inciso 11 — Partida 6 — Plan de Trabajos Públicos vigente.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.940|45. — 3.159. — Expte. 41.915. 1945. — Visto que la Dirección de Arquitectura Hospitalaria eleva el resultado obtenido en la licitación pública realizada, en virtud de lo dispuesto por Resolución N.° 779|45 de fecha 13 de Junio ppdo., para contratar la construcción de un pabellón cocina en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta:

Que de las 5 ofertas obtenidas en di-

cho acto resulta más ventajosa la efectuada por la firma Ingeniero Felipe Goldenberg, por un importe de $ 416.516,37 moneda nacional, que representa un aumento del 10.90 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 375.578,33 m|n.;

Que para atender el gasto de que se trata se dispone de un crédito de pesos 800.000 m|n. asignado en la Planilla "A", inciso 1.°, ítem 5, partida 43 del Texto Ordenado de las Leyes números 12.576 y 12.815 del cual se ha incluído la suma de $ 50.000 m|n. en el Plan de Trabajos Públicos vigente;

De acuerdo con las informaciones producidas y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia, y adjudícase la ejecución de las obras de que la misma trata, a la firma Ingeniero Felipe Goldenberg, por la suma de cuatrocientos dieciséis mil quinientos dieciséis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 416.516.37 m|n.) y en las demás condiciones establecidas en el adjunto contrato, que también se aprueba, celebrado ad referéndum del P. E., entre la Dirección de Arquitectura Hospitalaria y la citada firma, el cual deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo el presupuesto de resumen importe de cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 466.598,33 moneda nacional) incluídos los porcentajes correspondientes, el que se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 11, partida 6 y con los que se incluyan con igual fin en los Planes sucesivos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a sus efectos a la Dirección de Arquitectura Hospitalaria.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Facultad de Ciencias Médicas. — Modificaciones. — Presupuesto: $ 376,19 m|n. — Imputación: Art. 6.° Ley 11.333.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.941|45. — 3.160. — Expte. 47.332-1945. — Atento a que la Dirección General de Arquitectura aconseja se aprueben las modificaciones por importe de $ 376,19 m|n., que la Ex Comisión del Policlínico Nacional, Ley N.° 11.333, Art. 6.°, encomendó a las empresas Siemens Bauunion y G. E. O. P. E., contratistas de la construcción del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta:

Que esas modificaciones corresponden a los conductos de ventilación de la Sala de Máquinas y que fueron realizadas por razones de orden técnico, reclamadas por la obra; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 18), y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones por importe total de trescientos setenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 376,19 m|n.) como ampliación del contrato celebrado con las empresas Siemens Bauunion y G. E. O. P. E., para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas con imputación al Art. 6.° de la Ley 11.333.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Elevadores de Granos. — Trabajos de reparo en instalaciones mecánicas del elevador de campaña de Alejo Ledesma (Córdoba). — Se justifica 53 días de demora. — Se aprueba acta recepción provisional.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.942|45. — 3.161. — Expediente N.° 10.273-1944. — Vistas estas actuaciones de las que resultan:

Que por Decreto N.° 35.585 de fecha 30 de Diciembre de 1944 (fs. 41) se adjudicó a la firma Antonini y Cía. la licitación privada N.° 233, relativa a los trabajos de reparación de las instalaciones mecánicas del elevador de campana de Alejo Ledesma, Provincia de Córdoba, por el importe de $ 8.697,50 m|n., estableciéndose un plazo de tres meses para su ejecución (Art. 6.° del pliego de condiciones);

Que la orden de entrega respectiva, fué librada al contratista el 8 de Febrero de 1945 (fs. 43), de modo que los trabajos debieron terminarse el 7 de Mayo del año en curso, habiéndolo sido en cambio, el 30 de Junio ppdo., según consta en el acta de recepción provisional de fs. 50, por lo que se ha producido una demora de 53 días sobre el plazo contractual;

Que de lo actuado surge que la demora tiene su origen en el hecho de que el contratista se ha visto impedido de realizar trabajo alguno hasta el día 13 de Junio del corriente año, como consecuencia de los compromisos ineludibles de embarques de cereales que tenía pendiente la Comisión Nacional de Granos y Elevadores lo que hacía necesario el funcionamiento del elevador;

Que no siendo responsable la citada firma por el atraso con que se ejecutaron los trabajos convenidos, no corresponde aplicar la penalidad prevista por esa contingencia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 54) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Justifícase, sin penalidad alguna, la demora de 53 días en que incurrió la firma Antonini y Cía. en la ejecución de los trabajos de reparo de que se ha hecho referencia, fijándose el 30 de Junio como fecha de terminación de los mismos, conforme al acta de recepción provisional de fs. 50, que se aprueba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Buldrini y Marsilli, contratista obras Instituto Anatomía Patológica. — Solicita reconsideración Resolución del 27|I|944 que denegó reconocimiento adicional por herrajes. — Se desestima definitivamente.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.943|45. — 3.162. — Expte. 45.177|1943. — Visto que la firma Buldrini y Marsilli —empresa constructora del edificio para el Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas, según contrato agregado en copia a fojas 56|67—, solicita en nota de fs. 92|94 se reconsidere lo dispuesto en Resolución del 27 de Enero de 1944 (fs. 73), ratificada por la de fecha 11 de Mayo del año en curso (fs. 89 v.), por las cuales se le denegó el reconocimiento de un adicional de $ 1.499,00 m|n. sobre el precio de los herrajes;

Teniendo en cuenta:

Que tratándose de una obra contratada, por el sistema de ajuste alzado, la empresa adjudicataria está obligada a ejecutarla dentro del importe global convenido, quedando a su entero riesgo las variaciones o aumentos que se requieran como indispensable para que la construcción responda adecuadamente a las necesidades previstas, utilizando materiales de características y calidad ajustadas a ese fin;

Que en el capítulo XIII de las especificaciones técnicas complementarias, (artículo 4.°), se determina que "el contratista deberá tener muy en cuenta que en el valor asignado en el presupuesto de base para cada abertura se ha incluído el respectivo herraje", dejándose establecido además, que quedarán compensados en el precio promedio los de mayor costo con los de menor importe;

Que, por lo tanto, la empresa no puede pretender en modo alguno el reconocimiento de adicionales, pues ello significa alterar en su beneficio las bases convenidas, ya que por la naturaleza del contrato, no corresponde considerar separadamente cada elemento o material colocado en obra, sino el precio global fijado;

Que la recurrente no aporta en su presentación nuevos elementos de juicio ni fundamentos que modifiquen la situación analizada en su oportunidad, por lo que procede mantener el criterio aplicado, que se ciñe a una interpretación cabal y lógica de las estipulaciones contractuales;

Por tanto, y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de reconsideración interpuesto por la firma Buldrini y Marsilli, de que se trata, dejándose establecido que no se tendrán en cuenta nuevas gestiones encaminadas al mismo fin.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dirección de Arquitectura Escolar. — Designando en categoría de Oficial 9.°, al Auxiliar 2.°, don Antonio J. M. Alonso.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.944|45. — 3.163. — Expte. 11.282|45. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, atendiendo a impostergables e imprescindibles necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnar en la Dirección de Arquitectura Escolar del expresado Departamento, en la categoría de Oficial 9.°, con imputación al inciso 11 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Auxiliar 2.° de la Dirección General de Arquitectura, don Antonio José Manuel Alonso (Cl. 1895, D. M. 19, Mat. 1.054.214), quien desempeñará las funciones de Contador.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Designando en la Dirección General de Navegación y Puertos, en calidad de Ayudante 1.°, a don Luis Armando Gatti.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.946|45. — 3.164. — Expte. 75.377-1945. — Visto este expediente, por el que el peón de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Luis Gatti, gestiona la designación de su hijo Luis Armando, y

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la mencionada Dirección General y atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en la categoría de Ayudante 1.°, con imputación al inciso 3.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a don Luis Armando Gatti (Cl. 1919, D. M. 15, Mat. 1.919.554).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Púbblicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Aprobando licitaciones privadas, Nros. 6a., 6b. y 6c. — Provisión de útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir. — Importe total: $ 3.800.42 m|n. — Imputación: Presupuesto año 1945.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.947|45. — 3.165. — Expediente número 6.079|1945. — Visto este expediente por el cual la Dirección Nacional de Transportes eleva los resultados de las licitaciones privadas Nros. 6a., 6b y 6c, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por Resolución S. S. N.° 697|45, del 6 de Agosto último (fojas 3), para la adquisición de útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, respectivamente, destinadas a la Dirección de Defensar Nacional;

CONSIDERANDO:

Que los actos de los remates de que se trata se efectuaron, de conformidad con las disposiciones en vigor, el día 10 de Septiembre próximo pasado;

Que practicado el examen de las propuestas presentadas, la Repartición licitante aconseja las adjudicaciones en la forma detallada a fojas 100, 101, y 101 vuelta, para lo cual ha tenido en cuenta los precios más convenientes dentro de las condiciones estipuladas;

Que los elementos de que se trata, son de imprescindibles e impostergable necesidad, por lo cual el gasto respectivo debe considerarse exceptuado de las medidas generales de economías dictadas por el S. D. N.° 13.602|945; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 102, vta.), la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas 102 vta.), y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas Nros. 6a., 6b. 6c, realizadas por la Dirección Nacional de Transportes para la provisión de útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, y adjudícanse a las firmas y por los importes que a continuación se determinan:

	m$n.	m$n.
Licitación 6 a.:		
Bertolini Hermanos y Cía. S. R. L. Reng: 1, 3|4, 6, 8, 12, 15, 18, 23, 30|31, 33|35, 37, 41, 46|48, 50|52, 58, 64|65, 71, 73 y 95.	206.74	....
S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. — Rengl.: 2, 5, 10, 24, 26, 39, 43, 45, 55|56, 63, 69|70 y 79. . .	260.20	
Tailhade S. R. L. Rengl.: 7, 9, 13 19, 21, 22, 27, 36, 38, 44, 49, 57, 59|62, 66, 68, 75, 78 y 80. .	447.48	
Ferretería "Colón" — Cristóbal Mulet. — Rengl.: 17, 28|29, 32, 40, 42, 87|90, 92|94 y 96.	664.55	
Lutz Ferrando y Cía. S. A. Renglón: 81, 83|86 y 91.	54.—	1.632.97
Licitación 6 b.:		
M. Perdik, Renglón: 1|2, 14 y 15.	463.—	
Américo Panella e Hijos. Rengl.: 3|8, 13, 17 y 18.	132.75	
S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. Rengl.: 9|11 y 16	208.—	
Borchardt y Cía. S. R. L. Rengl.: 12.	13.70	817.45
Licitación 6 c.:		
La Helvética S. R. L. Renglón único.		1.350.—
		3.800.42

Art. 2.° — El importe total de tres mil ochocientos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.800.42 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

1-9.5.2|1945 (Utiles de escritorio, etc. . . . . . . $ 2.450.42

1.9.5.4|1945 (Máquinas de escribir y calcular. . . „ 1.350.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Apruébase licitación privada.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.948|45. — 3.166. — Expediente número 24.265.1945. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada número 4.398, que ha realizado y adjudicado en virtud de la autorización conferida por Resolución de fecha 4 de Septiembre próximo pasado (fojas 5), para la provisión de útiles de escritorio;

Teniendo en cuenta:

Que dicho acto, realizado en día 18 de Septiembre último, se ha ceñido a las disposiciones en vigor, presentando oferta nueve (9) casas especialistas de las catorce (14) invitadas

Que analizadas las ofertas, la Repartición licitante propone las adjudicaciones respectivas en la forma indicada a fojas 72; y

Con la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fojas 73,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 4.398, por un importe total de tres mil quinientos treinta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (3.535,99 m|n.), y adjudícase de acuerdo al siguiente detalle:

S. A. Jacobo Peuser Ltda. Reng. 1-13-38-39-44 y 69 .	$	255.40
Bertolini Hnos. y Cía. S. S. R. L. Reng. 7-8-11-12-40-42-43-51-52-54-61-65 66 67-68-73-74 y 75. . .	„	1.180.07
M. Tato Librería La Nena. Reng. 41-64-70-71 y 72.	„	136.36
Plata y Plata S. A. Reng. 2 y 10.	„	255.—
Tailhade S. R. L. Reng. 3, 4, 5, 6, 9, 14, 45, 46, 47, 48, 49, 63, 76 y 77 . . .	„	775.—
Casa Iturrat S .A. C. Reng. 50	„	51.80
Curt Berger y Cía. S. R. L. Reng. 53.	„	20.16
Casa Salvi. Reng. 15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31 y 32 . . .	„	831.60
Olivetti Argentina S. A. Reng. 33 y 34.	„	30.60

Art. 2.° — Impútese el gasto total de tres mil quinientos treinta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 3.535.99 m|n.) al Anexo I, inciso 9.°, ítem 6, partida 1 del presupuesto 1945.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dirección General de Arquitectura. — S/gestiones Universidad de La Plata para que se deje sin efecto S. D. número 6.501|45 por el que se rescinde contratos con Mir Chaubell y Cía., por provisión de muebles para la Biblioteca Pública y Escuela de Bellas Artes. — No ha lugar.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.950|45. — 3.168. — Expediente N.° 2.593|43. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Arquitectura eleva la gestión promovida, según nota de fojas 336, por el Presidente de la Universidad de La Plata, a fin de que se deje sin efecto la rescisión de contrato con la firma Mir Chaubell y Cía., dispuesta por S. D. N.° 6.501|45 con fecha 28 de Marzo de 1945, fojas 334, con motivo de no haber cumplido con las cláusulas estipuladas en el remate público realizado para el suministro e instalación de muebles de madera en la Biblioteca y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas en la referida gestión, así como en las informaciones producidas a fojas 337 y 338, no significan más que la reproducción de lo actuado con anterioridad al pronunciamiento que se solicita dejar sin efecto;

Que ellas, por lo tanto, no agregan ningún antecedente capaz de ocasionar la revisión de lo resuelto, que se funda en circunstancias y hechos categóricos, debidamente señalados en las actuaciones; y

Teniendo en cuenta:

Que, además, se encuentra en juego el principio de igualdad y equidad que debe presidir la realización de los remates, a que se hace mención en el segundo de los considerandos de aquel pronunciamiento, que no es posible allanarlo en estas condiciones sin menguar la legalidad y seriedad de los actos de gobierno;

Que, coinciden con el temperamento indicado de mantener lo dispuesto, las informaciones producidas por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a fojas 339 y por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, a fojas 339 vta.,

Por todo ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase, en todas sus partes, el S. D. N.° 6.501|45, de fecha 28 de Marzo de 1945, que corre a fs. 334.

Art. 2.° — La Dirección General de Arquitectura, dará cuenta de los recaudos que hubiere dispuesto para dar cumplimiento a la segunda parte del artículo 2.° del S. D. N.° 6.501|45, que se ratifica, a los efectos que correspondan.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Tarifas para peonaje y almacenaje de cargas. — Autorización.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.954|45. — 3.169. — Expediente N.° 9.991-1945. — (114.886-1945). — Vistas estas actuaciones en las que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone modificar en su Libro N.° 1, del Ferrocarril Central Norte Argentino, la tasa vigente para el servicio de peonaje de cargas, en las estaciones de su línea, estableciendo el precio de $ 1,50 m|n. par cada 1.000 kilógramos, aumento resultante de los mayores gastos de las operaciones por su realización con personal propio, conforme con lo dispuesto por el S. D. N.° 17.470, del 7 de Julio de 1944; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transporte, y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la citada Administración General, a aumentar, a $ 1,50 m|n., por cada 1.000 kilógramos, el precio para peonaje de cargas, en las estaciones del Ferrocarril Central Norte Argentino, que revista en la Página N.° 145, del Libro de Tarifas N.° 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Presentación de documentos relativos a diversas obras. — Aprobación.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.955|45. — 3.170. — Expediente N.° 10.082-1945. — (110.728-1942 y agregado sin acumular). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican; de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes, y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente N.° 10.082-1945. — (110.728-1942) F. C. C. N. A., Detalle de costo final (fs. 15|17) por la suma de tres mil trescientos veinticuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.324,66 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta capital, tres mil veinticuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 3.024,96 m|n.) y Débito a cuenta Explotación, doscientos noventa y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 299,70 m|n.) debiendo formularse al mismo tiempo un crédito a "Productos" por la suma de cincuenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 57,69) que figura en la liquidación final de referencia bajo el ítem "Fletes" documento relativo a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Mate De Luna, obra autorizada por S. D. N.° 127.947, del 18 de Agosto de 1942 (fs. 8).

Expediente N.° 10.083-1945. — (119.294-1943), Memoria descriptiva (fs. 19) detalle de costo final (fojas 21|22) por la suma de tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 3.944,29 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta capital, tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.479,52 m|n.) y Débito a cuenta explotación; cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 464,77 m|n.) debiendo formularse al mismo tiempo un crédito a "Productos" por la suma de cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 4,30 m|n.) que figura en la liquidación final de referencia, bajo ítem "Fletes" y plano N.° T. C. 1436 a. (fs. 23) en reemplazo de la documentación aprobada por S. D. N.° 25.948, del 25 de Septiembre de 1944 (fs. 14) documentos relativos a la construcción de una casilla en mampostería para resguardo del equipo electro-bomba, que ha sido instalada para el servicio de agua de la estación Centeno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. Bahía Blanca y Noroeste. — Resultados de explotación y contribución 3 o|o. — Ejercicio 1942|43.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.956|45. — 3.171. — Expediente N.° 10.428-45. — (124.745-1943). — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes, en orden al estudio realizado en los libros y documentación complementaria de la empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.° 5.315, y respectivo Decreto Reglamentario, para establecer sus resultados de explotación y la contribución del 3 o|o, durante el ejercicio 1942|43; y,

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección Nacional de Transportes, respecto de los resultados de explotación de la empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, durante el ejercicio 1942|43, que arroja las siguientes cifras: Productos, ocho millones doscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 8.235.279,80 m|n.); Gastos, siete millones doscientos noventa y cuatro mil treinta pesos con trece centavos moneda nacional ($ 7.294.030,13 m|n.); Producto líquido, novecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 941.249,67 m|n.); y Contribución del 3 o|o, veintiocho mil doscientos treinta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 28.237,49 m|n.), debiendo la referida empresa, depositar en el Banco Central de la República Argentina, a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional, la suma de cinco mil quinientos noventa pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.590,64 m|n.), que resulta adeudar en concepto de Contribución del 3 o|o, por el ejercicio de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Repartición citada en último término, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

FF. CC. del Estado. — Locomotora a condensación N.° 7034. — Transformación al tipo común. — Autorización.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.957|45.—3.172.—Expte. N.° 10.467|1945. (118.432-1945). — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone llevar a cabo los trabajos correspondientes a la transformación de la locomotora a condensación N.° 7034 al tipo común o sea de las mismas características que las de las Series C. 11 y C. 13, dada la imposibilidad de conseguir ciertas piezas de repuesto, que ha obligado a retirarla del servicio y a tal efecto remite plano N.° 13.341 T. V. (fojas 15), memoria descriptiva (fs. 12) y presupuesto preventivo (fs. 2) por la suma de veinte mil cuatrocientos diez y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 20.417,86 m|n.) que imputará a su cuenta explotación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase los trabajos propuestos, dejando en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de imputaciones hasta la oportunidad en que la citada Administración General remita el detalle de costo final.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

FF. CC. del Estado. — Resultados de explotación y contribución 3 o|o, ejercicio 1944. — Aprobación.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.958|45.—3.173.—Expte. N.° 5.535|1945. — (115.614-1945). — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes, en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.° 5315 y respectivo decreto reglamentario, para establecer sus resultados de explotación y la contribución del 3 o|o durante el ejercicio 1944; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la citada Dirección Nacional de Transportes respecto de los resultados de la explotación de los Ferrocarriles del Estado durante el ejercicio 1944, que arroja las siguientes cifras: Productos, ciento sesenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 161.289.375,35 m|n.) Gastos, ciento cincuenta y siete millones novecientos treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos m|nacional ($ 157.933.187,52 m|n.) Producto Líquido, tres millones trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.356.187,83 m|n.) y Contribución del 3 o|o, cien mil seiscientos ochenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 100.685.63 m|n.) suma ésta última que deberá ser depositada en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Repartición citada en último término, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Ref.: localidad del Valle Viejo (Prov. de Catamarca), declárase acogida régimen S. D. número 33.425|44.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.959|45. — 3.174. — Expte. N° 9.862|1945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva la resolución dictada por el Presidente de la Comisión Municipal de Valle Viejo, de la Provincia de Catamarca, por la que declara a dicha localidad acogida al régimen del S. D. N° 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del mencionado S. D. establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. Nº 9159 del 27 de Abril último, originado en el Ministerio del Interior, se ratificó el del 12 del mismo mes dictado por la Intervención Federal en dicha provincia declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del Poder Ejecutivo Nacional dada por el S. D. Nº 11.801 de fecha 29 de Mayo ppdo., requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de la Municipalidad recurrente, y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a la localidad de Valle Viejo, de la Provincia de Catamarca, acogida al régimen del S. D. en Acuerdo General de Ministros Nº 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la expresada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Municipalidad de San Carlos y Metán (Salta). — Acogimiento régimen S. D. N.º 33.425|944.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.960|45. — 3.175. — Expte. Nº 10.379| 1945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva las resoluciones dictadas por los Interventores de las Municipalidades de San Carlos y Metán, de la Provincia de Salta, por las que se declara a dichos municipios acogidos al régimen del S. D. Nº 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. Nº 8.553 del 23 de Abril último, del Ministerio del Interior, se ratificó el del 10 de Marzo ppdo. dictado por la Intervención Federal en dicha Provincia, declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del P. E. N. dada por S. D. Nº 8.752 del 24 del citado mes de Abril, requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de las Comunas recurrentes; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a las Municipalidad de San Carlos y Metán, de la Provincia de Salta, acogidas al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 33.425 de fecha 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Municipalidad de San Martín (Mendoza). — Acogimiento régimen S. D. Nº 33.425|944.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.961|45. — 3.176. — Expte. 10.382| 1945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva el decreto dictado por el Comisionado Municipal de San Martín, de la Provincia de Mendoza, por el que se declara a dicho municipio acogido al régimen del S. D. N.º 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. N.º 15.073 del 12 de Julio último, del Ministerio del Interior, se ratificó el del 18 de Junio ppdo. dictado por la Intervención Federal en dicha provincia, declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del P. E. N. dada por S. D. Nº 19.406 del 27 de Agosto siguiente, requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de la Comuna recurrente; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a la Municipalidad de San Martín, de la Provincia de Mendoza, acogida al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 33.425 de fecha 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Acogimiento Esquel (Chubut) Decreto Nº 33.425|944.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.962|45. — 3.177. — Expte. Nº 10.388| 45. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva la resolución dictada por el Comisionado Municipal de Esquel (Territorio Nacional del Chubut), por la que se declara a dicha comuna acogida al régimen del Decreto Nº 33.425 de creación de la Administración Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.º del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las ciudades o pueblos situados en los territorios nacionales qué así lo soliciten;

Que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 11 de Octubre en curso se aprueba la resolución del Comisionado Municipal de la mencionada Comuna, de fecha 26 de Junio ppdo., por la que se declara a la misma acogida al mencionado régimen;

Que para perfeccionar el acogimiento de la aludida Comuna es necesario un pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional en tal sentido; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a la localidad de Esquel, del Territorio Nacional del Chubut, acogida al régimen del decreto de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la expresada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Acogimiento Comuna Pozo del Tigre (Formosa) S. D. Nº 33.425|944.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.963|45. — 3.178. — Expte. Nº 9.677| 1945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva la resolución dictada por el Comisionado Municipal de Pozo del Tigre (Territorio Nacional de Formosa)), por la que se declara a dicha Comuna acogida al régimen del S. D. número 33.425 de creación de la Administración Nacional del Agua;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las ciudades o pueblos situados en los territorios nacionales que lo soliciten;

Que por resolución del Ministerio del Interior del 25 de Septiembre último (fojas 5) se aprobó la dictada por el Comisionado Municipal de la mencionada Comuna, del 6 del mismo mes (fs. 2) por la que se declara a la misma acogida al mencionado régimen, requiriéndose en el presente caso, para perfeccionar el pedido de que se trata, igual pronunciamiento del P. E. N.; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a la localidad de Pozo del Tigre, del Territorio Nacional de Formosa, acogida al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 33.425, de fecha 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la referida Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Localidades de El Abra y Ramblones (Departamento La Paz, Catamarca). — Acogimiento régimen S. D. Nº 33.425|44.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.964|45. — 3.179. — Expte. Nº 10.283| 1945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva los decretos dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca, por los que se declara a las localidades de El Abra y Ramblones, del Departamento de La Paz, acogidas al régimen del S. D. Nº 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. Nº 9.159 de fecha 27 de Abril ppdo., del Ministerio del Interior, se ratificó el del 12 del mismo mes dictado por la Intervención Federal en dicha provincia, declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del P. E. N. dada por S. D. Nº 11.801 del 29 de Mayo último, requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de las localidades recurrentes; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a las localidades de El Abra y Ramblones (Departamento La Paz) de la Provincia de Catamarca, acogidas al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 33.425 de fecha 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Acogimiento de la Municipalidad de Rinconada (Jujuy) al régimen del S. D. Nº 33.425|44.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.965|45. — 3.180. — Expte Nº 10284| 945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva el decreto dictado por el Comisionado Interventor Municipal de Rinconada, de la Provincia de Jujuy, por el que se declara a dicho Municipio acogido al régimen del S. D. número 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de dicho Superior decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que así lo soliciten;

Que por S. D. Nº 10.269 del 11 de Mayo último, del Ministerio del Interior, se ratificó el del 5 de Abril ppdo., dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy declarándola acogida al mencionado régimen lo que mereció aprobación definitiva del Poder Ejecutivo Nacional dada por el S. D. N.º 11.820 del 29 de Mayo del corriente año, requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de la Comuna recurrente; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a la Municipalidad de Rinconada, de la Provincia de Jujuy, acogida al régimen del S. D. en Acuerdo General de Ministros Nº 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Municipalidades de Rivadavia y San Rafael (Mendoza). — Acogimiento régimen S. D. Nº 33.425| 1944.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.966|45. — 3.181. — Expte. Nº 10.285| 945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva las resoluciones dictadas por los Comisionados Municipales de Rivadavia y San Rafael, de la Provincia de Mendoza, por las que se declara a dichos municipios acogidos al régimen del S. D. N.º 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. Nº 15.073 de fecha 12 de Julio último, del Ministerio del Interior, se ratificó el del 18 de Junio ppdo. dictado por la Intervención Federal en dicha provincia declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del P. E. N. dada por S. D. Nº 19.406 del 27 de Agosto siguiente, requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de las Comunas recurrentes; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárense a las Municipalidades de Rivadavia y San Rafael, de la Provincia de Mendoza, acogidas al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 33.425, de fecha 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Administración Nacional del Agua. — Ref. acogimiento Municipalidad Colón (Entre Ríos), a régimen S. D. número 33.425|44.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.967|45. — 3.182. — Expte. número 10.124|945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva el decreto dictado por el Comisionado Municipal de Colón, de la Provincia de Entre Ríos, por el que se declara a dicho municipio acogido al régimen del S. D. Nº 33.425|44, de creación de la Administración Nacional del Agua;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. Nº 11.494 del 24 de Mayo ppdo., del Ministerio del Interior, se ratificó el del 5 de Abril último dictado por la Intervención Federal en dicha provincia, declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del P. E. N. dada por el S. D. Nº 13.429 del 25 de Junio ppdo., requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de la municipalidad recurrente; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la Municipalidad de Colón, de la Provincia de Entre Ríos, acogida al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 33.425, de fecha 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Administración Nacional del Agua. — Acogimiento Guatraché (La Pampa), Decreto N.º 33.425|44.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.968|45. — 3.183. — Expte. número 10.384|945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva la resolución dictada por el Comisionado Municipal de Guatraché (Territorio Nacional de La Pampa), por la que se declara a dicha Comuna acogida al régimen del Decreto Nº 33.425 de creación de la Administración Nacional del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las ciudades o pueblos situados en los Territorios Nacionales que así lo soliciten;

Que por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 11 de Octubre en curso se aprueba la resolución del Comisionado Municipal de la mencionada Comuna, de fecha 12 de Septiembre ppdo., por la que se declara a la misma acogida al mencionado régimen;

Que para perfeccionar el acogimiento de la aludida Comuna es necesario un pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional en tal sentido; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la localidad de Guatraché, del Territorio Nacional de La Pampa, acogida al régimen del decreto de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a la Administración Nacional del Agua, a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Presentación documentos relativos a diversas obras. — Aprobación.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
27.969|45. — 3.184. — Expte. número 10.540|1945 (116.066|1945 y agregado sin acumular). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la Administración General, correspondiente a las obras que a continuación se indican, cuyos presupuestos quedarán sujetos a las rectificaciones que arrojen las respectivas liquidaciones finales cuando se estudien:

Expediente Nº 10.540|1945 (116.066|1945) F.C.C.N.A. Memoria descriptiva (fs. 2), presupuesto (fs. 4|5), que asciende a la suma de nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 9.985,47 m|n.) y plano número 44.185 (fs. 6) (copia heliográfica), relativos al traslado y ampliación del brete de la estación Ibarreta.

Expediente Nº 10.541|1945 (118.644|1945). Memoria descriptiva (fs. 2), presupuesto (fs. 4|9), que asciende a la suma de diez y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos con siete centavos moneda nacional (m$n. 18.428,07) y plano Nº 460 L.P. (fs. 16) (copia heliográfica), relativos a la construcción del w.c. y baños para el personal obrero de los talleres de Laguna Paiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Presentación de documentos relativos a diversas obras. — Aprobación.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
27.970|45. — 3.185. — Expte. número 10.546|1945 (102.418|1945 y agregado sin acumular). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente Nº 10.546|1945 (102.418|1945) F.C.C.N.A. Memoria descriptiva (fs. 2), planillas de liquidación final (fs. 6|7), que asciende a la suma de once mil cuatrocientos siete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 11.407,04 m|n.), que será imputado a la cuenta "Explotación", debiendo al mismo tiempo formularse un crédito a "Productos" por la suma de quinientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 585,50 m|n.), que figura en la liquidación final de referencia bajo el item "Fletes" y plano Nº 42.512 (fs. 8), referentes a la construcción de una nueva cabina de señales en la estación San Cristóbal.

Expediente Nº 10.545|1945 (116.878|1945) F.C.C.N.A. Memoria descriptiva (fs. 2), planilla de liquidación final (fs. 4|5), que asciende a la suma de cuatro mil ciento setenta y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 4.173,71 m|n.), que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta "Capital", dos mil trescientos sesenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 2.362,83 m|n.), Débito a "Fondo de Renovación", ochocientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 874,85 m|n.). Débito a cuenta "Explotación", ochocientos veintiséis pesos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 826,53 m|n.) y Débito a cuenta "Almacenes", ciento nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 109,50 m|n.), debiendo formularse al mismo tiempo un crédito a "Productos" por la suma de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 31,25 m|n.), que figura en la liquidación final de referencia bajo el item de "Fletes" y plano Nº 44.144 A. (fs. 6), relativos a la construcción de mejoras en el paso a nivel de Km. 3|147.40 C., línea principal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de 5 coches tipo económico para Señales y Vía y Obras en Talleres de Tafí Viejo.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
27.972|45. — 3.187. — Expte. número 10.544|1945 (119.833|1945). — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone construir 5 coches tipo económico para Señales y Vía y Obras en los Talleres de Tafí Viejo, para poder cumplir con las exigencias actuales para los servicios de inspección y a tal efecto remite memoria descriptiva (fs. 18|19), plano Nº 13.220 T.V. (fs. 21) y presupuesto por la suma de ciento setenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional ($ 175.567,15 m|n.), que imputará a la cuenta "Capital"; y cinco mil ochocientos veinte pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 5.820,70 m|n.) a la cuenta "Explotación"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la construcción de los 5 coches tipo económico de que se trata, dejando en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de imputaciones hasta la oportunidad en que la recurrente remita el detalle de costo final.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. Bahía Blanca y Noroeste. — Resultado de explotación y contribución 3 % ejercicio 1941|1942. — Aprobación.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
27.973|45. — 3.188. — Expte. número 10.084|1945 (123.089|1945). — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes, en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad y documentación complementaria de la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 5.315 y respectivo decreto reglamentario, para establecer sus resultados de explotación y la contribución del 3 o|o durante el ejercicio 1941|1942; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la liquidación practicada por la citada Dirección Nacional respecto de los resultados de explotación de la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste durante el ejercicio 1941|1942, que arroja las siguientes cifras: Productos, Nueve millones doscientos setenta y un mil seiscientos diez y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 9.271.617,91 m|n.); Gastos, seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (6.254.975,93 m|n.); Producto Líquido, tres millones diez y seis mil seiscientos cuarenta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 3.016.641,98 m|n.) y Contribución del 3 o|o, noventa mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 90.499,26 m|n.), debiendo la referida Empresa depositar en el Banco Central de la República Argentina, a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional, la suma de tres mil trescientos sesenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 3.365,20 m|n.), que resulta adeudar en concepto de Contribución del 3 o|o por el ejercicio de que se trata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la repartición citada en último término, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. Sud. — Resultados de explotación y contribución 3 % ejercicio 1941|1942. — Aprobación.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
27.974|45. — 3.189. — Expte. número 15.572|1942 (122.776|1945). — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes, en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad y documentación complementaria de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.º 5.315 y respectivo decreto reglamentario, para establecer sus resultados de explotación y la contribución del 3 o|o durante el ejercicio 1941|42; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la liquidación practicada por la citada Dirección Nacional, respecto de los resultados de la explotación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, durante el ejercicio 1941|1942, que arroja las siguientes cifras: Productos, ciento veintiún millones quinientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 121.586.341,56 m|n.); Gastos, noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 99.449.159,40 m|n.); Producto Líquido, veintidós millones ciento treinta y siete mil ciento ochenta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 22.137.182,16 m|n.) y Contribución del 3 o|o, seiscientos sesenta y cuatro mil ciento quince pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 664.115,46 m|n.), debiendo la referida Empresa depositar en el Banco Central de la República Argentina, a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional, la suma de sesenta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 64.826,73 m|n.), que resulta adeudar en concepto de Contribución del 3 o|o por el ejercicio de que se trata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la repartición citada en último término, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. Sud. — Resultados de Explotación y Contribución 3 o|o Ejercicio 1942|1943.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
27.975|45. — 3.190. — Expte. número 10.204|45 (124.744-1945). — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes, en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad y documentación complementaria de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.º 5.315 y respectivo Decreto Reglamentario, para establecer sus resultados de explotación y la contribución del 3 o|o durante el ejercicio 1942|1943; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección Nacional de Transportes respecto de los resultados de explotación de la Empresa del Ferrocarril del Sud durante el ejercicio 1942|43, que arroja las siguientes cifras: Productos, ciento treinta y ocho millones trescientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos con diez centavos moneda nacional ($ 138.377.792,10 m|n.); Gastos, ciento cinco millones ochocientos veintiún mil novecientos noventa y tres pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 105.821.993,09 m|n.); Producto líquido, treinta y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos con un centavo moneda nacional ($ 32.555.799,01 m|n.); y Contribución del 3 o|o, novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 976.673,97 m|n.), debiendo la referida Empresa depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional, la suma de ciento ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (m$n. 108.647,95), que resulta adeudar en concepto de Contribución del 3 o|o por el ejercicio de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Repartición citada en último término, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Acogimiento Rawson (Chubut) Decreto 33.425-944

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
27.976|45. — 3.191. — Expte. número 10.387-945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva la resolución dictada por el Comisionado Municipal de Rawson (Territorio Nacional del Chubut), por la que se declara a dicha Comuna acogida al régimen del Decreto N.º 33.425 de creación de la Administración Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.° del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las ciudades o pueblos situados en los territorios nacionales que así lo soliciten;

Que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 11 de Octubre en curso se aprueba la resolución del Comisionado Municipal de la mencionada Comuna, de fecha 5 de Septiembre ppdo., por la que se declara a la misma acogida al mencionado régimen;

Que para perfeccionar el acogimiento de la aludida Comuna es necesario un pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional en tal sentido; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a la localidad de Rawson, del Territorio Nacional del Chubut, acogida al régimen del decreto de creación de la Administración Nacional el Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a la Administración Nacional del Agua a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. Parques Nac. y Turismo. — Extiéndase título definitivo de propiedad a favor de don Máximo Glasiuk del lote que ocupa en San Martín de los Andes.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
27.977|45. — 3.192. — Expte. número 9.518|945. — Visto este expediente, del que resulta:

Que con fechas 14 de Febrero de 1945 (fs. 15), 25 de Julio de 1940 (fs. 28) y 7 de Febrero de 1942 (fs. 43), se concedió en venta a don Máximo Glasiuk la mitad Oeste de la Quinta 9 del pueblo San Martín de los Andes, Parque Nacional Lanín, Territorio Nacional de Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 12.103 y su decreto reglamentario;

CONSIDERANDO:

Que comprobada por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y habiendo sido abonado por el adquirente el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el mismo y otorgarle el título de propiedad respectivo; y

Atento a lo informado por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad (fs. 104), la Administración General de Parques Nacionales y Turismo (fs. 109), la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fs. 110) y lo propuesto por el

señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Máximo Glasiuk, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 12.103 y su decreto reglamentario, en lo que respecta a la adquisición de la mitad Oeste de la Quinta 9 del pueblo San Martín de los Andes, Parque Nacional Lanín, Territorio Nacional de Neuquén y otórguesele el título definitivo de propiedad en la forma dispuesta por el Superior Decreto N.° 11.275 del 22 de Mayo ppdo., y demás disposiciones vigentes, y con la condición de no enajenar el inmueble sin la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, respecto a la persona del adquirente, de conformidad con lo prescripto en el artículo 4.° del S. D. N.° 15.385 del 13 de Junio de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Acogimiento localidad Villa Quebracho Coto (Sgo. del Estero) a régimen S. D. Nro. 33.425|44.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.978|45. — 3.193. — Expte. número 9.793|945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva la resolución dictada por el Presidente de la Comisión Municipal de Villa Quebracho Coto (Departamento Pellegrini) de la Provincia de Santiago del Estero, por la que se declara a dicha localidad acogida al régimen del S. D. N.° 33.425|44, de creación de la Administración Nacional del Agua;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 5.° del citado decreto se establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. N.° 9.162 del 27 de Abril ppdo., del Ministerio del Interior, se ratificó el del 13 del mismo mes, dictado por la Intervención Federal en dicha provincia, declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del P. E. N. dada por el S. D. N.° 11.804 del 29 de Mayo último, requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de la municipalidad recurrente, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la localidad de Villa Quebracho Coto (Departamento Pellegrini) de la Provincia de Santiago del Estero, acogida al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 33.425, de fecha 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la expresada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

A. N. D. A. Ref.: Municipalidad de Mburucuyá (Prov. de Corrientes), declarándola acogida al régimen S. D. número 33.425|44.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.979|45. — 3.194. — Expte. número 9.861-1945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva la resolución dictada por el Comisionado Municipal de Mburucuyá de la Provincia de Corrientes, por la que se declara a dicho municipio acogido al régimen del S. D. N.° 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.° del mencionado S. D. establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. N.° 10.270 del 11 de Mayo último, originado en el Ministerio del Interior, se ratificó el del 28 de Marzo ppdo., dictado por la Intervención Federal en dicha Provincia declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del Poder Ejecutivo Nacional dada por el S. D. N.° 11.821 de fecha 29 de Mayo ppdo., requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de la Municipalidad recurrente, y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la Municipalidad de Mburucuyá, de la Provincia de Corrientes, acogida al régimen del S. D. en Acuerdo General de Ministros N.° 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la expresada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. Bs. Aires al Pacífico. — Venta de terreno interinación

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.980|45. — 3.195. — Expediente Número 10.205|1945 (121.047|1945). — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita autorización (fs. 1) para vender en subasta pública una fracción de terreno de sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados (67.692 m²) que forma parte del cuadro de la estación Villa Krause, por no ser necesaria para los fines de la explotación ferroviaria, adjuntando para tal fin el plano N.° 8.° T. 125 (fs. 3) en el cual se indica su ubicación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la venta en subasta pública de la Fracción de terreno de que se trata y apruébase el citado plano, debiendo la Empresa acreditar a la cuenta Capital el producido líquido de esta operación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Acogimiento Comuna General Alvear (Mendoza) a régimen S. D. 33.425|45.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.981|45. — 3.196. — Expte. número 9.860|945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva la resolución dictada por el Comisionado Municipal de General Alvear, de la Provincia de Mendoza, por la que se declara a dicho Municipio acogido al régimen del S. D. N.° 33.425|44, de creación de la Administración Nacional del Agua;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.° del mencionado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. N.° 15.073 del 12 de Julio último, del Ministerio del Interior, se ratificó el del 18 de Junio ppdo., dictado por la Intervención Federal en dicha provincia, declarándola acogida al citado régimen, lo que mereció aprobación defiitiva del P. E. N. dada por el S. D. N.° 19.406 del 27 de Agosto último, requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de la Municipalidad recurrente; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la Municipalidad de General Alvear, de la Provincia de Mendoza, acogida al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 33.425, de fecha 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la expresada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

FF. CC. del Estado. Reconstrucción de 250 vagones de hacienda

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.982|45. — 3.197. — Expediente número 10.203|1945 (119.174|1945). — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone imputar a su cuenta Fondo de Renovación (fs. 25) la suma de cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 469.289,45 m|n.) con motivo de la reconstrucción de 97 vagones de hacienda Serie 5.500|5.750 de 20 tns. "Middletown" autorizada por Disposición de la Dirección General de Ferrocarriles del 29 de Septiembre de 1938 (fs. 11) trabajos que corresponden a la Obra N.° 623 titulada "Reconstrucción de 250 vagones de hacienda Serie 5.500|5.750 Middletown 20 tns." y que no se llevó a cabo en su totalidad ante la imposibilidad de conseguir los materiales adecuados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse con motivo de la reconstrucción de los 97 vagones de hacienda de que se trata las siguientes apropiaciones definitivas: Débito a cuenta Renovación, cuatrocientos veintinueve mil ciento dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 429.102,62 m|n.) y Débito a cuenta Explotación, cuarenta mil ciento ochenta y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 40.186,83 m|n.), debiendo la citada Administración General, acreditar a Productos la suma de veintidós mil cincuenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (m$n. 22.053,92) que figura en el detalle de costo final (fs. 25) bajo el ítem "Fletes".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. Oeste de Buenos Aires. — Resultados de Explotación y Contribución 3 %, Ejercicio 1942|1943. Aprobación.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.983|45. — 3.198. — Expte. número 10.427-1945. — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes, en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad y documentación complementaria de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.° 5.315 y respectivo Decreto Reglamentario, para establecer sus resultados de explotación y la contribución del 3 o|o durante el ejercicio 1942|1943; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la citada Dirección Nacional, respecto de los resultados de la explotación de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires durante el ejercicio 1942|1943, que arroja las siguientes cifras: Productos, cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un peso con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 50.458.481.33 m|n.) Gastos, cuarenta y dos millones ochocientos veintidós mil setecientos veintiocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (pesos 42.822.728.94 m|n.) Producto Líquido, siete millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 7.635.752,39 m|n.) y contribución del 3 o|o doscientos veintinueve mil setenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 229.072.57); debiendo la referida Empresa depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional, la suma de cincuenta y seis mil quinientos once pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 56.511.91 m|n.) que resulta adeudar en concepto de Contribución del 3 o|o por el ejercicio de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Repartición citada en último término, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Municipalidad de Villa Mansilla, Villa Larroque, Villa Domínguez, Villa Federal y Rosario Tala (Entre Ríos). — Acogimiento régimen S.N. Nº 33.425|944.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

27.984|45. — 3.199. — Expediente N.° 9.739|45. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva los decretos dictados por los Comisionados de Villa Mansilla, Villa Larroque, Villa Domínguez, Villa Federal y Rosario Tala, de la Provincia de Entre Ríos, por los que se declara a dichas localidades acogidas al régimen del S. D. número 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.° del citado Superior decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. N.° 11.494 del 24 de Mayo último, del Ministerio del Interior, se ratificó el del 5 de Abril ppdo. dictado por la Intervención Federal en dicha Provincia, declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del P.E.N. dada por S.D. Nº 13.429 del 25 de Junio siguiente, requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de las Comunas recurrentes; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a las localidades de Villa Mansilla, Villa Larroque, Villa Domínguez, Villa Federal y Rosario Tala, de la Provincia de Entre Ríos, acogidas al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros número 33.425 del 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Insístese en lo dispuesto por las ordenes de Pago Nº 7 y de Contabilidad Nº 8.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

28.453|45. — 3.203. — Expte. número 43.448|944. — Atento a que la Contaduría General formula observación legal a la Orden de Pago Nº 7 del Ejercicio de 1945, así como también a la Orden de Contabilización N.° 8 del Ejercicio de 1945; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Parques Nacionales y Turismo ha sido incorporada al Ministerio de Obras Públicas y además cuenta con la organización administrativa y capacidad técnica suficiente para efectuar la habilitación y formación del Parque del Hotel de Turismo en La Rioja, máximo tratándose de la Dependencia especializada en Parques Nacionales y Turismo,

Por las razones expuestas:

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto por las Ordenes de Pago Nº 7 y de Contabilidad Nº 8 del Ejercicio de 1945 del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), a favor de la Dirección General de Parques Nacionales y Turismo con destino a la habilitación **y formación** del Parque del Hotel de Turismo, **en La Rioja.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín de Obras Públicas, tome conocimiento el **Ministerio de Obras Públicas** y pase al de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos. — A. Pantín. — J. Sosa Molina. — F. Urdapilleta. — J. I. Cooke. — Pedro Marotta. — J. M. Astigueta.

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Compañía General de Construcciones Sociedad Anónima. — Modificación proyecto gradas, varadero y obras complementarias en Nuevo Astillero Base Naval Río Santiago. — Se aprueba documentación y se autoriza a formular contrato ampliatorio $ 436.494.40 m|n.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.457|45. — 3.204. — Expte. número 62.866|1943. — Visto las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la documentación técnica que ha preparado en base a directivas sugeridas por el Ministerio de Marina, con el propósito de proceder a la ejecución de las obras adicionales y modificaciones a introducir en la construcción de gradas, varadero y obras complementarias para el Nuevo Astillero de la Base Naval de Río Santiago, adjudicadas a la Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima por Decreto N.° 141.461 del 23 de Enero de 1943 (fojas 67|69 del Expediente Nº 62.251|942 agregado sin acumular) y que se encuentran actualmente en vías de ejecución;

Teniendo en Cuenta:

Que las nuevas obras proyectadas, cuyos detalles se especifican a fojas 38, 38 vta. y 39, representan una inversión de $ 458.319.12 m|n. de acuerdo con el proyecto reajustado, y los rubros especificados en las planillas de fojas 40, 41 y 42, monto que incluye el 5 o|o en concepto de gastos de dirección e inspección y que transferirá el Ministerio de Marina con acreditación a la cuenta «Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales — Sub — cuenta Ministerio de Marina — «Construcción gradas, varadero y obras complementarias en Nuevo Astillero de Río Santiago».

Que de conformidad con las estipulaciones del artículo 41 de la Ley 775, los costos por diferencias de longitudes de pilotes y tablestacas, así como los relativos a las modificaciones y adicionales de obras, se ha establecido tomando como base los precios contractuales (planillas fojas 40|41) y para el muro de contención a gravedad se ha convenido un precio nuevo (planilla de fojas 42), no compensándose mayores gastos a cargo de la empresa constructora por trabajos previstos en el contrato;

Que habiendo manifestado su conformidad el expresado Departamento (fojas 58) a las obras proyectadas, así como a los importes respectivos nada obsta para autorizar su ejecución como ampliación del contrato suscripto oportunamente con la citada empresa con ajuste a las condiciones determinadas para la obra primitiva; y

De acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 60) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta documentación técnica preparada por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativa a las obras adicionales y modificaciones a introducir en la construcción de gradas, varadero y obras complementarias para el Nuevo Astillero de la Base Naval de Río Santiago, por el importe de cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 436.494.40 m|n.), cuya ejecución deberá encomendarse a la Compañía General de Construcciones Sociedad Anónima por haber resultado adjudicataria de las primitivas, de acuerdo al contrato aprobado de Decreto Nº 141.461 del 23 de Enero de 1943 fijándose en la suma de cincuenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 58.08 m|n.) el precio por metro cúbico de hormigón simple para el muro de gravedad.

Art. 2º — El gasto total de cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos diez y nueve pesos con doce centavos moneda nacional (m|n. 458.319.12), en el que se incluye el 5 o|o en concepto de gastos de dirección e inspección se imputará a la cuenta «Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales — Sub-cuenta: Ministerio de Marina — Construcción gradas, varadero y obras complementarias en Nuevo Astillero de Río Santiago».

Art. 3º — Facúltase asimismo a la Dirección General de Navegación y Puertos para que formule y suscriba con la Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima, «ad-referendum» del Poder Ejecutivo, el respectivo contrato para las obras adicionales de que se trata.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Obras Públicas y Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Apruébase con carácter de excepción trabajos en propiedad de Julio Máximo García, en manzana «C», lote Nº 5, Berisso (Pto. La Plata) y autorízase Ofic. As. Fisc. a entablar acciones para obtener el pago de la suma de pesos 85,68 y $ 3,00 m|n. p|derechos de construcción existente y revisión de planos e inspección de obras de la parte proyectada respectivamente.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.458|45. — 3.205. — Expte. número 63.279-1945. — Visto: que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado a fojas 1, por don Julio Máximo García, a fin de que se le permita efectuar ampliaciones en la finca de su propiedad ubicada en la manzana «C», lote lote Nº 5, de la localidad de Berisso, jurisdicción del Puerto de La Plata, cuya construcción fué llevada a cabo sin previa autorización; y

CONSIDERANDO:

Que la edificación existente, en vista de tratarse de una situación de hecho, debe quedar regularizada, dándose por aprobados, con carácter de excepción, los trabajos efectuados;

Que los derechos correspondientes a la parte de obra ejecutada adquieren en la actualidad la condición de cargo definitivo;

Que para autorizar la ampliación que solicita el recurrente, don Julio Máximo García a fojas 1 de las presentes actuaciones, es indispensable que previamente satisfaga el cargo de derechos por la construcción existente, de $ 85.68 m|n. y $ 3.00 m|n., en concepto de revisión de planos e inspección de obras por la parte proyectada, respectivamente;

Que no obstante las gestiones realizadas por la expresada Repartición a fin de obtener el pago del referido cargo, ellas dieron resultado negativo;

Por lo expuesto, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos (fojas 29), lo dictaminado por la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas (fojas 30) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, con carácter de excepción, los trabajos efectuados en la propiedad de don Julio Máximo García, ubicada en la manzana «C», lote Nº 5, de la localidad de Berisso, jurisdicción del Puerto de La Plata, quedando a cargo del propietario la responsabilidad por lo que pudiera derivarse de los detalles técnicos y constructivos de la obra.

Art. 2º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, procederá a dar la intervención del caso al señor Agente Fiscal que corresponda a fin de entablar las acciones pertiennte para obtener el pago de la suma de ochenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 85.68 m|n.) y tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m|n.), en concepto de derechos por la construcción existente y de revisión de planos e inspección de obras por la parte proyectada, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, la que oportunamente procederá a devolver las actuaciones al Ministerio de origen.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Prefectura Gral. Marítima. — Se hace extensiva reglamentación p|uso varaderos, dispuesta p|S.D. número 24.214|45, a todos los talleres y dependencias de la D. G. N. P. donde existen instalaciones de esa naturaleza.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.464|45. — 3.211. — Expte. número 74.450|944. — Visto nuevamente estas actuaciones y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la aplicación de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 24.214|45 de fecha 5 de Octubre último, (fojas 30|31), fijando normas para el uso por parte de la Prefectura General Marítima, de los varaderos y demás elementos habilitados en los puertos del Rosario y Concepción del Uruguay, se hará extensiva a todos los talleres y dependencias de la Dirección General de Navegación y Puertos donde existan instalaciones de la misma naturaleza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y hágase saber al Ministerio de Marina y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Jobson (Vera, Provincia de Santa Fe). Hospital Regional. Provisión y colocación cocina a carbón y tanque intermediario de 500 litros. Se aprueba licitación pública y se adjudica a los Establecimientos Metalúrgicos "De Poli", por importe de $ 8.488.— m|n. Imputación: Inciso 1.°, partida 155 del P.T.P. 1945.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.465|45. — 3.212. — Expte. número 43.416-1945. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que realizó conforme a la autorización acordada por S. R. N.° 1.347|945, de fecha 13 de Julio último (Fs. 58), para la provisión y colocación de una cocina a carbón y tanque intermediario de 500 litros, en el Hospital Regional de Jobson, Vera, Provincia de Santa Fe;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones, se desprende la conveniencia de aceptar la formulada por los Establecimientos Metalúrgicos "De Poli" de Francisco De Poli, por la suma de $ 8.488.— m|n., porque además de ser la más económica, pues es inferior en $ 463.— m|n. al importe del presupuesto oficial, se ajusta a las exigencias estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base a dicho remate; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Fs. 81) y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (Fs. 81) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y adjudícase la misma a los Establecimientos Metalúrgicos "De Poli", de Francisco De Poli, mediante el pago de ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 8.488 — m|n.).

Art. 2.° — El gasto de referencia se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1.°, partida 155.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a la devolución del depósito de garantía a la firma que no resultó adjudicataria y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Secretaría de Industria y Comercio

Modifícanse designaciones

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.585|45. — Vistos los Expedientes números 70.572, 87.507, 97.155, 109.569, 118.852 y 119.107 del año 1945, sobre rectificaciones de nombramientos y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que a continuación se indica, las siguientes designaciones de personal: de la Dirección General de Comercio Interior: Oficial 9.° señor José Humberto Casaza, debe ser: José Humberto Casazza, C. 1894, M. 1.345.808, D. M. 23; Auxiliar 2.° señor Secundino José Escudero, debe ser: Secundino Jesús Escudero, C. 1915, M. 263.799, D. M. 2; Auxiliar 3.° señor Orlando Rodríguez Dualde, debe ser: Orlando Rodríguez Duhalde, C. 1916, M. 1.129.599, D. M. 19; Auxiliar 4.° señor Enrique Zamora, debe ser: Enrique Felipe Zamora, C. 1924, M. 4.215.882, D. M. 2; Auxiliar 5.° señor Arnaldo Enrique Torres Comas, debe ser: Armando Enrique Torres, C. 1904, M. 435.841, D. M. 4; Auxiliar 8.° señorita Nelly Pérez Lanfranco, debe ser: Nelly Hilda Pérez Lanfranco, C. I. 2.155.673, extendida por la Policía de la Capital Federal; Ayudante Principal señora María Inés Rodríguez de Blazco, debe ser: María Inés Rodríguez de Blasco, C. I. 2.617.216, extendida por la Policía de la Capital Federal; Ayudante 1.° señor Oscar Galván, debe ser: Oscar Benito Galván, C. 1925, M. 4.456.983, D. M. 4, y Ayudante 1.° señorita Alicia Haydée Cerutti, debe ser: Alicia Haydée Ceruti, C. I. 1.737.071, extendida por la Policía de la Capital Federal; de la Dirección General de Comercio Exterior: Auxiliar 4.° señor Benito Gaggio, debe ser: Benito Antonio Gaggio, C. 1899, M. 166.895, D. M. 2; de la Dirección General de Industria: Auxiliar 4.° señor Severino J. Copello, debe ser: Severino Juan Capello, C. 1917, M. 2.972.363, D. M. 24, y Auxiliar 7.° señor Pablo Cznik, debe ser: Pablo Czenik, C. 1912, M. 4.324.831, D. M. 3.

Art. 2.° — Modifícase la designación efectuada por Decreto N.° 20.649 de fecha 6 de Septiembre próximo pasado, del Auxiliar 8.° de la Dirección General de Comercio Interior, señorita Sara Schindler, C. I. 2.670.260, en el sentido de considerarse la misma extendida a favor de la señorita Sara Schinder, C. I. 2.676.260, de la Policía de la Capital Federal.

Art. 3.° — Modifícase el Decreto número 20.649 de fecha 6 de Septiembre próximo pasado, en la parte referente a la designación del Auxiliar 4.° de la Dirección General de Industria señor Ernesto Hugo Sastre, por haberse deslizado un error en el número de su Libreta de Enrolamiento la que figura como 1.689.531, debiendo ser 1.669.531.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Pedro Marotta. — Mariano Abarca.

Modifícanse designaciones

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.589|45. — Vistos los Expedientes Nros. 13.921, 14.201, 87.330, 87.332, 94.278 y 100.534 del año 1945, sobre rectificaciones de nombramientos, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que a continuación se indica, las siguientes designaciones de personal: de Secretaría: Consejero Económico señor Juan Scarpatti, debe ser Juan Scarpati, Clase 1910, M. 356.852, D. M. 3; de Subsecretaría: Ayudante Principal señora Sara Ruperta Bravo, debe ser Sara Ruperta Quiroga de Bravo, C. I. 2.985.256, extendida por la Policía de la Capital Federal; de la Dirección General de Industria: Oficial 1.° señor Luis A. Hevia Paúl, debe ser Luis Alberto Hevia Paúl, Clase 1896, M. 50.792, D. M. 1; Oficial 3.° señor Victoriano Santiago Figazzi, Clase 1899, M. 218.135, D. M. 9, debe ser Santiago Victoriano Pigazzi; Oficial 9.° señor Luis Rubén Darío Garganto, debe

ser Luis Rubén Darío Gárgano, C. 1921, M. 399.316, D. M. 3; Auxiliar Mayor señor Floreal Alberto Perrotti, debe ser Floreal Alberto Perotti, Clase 1921, M. 401.870, D. M. 3; Auxiliar 6.° señor Juan Manuel Ferrero, debe ser Juan Manuel Terrero, C. 1922, M. 1.735.645, D. M. 2; Auxiliar 7.° señorita Raquel E. Cavalieri, debe ser Raquel E. Cavaliere, C. I. 2.245.202, extendida por la Policía de la Capital Federal; y Ayudantes Principales señores Ernesto Navin Amuy, debe ser Ernesto Nadim Amuy, C. 1917, M. 150.435, D. M. 1, y Carlos Roberto F. Ahnmacht, debe ser Carlos Roberto Francisco Ohnmacht, C. 1919, M. 3.556.395, D. M. 19.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Pedro Marotta. — Mariano Abarca.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Reconociendo a un Suboficial retirado, el derecho a percibir los beneficios determinados en el Decreto N.° 10.546|43.

Por Decreto N.° 24.803|45 de fecha 10 de Octubre de 1945, se reconoce al Sargento Músico (R. S. R.) José Mauro Pampuri (Clase 1902, Matrícula 0.796.262, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora Ec. de Inf.), el derecho a percibir el beneficio que determina el Decreto 10.546|43 del 6 de Octubre de 1943 (B. M. R. 2.052), a partir del 17 de Enero de 1945, hasta el 31 de Agosto del mismo año, inclusive.

Retiro

Por Decreto N.° 25.900|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad al 19 de Febrero de 1944, al ex Soldado Conscripto Calixto Chocobar (C. 1922, M. 3.902.316, D. M. 63, O. E. Salta, N.° de Registro 635.560), de la Sección Escolta del Comando de la 5. División de Ejército, debiéndosele liquidar, hasta el 31 de Octubre del mismo año el 50 c|o (cincuenta por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario y a partir del 1.° de Noviembre de dicho año el sueldo íntegro que el presupuesto para 1944, asignaba para el grado de Cabo.

Declarando terminado un derecho a pensión

Por Decreto N.° 25.956|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se declara terminado con anterioridad del día 30 de Abril de 1945, el derecho a pensión de la pensionista militar María Andrea Casas, por haber contraído matrimonio y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de la señorita Angélica María Casas, número de registro 644.107, debiéndosele liquidar con anterioridad a dicha fecha, la cantidad mensual de $ 137,50 m|n. (ciento treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional). Asimismo se modifican los Decretos de fechas 30 de Abril de 1913, 14 de Abril de 1914 y 31 de Enero de 1918 (B. M. 4.972, 1.ª Parte), donde dicen: "María Angélica", "Angélica" y "María Angélica", respectivamente, por: Angélica María.

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.734|45, de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento (R. S. R.), Floriano Benítez (Clase 1898, Matrícula 1.942.690, Distrito Militar 3|Bs. As., Sec. Especial, Oficina Enroladora C. 3, Cta. Cte. FCCRPM, número 21.057), con una antigüedad en el grado de: 8 años, 11 meses y 14 días (ocho años, once meses y catorce días) y destinado a la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta su retiro de: 15 años y 7 días (quince años y siete días).

Alta, confirmación de cargo

Por Decreto N.° 27.735|45, de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Suboficial Principal (R. S. R.) Manuel Oscar Tissera (Clase 1896, Matrícula 2.754.456, Distrito Militar 43, Oficina Enroladora Córdoba, Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.497) con una antigüedad en el grado de: 3 años, 9 meses y 18 días (tres años, nueve meses y dieciocho días) y confirmado en la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 19 años, 4 meses y 7 días (diecinueve años, cuatro meses y siete días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.736|45, de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento Ayudante (R. S. R.) Leandro Barrios (Clase 1899, Matrícula 0.316.482, Distrito Militar 3|Bs. As.), Sec. IIa., Oficina Enroladora, Arsenales de Guerra, Cta. Cte. FCCRPM número 20.872), con una antigüedad en el grado de: 2 años, 3 meses y 15 días (dos años, tres meses y quince días) y destinado a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 15 años, 2 meses y 29 días (quince años, dos meses y veintinueve días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.7[illegible]|45, de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento (R. S. R.) Basilisio Alvarez (clase 1909, Matrícula 1.612.309, Distrito Militar 27|Bs. As., Sec. IIa., Oficina Enroladora, Corrientes, Cta. Cte. FCCRPM N.° 21.639), con una antigüedad en el grado de: 4 años, 2 meses y 14 días (cuatro años, dos meses y catorce días) y destinado a la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años, 10 meses y 28 días (trece años, diez meses y veintiocho días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.763|45, de fecha 7 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento (R. A.), Emeterio Alvarez (Clase 1897, Matrícula 0.740.559, Distrito Militar 15|Bs. As. Sec. Espec., Oficina Enroladora Ec. Com., Cta. Cte. FCCRPM N.° 60.041), con una antigüedad en el grado de: 11 años, 9 meses y 25 días (once años nueve meses y veinticinco días) y destinado a la Dirección General del Personal con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 11 años, 2 meses y 14 días (once años, dos meses y catorce días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.764|45, de fecha 7 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1.° (R. S. R.), Alfonso Ponce (Clase 1891, Matrícula 3.596.701, Distrito Militar 57, Oficina Enroladora R. 19, Cta. Cte. FCCRPM N.° no tiene), con una antigüedad en el grado de: 10 meses y 6 días (diez meses y seis días) y destinado al Comando de la 5. División de Ejército, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 15 años, y 3 días (quince años y tres días).

Aprobando licitación privada.

Por Decreto N.° 27.768|45, de fecha 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la licitación privada N.° 140, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir sueros, vacunas y específicos veterinarios y las adjudicaciones por los importes que se indican a las firmas detalladas a continuación:

	m$n.
Instituto "Onara" S. R. L.	3.650.—
Laboratorios Beta S. R. L.	225.50
La Química "Bayer" S. A.	1.910.—
Cucullu, Pires y Cía.	[illegible]
	7.780.50

Imputación: Anexo F., Inciso 7.°; Partida 13 del Presupuesto para 1945.

Aumentando pensión

Por Decreto N.° 25.959|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 180.50 m|n. (ciento ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.° 120.173 de fecha 29 de Noviembre de 1937 (B. M. 10.692, 1.ª Parte), a la señora Carmen Roa de Cantalupi, cuenta N.° G. 80.371, FCCRPM, número de registro 434.538, en su carácter de esposa viuda del Suboficial Principal retirado Atilio Héctor Cantalupi (C. 1893, Matrícula 0.740.536, D. M. 15, O|E. El Palomar Escuela y Tropas de Comunicaciones), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos números 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público N.° 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.° del Código Civil.

Pensión

Por Decreto N.° 25.962|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 576.— m|n. (quinientos setenta y seis pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que hubiera percibido el Teniente Coronel D. Juan Félix Fossa, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a favor de su esposa viuda señora María del Pilar López González de Fossa, cuenta número G. 180.034, FCCRPM, número de registro 648 408, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 3 de Junio de 1945, fecha de fallecimiento del causante.

Concediendo pensión

Por Decreto N.° 25.963|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 156.— m|n. (ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que hubiese percibido el Teniente 1.° D. Germán Rogelio Teisseire, si en vez de fallecer hubiera pasado a situación de retiro, a favor de su esposa viuda señora Nélida Emilia Giusto de Teisseire, cuenta N.° G. 180.027, FCCRPM, número de registro 646.635, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 5 de Noviembre de 1944, fecha de fallecimiento del causante.

Pensión

Por Decreto N.° 25.964|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se concede, de conformidad a lo establecido en el artículo 223, primer párrafo, del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, la pensión mensual de $ 975.— m|n. (novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la señora Elvira Lamela Canavery de Medina y señorita Rosa Elvira Medina, cuenta N.° G. 180.051, FCCRPM, números de registro 650 879 y 650.880, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, soltera y mayor de edad, del General de División, retirado con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior y "Expedicionario al Desierto" D. Francisco Medina, debiéndosele liquidar a cada una de las beneficiarias con anterioridad del día 12 de Julio de 1945, fecha de fallecimiento del causante, la suma mensual de $ 487.50 m|n. (cuatrocientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 25.965|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 64.— m|n. (sesenta y cuatro pesos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto número 114.456 de fecha 18 de Septiembre de 1937 (B. M. 10.634, 1.ª Parte), a la señora María Angelina Vázquez de Recabarren, número de registro 435.241, en su carácter de esposa viuda del Preparador Principal, retirado, Valentín Recabarren (C. 1877, Matrícula 0.306.798, D. M. 3, O|E. Dirección General de Sanidad), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público N.° 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.° del Código Civil.

Retiro

Por Decreto N.° 26.051|45 del 25 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 1.° de Julio de 1945, al Sargento Músico Heraclito Juan Spetrilli (C. 1910, M. 0.489.323, D. M. 4, O. E. Sección 7a., Cta. Cte. FCCRPM N.° 24.912, Cédula Militar N.° 0.489.323, R. P. C. A. N. N.° 654.030) del Colegio Militar de la Nación, con el 85 % (ochenta y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 22 años, 2 meses y 15 días (veintidós años, dos meses y quince días).

Retiro

Por Decreto N.° 26.052|45 del 25 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 28 de Febrero de 1945, al Sargento Ayudante Enfermero Luis Gaggini (Clase 1906, M. 0.800.232, D .M. 68, O. E. H. M. Campo de Mayo, Cta. Cte. FCCRPM N.° 25.322, Cédula Militar N.° 0.800.232, R. P. C. A. N. N.° 653.603) de la 5. Compañía de Zapadores de Montaña, con el 100 % (cien por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 25 años, 1 mes y 10 días (veinticinco años, un mes y diez días).

Retiro

Por Decreto N.° 26.054|45 del 25 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 2 de Julio de 1945, al Cabo 1.°, Músico, Luis Alberto Narváez (C. 1913, Matrícula 3.411.975, D. M. 53, O. E. Catamarca, Cta. Cte. FCCRPM N.° 26 647, Cédula Militar N.° 3.411.975, R. P. C. A. N. N.° 654.029) del Regimiento 17 de Infantería, con el 80 % (ochenta por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 20 años, 11 meses y 1 día (veinte años, once meses y un día).

Alta y confirmación.

Por Decreto N.° 26.904|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, fué dado de alta de los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1° de Septiembre del corriente año, el Sargento (R. S. R.) Felipe Neris García (Clase 1903, Matrícula 1.761.131, Distrito Militar 29, Oficina Enroladora Goya Cta. Cte. FCCRPM N° 21.339) con una antigüedad en el grado de: 11 años 2 meses y 17 días (once años dos meses y diecisiete días) y confirmando en el Distrito Militar 29, Goya, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años, 10 meses y 29 días (trece años, diez meses y veintinueve días).

Alta y destino.

Aprobando licitación privada para la adquisición de elementos.

Por Decreto N° 27.154|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada N° 124, realizada por la Dirección General de Sanidad, para la adquisición de diversos elementos destinados a satisfacer las necesidades del Ejército y la adjudicación a varias firmas comerciales, por un importe total de $ 9.935 m|n., con imputación al Anexo F., Inciso 4°, Item 1, del Presupuesto para 1945, en la siguiente forma:

Partida 24	$ 9.695
Partida 2	„ 240
Total	$ 9.935

Alta y destino

Por Decreto Nº 26.905|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1º (R. S. R.) José Cándido Gómez (Clase 1902, Matrícula 3.200.381, Distrito Militar 50|Bs. As., O. E. C. 4 ''Coraceros General Lavalle'', Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.136) con una antigüedad de: 1 año (un año) en el grado, y destinado a los Servicios del Cuartel Maestre General del Interior, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 15 años, 1 mes y 10 días (quince años, un mes y diez días).

Renuncia.

Por Decreto Nº 27155|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, y con anterioridad del 1º de Mayo de 1945, se acepta en el Liceo Militar ''General San Martín'', la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Preceptor suplente) D. Lorenzo Jacobo Levaggi (Clase 1917, M. 0.151.624, D. M. 1, O. E. Villa Devoto), cuyos haberes se imputaban al Anexo F., Inciso 2.º, Item ''Personal Docente'' del Presupuesto para el año 1945.

Renuncias.

Por Decreto Nº 27.156|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, se aceptan en la Dirección General de Sanidad (Anexo F., Inciso 2º, Item 1), con anterioridad del 1º de Septiembre de 1945, las renuncias presentadas, por el siguiente personal:

Auxiliar 8.º (escribiente), Blas Antonio Ricasoli (C. 1898, M. 0.306.788, D. M. 3, O. E.: D. G. S.).

Ayudante 1º (escribiente), Julio Giménez (C. 1901, M. 0.316.525, D. M. 3, O. E.: Direc. Gral de Ars.).

Renuncias y nombramientos.

Por Decreto N.º 27.157|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, se acepta en la Dirección General de Sanidad (Depósito de Sanidad Nº 8, Buenos Aires), en el Anexo F., Inciso 2º, Item 1, con anterioridad del 30 de Junio de 1945, las renuncias presentadas por los Ayudantes 1º (escribientes), Cataldo Felice (C. 1923, M. 4.211.688, D. M. 2, O. E.; Sección 13a.) y Rafael Tomás Merayo (C. 1922, M. 1.733.991, D. M. 2, O. E.: Sección 10a.).

Por el mismo decreto, se nombran en la Dirección General de Sanidad (Depósito de Sanidad Nº 8, Buenos Aires), en el Anexo F., Inciso 2º, Item 1, con anterioridad del 16 de Julio de 1945, fecha desde la cual se hallan prestando servicios, Ayudantes 1 (escribientes), a los ciudadanos José Romero (C. 1911, M. 1.039.826, D. M. 15, O. E.: Lanús, Oeste), y Jorge Severo Figueroa (C. 1925, M. 4.218.269, D. M. B. A., O. E.: Sección 14a.).

Renuncias.

Por Decreto Nº 27.158|45 del 2 de Noviembre de 1945, acéptanse, en la Dirección General de Administración, las renuncias presentadas por el siguiente personal:

(Anexo F., Inciso 2º, Item 1):

Auxiliar 7º (escribiente), Nélida Magdalena Righi (C. I. N 1.846.793 de la Policía de la Capital Federal), con fecha 4 de Octubre de 1945, y

Ayudante 1º (escribiente), Roberto Salama (Cl. 1922. Matrícula 1.742.444, D. M. 3, O|E. Sección 8a.), con fecha 1.º de Octubre de 1945.

Aprobando licitación pública.

Por Decreto Nº 27.163|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, se ha aprobado la Licitación Pública Nº 11|945, y se autoriza a la Dirección General de Administración a adquirir chapa, por un importe de $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos moneda nacional).

Imputación: Anexo ''F'', Inciso 4, Item 1, Partida 4, del Presupuesto para 1945.

Aprobando liictación privada.

Por Decreto N 27.165|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada Nº 199, efectuada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de adquirir setenta (70) monturas de suela para tropa, tipo reglamentario, con destino a sus necesidades y autorízase a la misma a adjudicar su provisión a la firma Rossi, Caruso y Compañía en la suma total de $ 6.125 m|n. (seis mil ciento veinticinco peoss moneda nacional).

Imputación: Ley Nº 12.696 ''Ley de la Carta'', Inciso 2, Partida 6, del Presupuesto para 1945.

Aprobando licitación privada

Por Decreto Nº 27.166|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada N.º 188, efectuada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de adquirir lona cáñamo impermeable, soga, ojales de bronce, etc., para sus necesidades y autorízase a la misma a adjudicar su provisión a las firmas que se indican, por importes que se detallan a continuación:

Compañía Lonera Argentina	$ 9.765.—
Ghino Argento	„ 947.90
Figoli Hermanos	„ 57.—
	$ 10.769.90

Imputación: Ley Nº 12.696 ''Ley de la Carta'', Inciso 2, Partida 6, del Presupuesto para 1945.

Aprobando licitación privada para la adquisición de diversos elementos destinados a repartición militar.

Por Decreto Nº 27.817|45 del 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada Nº 110, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir drogas, productos químicos, aparatos de cirugía, elementos para embalaje, etc. y su adjudicación a varias firmas comerciales por un valor total de $ 258.421,53 m|n. (doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 7º del Presupuesto para 1945 de la siguiente manera:

Partida 1	$ 5.168.80
Partida 13	„ 253.252.73

Aprobando licitación privada.

Por Decreto Nº 27.818|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se ha aprobado la Licitación Privada Nº 216 y se autoriza a la Dirección General de Administración a adquirir máquinas de escribir con destino y cargo al Estado Mayor General del Ejército, por un importe total de $ 4.618.70 m|n. (cuatro mil seiscientos dieciocho pesos con setenta centavos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 4º Item 1, Partida 2, del Presupuesto para 1945.

Aprobando licitación privada

Por Decreto Nº 27.819|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada Nº 132, realizada por la Dirección General de Sanidad, para la adquisición de libros e impresos destinados a satisfacer las necesidades del servicio y la adjudicación a varias firmas comerciales, por un importe total de $ 3.642.50 m|n., con imputación al Anexo F., Inciso 4º, Item 1, Partida 2 del Presupuesto para 1945.

Alta y dando destino.

Por Decreto Nº 28.088|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento Ayudante (R. S. R.) José Antonio López (Clase 1898, Matrícula 838.300, Distrito Militar 16|Bs. As. Sección I., Oficina Enroladora Rgto. 6 de Infantería, Cta. Cte. FCCRPM número 21.918), con una antigüedad en el grado de: 1 año (un año) y destinado a la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 16 años y 24 días (dieciséis años y veinticuatro días).

Alta y destino.

Por Decreto Nº 28.089|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1º de Septiembre del corriente año, el Sargento 1º (R. S. R.) Agapito González (Clase 1903, Matrícula 3.581.541, Distrito Militar 57, Oficina Enroladora, Tucumán, Cta. Cte. FCCRPM Nº 21.513) con una antigüedad en el grado de: 2 años, 11 meses y 17 días, (dos años. once meses y diecisiete días) y destinado al Hospital Militar Tucumán, procedente de la 5. Intendencia Regional de Guerra, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 12 años, 1 mes y 2 días (doce años, un mes y dos días).

Alta y destino.

Por Decreto Nº 28.090|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento Expedicionario al Desierto Marcos Fidel Acosta (Clase 1889, Matrícula 0.799.106, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora R. 8 Motorizado, Cta. Cte. no tiene) con una antigüedad en el grado de: 4 años, 2 meses y 1 día (cuatro años, dos meses y un día) y destinado en la Escuela de Servicios del Ejército, con una antigüedad de Suboficial hasta su retiro de: 9 años, 1 mes y 12 días (nueve años, un mes y doce días).

Alta y destino.

Por Decreto Nº 28.091|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento Ayudante (R. S. R.) Cayetano Zaffora (Clase 1899, Matrícula 0.605.673, Distrito Militar 13|23, Oficina Enroladora II. Zap. Pont., Cta. Cte. FCCRPM Nº 21.605) con una antigüedad en el grado de: 1 año (un año) y destinado en el Distrito Militar 20, Chascomús (Provincia de Buenos Aires), con una antigüedad de Suboficial hasta su retiro de: 16 años (dieciséis años).

Declarando terminado un derecho a pensión.

Por Decreto Nº 28.258|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, se declara terminado con anterioridad del día 24 de Septiembre de 1944, el derecho a pensión de la pensionista militar Regina Maidana de Rojas, por haber fallecido.

Retiro

Por Decreto N.º 26.126|45, de fecha 25 de Octubre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 28 de Diciembre de 1944, al ex-Soldado Conscripto, Julio César Rosas (C. 1923, M. 4.212.056, D. M. 2, O. E. Sec. 19a., N.º de Registro 653.548), de la Escuela de Tropas Mecanizadas, con goce del sueldo íntegro, que el presupuesto para 1944, fijaba para el grado de Cabo y hasta el 28 de Diciembre de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro provisional y temporario

Por Decreto N.º 26.127|45, de fecha 25 de Octubre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 28 de Noviembre de 1944, al ex Soldado Conscripto Demecio Car (C. 1923, M. 3.992.574, D. M. 64, O. E. Jujuy, N.º de Registro 653.546), de la 2. Compañía de Zapadores de Montaña, con goce del sueldo íntegro, que el presupuesto para ese año, fijaba para el grado de Cabo, y hasta el 24 de Marzo de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro provisional y temporario

Por Decreto N.º 26.128|45, de fecha 25, de Octubre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 13 de Mayo de 1944, al ex. Soldado Conscripto, Vicente Zalazar (C. 1922, M. 3.158.511, D. M. 49, O. E. 25 de Mayo, N.º de Registro 653.551), del Regimiento 22 de Infantería de Montaña, debiéndosele liquidar, hasta el 31 de Octubre del mismo año, el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario, y a partir del 1.º de Noviembre de dicho año, el sueldo íntegro que el presupuesto para 1944, fijaba para el grado de Cabo, y hasta el 18 de Mayo de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Aumento de pensión

Por Decreto N.º 26.141|45, de fecha 25 de Octubre de 1945, y a los efectos de la pensión que disfruta la señora Diana Desideria Temperley de Beovide, Cta. N.º G. 180.040 — FCCRPM — número de Registro 158.219, en su carácter de esposa del extinto Capitán retirado con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior D. Angel Antonio Beovide, reconócese al nombrado el carácter de ''Expedicionario al Desierto'', con anterioridad del día 7 de Noviembre de 1940 (Decreto N.º 7.689, B. M. 3640, 2a. Parte), debiéndose liquidar a favor de la mencionada señora, la pensión mensual de $ 465,00 m|n. (cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), a partir del día 1.º de Mayo de 1945, por haber sido las sumas anteriores comprendidas en la liquidación judicial.

Asimismo, se deja sin efecto el Decreto N.º 122.056, de fecha 9 de Junio de 1942 (B. M. 12017, 1a. Parte.

Pensión

Por Decreto N.º 26.154|45, de fecha 25 de Octubre de 1945, se concede, de conformidad a lo establecido por el Título VII, artículo 223, segundo párrafo, del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, la pensión mensual de $ 139,28 m|n. (ciento treinta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional), a favor de la señora Adela Bozzini de De Luca, Cuenta N.º G. 180.022 FCCRPM, número de Registro 644.588, en su carácter de esposa viuda del Sargento Sastre, retirado, José De Luca (C. 1897 M. 0.786.236, D. M. N. 68, O|E. San Miguel); debiéndosele liquidar con anterioridad del 29 de Marzo de 1945, fecha de fallecimiento del causante.

Pensión

Por Decreto N.º 26.157|45, de fecha 25 de Octubre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 960,00 m|n. (novecientos sesenta pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía el Coronel (Expedicionario al Desierto) D. Miguel Angel T. Sisterna, a favor de su esposa viuda, señora Blanca Lucía Etchichury de Sisterna e hija legítima, soltera y mayor de edad, señorita Blanca Sisterna, Cta. N.º G. 180.046 FCCRPM, número de Registro 653.306 y 653.307, respectivamente, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 21 de Junio de 1945, fecha de fallecimiento del causante, a cada una de las nombradas, la suma mensual de $ 480,00 m|n. (cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional).

Retiro

Por Decreto N.º 26.173|45, del 25 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro, a su solicitud, con fecha 31 de Julio de 1945, al Sargento 1.º, Mecánico Armero, Martín González (C. 1908, M. 2.915.896, D. M. 46, O. E. Ars. J. M. Rojas, Cta. Cte. FCCRPM N.º 33.998, Cédula Militar N.º 2.915.896, R. P. C. A. N. N.º 654.311) del Regimiento 9 de Caballería, con el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 26 años, 6 meses y 15 días (veintiséis años, seis meses y quince días).

Retiro

Por Decreto N.º 26.174|45, del 25 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con fecha 2 de Marzo de 1945, al Sargento 1.º Matías Aníbal Villamayor (C. 1912, M. 0.251.982, D. M. 2, O. E. Sección 20, Cta. Cte. FCCRPM N.º 26.380, Cédula Militar N.º 0.251.982, R. P. C. A. N. N.º 647.883) de la Escuela de Mecánica del Ejército ''Teniente Coronel Fray Luis Beltrán'', con el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de su grado, y además con el aumento del 8 1|2 o|o (ocho y medio por ciento).

Alta y dando destino

Por Decreto N.º 26.360|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento Ayudante (R. S. R.) Ramón Antonio Torres (Clase 1902, [illegible] 2.120.139, Distrito Militar 33, Oficina [illegible] R. 11 ''Gral. Las Heras'', Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.979) con una antigüedad de: 2 años y 2 días (dos años y dos días) en su actual grado y destino en el Distrito Militar 33 — Rosario,

Haciendo una modificación a un decreto

Por Decreto N.° 26.358|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, modifícase en la parte pertinente, el Decreto Número 21.886|45 de fecha 17 de septiembre del corriente año, inserto en el Boletín Militar Público N.° 556, por el cual fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1.° (R. S. R.) Francisco Almeida (Clase 1907, Matrícula 2.576.136, Distrito Militar 40, Oficina Enroladora Posadas. Cta. Cte. FCCRPM N.° 22.414) con una antigüedad: 1 año y 1 día (un año y un día) y destinado al Regimiento 21 de Montaña Reforzado, debiendo ser en cambio, al I Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Montaña (Esquel — Gobernación del Chubut).

Alta y destino

Por Decreto N.° 28.261|45, de fecha 10 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento (R. S. R.) Justo Ulibarrie (Clase 1895, Matrícula 0.740.560, Distrito Militar 15|Bs. As. Secc. Especial, Oficina Enroladora El Palomar, Cta. Cte. FCCRPM N.° 60.558) con una antigüedad en el grado de: 3 años y 18 días (tres años y dieciocho días) y destinado en la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 15 años, 6 meses y 3 días (quince años, seis meses y tres días).

Alta y dando destino

Por Decreto N.° 28.262|45, de fecha 10 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Sargento Ayudante (R. S. R.) Justiniano Rosendo Perea (Clase 1890, Matrícula 3.106.499, Distrito Militar 49, Oficina Enroladora R. 15, Cta. Cte. FCCRPM N.° 60.296) con una antigüedad en el grado de: 10 años 11 messe y 9 días (diez años, once meses y nueve días) y destinado en el Distrito Militar 49 (San Juan), procedente del Distrito Militar 50 (San Luis), con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 19 años y 4 días (diecinueve años y cuatro días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 28.263|45, de fecha 10 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento (R. S. R.) Santiago Pastor Díaz (Clase 1902, Matrículo 1.942.699, Distrito Militar 31| Bs. As. Secc. Ia., Oficina Enroladora C. 3, Cta. Cte. FCCRPM N.° 21.097) con una antigüedad en el grado de: 8 años, 5 meses y 6 días, (ocho años, cinco meses y seis días) y destinado al Distrito Militar 15 — Avellaneda, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años, 1 mes y 13 días (trece años, un mes y trece días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 28.264|45, de fecha 10 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1.° (R. S. R.) José Kriscautzky (Clase 1896, Matrícula 0.799.077, Distrito Militar 68|Bs. As., Secc. 1, Oficina Enroladora Escuela de Artillería, Cta. Cte. FCCRPM N.° 60.295), con una antigüedad de: 13 años, 8 meses y 10 días, (trece años, ocho meses y diez días), en su actual grado y destinado al Distrito Militar Buenos Aires.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulando la misma

Por Decreto N.° 26.109|45 de fecha 25 de Octubre de 1945, se declara terminado con anterioridad del día 24 de Mayo de 1945, el derecho a pensión de la pensionista militar Lucrecia Villegas de Martínez, por haber fallecido y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor del menor José María Martínez (nacido el día 18 de Agosto de 1924), cuenta N.° G. 80.131 FCCRPM, número de registro 435.208, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 24 de Mayo de 1945, la suma mensual de $ 600.— (seiscientos pesos moneda nacional).

Modificando decreto de retiro

Por Decreto N.° 26.057|45 de fecha 25 de Octubre de 1945, modifícase el Decreto N.° 34.181|44 de fecha 21 de Diciembre de 1944 (B. M. P. 364) por el cual el Sargento Sastre Gumersindo Castro (C. 1906, M. 2.861.226, D. M. 45, O. E. Holmberg, Cta. Cte. FCCRPM N.° 25.714), fué declarado en situación de retiro (sección reserva) con goce del 80 % (ochenta por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a 21 años, 1 mes y 8 días (veintiún años, un mes y ocho días), debiéndosele liquidar, en cambio, a partir del 12 de Septiembre de 1944 el 85 % (ochenta y cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para ese año, por resultar de su nuevo cómputo tener 21 años, 6 meses y 2 días (veintiún años, seis meses y dos días) de servicios aprobados para su retiro.

Pensión

Por Decreto N.° 26.107|45 de fecha 25 de Octubre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 800.— m|n. (ochocientos pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía el Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Juan Bourré, a favor de su esposa viuda, señora Manuela Allende de Bourré e hijo legítimo, mayor de edad e incapacitado, Enrique Benjamín Bourré, cuenta N.° G. 180.045 - FCCRPM - números de registro 653.544 y 653.545, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 9 de Junio de 1945, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Manuela Allende de Bourré y señor Enrique Benjamín Bourré, a cada uno, la suma mensual de $ 400.— m|n. (cuatrocientos pesos moneda nacional).

Aprobando adquisición directa para la provisión de elementos

Por Decreto número 27.191|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, se aprueba la adquisición directa de hilos con destino a confecciones indispensables para atender necesidades del Ejército, realizada por la Dirección General de Administración y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación por un importe total de $ 8.869.74 m|n. (ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 4, Item 1, Partida 4 del Presupuesto para 1945.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto número 27.176|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 72.084 de fecha 19 de Septiembre de 1940 (B. M. 11.512, 1a Parte), al Sargento 1º (R. S. R.) Santiago Torres (C. 1896, M. 2.927-714, D. M. 46, O. E. R. 14, Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.341), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 14 o|o (catorce por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del 23 de Mayo del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 474).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto número 27.177|45. — de fecha 2 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 78096 de fecha 11 de Marzo de 1936 (B. M. 10192, 1a Parte) al Sargento 1º (R. S. R.) Sinecio Gómez (C. 1899, M. 3.579.942, D. M. 57, O. E. R. 19 - D. M. 53, Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.738), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 o|o (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 1º de Agosto del mismo año.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto número 27.179|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 125.247 de fecha 11 de Febrero de 1938, (B. M. 10.752 - 1a Parte) al Sargento (R. S. R.) Luis Antonio Segura (C. 1904, M. 3.409.008, D. M. 53, O. E. R. 17, Cta. Cte. FCCRPM Nº 22.094), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 o|o diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 1º de Agosto del mismo año.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto número 27.181|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 1.566|45 de fecha 24 de Enero de 1945 (B. M. P. 388), al Sargento 1º (R. S. R.) Jesús Ramón Muñoz (C. 1898, M. 2.736.709, D. M. 43, O. E. R. 13, Cta. Cte. FCCRPM número 20.866), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 3 o|o (tres por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del 1º de Marzo del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 450).

Retiro

Por Decreto número 27.182|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 8 de Junio del corriente año, al ex-Soldado infractor Vicente Flores (C. 1917, M. 3.432.522, D. M. 25, O. E. Junín de los Andes, número de Registro 654.024), de los Servicios del Comando de la 6. División de Ejército, con goce del 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo que el presupuesto actual, fija para el grado de Cabo y hasta el 8 de Junio de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior del Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro

Por Decreto número 27.183|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad con anterioridad al 8 de Agosto de 1944, al ex-Soldado Conscripto Dalmacio Silva (C. 1923, M. 3.083.308 D. M. 48, O. E. Deán Funes, No de Registro 654.026) del 4. Batallón Zapadores Pontoneros, debiéndosele liquidar, hasta el 31 de Octubre del mismo año el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario y a partir del 1º de Noviembre de dicho año, el sueldo íntegro que el presupuesto para ese año, fijaba para el grado de Cabo y hasta el 27 de Junio de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto número 27.184|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad con anterioridad al 20 de Abril del corriente año, al ex-Soldado Conscripto Víctor Facundo Juárez (C. 1923, M. 3.505.895, D. M. 56. O. E. Los Sarmientos, número de Registro 654.025) del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, con goce del sueldo íntegro que el presupuesto actual. fija para el grado de Cabo y hasta el 20 de Abril de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Aprobando compra directa

Por Decreto número 27.189|45 del 2 de Noviembre de 1945, se aprueba la compra directa número 64 realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para efectuar la reparación y adquisición de respuestos para un tractor "Caterpillar" Diesel. modelo «D - 7» y su adjudicación a la firma Brander y Cía. S. A. Importadora— Comercial e Industrial. por un valor total de $ 5.930.97 m|n. (cinco mil novecientos treinta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 7.° Partida 10 del Presupuesto para 1945.

Aprobando compra directa

Por Decreto número 27.190|45 del 2 de Noviembre de 1945, se aprueba la compra directa número 56, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir baterías y pilas con destino a la División Comunicaciones y su adjudicación a la firma S. A. Industrial y Comercial Eveready, por un valor total de $ 2.578.00 m|n. (dos mil quinientos setenta y ocho pesos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, Partida 16 del Presupuesto para 1945.

Aprobando adquisición para la provisión de diversos elementos

Por Decreto Nº 27.772|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la adquisición directa de caño de hierro galvanizado para la confección de uniones, realizada por la Dirección General de Administración y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación por un importe total de $ 13.068,32 m|n. (trece mil sesenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional).

Imputación: anexo F., inciso 4, ítem 1, partida 4, del presupuesto para 1945.

Aprobando licitación privada

Por Decreto Nº 27.774|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se ha aprobado la Licitación privada Nº 224 realizada el 26 de Septiembre de 1945 y se autoriza a la Dirección General de Administración a adquirir juegos de tapas para libros "Cargos Prendas" para atender necesidades del Ejército, por un importe total de $ 2.970 m|n. (dos mil novecientos setenta pesos moneda nacional).

Imputación: anexo F., inciso 4, ítem 1, partida 2 del presupuesto para 1945.

Aprobando licitación privada

Por Decreto Nº 27.775|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se ha aprobado la Licitación privada Nº 222 y se autoriza a la Dirección General de Administración a adquirir sobres bolsa de papirolín con destino a atender necesidades del Ejército, por un importe total de $ 2.990 m|n. (dos mil novecientos noventa pesos moneda nacional).

Imputación: anexo F., inciso 4, ítem 1, partida 2 del presupuesto para 1945.

Aprobando licitación privada

Por Decreto Nº 27.777|45 del 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación privada Nº 132, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adjudicar la mano de obra de la construcción de cuatro casillas de madera sobre pontones y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación a la firma José Consoli, por un valor total de $ 4.840,70 m|n. (cuatro mil ochocientos cuarenta pesos con setenta centavos moneda nacional), suma que se imputará al anexo F., inciso 7º, partida 15 del presupuesto para 1945.

Aprobando adquisición directa

Por Decreto Nº 27.780|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la adquisición directa de diplomas, cuños, medallas y prendedores realizada por la Dirección General de Administración y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación por un importe total de $ 3.693,75 (tres mil seiscientos noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

Imputación: anexo F., inciso 4, ítem 1, partida 2 del presupuesto para 1945.

Nombramiento

Por Decreto Nº 27.796|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se nombra en el Liceo Militar "General San Martín", en en anexo F., inciso 2.°, ítem 1, Auxiliar 6.°, Auxiliar de oficina, a Alfredo José Iglesias Clase 1925, Mat. 4.215.571, D. M. Buenos Aires, O. E. Sección 20a.), con anterioridad del 1º de Octubre de 1945 y mientras dure la licencia concedida al Auxiliar 6º, Auxiliar de oficina, Hipólito Wáshington Flores (C. 1916, M. 145.773, D. M. 1, O. E. Villa Devoto).

Aprobando adquisición

Por Decreto N° 27.805|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la adquisición de máquinas de escribir con destino a atender necesidades del Ejército, realizada por la Dirección General de Administración y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación por un importe total de $ 55.642,23 m|n. (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional).

Imputación: anexo F., inciso 4, ítem 1, partida 2 del presupuesto para 1945.

Nombramientos y renuncias

Por Decreto N° 27.808|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se nombra y acepta la renuncia del siguiente personal en la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz), con la anterioridad que se indica.

Anexo F., inciso 8°, ítem 7° del presupuesto para 1945:

Nombramientos con anterioridad del 1° de Enero de 1945:

Auxiliar 6°, Secretario, al ciudadano Martins Benito (C. 1920, M. 2.907.660, D. M. 26, O. E. Comodoro Rivadavia).

Ayudante Principal, Oficial de Justicia, al ciudadano Bizzocchi Alfredo (C. 1921, M. 7.307.317, D. M. 26, O. E. Comodoro Rivadavia).

Ayudante 1°, Escribiente, al ciudadano Martins José (menor no enrolado).

Ayudante 1°, Ordenanza, al ciudadano Rodríguez Sebastián (C. 1903, M. 1.512.769, D. M. 26, O. E. Gobernador Costa).

Renuncia con anterioridad:

Del 20 de Febrero de 1945: la del Ayudante 1°, Ordenanza, ciudadano Rodríguez Sebastián.

Del 20 de Julio de 1945: la del Auxiliar 6°, Secretario, al ciudadano Martins Benito.

Del 31 de Agosto de 1945: la del Ayudante Principal, Oficial de Justicia, ciudadano Bizzocchi Alfredo y la del Ayudante 1°, Escribiente, ciudadano Martins José.

Nombramientos

Por Decreto N° 27.809|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se nombra en la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Anexo F., inciso 8°, ítem 1 del presupuesto para 1945:

Con anterioridad del 1° de Octubre de 1945:

Auxiliar Mayor, Oficial de la Gobernación, al ciudadano Ippoliti Abel Florentino (C. 1914, M. 1.021.653, D. M. 18, O. E. 9 de Julio).

Auxiliar 8°, Escribiente, al ciudadano Larrea José Antonio de (C. 1923, M. 2.911.061, D. M. 26, O. E. Comodoro Rivadavia).

Con anterioridad del 1° de Agosto de 1945:

Auxiliar 8°, Escribiente, al ciudadano Reynes Hugo Agustín (C. 1924, M. 7.307.069, D. M. 26, O. E. Comodoro Rivadavia).

Auxiliar 8°, Escribiente, al ciudadano Kollenberger Armando Héctor (C. 1925, M. 7.308.095, D. M. 26, O. E. Comodoro Rivadavia).

Prórroga de pensión

Por Decreto N.° 27.607|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se prorroga por el término de seis meses la liquidación provisional de pensión a la viuda del teniente (R. A.) D. Alberto Larrosa, Da. Lucía Pugnali de Larrosa.

Confirmando un decreto por el que no se hizo lugar a un pedido de aumento de pensión.

Por Decreto N.° 27.614|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, se confirma el Decreto N.° 5.332 de fecha 7 de Marzo de 1944 (B. M. P. 129) por el que no se hizo lugar al pedido de aumento de pensión formulado por la señora Sara Argentina Arrieta de Aguirre por si y menores Ana Lía, Carlos Enrique y Ricardo Armando Aguirre y la señorita Sara Domitila Aguirre, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos del Capitán D. Julio Armando Aguirre, en razón de que la causa que determinó el fallecimiento del causante no está encuadrada en lo prescripto por el artículo 18, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707.

Suspensión de pensión

Por Decreto N.° 27.616|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, se declara suspendido el derecho al goce de los beneficios de la Ley N.° 11.412 acordados a la señora Carolina Sara Varela de Queirolo, hasta tanto compruebe fehacientemente su carácter de nieta del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia" D. José María Palomeque.

Suspendiendo un pago de pensión

Por Decreto N.° 27.617|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, se suspende el pago de la pensión (Ley N.° 11.412) acordada a las señoritas Dolores y Paula Deidamia Romero Casco, por el inciso 120 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de Marzo de 1930 (B. M. 8.447, 1.ª Parte), con anterioridad a la fecha desde la cual no se presentan a percibirla; asimismo, se dispone que la referida suspensión de pago subsistirá, aún cuando las interesadas se presentaren en el futuro y, hasta tanto, acrediten fehacientemente su descendencia del causante.

Aumento de pensión

Por Decreto Nros. 12.997|45 y 26.425|45 de fechas 14 de Junio y 29 de Octubre de 1945, respectivamente, se aumenta a la cantidad mensual de $ 22,50 m|n. (veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional), con anterioridad del día 9 de Enero de 1942, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N.° 130.033 de fecha 8 de Septiembre de 1942 (B. M. 12.089, 1 Parte), a la señora Vicenta Llerena de Hernández, número de registro 622.076, en su carácter de esposa viuda del Corneta, retirado, Agustín Hernández, por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente).

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor de la señora Vicenta Llerena de Hernández las respectivas diferencias de pensión.

Prórroga de retiro

Por Decreto N.° 26.883|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad, acordado por Decreto número 14.594|44 de fecha 7 de Junio de 1944 (B. M. P. 213), al ex Soldado Conscripto Venancio Aurelio Faccinetti (Clase 1920, M. 867.206, D. M. 16, O. E. Merlo), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 8 de Agosto del corriente año, el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo que el presupuesto actual, fija para el grado de Cabo y hasta el 4 de Septiembre de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 26.885|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 479 de fecha 11 de Marzo de 1938 (B. M. 10.781, 1.ª Parte) al Sargento (R. S. R.) Manuel José Solari (C. 1898, M. 1.427.057, D. M. 24, O. E. R. 5, Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.952), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 15 o|o (quince por ciento) del sueldo, que para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del 20 de Abril del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 450).

Declarando terminado derecho a pensión

Por Decreto N.° 26.893|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, se declara terminado con anterioridad del día 7 de Junio de 1945, el derecho a pensión del pensionista militar Horacio Eduardo Cejas, por haber alcanzado la mayoría de edad, y se acumula la parte vacante de pensión a favor de la señora Blanca Aurora Cejas de Cejas, número de registro 552.673, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 7 de Junio de 1945, la suma mensual de $ 592 m|n. (quinientos noventa y dos pesos moneda nacional).

Alta y destino

Por Decreto N.° 26.902|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Suboficial Principal (R. S. R.) Miguel Angel Aparicio (Clase 1896, Matrícula 3.923.412, Distrito Militar 63|68, Oficina Enroladora A. 5, Cta. Cte. FCCRPM N.° 29.822) con una antigüedad de: 1 año (un año) en su actual grado y destinado a la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 26.903|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército con anterioridad al 1.° de Septiembre del año en curso el Sargento (R. S. R.) Manuel Alfonso Torres (C. 1904, Matrícula 0.799.853, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora Escuela de Suboficiales, Cta. Cte. FCCRPM N.° 22.136) con una antigüedad en el grado de: 3 años, 8 meses y 17 días (tres años, ocho meses y diecisiete días) y confirmado en el Distrito Militar 68, San Martín, con una antigüedad de Suboficial hasta su parte a retiro de: 11 años, 3 meses y 20 días (once años, tres meses y veinte días).

Aprobando licitación privada

Por Decreto N.° 27.192|45 del 2 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada N.° 95, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir lanchas, botes y canoas y las adjudicaciones por los importes que se indican, a las firmas detalladas a continuación:

	m$n.
Astillero Baader Soc. de Resp. Ltda.	76.500.—
José Claude	24.000.—
Astillero Tigre Soc. de Resp. Ltda.	3.500.—
	104.000.—

Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, Partida 11 del Presupuesto para 1945.

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.405|45 de fecha 3 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento Ayudante (R. S. R.) Manuel Isaac Barrionuevo (Clase 1894, Matrícula 2.016.228, Distrito Militar 32, Oficina Enroladora Z. P. 3, Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.520), con una antigüedad en el grado de 1 mes y 1 día (un mes y un día) y destinado al Distrito Militar 32 (Paraná, Provincia de Entre Ríos), con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de 17 años, 3 meses y 3 días (diecisiete años, tres meses y tres días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.406|45 de fecha 3 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1.° (R. S. R.) Esteban Igon Adoult (Clase 1910, Matrícula 0.790.366, Distrito Militar 68|16, Oficina Enroladora Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.° 21.897) con una antigüedad en el grado de 1 año y 1 día (un año y un día) y destinado al Distrito Militar 16 - Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de 15 años, 4 meses y 4 días (quince años, cuatro meses y cuatro días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.407|45 de fecha 3 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento (R. S. R.) Carlos Borromeo Ramos (Clase 1901, Matrícula 2.120.145, Distrito Militar 33, Bs. As. Secc. II., Oficina Enroladora R. 11 "Gral. Las Heras", Cta. Cte. FCCRPM N.° 22.047), con una antigüedad en el grado de 2 años, 6 meses y 4 días (dos años, seis meses y cuatro días) y destinado al Distrito Militar 16 - Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de 15 años, 3 meses y 8 días (quince años, tres meses y ocho días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.409|45 de fecha 3 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento Ayudante (R. S. R.) Juan Anacleto Barrios (Clase 1899, Matrícula 2.120.134, Distrito Militar 33|34, Oficina Enroladora R. 11, Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.611), con una antigüedad en el grado de 1 año (un año) y destínese al Distrito Militar 33 - Rosario, Provincia de Santa Fe, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de 17 años, 10 meses y 1 día (diecisiete años, diez meses y un día).

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.416|45 de fecha 3 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento Ayudante (R. S. R.) José Gabriel Díaz (Clase 1907, Matrícula 0.799.429, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora, Escuela de Suboficiales, Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.677), con una antigüedad en el grado de 1 año (un año) y destinado a la Escuela Superior Técnica, con una antigüedad de Suboficial de 15 años, 10 meses y 8 días (quince años, diez meses y ocho días).

Denegando un pedido de pensión

Por Decreto N.° 27.579|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, no se hace lugar, por no corresponder, al pedido de pensión militar por inutilidad formulado por el ex Soldado Conscripto Héctor Raúl de La Canal (C. 1921, M. 1.393.717, D. M. 23, O. E. Necochea), en razón de haber resultado inepto definitivo para el servicio militar, sin incapacidad para el trabajo en la vida civil, en el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 25 de Julio del corriente año.

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Sección Balances

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Por Decreto N.° 27.638|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, no se hace lugar por no corresponder, al pedido de pensión militar por inutilidad formulado por el ex Soldado Conscripto Angel Roque Domingo D'Elia (C. 1916, M. 1.230.559, D. M. 21, O. E. Bolívar), en razón de que la enfermedad que padece, no debe ser considerada como contraída en y por actos del servicio, no obstante haber resultado inepto definitivo para el servicio militar con una incapacidad para el trabajo en la vida civil justipreciable en un 100 o|o (cien por ciento) en el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 13 de Julio del corriente año.

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.729|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento (R. S. R.) Vito Molina (Clase 1890, M. 0.307.133, Distrito Militar 3|46, Oficina Enroladora D. G. A., Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.863) con una antigüedad en el grado de: 11 años, 5 meses y 14 días (once años, cinco meses y catorce días) y destinado al Distrito Militar 45 — Villa María — Provincia de Córdoba, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 18 años, 2 meses y 24 días (dieciocho años, dos meses y veinticuatro días).

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 27.730|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Sargento 1.° (R. S. R.) Esteban Giménez (Clase 1901, Matrícula 2.353.369, Distrito Militar 36|Bs. As., Secc. I., Oficina Enroladora Santa Fe, Cta. Cte. FCCRPM N.° 21.511) con una antigüedad en el grado de: 2 años, 2 meses y 12 días (dos años, dos meses y doce días) y confirmado en el Distrito Militar 15 (Avellaneda), Provincia de Buenos Aires, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años y 24 días (trece años y veinticuatro días).

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 27.731|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Sargento 1.° (R. S. R.) Sebastián González (Clase 1895, Matrícula 3.579.938, Distrito Militar 57, Oficina Enroladora R. 19, Cta. Cte. FCCRPM número 20.245) con una antigüedad en el grado de: 3 años y 29 días (tres años y veintinueve días) y confirmado en el Distrito Militar 57 — Tucumán, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 17 años y 3 días (diecisiete años y tres días).

Alta y confirmación de cargo

Por Decreto N.° 27.732|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Suboficial Principal (R. S. R.) Ricardo Vilardel (Clase 1902, M. 3.579.798, Distrito Militar 57, Oficina Enroladora Cdo. D. 5, Cta. Cte. FCCRPM número 20.142) con una antigüedad en el grado de: 5 años, 1 mes y 12 días (cinco años, un mes y doce días) y confirmado en el Comando de la 5. División de Ejército, como encargado del Campo General Belgrano, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 14 años, 8 meses y 28 días (catorce años, ocho meses y veintiocho días).

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 27.733|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del año en curso, el Sargento Ayudante (R. S. R.) Elías Rosa Torres (Clase 1899, Matrícula 1.845.309, Distrito Militar 30|31, Oficina Enroladora C. 6, Cta. Cte. FCCRPM número 21.252), con una antigüedad en el grado de: 2 años, 6 meses y 22 días (dos años, seis meses y veintidós días) y confirmado en el Distrito Militar 31 (Rosario Tala), con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 17 años y 8 días (diecisiete años y ocho días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 26.369|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento Ayudante (R. S. R.) Hermógenes Mercado (Clase 1905, Matrícula 0.799.668, Distrito Militar 68|59, Oficina Enroladora Escuela de Suboficiales, Cta. Cte. FCCRPM número 22.314) con una antigüedad de: 1 año (un año) en su actual grado y destinado al Distrito Militar 25, Neuquén.

Alta y destino

Por Decreto N.° 26.379|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento 1.° (R. S. R.) Manuel Zambrano (Clase 1891, M. 3.960.027, Distrito Militar 64, Oficina Enroladora R. 20, Cta. Cte. FCCRPM número 60.692) con una antigüedad en el grado de: 13 años, 2 meses y 19 días (trece años, dos meses y diecinueve días) y destinado al Distrito Militar 64 — Jujuy, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 18 años y 25 días (dieciocho años y veinticinco días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 26.380|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento (R. S. R.) Ramón Antonio Ramírez (Clase 1898, Matrícula 3.813.516, Distrito Militar 61|59, Oficina Enroladora R. 18, Cta. Cte. FC CRPM N.° 20.918) con una antigüedad en el grado de: 7 años, 6 meses y 21 días (siete años, seis meses y veintiún días) y destinado al Distrito Militar 61, Santiago del Estero, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 17 años y 9 días (diecisiete años y nueve días).

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 26.381|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre de 1945, el Sargento (R. S. R.) Roque Alfredo Ríos (Clase 1904, Matrícula 1.942.704, Distrito Militar 31| Bs. As. Secc. 1.°, Oficina Enroladora C. 3, Cta. Cte. FCCRPM N.° 22.353), con una antigüedad en el grado de: 3 años, 9 meses y 21 días (tres años, nueve meses y veintiún días) y confirmado en la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 12 años y 3 días (doce años y tres días).

Retiro

Por Decreto N.° 26.411|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 10 de Julio de 1945, al Cabo Músico José Pascual Limongi (C. 1909, M. 0.800.616, D. M. 68, O. E. Colegio Militar, Cta. Cte. FCCRPM N.° 24.009, Cédula Militar N.° 0.800.616, R. P. C. A. N. N.° 654.562) del Colegio Militar de la Nación, con el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 23 años, 11 meses y 5 días (veintitrés años, once meses y cinco días).

Retiro

Por Decreto N.° 26.413|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Junio de 1945, al Sargento Ayudante Osvaldo Romero (C. 1908, M. 1.632.399, D. M. 27, O. E. Corrientes, Cta. Cte. FCCRPM N.° 22.351, Cédula Militar N.° 1.632.399, R. P. C. A. N. N.° 655.007) del Comando de la 7. División de Ejército, con el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 23 años, 4 meses y 15 días (veintitrés años, cuatro meses y quince días).

Retiro

Por Decreto N.° 26.415|45 del 29 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Marzo de 1945, al Cabo 1.° Músico Ramón de la Rosa Gallardo (C. 1906, M. 2.736.442, D. M. 43, O. E. Córdoba, Cta. Cte. FCCRPM N.° 24.847, Cédula Militar N.° 2.736.442, R P. C. A. N. N° 654.560) del Regimiento 13 de Infantería, con el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 23 años, 7 meses y 28 días (veintitrés años, siete meses y veintiocho días).

Dando por terminada una pensión y acumulando la misma

Por Decreto N.° 26.422|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se declara terminado con anterioridad del día 18 de mayo de 1945, el derecho a pensión de la pensionista militar Josefa Di Biase de Díaz, por haber fallecido y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de la señorita Delia Irene Díaz, número de registro 73.020, debiéndose liquidar con anterioridad del día 18 de Mayo de 1945, la suma mensual de $ 500 m|n. (quinientos pesos moneda nacional).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

672. — 4770. — Expte. N.° 2469|944. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 29|30 solicitando autorización para operar en seguros de accidentes personales y enfermedades especificadas, y Considerando:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación del referido plan;
b) Que las condiciones de póliza, propuesta de seguros, tarifas y demás elementos acompañados son adecuados para ese tipo de riesgo, debiendo ajustarse al modelo uniforme de póliza que oportunamente se implantará;

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar con carácter provisorio, a la entidad "España y Río de la Plata" Compañía de Seguros Generales, con sede en la Capital Federal, para operar en todo el territorio de la República en el ramo "Seguros de Accidentes Personales y Enfermedades Especificadas", con las condiciones particulares y generales de póliza de fojas 50; solicitud de fojas 51; tarifas de fojas 11|28 vta. y 47, sujeta a los resultados que arroje la explotación de este seguro; y demás condiciones expuestas a fojas 34, 35 y 44 (punto 3.°).

2.° — Hágase saber a la recurrente:

a) Que antes de la iniciación de operaciones bajo las condiciones aprobadas, deberá comunicar la fecha que se fijare para ello.
b) Que en la constitución de reservas para riesgos en curso deberá atenerse a lo indicado en el punto 2.°) del Prov. N.° 4196, teniendo en cuenta, además, la fecha de iniciación de las operaciones y la de cierre del ejercicio, para el cálculo de las reservas del primer año.
c) Que deberá remitir anualmente un informe detallado sobre la experiencia registrada en la explotación de este seguro.
d) Que, asimismo, deberá comunicar toda modificación que introduzca en la escala de fojas 47, e informar anualmente sobre los resultados obtenidos con su aplicación.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 8 de Noviembre de 1945. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

"LA CENTRAL DEL PLATA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

673. — 4771. — Expte. 2636|945. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 1 solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" a cargo de esta Superintendencia, y Considerando:

a) Que la misma ha sido reconocida en el carácter de persona jurídica por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, de fecha 19 de Enero de 1945 y se regirá por los estatutos aprobados por el mencionado decreto, los cuales han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario el 1.° de Marzo próximo pasado;
b) Que se dedicará con carácter exclusivo a realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros contra riesgos elementales en general y administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con lo que establecen las condiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, e iniciará sus actividades con seguros "Incendio";
c) Que los capitales suscripto e integrado de que dispone inicialmente son suficientes para la explotación de la rama de seguro a implantar, estando dichos capitales sujetos a las variaciones que impongan el volumen y evolución de los negocios;
d) Que las condiciones de póliza, propuesta de seguro, tarifa y demás elementos presentados para operar en el seguro indicado se ajustan a las características del mismo, debiendo ajustarse oportunamente las condiciones de póliza al modelo uniforme que esta Superintendencia implante;
e) Que en su funcionamiento la sociedad se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las normas que se le impartan en todo lo relacionado con capitales, reservas, inversiones, reglas de contabilidad y demás aspectos de su régimen técnico y económico,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Inscríbese a la entidad "La Central del Plata Sociedad Anónima de Seguros", con sede en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), en el "Registro de Entidades de Seguros", bajo el N.° 217.

2.° — Autorízase a la referida entidad para operar en el territorio de la República en seguros de "Incendio", con las condiciones particulares y generales de póliza de fojas 39|47 vta.; propuesta de seguro de fojas 60|1, en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas; tarifas de fojas 56 y 57, y demás condiciones expuestas a fojas 49 vta.|50 y 66|67.

3.° — Hágase saber a la recurrente que antes de la iniciación de operaciones deberá dar cumplimiento al punto 5.° b) del Proveído N.° 4660, de conformidad con lo indicado en su presentación de fojas 69.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 8 de Noviembre de 1945. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

"EL COMERCIO" COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

675. — 4779. — Expte. 2510|945. — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 5 autorización para operar en el plan "Vida entera a premio único" y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características de los seguros de vida, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la entidad "El Comercio" Compañía de Seguros a Prima Fija, con sede en la Capital Federal, para operar en todo el territorio de la República en el plan "Vida Entera a premios únicos", con las condiciones particulares y generales de fojas 14; solicitud de seguro de fojas 15; formulario de examen médico de fojas 9; primas puras, primas de tarifa y demás bases técnicas indicadas a fojas 4.

2.° — Hacer saber a la recurrente que deberá indicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 9 de Noviembre de 1945. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

"LA FRANCO ARGENTINA"
COMPAÑIA DE SEGUROS

676. — 4780. — Expte. 2540|945. — Visto que la entidad del epígrafe solicita a fojas 7 aprobación de nuevas condiciones de póliza para seguros de automóviles y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan al referido seguro, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la entidad "La Franco Argentina" Compañía de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguro de Automóviles" con las nuevas condiciones particulares y generales de fojas 16, propuesta de seguro de fojas 17, denuncia de accidente de fojas 18 y tarifa de fojas 12.

2.° — Hacer saber a la recurrente que deberá:

a) Indicar, antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, la fecha que se fijare para ello.

b) Atenerse, en la constitución de reservas para siniestros pendientes, a las normas generales comunicadas a esa entidad por Circular N.° 65.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 9 de Noviembre de 1945. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

"LA UNIVERSAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

677. — 4.781. — Expediente número 2.866|945. — Visto que la entidad del rubro se presenta en este expediente solicitando autorización para operar en seguros de "Incendio" y riesgos adicionales de "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" y "Daños materiales causados por tumultos y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres", mediante endosos que se aplicarán a las pólizas de incendio, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos son adecuados a los riesgos de referencia, sin jerjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de La Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la entidad "La Universal" Compañía Argentina de Seguros S. A., con sede en la Capital Federal, para operar en todo el territorio de la República en seguros de "Incendio", "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" y "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" con las condiciones particulares y generales de pólizas de fojas 25, especificaciones de fs. 15 y 16, propuestas de seguros de fs. 13 y 26, tarifas de fs. 2 y 3 y demás condiciones expuestas a fs. 23, 24 y 28|32.

2.° — Hacer saber al recurrente:

a) Que antes de la iniciación de operaciones deberá comunicar la fecha que se fije para ello.

b) Que deberá informar anualmente en forma detallada sobre los resultados obtenidos en la explotación del riesgo adicional "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres", indicando las extraprimas aplicadas.

c) Que en la constitución de las reservas para riesgos en curso deberán seguirse las normas de la Resolución N.° 124, teniendo en cuenta la fecha de iniciación de las operaciones y de cierre del ejercicio, para el cálculo de las reservas correspondientes al primer año.

d) Que la reserva para siniestros pendientes se estimará en forma amplia, de modo que cubra los posibles pagos, ajustándose a las normas generales enunciadas en la circular N.° 65.

e) Que oportunamente deberá dar cumplimiento a lo indicado en su nota de fs. 27, con respecto a la propuesta de fs. 13 y en la nota de fs. 31|2, sobre los convenios a celebrarse con reaseguradores, agentes, representantes, etc.

f) Que en los convenios de reaseguros que se suscriban deberán tenerse en cuenta, cuando coresponda, lo dispuesto en el art. 1.°, punto III, de la Resolución N.° 124, sobre cesiones al exterior.

g) Que deberá comunicar cualquier modificación, sustitución, etc., que se introduzca en la tabla de límites de fs. 28|30.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios.

Superintendencia de Seguros, 9 de Noviembre de 1945. — Fdo.: J. Antonio Carasales Costa, Director General.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

678. — 4.782. — Expediente Número 2.604|945. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 9, solicitando autorización para operar en seguros de aumóviles, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos, son adecuados para dicho ramo, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia, estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la entidad "Caledonia Argentina" Compañía Anglo Argentina de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en todo el territorio de la República, en el ramo "Seguro de Automoviles" con las condiciones particulares y generales de póliza de fs. 14, propuesta de seguro de fs. 15, denuncia de accidente de fs. 16, tarifa de fs. 8 y demás condiciones expuestas a fs. 9, 12 y 13.

2.° — Hacer saber a la recurrente:

a) Que antes de la iniciación de opeciones deberá comunicar la fecha que fijare para ello.

b) Que en la constitución de las reservas para riesgos en curso se atenderá a lo establecido en la Resolución N.° 124, debiendo tener en cuenta al estimar las correspondientes al primer ejercicio de operaciones la fecha de iniciación de las mismas.

c) Que las reservas para siniestros pendientes se formarán de acuerdo con los principios enunciados en la circular N.° 65, especialmente en lo que se refiere a reservas para posible reagravación de juicios.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 10 de Noviembre de 1945. — Fdo.: J. Antonio Carasales Costa, Director General.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION —TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713

Séptima Comisión de Salarios de Sastrería de Medida y Confección de Uniformes Civiles, Militares y Navales

TARIFA DE GORRAS MILITARES Y NAVALES DE MEDIDA

Artículo 1.° — Esta tarifa regirá para todas las gorras de los oficiales, suboficiales y cadetes de todas las armas del Ejército y la Armada, Institutos y Marina Mercante.

Art. 2.° — El material para la confección de las gorras debe ser provisto por la casa en su totalidad.

GORRAS

1. — Morrión de granaderos	$	15.—
3. — Gorra de general	„	5.—
5. — Gorra de suboficial o coronel, todas las armas	„	4.20
7. — Id. íd. con una funda de repuesto	„	5.—
9. — Cadete, de 1 a 10 gorras, inclusive, cada una	„	4.—
11. — Cadete, más de 10 gorras, cada una	„	3.65
13. — Liceo Militar	„	3.40
15. — Gorras navales	„	4.20
17. — Id. con una funda de repuesto	„	5.—
19. — Birrete	„	1.—
21. — 1 funda suelta	„	1.—

REFORMAS

Armar frente	$	2.—
Reforma completa	„	4.—
Achicar entrada, más de 1 1|2 cm.	„	2.—
Cambiar visera	„	0.50
Cambiar visera y tafileta	„	1.—
Cambiar banda	„	2.50

Aprobado por la Séptima Comisión de Salarios en su sesión de fecha 14 de Noviembre de 1945.

Vicente A. A. Passarella, presidente interino. — José María Porcallas, Domingo Barbará, secretarios.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para arcillas, diatomea y caolín, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 85.507|1945.

Buenos Aires, Abril 10 de 1945. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Mansour Breide, casado, con seis hijos argentinos, y de 50 años de edad, comerciante, de nacionalidad libanesa, domiciliado en Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro, hace 20 años, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de arcilla, diatomea y caolín en terreno pastoril, no está cultivado, ni labrado, ni cercado, cuya propiedad es del Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: a 31 kilómetros de la estación del F. C. del Estado, Ing. Jacobacci, lote 31 — sección octava, se titula Pampa de Atraico. — En los trabajos de exploración se emplearán 8 obreros, con las herramientas necesarias. — Es justicia. — (Fdo.): M. Breide. — Sigo y digo: que las 2.000 há. pedidas para efectuar exploraciones de minerales de segunda categoría corresponden a un rectángulo de 2.500 x 8.000 metros; que el esquinero Este de la fracción solicitada se encuentra ubicado a 2.900 metros, medidos a partir del extremo Sud de la línea divisoria de los lotes 31 y 32, sobre la misma línea; que el lado Este Norte de 8.000 metros de longitud, parte del esquinero Este de la fracción solicitada, con 15° rumbo O. — A los efectos de proseguir la tramitación correspondiente autorizo al señor Carlos Enrique Von Saltzen, argentino, con domicilio legal en la calle Belgrano 451 — Lomas de Zamora, F.C. S. —, Provincia de Buenos Aires. — No existe mina colindante. — Es justicia. — (Fdo.): M. Breide. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas diecisiete minutos. — Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Abril 18|945. — Pase a la Sección Técnica, a sus efectos. — (Fdo.): José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para arcillas, diatomea y caolín, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento 25 de Mayo, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 27 y 32 de la Sección VIII, Departamento y Territorios mencionados, en forma de rectángulo de 8.000 m. en dirección N. 15° O. por 2.500 m., de modo que su esquinero Este se encuentra a 2.000 m. al Norte del vértice Sudeste del lote 32 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — (Fdo.): Ing. Gabino Carlos Bravo, Oficial 5°. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome nota y reserve éste expediente hasta su oportunidad. — (Fdo.): Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (interino). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Registrado bajo el N° 392, folio 40 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro (libro II), a favor del señor Mansour Breide. — Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 nov. N° 3.429 v.3 dic.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de talco, mina "Atahualpa", Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Mendoza. — Expediente N.° 85.083-1945.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Vistos los presentes actuados y teniendo en cuenta lo informado por el señor Asesor Legal, El Director General de Minas y Geología— Dispone: Art. 1.° — No hacer lugar a la presente manifestación de descubrimiento. — Art. 2.° — Publíquese, repónganse los sellos y, fecho, archívese, previa notificación al interesado. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 nov.-v.24 nov.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de talco, mina "Herminia", Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Mendoza. — Expediente N.° 85.084-1945.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Vistos los presentes actuados y teniendo en cuenta lo informado por el señor Asesor Legal, El Director General de Minas y Geología— Dispone: Art. 1.° — No hacer lugar a la presente manifestación de descubrimiento. — Art. 2.° — Publíquese, repónganse los sellos y, fecho, archívese, previa su notificación a interesado. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 nov.-v.24 nov.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de amianto y talco, mina "Rogelia Julia", Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Mendoza. — Expediente N.° 85.092-1945.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Vistos los presentes actuados y teniendo en cuenta lo informado por el señor Asesor Legal, El Director General de Minas y Geología— Dispone: Art. 1.° — No hacer lugar a la presente manifestación de descubrimiento. — Art. 2.° — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y, fecho, archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 nov.-v.24 nov.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, en el Departamento Las Heras, Distrito Minero Uspallata, Mendoza. — Expediente N.° 85.193-1945.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Vistos los presentes actuados y teniendo en cuenta lo informado por el señor Asesor Legal, El Director General de Minas y Geología— Dispone: Artículo 1.° — No hacer lugar a la presente solicitud de permiso de cateo. — Art. 2.° — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y fecho, archívese. — (Fdo).: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 nov.-v.24 nov.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, en el Departamento Las Heras, Distrito Uspallata, Mendoza. — Expediente número 85.198|1945.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Vistos los presentes actuados y teniendo en cuenta lo informado por el señor Asesor Legal, El Director General de Minas y Geología— Dispone: Art. 1.° — No hacer lugar a la presente solicitud de permiso de cateo. — Art. 2.° — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y, fecho. archívese. — (Fdo).: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 nov.-v.24 nov.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, en el Departamento Las Heras, Distrito Minero Uspallata, Mendoza. — Expediente N.° 85.205-1945.

"Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Vistos los presentes actuados y teniendo en cuenta lo informado por el señor Asesor Legal, El Director General de Minas y Geología— Dispone: Art. 1.° — No hacer lugar a la presente solicitud de permiso de cateo. — Art. 2.° — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y, fecho, archívese. — (Fdo.): Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 nov.-v.24 nov.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 179.265-1942.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — En vista de lo informado precedentemente, y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 30 de Julio ppdo., Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para su conocimiento. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 nov.-v.24 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1945

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes habilitados	236.650.185.605	225.672.828.925	10.977.356.68	—.—
Agentes escolares	540.999.87	85.992.82	455.007.05	—.—
Aporte patronal del 6 o|o al fondo Ley 4.349.	148.654.08	92.89	148.561.19	—.—
Boletines especiales canjeados	2.061.020.—	1.967.501.—	93.519.—	—.—
Boletines comunes canjeados	83.272.—	62.206.—	21.066.—	—.—
Banco de la Nación Argentina - Cuenta general	90.435.656.18	64.569.036.22	25.866.619.96	—.—
Banco de la Nación Argentina - Cuenta tesorería	20.475.557.65	20.112.346.58	363.211.07	—.—
Banco Central de la Repª. Argª - Títulos en custodia	390.046.400.—	52.793.000.—	337.253.400.—	—.—
Bonificación al personal (Decs. P. E. N.° 2015|943 y N.° 7911|945)	99.687.10	58.67	99.628.43	—.—
Caja	143.203.796.42	142.666.306.68	537.489.74	—.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	361.035.36	395.599.02	—.—	34.563.66
Cuotas embargadas	5.001.46	5.641.56	—.—	640.10
Créditos en gestión judicial	30.402.17	110.—	30.292.17	—.—
Comisión cobro cupones	3.584.93	—.—	3.584.93	—.—
Correos y Telecomunicaciones	35.700.501.69	35.606.449.88	94.051.81	—.—
Depósitos de ahorro	90.462.578.70	418.354.347.79	—.—	327.891.769.09
Diferencia cotización fondos públicos	1.749.027.53	20.014.426.40	—.—	18.265.398.87
Edificio Administración Central	9.928.607.19	39.415.49	9.889.191.70	—.—
Emisión valores de ahorro	123.963.839.—	352.430.551.—	—.—	228.466.712.—
Emisión valores menores de ahorro	1.956.986.845	8.508.921.27	—.—	6.551.934.425
Emisión de libretas con cargo	16.742.57	19.270.07	—.—	2.527.50
Fondo de reserva	—.—	21.775.906.03	—.—	21.775.906.03
Ganancias y pérdidas	5.—	3.69	1.31	—.—
Garantías	79.58746	223.610.12	—.—	144.022.66
Garantías construcción edificio Administración Central	361000.—	401.000.—	—.—	40.000.—
Gastos de administración	753.383.83	16.795.71	736.588.12	—.—
Gastos liquidados	948.769.38	1.005.375.55	—.—	56.606.17
Gastos pendientes de liquidación 1942	—.—	4.235.—	—.—	4.235.—
Gastos pendientes de liquidación 1943	—.—	3.000.—	—.—	3.000.—
Gastos pendientes de liquidación 1944	207.934.83	283.117.11	—.—	75.182.28
Intereses	38.161.19	15.008.49	23.152.70	—.—
Intereses Banco Nación Argentina	—.—	375.176.87	—.—	375.176.87
Ley 10.676 - Art. 2.° inc.° 2.°, ítem h)	11.286.73	12.528.90	—.—	1.242.17
Muebles e instalaciones	1.645.255.11	252.—	1.645.003.11	—.—
Obligaciones personales	73.059.29	13.135.40	59.923.89	—.—
Operaciones pendientes	8.239.881.005	8.579.282.31	—.—	339.401.305
Operaciones de títulos por cuenta del Banco Central	2.130.886.—	2.296.189.45	—.—	165.303.45
Papelería e impresos	458.697.57	4.121.—	454.576.57	—.—
Producido inmuebles	279.55	52.507.—	—.—	52.227.45
Renta de fondos públicos	10.—	8.266.827.81	—.—	8.266.817.81
Recursos extraordinarios del ejercicio	110.98	872.50	—.—	761.52
Sueldos	2.634.132.95	60.529.78	2.573.603.17	—.—
Sueldos liquidados	2.087.448.41	2.096668.57	—.—	9.220.16
Sobrante del ejercicio 1944	—.—	5.828.53	—.—	5.828.53
Tasa por cédulas de reembolsos	—.—	663.—	—.—	663.—
Utiles de escritorio	72.434.79	—.—	72.434.79	—.—
Valores de ahorro en tesoro	310 528.500.—	111.794.000.—	198.734.500.—	—.—
Valores de ahorro en tesorería	152.431.533.64	130.122.056.98	22.309.476.66	—.—
Valores en Depósito	495.770.27	409.870.27	86.900.—	—.—
	1.631.122.664.335	1.631.122.664.335	612.529.140.05	612.529.140.05

Aníbal F. Imbert. — P. Bonanni. — Francisco Cholvis, Jefe del Departamento de Contabilidad.

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 23 de Noviembre de 1945

	m$n.
Por avisos	4.540.—
Por marcas	950.—
Por adicionales de marcas . . .	191.—
Por suscripciones	162.20
Por venta de ejemplares	18.80
Por venta de folletos	—.—
Total	5.892.—

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.
Pte.

Banco Central de la República Argentina Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, venciemiento 15 de Diciembre de 1945 del empréstito:

C. A. I. Conv. 4 o|o, 1941 — Serie "F", v$n. 1.837.700.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Diciembre de 1945, hasta el 14 de Enero de 1946.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

e.16 nov.-v.30 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVENIOS DE PAGOS

NEGOCIACION DE LIBRAS ESTERLINAS Y FRANCOS FRANCESES EN CONCEPTO DE FLETES

Circular N.° 12|45 Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945

Con motivo de algunas consultas, recordamos que sólo se autoriza el ingreso de £, en concepto de fletes, por el transporte al Imperio Británico de mercaderías argentina cuando se realiza en buques de bandera argentina o británica, o arrendados por el Gobierno del Reino Unido.

En la misma forma deberá procederse con respecto a Francia, es decir, que se admitirá la negociación de francos franceses en pago de fletes, sólo en el caso de que las respectivas mercaderías hayan sido transportadas en barcos de bandera nacional o francesa.

En las declaraciones juradas (formularios Nros. 77 o 77 A), correspondientes al ingreso de los fondos en pago de fletes, deberán consignarse, además de las informaciones de práctica, el nombre y la bandera del buque que transportó las mercaderías.

e.24 nov.-v.24 nov.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, por el término de veinte (20) días, para contratar la provisión de artículos para la confección de uniformes y capotes, destinados el personal superior y subalterno de la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración, el día 17 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas, con la asistencia de los interesados en presenciarla.

Para pliego e informes dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 nov.-N.° L.3381-v.12 dic.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1.°, llamado para el día 6 del mes de diciembre próximo a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, del Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprende los siguientes rubros: Varios (Autoclave - Baño maría — Centrífugas — Electrocolos - Horno a gas - Potenciómetro - portátil - Recipientes en hierro galvanizado, etc.); Alimentos (Artículos de almacén, gallinas y pollos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — El Director General de Administración.

e.24 nov.-N.° L.3218-v.5 dic.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2244 — Expte. 4322 D|G|945 — Artículos varios para Escuela Técnica.
N.° 2245 — Expte. 20629 DC|945 — Pinzas aprieta plomo.
N.° 2246 — Expte. 4193 DG|945 — Provisión de hielo a la Repartición.
N.° 2247 — Expte. 20999 DA|945 — Kilos de plomo en lingotes.
N.° 654 GM — Expte. 26828 DA|945 — Sellos de goma.
N.° 655 GM — Expte. 26985 DA|945 — Sobres Fór. N.° 2563.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 26 de Noviembre de 1945, a las 10, en la Oficina de Compras, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Oficina de Compras, Noviembre 23|945. —Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras.

e.24 nov.-N.° L.3387-v.26 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 3; Ramo: Revistas médicas para el año 1946; Apertura: Diciembre 3, 12 horas. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Mario R. Nozíglia, Administrador.

e.24 nov.-N.° L.3390-v.29 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIVISION CONSTRUCCION E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 61|45 (D.C.I.)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión de muebles de madera para oficinas" para la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Apertura de Propuestas: 18 de diciembre a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº. 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, el juego, en Aráoz Nº. 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. Monto del Presupuesto Oficial: $ 27.412.

Depósito de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e. 24 Nov. Nº. L 3306 v.29 Nov.

Licitación Pública Nº 59|45 (D.C.I.)

Llámase a licitación Pública para contratar las "Instalaciones Telefónicas Complementarias" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 17 de diciembre de 1945 a las 9,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº. 2770 Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10. — m/n. el juego, en Aráoz Nº. 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 27.237,30 m/n.

Depósito de Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e. 24 Nov. Nº. 3274 v. 29 Nov.

Licitación Pública Nº 1|46 (D.C.I.)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción del tercer grupo de obras" en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Apertura de Propuestas: 2 de enero de 1946 a las 9. — hs., en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº. 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40. — m/n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 351.012,72 m/n.

Depósito de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e. 24 Nov. Nº. L 3338 v. 12 Dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública N.° 73, para el día 6 de Diciembre de 1945

San Martín (Prov. de Buenos Aires)

Hora: 8,00 — Provisión de muebles de madera con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Salvador Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.24 nov.-N.° L.3388-v.5 dic.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

104.644|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública (tercer llamado), para compra de diversos materiales radioeléctricos, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10.45 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.24 nov.-N.° 3266-v.29 nov.

107.480|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir, requeridas por al Dirección General de Vida Rural, con destino al Servicio de "Radio Rural", de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.24 nov.-N.° L.3263-v.29 nov.

41.431|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de dos (2) transmisores de radio y un receptor, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2°. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e. 24 Nov. Nº. L 3355 v. 5 Dic.

167.689|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública (segundo llamado) para la venta de hasta 6.000 kilogramos de pimiento en rama, procedente de la Estación Experimental de Puerta de Díaz (Salta), dependiente de la de Estaciones Experimentales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2°. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8,15 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.24 nov.-Nº L-3291-v.29 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prórroga de las licitaciones públicas detalladas a continuación para los días y horas que se indican:

(Pliego N.° 9.226). Pirómetros, etc., para el día 27-XII-45 a las 15.00 horas.
(Pliego N.° 9.210). Subestación eléctrica para el día 21-II-46, a las 14,30 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.24 nov.-N.° L.3392-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

4-XII-45 camión de transporte de hacienda (Pliego N.° 9.343), a las 16.30 horas; uniformes (9.364), 17.00; 5-XII-45 cojinetes (9.355), 17.30; 7-XII-45 papel (9.362), 16.00; 10-XII-45 material

eléctrico (9.361), 16.00; 11-XII-45 capilla ardiente (9.369), 16.00; aparatos control (9.370), 16.30; 12-XII-45 ropas (9.372), 16.30; caños de barro (9.351), 17.00; 14-XII-45 bombas (9.359), 16.00; 15-XII-45 ropas (9.373), 15.30; estaño (9.358), 16.00; 18-XII-45 hierros (9.356), 15.30; 4-I-46 cable telefónico (9.347), 14.30; 7-I-46 aceros (9.342), aceros; 7-I-46 (9.360) repuestos para aparatos registradores (15.30); 8-I-46 cable armado (9.345), 15.00; 9-I-46 cojinetes (9.363), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.24 nov.-N.° L-3393-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

5-XII-45 cobre y plomo (Pliego número 9.346), a las 16.30 horas; 6-XII-45 carbonato de sodio (9.344), 16.00; soda cáustica (9.365), 16.30; transportes de productos (9.375), 17.00; 7-XII-45 refrigeradores (9.351), 16.30; heladera (9.367), 17.00; 10-XII-45 aceite rojo turco (9.368), 16.30; elementos náuticos (9.374), 17.00; 11-XII-45 hormigoneras (9.349), 15.30; lavado de ropa (9.380), 17.00; 14-XII-45 reducciones y uniones de bronce (9.357), 15.30; repuestos aparatos de bombeo (9.382), 17.00; 20-XII-45 vajilla (9.378), 15.30; 21-XII-45 uniformes (9.354), 15.00; 26-XII-45 guinches y tractores (9.366), 14.30; motobombas (9.371), 15.00; 27-XII-45 pinceles (9.352), 14.30; aislación (9.377), 15.30; 3-I-46 pinceles (9.353), 15.00; 9-I-46 ladrillos refractarios (9.350), 15.00; 14-I-46 manómetro (9.379), 14.30; 17-I-46 galpones metálicos (9.348), 14.30; 25-I-46 ladrillos refractarios (9.376), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.24 nov.-N.° L-3394-v.5 dic.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL SERVICIO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública N.° 16, para el día 6 de Diciembre a las 12,30 horas, para la provisión de uniformes de personal de servicio; a efectuarse en Rodríguez Peña 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio de Intendencia.

Víctor J. Parzianello, Alférez de Intendencia (R), Jefe División Compras.

e.24 nov.-N.° L-3384-v.5 dic.

Llámase a licitación pública N.° 14, 2.° llamado, para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de 500 equipos de vuelo de verano, en gabardina de lana verde oliva; a efectuarse en Rodríguez Peña 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio de Intendencia.

Víctor J. Parzianello, Alférez de Intendencia (R), Jefe División Compras.

e.24 nov.-N.° L-3383-v.5 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor ROGELIO AGUILAR VALDERRAMA, y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente N.° 15-L-1945, caratulado, Laurenzano José contra Rogelio Aguilar Valderrama, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Noviembre 16 de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador.

e.24 nov.-v.27 nov.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor MANUEL OTERO y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente N.° 55-L-1945, que con fecha Noviembre 7 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, don José Laurenzano, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc. — Aduana de la Capital, Noviembre 16 de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador.

e.24 nov.-v.27 nov.

Se llama, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la primera publicación del presente edicto a los herederos del señor G. BUCHIANIERI, a fin de que hagan efectiva la cancelación de los cargos correspondientes a los Expedientes Nros. 457-C. vs.; 458-C. vs.; 487-C. vs y 488-C. vs., correspondientes al año 1945, bajo apercibimiento de que se hará efectivo con los fondos depositados en garantía a la orden de esta Administración. — Aduana de la Capital, Noviembre 16 de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador.

e.24 nov.-v.27 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CESPEDES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.24 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.31 dic.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MANUEL F. FERNANDEZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 nov.-N.° 3638 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUISA LENCINAS, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.31 dic.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUENTES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Blak, secretario.

e.24 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PEDRO ALBERTO SCAPUSIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.24 nov.-N.° 3643 s|p.p.-v.31 dic.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA FARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.24 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.31 dic.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Seguí 2368, Circ. 15.ª, Pda. 230.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.391, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3639 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3639-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana G, calle Fonrouge s|n., Circ. 1.ª, Partida 59.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.389, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1942 y 1943, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3640-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Navarro 2376, Circ. 15.ª, Partida 247.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.390 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución territorial y multa, correspondiente al año 1943, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3641 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana L, calle Camarones s|n., Circ. 15.ª Partida 259.177, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42388, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana C, Parc. 749, calle Manuel Artigas s|n., Partida 21.686, Circ. 1.ª (D. Nr. 7109), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.392, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manzana D, Parcela 579, calle Avalos s|n., Circ. 15.ª, Partida 15.829, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 44.494, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trece con veintiséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana A, Parc. 328, calle Dto. Alvarez y Juan B. Justo s|n., Partida 9286, Circ. 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 43.493, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.12 dic.

e.15 mar.-N.° 3645-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle San José N.° 1063, Circ. 12.ª, Partida 2934, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.515, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trescientos diez y nueve con 1,80 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.12 dic.

e.15 mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, calle Alejandro Magariños Cervantes s|n., lote 14, Partida 33.060, Circ. 15.ª manzana F, Parcela 1187, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.514, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos cinco con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.12 dic.

e.15 mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.2 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA CONTRATADORA CINEMATOGRAFICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Noviembre del año 1945 reunidos los abajo firmados señores Celestino Anzuola, de estado casado, de nacionalidad argentino, naturalizado, de 39 años de edad, y domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes N.° 1296, y don Eladio Anzuola, de estado casado, de nacionalidad argentino, naturalizado, de 43 años de edad y domiciliado en la calle Indio N.° 5467, resuelven asociarse para comerciar en común, y, al efecto, se establece por el presente las siguientes cláusulas, como base del contrato que los habrá de regir: Primera: Que a partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA CONTRATADORA CINEMATOGRAFICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la cual tendrá, por ahora, su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Tucumán N.° 1367; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del interior y exterior del país, asignándoles o no capital. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de explotar, en todas las formas permitidas por la ley, el negocio de cinematografía en general y actividades afines o derivados tales como negocios de producción, distribución o exhibición de películas cinematográficas, por cuenta propia o ajena, pudiendo, a esos fines y sin limitación ni reserva alguna dentro de las operaciones propias del ramo cinematográfico, producir películas, comprarlas, venderlas y adquirir y ceder total o parcialmente sus derechos para explotar la exhibición de las mismas en cualquier parte del mundo. — Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y; entre ellos: comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar o de cualquier otra manera explotar dentro o fuera de la República toda clase de empresas, negocios e industrias referentes al ramo de la cinematografía y espectáculos públicos de cualquier naturaleza que sean, sus derivados y negocios vinculados a ese ramo de la actividad, exhibir películas, números de teatro, variedades, crear salas de espectáculos y dirigir, organizar empresas de la misma índole, estudios o de cualquier otro negocio que directa o indirectamente se vincule al objeto indicado, adquirir y negociar patentes de invención, marcas de fábrica; adquirir el activo y pasivo de establecimientos similares y atingentes a los negocios sociales; celebrar cualquier clase de contratos de representación y tomar participación en cualquier forma legal en empresas, industrias o negocios formados o a formarse, siempre que tengan directa o indirectamente relación con los objetos sociales; adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria, toda clase de bienes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar bienes en locación y sub-locación por el máximo de tiempo legal. — La Sociedad podrá también formar sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses, con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de le República, incluso la de suscribir total o parcialmente el capital social, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de los intereses y cooperación de administración. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Tercera: El plazo de duración de este contrato, que será de diez años, empezará a contarse desde el día de la fecha, dejándose a este respecto constancia que la voluntad de todos los socios es la de dar a la Sociedad que por este acto se constituye, todo el plazo de duración, ulterior a los diez primeros años, por el cual se obtenga el derecho de distribución o explotación de los Films a producirse o comprarse, y en tal sentido se deja desde ya comprometida la obligación de extender el presente contrato por todo el tiempo que eventualmente se obtengan los referidos derechos de distribución de las películas a explotarse. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por cien cuotas de un valor de Un mil pesos de igual moneda cada una, que han suscripto los socios totalmente en la proporción de noventa y nueve cuotas el Sr. Celestino Anzuola y de una cuota el señor Eladio Anzuola. — De dicho importe suscripto ha sido satisfecho por los socios en efectivo el cincuenta por ciento o sea la antidad de cincuenta mil pesos moneda naional, quedando obligados los socios a completar la integración, cuando el desarrollo de los negocios lo requiera. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por uno o más gerentes que nombrarán los socios por mayoría de votos, designándose en este acto al socio señor Celestino Anzuola, para que desempeñe el cargo de Gerente-Administrador de la Sociedad, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su negocio o en prestaciones gratuitas. — Con excepción del Gerente o Gerentes Administradores, que podrán disponer mensualmente para sus gastos personales de la suma de Un mil pesos m|nacional, cada gerente —que se imputarán a la cuenta de gastos generales— a los socios quédales prohibido retirar para su uso exclusivo, suma alguna por ningún concepto, ésto, hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos. — El socio administrador no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Toda la documentación social, legal, bancaria y comercial, será firmada a nombre y representación de la Sociedad por el Gerente o Gerentes designados, quienes a ese fin usarán un sello con la denominación social, a la que seguirá su firma personal y luego el aditamento, "Gerente-Administrador" o "Gerentes-Administradores", según sea el caso. — Sexta: Los socios elegirán anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad un síndico que podrá ser reelecto, con las siguientes atribuciones y deberes: a) — examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente, y, por lo menos, cada tres meses; b) convocar a asamblea de socios cuando lo considere necesario, o cuando omita hacerlo la administración; c) — fiscalizar la administración, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; d) dictaminar sobre el inventario o balances presentados por la Administración; e) — y velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos de la sociedad. — La retribución del síndico será fijada anualmente por la Asamblea de socios. — Séptima: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo inventario; terminando el primer ejercicio el 28 de Febrero del año 1947, y sucesivamente todos los años el mismo día y mes, ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán mensualmente. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de la Administración, hechas las amortizaciones de práctica y pasadas a "Pérdidas y Ganancias", las cuentas correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: Diez por ciento para formar el fondo de reserva legal y cubierto éste para acrecimiento del capital y el noventa por ciento restante para los socios a repartirse entre los socios en proporción a sus aportes. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance realizado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) — por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños, con la adquiescencia de los socios, conforme a los estatutos o a la ley. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será derimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de tres días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo, que deberá dictarse dentro de los cinco días, será inapelable; incurriendo en una multa de Dos mil pesos en favor del otro u otros socios, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances, designación de Gerente, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de Actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Undécima: Para dar ejecución a todas las providencias de práctica, para el reconocimiento legal de la sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para establecer todos los arreglos necesarios, queda delegado y autorizado el socio Gerente-Administrador, Sr. Celestino Anzuola, para lo cual se le inviste, en este acto, de los más amplios poderes. — Bajo las Once Cláusulas que Anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en la parte que a cada uno les concierne, por lo que, conformes con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, fírmanse dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — C. Anzuola. — E. Anzuola.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e24 nov.-N.° 3469-v.29 nov.

DOBRANICH Y Cía

Soc. Res. Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio: Entre los señores Don Roberto Guillermo Dobranich, argentino, ingeniero civil, con domicilio en la calle Oro número dos mil novecientos veintitrés, por una parte, y Don Eduardo Pedro Dellepiane, argentino, contador público, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos cuarenta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que queda formalizada bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Los firmantes declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto explotar Representaciones Comerciales del extranjero para la República Argentina, como así también la Importación y la Exportación de mercaderías en general, la qe girará bajo la denominación social de «DOBRANICH Y CIA. SOC. RES. LTDA. — Segunda: El domicilio social se fija en esta Capital Federal, siendo su actual domicilio en la calle Uruguay número seiscientos diez y ocho, pudiendo conservarlo o cambiarlo en adelante. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, siendo su duración mínima la de cinco años, a contar del primero de Agosto próximo pasado, fecha a que se retrotraen las actividades sociales. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Ventiun mil pesos moneda nacional, divididos en cuarenta y dos cuotas iguales de quinientos pesos de igual moneda, y aportados por los contrayentes en la siguiente proporción: El Señor Dellepiane con catorce cuotas capital que representan seite mil pesos; el Señor Dobranich con veintiocho cuotas que representan catorce mil pesos. — Estos aportes ambos socios los integran al suscribir el presente contrato sólo con el cincuenta por ciento, obligándose a cumplimentar el otro cincuenta por ciento al año de estar inscripto este Contrato en el Registro Público de Comercio. El capital social será acrecentado con el treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales al final de cada ejercicio. — El acrecentamiento podrá ser mayor a cuyo fin se requiere la voluntad de ambos socios. — Quinta: La Sociedad será dirigida y representada ante las autoridades administrativas y judiciales, tanto de la Nación como de las Provincias y Municipales, por el Señor Roberto Guillermo Dobranich, con el carácter de Gerente General, quien

tendrá el uso exclusivo de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad, ni otorgar fianzas a favor de terceros; debiendo administrar todos los negocios sociales conforme a las leyes de la materia y en especial las siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarios con derecho real, de prenda comercial industrial, civil o agraria; hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso su adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago; tomar, dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos en dinero, títulos u otros valores en bancos y extraerlos total o parcialmente durante la vigencia del presente contrato o durante la liquidación de la Sociedad; tomar dineros prestados a intereses de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir; enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales, especiales y revocarlos, para representar a la Sociedad ante las Autoridades Aduaneras, Administrativas, Municipales y Judiciales, tanto de la Nación, de las Provincias o en el Extranjero; presentar el balance general de operaciones; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para la ejecución de los actos sociales y cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de este mandato, pues los aquí fijados no tienen más carácter que enunciativo. — Sexta: Todas las resoluciones sobre administración, modo de efectuar los balances, etc. serán resueltos por los dos tercios del capital social. — En cambio para resolver cuestiones que importe un cambio en el giro social, o la inclusión de nuevos socios o exclusión de algunos de éllos, se requerirá la unanimidad del capital. — Séptima: La Asamblea Ordinaria, como la Extraordinaria de socios, se declarará constituída con la presencia de los socios que representen dos tercios del capital social. — Esta regla no es aplicable cuando se requiera la unanimidad de capital para tomar resolución, a cuyo fin, la Asamblea se tendrá por constituída con la presencia de todos los socios. — Para la Asamblea serán citados los socios con cinco días de anticipación, notificándoseles por carta certificada, o por telegrama colacionado, o por notificación personal, indicando los puntos a tratarse. — Para el caso de no tenerse «quórum» se citará a otra reunión en la forma indicada precedentemente, la que quedará constituída con los socios que representen la mitad del capital social. — Esto último no se aplicará para tomar resoluciones que requiera la unanimidad de capital. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas capital tenga suscriptos, con derecho a solicitar la Asamblea General extraordinaria. — Octava: El treinta y uno de Julio de cada año se tendrá por cerrado el ejercicio y se practicará un balance general que será sometido a cada socio. — Si dentro de los quince días posteriores no fuere observado se tendrá por aprobado, esté o no firmado por la totalidad de los socios. — Para que surta los efectos anteriores se deberá remitir una copia del balance a cada socio por carta certificada, salvo cuando la percepción lo haga personalmente y se notifique. — Dicha remisión o recepción en su caso, deberá practicarse con quince días antes de la constitución de la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. — El término antes indicado es común para todos los socios. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas, y una vez aprobado el balance a que se refiere la cláusula anterior, serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; el remanente se distribuirá en proporción al capital suscripto por cada socio. — En cuanto al acrecentamiento del capital se tendrá presente lo estatuído en la cláusula cuarta de este contrato. — En cuanto a las pérdidas, serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser repuestas antes de distribuirse utilidades en ejercicios posteriores. — En último caso serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Décima: La Sociedad entrará en liquidación cuando: a) En cualquier tiempo si las pérdidas llegasen al treinta por ciento del capital social. — b) Por disposición de todos los socios después de vencidos los primeros cinco años .— En estos casos la Sociedad continuará sus actividades a los fines de la liquidación agregándose a la razón social la frase de "en liquidación", conservando el uso de la firma social con todas las facultades reconocidas en la cláusula quinta. por intermedio del Gerente general, a cuyo fin se deberá practicar un balance general previo del activo y pasivo social. — El producto de la liquidación, previo pago del pasivo social, será distribuído mensualmente entre los socios en proporción al capital aportado. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar sus negocios por resolución del socio sobreviviente o capacitado, quien optará por la incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado en su caso, o por el pago de su capital de acuerdo al balance a efectuarse al tiempo del fallecimiento o incapacidad, en su caso, en la forma fijada para la liquidación del capital al socio saliente a que se refiere la cláusula décimosegunda de este contrato. — Resuelta la incorporación de los herederos o legatarios, éstos deberán unificar su representación para las relaciones con la Sociedad, previa conformidad de ésta sobre la persona del representante de aquéllos. — Para el caso de pago, los herederos o legatarios, previa unificación de la representación para tal efecto, sólo deberán limitar su intervención a la compulsa de libros de la Sociedad y siempre que así lo solicitaren. — Décimosegunda: Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad aún antes de vencer los primeros cinco años, a cuyo fin deberá comunicar tal determinación con tres meses antes de vencer el ejercicio, por telegrama colacionado. — Para el caso de que el socio que se retira fuere el Sr. Dobranich, la Sociedad continuará con la denominación social adoptada por este contrato siempre que ello sucediera dentro de los primeros cinco años de duración. — Siendo voluntaria la separación, se liquidará al socio saliente su capital y acrecida, previo balance del Activo y Pasivo Social, a cuyo fin se tendrá en cuenta las operaciones realizadas y liquidadas. — En este caso la Sociedad reintegrará al socio saliente el importe de su haber, dentro del plazo máximo de un año, plazo que se declara optativo de la Sociedad, quien abonará al socio saliente mientras no lo realice, un interés del siete por ciento anual, pagadero por trimestre adelantado. — Para el caso de que el balance diera pérdidas, al socio saliente sólo le corresponderá el excedente del capital que figura aportado por el socio que queda, al suscribirse este contrato, hasta la concurrencia del monto del balance, a cuyo fin no se tendrá en cuenta los beneficos retirados por los socios y que correspondan a ejercicios anteriores. — Décimotercera: cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los asociados con motivo del presente contrato, sus balances o su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, con facultad de los nombrados en designar un tercero en discordia, quien deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo llenar su cometido sin someterse a fórmula alguna de juicio, y el fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes se imponen la prohibición absoluta de acudir a los Tribunales judiciales en reclamación de esos fallos e incurrirá en una multa de un mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización de los fines sociales y|o del arbitraje, en su caso, o recurriera a la justicia, sin decidir previamente la cuestión por la vía arbitral a que se refiere este artículo o apelara recurriendo a la justicia a pesar de la prohibición. — Décimocuarta: Además de los libros, establecidos por el Código de Comercio se llevará un Libro de Actas, donde se registrarán los acuerdos y resoluciones que tomen los socios. — Décimoquinta: A los efectos legales las partes declaran que constituyen sus domicilios legales en los reales indicados al principio de este contrato, donde surtirán todos los efectos de la notificación y emplazamiento, tanto judicial como extrajudicial, y aceptan la competencia de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero especial. — Bajo las quince cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad suscriben al pie del mismo, y marginalmente las tres primeras fojas, en la Ciudad de Buenos Aires a doce días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Entre líneas: "caracter" vale. — Sobre raspado: "contador público" — "tiempo" — "de" — "todos" — "Dellepiane" — "Dobranich" todo vale. — Conste. — Firmado: Eduardo Pedro Dellepiane. — Roberto Guillermo Dobranich.

Hacen Manifestación. — Señor Juez de Comercio. — Roberto Guillermo Dobranich y Eduardo Pedro Dellepiane, ambos, por derecho propio, en la solicitud de inscripción del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dobranich y Cía.", a V. S. como mejor proceda, decimos: En cumplimiento con el auto de fs. 6 vta. venimos a manifestar lo siguiente; El socio Sr. Roberto Guillermo Dobranich tiene 30 años de edad, y el socio Sr. Eduardo Pedro Dellepiane tiene 32 años de edad. — Con respecto a la denominación comercial de la sociedad, manifestamos que, la misma se denominará "Dobranich y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por ello, rectificando el contrato y ampliando el mismo en la forma que queda determinado por este escrito, solicitamos se digne V. S. disponer la publicación de los edictos a los fines legales, y oportunamente ordenar la inscripción en la forma pedida a fs. 6. — Será Justicia. — Fdo.: Roberto Guillermo Dobranich. — Eduardo Pedro Dellepiane". — s|línea "Suárez" vale.

Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.24 nov.-N.º 3060-v.29 nov.

"ESTEBAN HERMANOS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad de Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

F.º 2.008. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señorse Lupicinio Esteban, soltero, español, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento setenta y siete, don Amancio Esteban, casado, español, que vive en la de Malabia tres mil doscientos treinta y cuatro, don Horacio Isidoro Romero, casado, argentino, que habita en la calle Paraguay novecientos treinta y nueve, don Federico Victorino Romero, soltero, argentino, con domicilio en la de Coronel Díaz mil setecientos cincuenta y cinco y don Julio Soto, casado, argentino, domiciliado en la de Lavalle dos mil seiscientos quince, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los dos primeros y el último de los comparecientes constituyeron con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, por escritura pasada ante el autorizante, la Sociedad Comercial en Comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "Esteban Hermanos y Compañía" cuyo objeto era la explotación de los negocios de mercería y anexos denominados "La Bola de Oro" sitos en la calle Santa Fe tres mil ciento cincuenta y nueve y Carlos Pelegrini ochocientos setenta y cuatro, la que en testimonio se encuentra inscripta con fecha primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cuarenta y seis al folio ciento cuarenta del libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio. — Y todos los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la incorporación de los nuevos socios, los aquí comparecientes señores Horacio Isidoro Romero y Federico Victorino Romero y del aumento del capital social han resuelto transformar la sociedad adoptando la forma de sociedad de responsabilidad limitada, por lo que llevándolo a efecto, otorgan y declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y por tiempo indeterminado constituyen una sociedad que girará bajo la misma razón social de "ESTEBAN HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo el mismo objeto o sea la explotación de los negocios de mercería y anexo denominados "La Bola de Oro" sitos en la calle Santa Fe tres mil ciento cincuenta y nueve y Carlos Pellegrini ochocientos setenta y cuatro y con domicilio y escritorios en este último local. Segundo: El capital social se fija en la suma de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional constituído por los setenta mil pesos de la sociedad que se modifica y sesenta mil pesos mas que es el monto de la aplicación del mismo dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una aportado así: el señor Lupicinio Esteban; cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos ; el señor Amancio Esteban, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; el señor Horacio Isidoro Romero veinte cuotas o sean veinte mil pesos; el señor Federico Victorino Romero veinte cuotas o sean veinte mil pesos y el señor Julio Soto diez cuotas o sean diez mil pesos. — Estas cuotas son integradas totalmente por los señores Lupicinio Esteban y Julio Soto, con respecto al primero con parte del aporte de cincuenta mil pesos y con respecto a éste último con el total de su aporte de diez mil pesos en la sociedad que se modifica en mercaderías, muebles, útiles y demás de conformidad al balance levantado el día treinta de Agosto del corriente año; con respecto al señor Amancio Esteban: diez mil pesos en igual forma y los treinta mil pesos restantes así: veinticuatro mil pesos con igual importe del crédito de veinticuatro mil cuatrocientos trece pesos con veintiseis centavos por utilidades no retiradas y el saldo de seis cuotas o sean seis mil pesos es aportado en dinero efectivo cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina, habiéndosele asignado a las mercaderías, muebles y útiles y demás, un valor de costo; y con respecto a los socios que se incorporan señores Horacio Isidoro Romero, siete cuotas o sean siete mil pesos son integrados con igual aporte del crédito de siete mil ciento noventa y siete pesos con ochenta y un centavos, por haberes no retirados y el saldo de trece cuotas o sean trece mil pesos en aportado en efectivo cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina, y el señor Federico Victorino Romero, dos cuotas o sean dos mil pesos son integradas con igual importe del crédito de dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos por haberes no retirados y el saldo de diez y ocho cuotas o sean diez y ocho mil pesos, es aportado en efectivo, cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los señores Amancio Esteban, Horacio Isidoro Romero y Federico Victorino Romero, indistintamente, quienes revisten los caracteres de gerentes y deberán emplear todo su tiempo y actividad a los fines sociales, no así los otros dos socios señores Don Lupicinio Esteban y Don Julio Soto. — Cuarto: Mensualmente los socios percibirán como retribución la suma mensual de quinientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Amancio Esteban y Horacio Isidoro Romero, y de trescientos cincuenta pesos el señor Federico Victorino Romero, sumas que se cargarán a gastos generales. — Quinto: Anualmente el día treinta de Agosto se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios estimen convenientes, y si dentro de los treinta días los socios no le oponen reparos quedarán irrevocablemente firmes.

Sexto: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán así: Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente será acreditado a la cuenta corriente de cada socio en la proporción del capital aportado, contribuyéndose en caso de pérdidas en igual proporción. Los saldos acreedores de los socios redituarán el seis por ciento anual. — Séptimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad física o mental judicialmente declarada de alguno de los socios Gerentes, la Sociedad se considerará disuelta parcialmente en cuyo caso se practicará un balance dentro de los treinta días y los saldos resultantes serán entregados a él o a sus herederos o representantes, en la forma y plazo que se convenga, teniendo opción los socios sobrevivientes de adquirir las cuotas sociales en la proporción de sus aportes. — Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los otros socios, se usará el mismo procedimiento en lo que respecta a utilidades y venta de cuotas sociales. — Octavo: En caso de que por cualquier circunstancia la sociedad se disolviera o liquidara, los locales de la calle Santa Fe tres mil ciento cincuenta y nueve y Carlos Pellegrini ochocientos setenta y cuatro, o donde estos fueran trasladados, pasarán a poder de los socios Lupicinio Esteban y Amancio Esteban en forma exclusiva. — En caso de transferencia de dichos locales se requerirá la conformidad de ambos socios y cualquier valor que se fijare por cualquier concepto o llave, será asiguado a los nombrados señores Esteban. — Noveno: Toda duda, divergencia dificultad que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, que sustenten un interés distinto, los que antes de tratar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que preceden dejan definitivamente constituída la sociedad "Esteban Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes en forma y conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Juan R. Croxatto y don Héctor E. Carabba vecinos hábiles y mayores de edad, doy fe. — Lupicinio Esteban. — Amancio Esteban. — Horacio I. Romero. — Federico Victorino Romero. — Julio Sotq. — J. R. Croxatto. — H. E. Carabba. — Hay un sello. Ante mí. — Juan A. Pastrana. — Entrelíneas Daniel Federico. — Vale. —

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe

e.24 nov.-N.° 3458-v.29 nov.

(1) **INMOBILIA**

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Calla cuatrocientos treinta y tres, de esta Capital, mayor de edad, y hábil para contratar, y la Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida Corrientes Doscientos veintidos de esta Capital, únicos socios de: "INMOBILIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil doscientos noventa y siete al folio ciento cuarenta y uno del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ascendiendo en consecuencia el capital social a Cien mil pesos moneda nacional. — Se hace cargo de las nuevas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, quien las integra con la finca sita en la calle Charcas Tres mil trescientos cuarenta, cuyo valor se estima de común acuerdo en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia las partes resuelven modificar la cláusula segunda del contrato social, que dirá en lo futuro: El capital de la sociedad es de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportando el socio Radvanyi ochenta y cinco cuotas, o sean Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. Las cuotas de la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y treinta y cinco cuotas del Socio Radvanyi se integran en dinero efectivo y otras cincuenta cuotas del último se integran aportando el Señor Radvanyi a la sociedad el dominio de la finca sita en la calle Charcas 3340. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Octubre. Vale. — Jorge Tomás Radvanyi. — Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.24 nov.-N.° 3203-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 19 al 23 de Noviembre de 1945.

"RAB"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Francisco Juan Teodoro Martini, Nicasio Antelo, Ramón Arrúe Bengoechea, José Vigo, Bautista Fortuny, Julio Fortuny, Mauricio Lubetkin, Alfredo Devoto, Nicolás Marcó, José Fortuny, Jaime Salse, Pedro Giraldi y Alberto Muzzio, éste último en representación de la Sociedad Anónima Angel Muzzio e hijos Limitada y Don Germán Fortuny, todos mayores de edad, convienen y declaran: Primero: Que los nombrados constituyen los únicos componentes de la Sociedad Industrias "RAB" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarentitrés, del libro diez de Contratos Públicos, al folio cuarenta de fecha veintidós del actual. — Segundo: Que conforme al artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, resuelven por unanimidad designar Gerente de la sociedad con las atribuciones y deberes que la cláusula cuarta del contrato social determina, y, con efecto retroactivo al primero de Agosto del año en curso, al Señor Luis Antonio Rueda. — Con lo que terminó el acto que suscriben en los ejemplares de ley los contratantes en la ciudad y fecha ut-supra, debiendo el presente formar parte integrante del contrato de sociedad antes referido. — Alberto Muzzio. — M. Lubetkin. — Bautista Fortuny. — Pedro Giraldi. — Germán Fortuny. — Jaime Salse. — Ramón Arrúe Bengoechea. — Julio Fortuny. — José Fortuny. — F. Martini. — José Vigo. — N. Antelo. — Nicolás Marco. — Alfredo Devoto.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.24 nov.-N.° 3514-v.29 nov.

WALTER THOMPSON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por auto de fecha veintitrés de octubre último, dictado en los autos sucesorios de don Harry Watson Gordon por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José L. Urdapilleta, con intervención de la Secretaría Garzón Maceda, se declaró que la cuota social de "WALTER THOMPSON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de valor nominal de Cien pesos moneda nacional, de que figuraba como titular el causante don Harry Watson Gordon, era de propiedad de J. Walter Thompson Company; y que por instrumento privado de fecha treintiuno de octubre último J. Walter Thompson Company transfirió dicha cuota a favor de don Michael Lamar Stiver, norteamericano, casado, mayor de edad, empleado y domiciliado en Alsina 633 Capital. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.24 nov.-N° 3526-v.29 nov.

AVISOS DIVERSOS

El Juez doctor José L. Urdapilleta Secretaría N.° 4, cita por 15 días a MIGUEL LUCIANI, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Administración Autónoma de Propiedades Municipales por cobro hipotecario de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.14 nov.-N.° 3019-v.30 nov

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

"Se hace saber que, por resolución del Directorio, se ha dejado sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas. — Oportunamente el Directorio convocará para la nueva asamblea que se designe".

e.16 nov.-N.° 3158-v.27 nov.

N E O C O R

Sociedad Anónima de Publicidad

Reconquista 281, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 del cte., podrán cobrar en los escritorios de la sociedad, de 9 a 12 horas, el dividendo acordado a las acciones preferidas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 ppdo. — El Directorio.

e.21 nov.-N 3364-v.1° dic.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de "Previsión Popular" Compañía Argentina de Seguros Créditos y Ahorros, que esta Sociedad ha cambiado su nombre por el de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 28 de agosto de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de octubre de 1945, bajo el N.° 324, folio 116, libro 47, tomo A. de Estatutos Nacionales.

De acuerdo con el artículo 36.° de estos Estatutos, se procederá a retirar los actuales títulos de la Serie A, Nros. 1 a 326, de acciones preferidas, los que serán canjeados por nuevos títulos de valor nominal de $ 100. — m|n. de c|l.

De acuerdo al artículo 6.°, los antiguos accionistas tendrán preferencia para suscribir en proporción al número de acciones que posean, durante quince días. — Los pedidos se atenderán en Avenida Pte. R. Sáenz Peña 648, segundo piso. — El Directorio.

e.22 nov.-N° 3402-v.27 nov.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional las Observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 752-43.

Nombre de la empresa: Ferrari y Vieira.

Domicilio de la misma: Manuel A. Fresco 767, Merlo (Prov. de Buenos Aires).

Clase de servicio: Cargas generales y hacienda.

Itinerario: Entre la ciudad de Buenos Aires y las localidades situadas en la red vial que limiten los siguientes puntos terminales: Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Lobos, Monte, Chascomús y Magdalena.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Abog.°, Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.24 nov.-N.° 3487-v.24 nov.

BROUSSON SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Estomba 2802—2898 — Capital Federal

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de Noviembre de 1945, se abonará, en las oficinas del Banco de Galicia y Buenos Aires, calle Cangallo N.° 415, el dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1944, contra presentación del cupón N.° 2 de las acciones respectivas.

e.24 nov.-N.° 3516-v.29 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Manuel Guldris, domiciliado en Donato Alvarez 1960, vende a Alfonso Silvestre Menini, domiciliado en Carlos Antonio López 3173, Victorio Egisto Menini, domiciliado en Velazco 544 y Félix La Porta, domiciliado en Malabia 1233, su negocio de fábrica de viras "Goodyear", y refinamiento de cueros denominado "La Ibero Sudamericana", situado en la calle Donato Alvarez 1960. — Reclamos de ley: Velazco 544.

e.24 nov.-N.° 3498-v.29 nov.

Se hace saber por el término de Ley, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "A. Berra y Cía.", con domicilio en la calle CERRITO N.° 681, de esta Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro Berra y José Corti. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Cerrito 681.

e.24 nov.-N.° 3495-v.29nov.

Avisa Fermín Cabrera, corredor y martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 962, pis. 2., tel. 37.1447 y 5825: Que Generoso Rey vende a Edgar Marchesi, su negocio de café y billares sito calle HABANA 3799 esq. JOAQUIN V. GONZALEZ, domici. de contrat. — Reclam. ley, en m|. ofic. y en el negocio.

e.24 nov.-N.° 3494-v.29 nov.

Casimiro Vasconcello o Casimiro Taveira de Vasconcello, vende a la "Rosinica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el laboratorio de productos de tocador sito en JUAN JAURES 981, domicilio de las partes, donde deberán hacerse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945.

e.24 nov.-N.° 3493-v.29 nov.

Se hace saber que los señores Vacas Hnos., con domicilio en la calle Tucumán N.° 441, venden al señor Alfredo Numeriani con domicilio en la calle Sarmiento N.° 212, todas las maquinarias que componen el taller de su propiedad de fotograbados, clisés, tricomías, dibujos y fotolitos, TUCUMAN 441, CAPITAL. Escritura ante Escribano Juan R. Borzone, Salta 347. — Reclamo de ley. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

e.24 nov.-N.° 3492-v.29 nov.

Se avisa que "Sucesión de don Américo Pierini", establecida con negocio de representaciones, importación y exportación, en la calle AYACUCHO N.° 134, cede y transfiere, activo y pasivo del mismo, a la nueva razón social que se constituye: "Pierini, Galas y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley, en domicilio constituído de las partes: Lavalle 1528, 7.° N.

e.24 nov.-N.° 3491-v.29 nov.

Se hace saber que, por mutuo acuerdo se disuelve la sociedad "Pañeda y Durante", que tiene por objeto la explotación del negocio de molienda y venta de la materia prima para la industria insecticida, con domicilio en la calle TELLIER N.° 823|33, transfiréndose su activo y pasivo al socio señor Francisco Antonio Durante, con domicilio en la calle General Artigas 559, retirándose el socio señor Enrique Pañeda. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Colombo y Fernández Sáenz, calle Perú número 89, domicilio legal de las partes. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

e.24 nov.-N.° 3505-v.29 nov.

Alonso Martínez Baraza venderá a Egidio Franzini, su negocio y fábrica de aguas gaseosas instalada en REALICO, LA PAMPA, ante el Escribano R. Rivero Pairoa, donde constituyen domicilio a los efectos de la ley 11.867.
e.24 nov.-N.º 3489-v.29 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Torreiro vende a Secundino López González, negocio despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito CAXARAVILLE 4700 esq. WHITE, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.24 nov.-N.º 3508-v.29 nov.

Domingo Petillo vende a Adolfo Mindel y Samuel Clapot, su negocio de peluquería y cigarrería, RIVADAVIA 3848, domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
e.24 nov.-N.º 3504-v.29 nov.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Ovidio Gómez vende a Luís Nicolás Antonelli, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito calle JUAN B. ALBERDI 5768. — Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.
e.24 nov.-N.º 3501-v.29 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo Antonio Paletta & Vicente Paletta, venden a Agustín Bodega, su negocio carnicería, calle TAPALQUE N.º 4302. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.
e.24 nov.-N.º 3500-v.29 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique D'Ascanio vende a Enrique López, su negocio carnicería, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N.º 2601. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.24 nov.-N.º 3499-v.29 nov.

Nicolás Rapuano, martillero público, rematará el 28 del corriente, a las 14 horas, despensa, ECHEVERRIA 2599, por orden del José Ramiro Martínez, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley mis oficinas Paraná 690.
e.24 nov.-N.º 3519-v.29 nov.

Avisa: Pedro Woroniuk, Mar. Públ., ofic. Llavallol 3546, T. 50-5892, que Alejandro Porzio, vende a Gino Fratesi, panadería mecán. y fábr. de masas, denom.: "Italo Belga" calle FITZ ROY 2055, domic., éste, partes, recl. ley.
e.24 nov.-N.º 3518-v.29 nov.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los Sres. Andrés Bello Vázquez y José Fernández, nuestro negocio de panadería mecánica, calle SARANDI N.º 747. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedores; Agustín Canosa; Eleséo Suárez y Matías Senlle. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1945.
e.24 nov.-N.º 3517-v.29 nov.

Cacheiro y Cía., martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, avisan: Catalina Oliveto, vende a Juan M. Rodríguez, café, bar y billares, calle AVELINO DIAZ 2100, esquina CARABOBO. — Domicilio vendedora — Victoria 1907 — Comprador: en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.24 nov.-N.º 3515-v.29 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que a partir de la fecha, venderán públicamente las maquinarias, mercaderías y demás existencias de la fábrica de valijas y talabartería, sita en la calle SARMIENTO 2502, propiedad del señor Salvador Mozzillo, domiciliado en dicha dirección, hasta el día 27 de Diciembre de 1945, a las 8.30 horas, en que será subastado el remanente en el mismo local. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.24 nov.-N.º 3530-v.29 nov.

Se avisa que Eduardo Galas estableció con negocio de representaciones, importación y exportación, en la calle PEÑA N.º 3169, cede y transfiere activo y pasivo del mismo, a la nueva razón social que se constituye: "Pierini, Galas & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos de ley en domicilio constituído de las partes: Lavalle 1528, 7.º N.
e.24 nov.-N.º 3488-v.29 nov.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Rurico Aroldo Hornung y Adolfo Hornung, venden fiambrería y quesería SALTA 1041, a Amanda Artusi de Cárdenas, domicilio contratantes mismo negocio, reclamos nuestras oficinas.
e.24 nov.-N.º 3485-v.29 nov.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que Abraham Mirner Orman vende a Manuel Jromo., despensa de comestibles, sita CANGALLO 3600, domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.24 nov.-N.º 3534-v.29 nov.

Por disolución de la sociedad "Droznes & Yelin", establecida con curtiembre en ECUADOR 590, se transfiere el activo y pasivo a Máximo Droznes, retirándose Salvador Yelin. Reclamos, dentro término legal, doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde ambas partes constituyen domicilio especial.
e.24 nov.-N.º 3533-v.29 nov.

Andrés Touriño & Cía., domiciliado en Alsina 1556, Capital Federal, comunica al comercio que adquiere al señor Cristóbal del Campo domiciliado en la calle SAN MARTIN 456, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, su negocio de tienda denominado "El Navío 2.º", sito en el último domicilio mencionado. Reclamaciones en los lugares indicados.
e.24 nov.-N.º 3531-v.29 nov.

Rosa Rottmann de Rossi al comercio avisa: Que vende a Olga Rottman su parte mitad del negocio de confitería, bar y restaurant "Mon Beguin", sita en la calle MAIPU 967, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley mismo negocio.
e.24 nov.-N.º 3522-v.29 nov.

Escribano Saúl Copquín, avisa que los señores Antonio Nunes y Vicente Pontoriero venden a don David Schiller y don Salomón León Mioduser, su casa amueblada sita en la AVENIDA QUINTANA N.º 34. Reclamaciones término de ley en mis oficinas calle Corrientes 1393, piso 5.º, donde los contratantes constituyen domicilio legal.
e.24 nov.-N.º 3521-v.29 nov.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Jorge Fadel, vende lechería BALLIVIAN 2104, su domicilio, a Inocencio B. Méndez, domiciliado mis oficinas Victoria 2296, 47-0192, para reclamos de ley.
e.24 nov.-N.º 3196-v.29 nov.

Luis A. Lechevallier, vende a María Luisa Amada, negocio venta de pan AV. SAENZ 1440, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Franceschi y Cía. Florida 229.
e.24 nov.-N.º 3511-v.29 nov.

Víctor Sabiscas, vende a José Norberto Coria, su negocio de peluquería, sito INDEPENDENCIA 659. — Reclamos ley en dicho domicilio, que lo es de partes.
e.24 nov.-N.º 3513-v.29 nov.

Abel O. Monfasani con taller mecánico de reparaciones y reacondicionamiento de repuesto de automóviles, sito en la calle DEMARIA 4659, domicilio partes, hace saber: que ha transferido a los señores F. Torrubia y F. Aviani, su taller, sin incluir máquinas ni instalaciones mecánicas.
e.24 nov.-N.º 3497-v.29 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"CALIHO"
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 9.30 horas en el local de la calle Viamonte 176, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Distribución de utilidades.
2.º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta. — El Directorio.
e.24 nov.-Nº 3529-v.17 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo 579, el 17 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Remuneración de los directores.
3.º Autorización al Directorio para distribuir el Fondo de Gratificación en la forma que lo estimare conveniente, sea parcial o totalmente.
4.º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme al Artículo 25 del Estatuto y elección de nuevo Directorio por tres años, por haber expirado el mandato del actual.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Por el Directorio, Aníbal Vigil, Vicepresidente.
e.24 nov.-Nº 3532-v.12 dic.

CIRCULO MUTUAL DE RETIRADOS DE LA ARMADA

Buenos Aires, Noviembre de 1945.
Señor consocio:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 66 de los Estatutos Sociales, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, el día sábado 1º de Diciembre próximo, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Inventario del ejercicio 1944.
3.º Consideración y aprobación de la moción del socio Antonio Delgado aprobada por mayoría en la Asamblea General Extraordinaria del 19 de Mayo de 1945, que dice: "Que se rechace la donación que han decidido efectuar algunos miembros de la C. D. actual y anteriores y que el monto del desfalco pase a pérdidas y ganancias".
4.º Renovación de la comisión directiva.
5.º Consideración y aprobación del presupuesto de gastos para el año 1945.
6.º Petitorio de unificación del Círculo con el Centro Retirados de la Armada Nacional (La Plata) elevado por un núcleo de asociados.
7.º Solicitud de reintegro de los Bonos Pro Casa Propia presentado por los señores asociados.
8.º Petitorio firmado por los señores asociados y presentado por el socio Federico Di Neubourg.
9.º Solicitud de reingreso del socio Benemérito Martín J. Blanco.
10. Nombrar una subcomisión para reformar los estatutos sociales y reglamento estatutario.
11. Nombramiento de dos socios presentes para refrendar el acta. — Juan Basadonne, presidente. — Juan I. Coronel, secretario.
e.24 nov.-Nº 3527-v.27 nov.

ASOC. MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA
de Buenos Aires
Pasteur 633

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1945.
Distinguido Consocio:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Diciembre de 1945, a las 20 horas en nuestro Salón de Actos, Pasteur 633, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Acta de la asamblea anterior.
2.º Consideración de la Memoria del presidente.
3.º Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.
4.º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.
5.º Conceder autorización a la C. D. para efectuar mejoras y reformas en los edificios e instalaciones de los tres Cementerios hasta la suma de $ 100.000.
6.º Proclamación de los candidatos que resultaron electos en las elecciones de la víspera para los siguientes cargos: Vicepresidente 1.º, por 2 años; Secretario General por 2 años; tesorero por 2 años; 6 vocales por 2 años; un revisor de cuentas titular por 2 años y un revisor de cuentas suplente por 2 años.
7.º Aprobación del proyecto de distribución del excedente de las utilidades, de acuerdo con el artículo 67 de los estatutos y lo aconsejado por la Comisión Directiva según acta N.º 532.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Marcos Rogovsky, presidente. — Jacobo M. Wengrower, secretario general.

Nota: Las elecciones para la renovación de autoridades se realizarán el día Domingo 23 de Diciembre de 1945, de 9 a 15 horas.

CONVOCATORIA

Tenemos también el agrado de invitarle a la Primera Asamblea Extraordinaria para la reforma de estatutos y reglamentos que se realizará en la misma fecha 24 de Diciembre a las 21 horas y, a continuación de la Asamblea Ordinaria, en nuestro Salón de Actos, Pasteur 633, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Pronunciarse, de acuerdo al Art. 70 de nuestros estatutos, sobre la necesidad de la reforma de los estatutos y reglamentos actualmente en vigencia.
2.º Elegir la Comisión Especial de diez personas para proyectar esta reforma.
3.º Fijar el plazo para que la Comisión Especial nombrada se expida.
4.º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Saludámosle con nuestra consideración más distinguida. — Marcos Rogovsky, presidente. — Jacobo M. Wengrower, secretario general.
e.24 nov.-N.º 3506-v.27 nov.

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, provisoriamente en Paraná 726, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Octubre de 1945.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24.º de los estatutos. — El Directorio.
e.24 nov.-N.º 3507-v.12 dic.

Cía. de Productos Químicos AMDYCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la calle Cangallo número 328, IV piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Cambio del nombre de la sociedad, aumento del capital social y reforma de los artículos primero, tercero y sexto de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 nov.-N.º 3509-v.12 dic.

Convocatorias Rectificadas

"EL CERRITO"

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 2647 y 3140-v.27 nov.

PLATA Y PLATA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad Pasaje La Rural N.° 176, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.

2.° Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en este segundo ejercicio.

3.° Elección de tres directores titulares, de dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 9.° de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 2763-v.26 nov.

MC HARDY BROWN

Cía. Ltda. Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

Punto 2.° — Elección de siete directores por el término de dos años.

Punto 3.° — Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.12 nov.-N.° 2888 y 3262-v.28 nov.

SECCION BALANCES

GANADERA LAS MESETAS SOCIEDAD ANONIMA

1870.

Esmeralda 155 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 10 de Setiembre de 1938
Inscripción en el R. P. de Comercio, 23 de Noviembre de 1938

CAPITAL:		
Autorizado	m$n.	400.000.—
Suscripto	m$n.	400.000.—
Realizado	m$n.	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Correspondiente al 7.° Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Setiembre de 1945

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
I — Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		355.743.50		
Amortiz. anteriores	$ 37.883.50			
Id. Ejercicio actual	„ 6.910.—	44.793.50	310.950.—	
Muebles y Utiles		8.032.95		
Amortiz. anteriores	$ 3.325.09			
Id. Ejercicio actual	„ 803.29	4.128.38	3.904.57	
Automotores		7.383.80		
Amortiz. anteriores	$ 6.627.04			
Id. Ejercicio actual	„ 756.76	7.383.80		
Instalaciones y Mejoras		2.950.90		
Amortiz. anteriores	$ 885.27			
Id. Ejercicio actual	„ 295.09	1.180.36	1.770.54	
Instalación Eléctrica		1.124.95		
Amortiz. anteriores	$ 674.94			
Id. Ejercicio actual	„ 112.49	787.43	337.52	
Alambrados		10.870.30		
Amortiz. anteriores	$ 771.96			
Id. Ejercicio actual	„ 543.51	1.315.47	9.554.83	
Hacienda Caballar		13.803.—		
Amortiz. anteriores	$ 6.543.—			
Id. Ejercicio actual	„ 1.137.—	7.680.—	6.123.—	332.640.46

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
II — Activo circulante:			
Hacienda Lanar		105.956.—	
Lanas y Cueros		931.—	
Gastos Lanas y Cueros		1.385.—	
Mercaderías		446 —	
Sarnífugo		900.—	
Combustibles		2.770.—	
Forrajes		880.—	113.268.—
III — Activo disponible:			
Cajas			849.24
IV — Activo exigible:			
No existe.			
V — Activo transitorio:			
No existe.			
VI — Activo nominal:			
No existe.			446.757.70
VII — Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—
			450.757.70
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto		400.000.—	
Fondo de Reserva Legal		6.264.32	
Fondo para Futuros Dividendos		3.975.—	
Fondo para Futuras Adquisiciones		1.427.41	
Fondo Previsión Ley N.° 11.729		1.191.58	412.858.31
II — Pasivo exigible:			
Acreedores Varios en Cuenta Corriente		20.775.17	
Sueldos		12.164.71	
Ordenes		709.—	33.648.88
III — Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV — Ganancias:			
Utilidad del presente Ejercicio N.° 7			250.51
			446.757.70
V — Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—
			450.757.70

Alejandro Braun Menéndez, presidente. — Juan Murat, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945
7.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus Accesorios 2 o/o s/.	345.500.—	6.910.—	
Muebles y Utiles 10 o/o s/.	8.032.95	803.29	
Automotores (Saldo)		756.76	
Instalaciones y Mejoras 10 o/o s/.	2.950.90	295.09	
Instalación Eléctrica 10 o/o s/.	1.124.95	112.49	
Alambrados 5 o/o s/.	10.870.30	543.51	
Hacienda Caballar 10 o/o s/.	11.370.—	1.137.—	10.558.14
Gastos Generales:			
Honorarios, sueldos, servicio correspondencia, conservación de edificio y mejoras, publicaciones, útiles, impresos, etc.			33.339.62
Mercaderías			3.343.46
Gastos Lanas y Cueros			24.273.03
Gastos Automotores			4.391.20
Baño			12.508.65
Forrajes			2.073.10
Combustible			5.469.29
Patentes e Impuestos			2.565.—
Intereses y Descuentos			6.863.84
			105.385.33
Utilidad del Presente Ejercicio			250.51
			105.635.84
HABER			
Lanas y Cueros			94.132.55
Hacienda Lanar			10.971.29
Hacienda Caballar			532.—
			105.635.84

Alejandro Braun Menéndez, presidente. — Juan Murat, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 15 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.24 nov.-N.° A-1973 s/p.p.-v.24 nov.

(1) (R. 1599)

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

25 de Mayo 515 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. — 28 de Julio de 1910
Reformas: 11 de Agosto de 1931 y 25 de Abril de 1933
Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1910, 8 de Octubre de 1931 y 28 de Junio de 1933

CAPITAL:

Autorizado	$ 300.000.— m|n.
Suscripto	" 300.000.— m|n.
Realizado	" 300.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Abril de 1945

ACTIVO	Valor Primitivo	Amortizaciones Anteriores	m$n. Amortizaciones Del Ejercicio	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	1.237.163.57	633.179.70	8.714.82	595.269.05
Flotilla	643.427.06	549.841.44	28.166.58	65.419.04
Participación y acciones en otras sociedades	294.000.—	65.000.—	—.—	229.000.—
	2.174.590.63	1.248.021.14	36.881.40	889.683.09
Activo circulante:				
Títulos y acciones diversos				7.526.35
Activo disponible:				
No existe.				
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			70.550.—	
Deudores hipotecarios			270.615.45	
Deudores prendarios			70.000.—	
Cuentas a cobrar			3.500.—	414.665.45
Activo transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio				13.869.40
Activo nominal:				
No existe.				—.—
				1.325.749.29
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			15.000.—	
Deudores por depósitos en garantía			2.400.—	17.400.—
				1.343.149.29

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300.000.—	
Fondo de reserva legal	20.444.69	
Reserva extraordinaria	270.000.—	590.444.69
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		340.396.36
Pasivo transitorio:		
Cuentas e impuestos a pagar, correspondientes al ejercicio		102.162.71
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	278.541.56	
Más: Saldo del ejercicio anterior	14.203.97	292.745.53
		1.325.749.29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en agrantia	15.000.—	
Garantías entregadas	2.400.—	17.400.—
		1.343.149.29

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	8.714.82	
Flotilla	28.166.58	36.881.40
Gastos generales:		
Gastos escritorio, conservación inmuebles, etc.		59.179.30
Intereses		30.858.64
Patentes e impuestos		58.259.82
Venta de inmuebles		24.120.82
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	278.541.56	
Más: Saldo del ejercicio anterior	14.203.97	292.745.53
		502.045.51

HABER	m$n.
Saldo ejercicio anterior	14.203.97
Intereses, dividendos etc.	43.093.47
Alquileres, arrendamientos, etc.	185.466.23
Explotación de flotilla	259.281.84
	502.045.51

Eduardo Karcher, presidente. — Juan Gyselynck, Federico R. Fehr, directores. — Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 12 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.24 nov.-N.º A-1656 s|p.p.-v.24 nov.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 31 de Octubre de 1945".

—1.859—

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires

4 de Diciembre de 1930 (Fecha de autorización por el P. E.):
10 de Febrero de 1931 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.):

C A P I T A L:

Autorizado	$ 2.000.000.— c|l.
Suscripto	" 1.500.000.— "
Realizado	" 1.500.000.— "

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1945

(Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de Julio de 1945)

ACTIVO		$ c|l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles, valor amortizado		1.—
II. Activo circulante:		
No existe.		——
III. Activo disponible:		
Bancos		101.630.01
IV. Activo exigible:		
Pauling & Co., Ltd., Londres		876.669.96
V. Activo transitorio:		
Intereses acumulados		345.90
VI. Activo nominal:		
No existe.		——
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas anteriores	520.779.39	
Más: Pérdida del ejercicio	69.278.99	590.058.38
		1.568.705.25
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		30.000.—
		1.598.705.25

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.500.000.—	
Reserva legal	15.844.83	
Reserva especial	8.094.85	1.523.939.68
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		6.292.12
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	26.551.65	
Provisión para gastos viáticos	11.921.80	38.473.45
		1.568.705.25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30.000.—
		1.598.705.25

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1945

DEBE		$ c|l.
Saldo anterior		520.779.39
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de viaje, etc.		66.829.67
Ajuste de impuesto a los réditos correspondiente a los cinco años terminados el 29.2.44		3.581.74
		591.190.80
HABER		
Recuperación de deudas amortizadas en años anteriores		533.64
Intereses		345.90
Utilidad sobre venta de plantel, maquinaria, equipo, etc.		252.88
Saldo:		
Pérdidas anteriores	520.779.39	
Más: Pérdida del ejercicio	69.278.99	590.058.38
		591.190.80

E. C. Richardson, Presidente Interino. — A. M. Drysdale, Síndico Suplente
Inspector que visó el balance, Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 9 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia. e.24 nov.-N.º A.1945 s|p.p.-v.24 nov.

1780

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio: Bartolomé Mitre 441 — Capital Federal

26 de Setiembre de 1942
(Fecha de autorización por el P. E.):

de Noviembre de 1942
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.),

CAPITAL:

	Acciones Ordinarias	Acciones Preferidas Acumulativas 6 o|o
Autorizado	$ 600.000.—	$ 600.000.— m|l.
Suscripto	„ 400.000.—	
Realizado	„ 400.000.—	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Abril de 1944

ACTIVO	$ Moneda Legal		
I — Activo fijo:			
Terrenos:			10.000.—
Edificios y Contrucciones:			
Fábrica en Cañuelas		230.764.75	
Menos:			
Amortización anterior	24.713.84		
Del ejercicio	25.339.42	50.053.26	180.711.49
Equipo Secador		189.020.79	
Menos:			
Amortización anterior	3.302.17		
Del ejercicio	15.435.82	18.737.99	170.282.80
Equipos Salas, Revisación, Rotura y Empaque		38.043.99	
Menos:			
Amortización anterior	419.07		
Del ejercicio	1.770.23	2.189.30	35.854.69
Instalación Eléctrica		5.629.26	
Menos:			
Amortización anterior	140.08		
Del ejercicio	561.67	701.75	4.927.51
Herramientas		1.785.35	
Menos:			
Amortización anterior	84.95		
Del ejercicio	346.21	431.16	1.354.19
Muebles y Utiles		23.318.88	
Menos:			
Amortización anterior	337.45		
Del ejercicio	1.780.79	2.118.24	21.200.64
Trabajos en ejecución			10.433.55
			434.764.87
II — Activo circulante:			
Productos Elaborados (prendados en garantía de adelantos bajo cartas de crédito).		825.248.72	
Materia prima y existencias varias . . .		813.953.09	1.639.201.81

ACTIVO	$ Moneda legal		
III — Activo disponible:			
Caja		35.30	
Bancos		57.525.59	57.560.89
IV — Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente			10.115.24
V — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.801.61
VI — Activo nominal:			
Gastos de Organización		4.976.67	
Menos:			
Amortización anterior	855.33		
Del ejercicio	995.31	1.850.64	3.126.03
			2.146.569.85
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio).			400.—
			2.146.969.85
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
4.000 acciones ordinarias de $ 100 m|l. cada una			400.000.—
II — Pasivo exigible:			
Adelantos bajo cartas de crédito (garantidos con prenda sobre las existencias de productos elaborados).		1.230.955.99	
Acreedores en el extranjero		100.312.50	1.331.268.49
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio		220.185.23	
Provisión para impuestos		108.224.—	
Provisión para gastos durante meses fuera de estación		40.000.—	
Provisión para reparaciones de maquinarias		489.40	
Previsión Ley N.º 11.729		2.736.07	371.634.70
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		129.801.98	
Menos: Pérdida anterior		86.135.32	43.666.66
			2.146.569.85
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).			400.—
			2.146.969.85

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

DEBE	$ m|legal	
Saldo anterior		86.135.32
Amortizaciones:		
Edificios	25.339.42	
Equipo secador al 10 o|o anual	15.435.82	
Equipos Salas de Revisación, Rotura y empaque al 5 o|o anual	1.770.23	
Instalación Eléctrica al 10 o|o anual	561.67	
Herramientas al 20 o|o anual	346.21	
Muebles y Utiles al 10 o|o anual	1.780.79	
Gastos de Organización al 20 o|o anual	995.31	46.229.45
Gastos Generales:		
Sueldos, viáticos, seguros, transportes, alquiler, arrendamiento, papelería, etc.		131.673.07
Impuestos		52.896.12
Intereses y descuentos		9.317.54
Pérdida sobre venta de tambores		15.20
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	129.801.98	
Menos: Pérdida anterior	86.135.32	43.666.66
		369.933.36
HABER		
Mercaderías		287.481.59
Utilidad proveniente de ejercicios anteriores		82.451.77
		369.933.36

Dr. Ricardo M. Aldao, presidente. — **Emilio R. Del Valle**, director. **Ninian L. Steel**, síndico.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad ha sido autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — Nota: — "El rubro Provisión para Impuestos, está constituído por las siguientes partidas: Provisión para Impuesto a los Réditos $ 20.000; — Provisión Impuesto a la Producción $ 88.224. — La sociedad ha constituído con utilidades líquidas y realizadas la "Provisión para Gastos" durante meses fuera de estación ($ 40.000) y "Provisión para Reparaciones de Maquinarias ($ 489.40). — Durante el presente ejercicio se ha constituído la "Previsión Ley N.º 11.729" por $ 2.736.07. — La partida "Utilidad proveniente de ejercicios anteriores", proviene de un aumento en el precio de venta por reajuste de facturación". — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.24 nov.-N.º A. 1819 s|p.p.-v.24 nov.

1776.

ETERPEN SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Avda. Roque Sáenz Peña 547 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., 3 de Septiembre de 1943
Inscripta en el R. P. de Comercio, 19 de Octubre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$ 100.000.— m|l.
Suscripto	„ 100.000.— m|l.
Realizado	„ 100.000.— m|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 1945

ACTIVO	Pesos Moneda Legal	
I — Activo fijo:		
No existe.		
II — Activo circulante:		
No existe.		
III — Activo disponible:		
Cheques, Giros, Vales, etc.		27.025.85
IV — Activo exigible:		
Deudores Varios en Cuenta Corriente		65.556.78
V — Activo transitorio:		
No existe.		
VI — Activo nominal:		
Marcas y Patentes	96.266.42	
Gastos de Organización	2.648.50	98.914.92
Ganancias y Pérdidas.		
Saldo del Ejercicio Anterior	32.558.47	
Menos: Utilidad Neta correspondiente al Año Financiero terminado el 30 de Junio de 1945	790.70	31.767.77
		223.265.32
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio).		15.000.—
		238.265.32
PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto y Realizado		100.000.—
II — Pasivo exigible:		
Banco en Descubierto	78.921.86	
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	44.343.46	123.265.32
III — Pasivo transitorio:		
No existe.		
		223.265.32
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		15.000.—
		238.265.32

Henry G. Martin, presidente. — María H. Pogany de Lang, vice-presidente.
Frank Martin, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FINANCIERO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	Pesos Moneda Legal	
Saldo anterior		32.558.47
Gastos Generales:		
Honorarios, Sueldos, Gastos de Vije, Gastos Legales y Cables, etc.		122.404.96
Intereses y Descuentos		4.575.40
Patentes e Impuestos		2.784.40
		162.323.23
HABER		
Regalías		130.555.46
Pérdidas:		
Saldo anterior	32.558.47	
Menos: Utilidad del Ejercicio	790.70	31.767.77
		162.323.23

Henry G. Martin, presidente. — María H. Pogany de Lang, vice-presidente.
Frank Martin, síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 28 de Setiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.24 nov.-N.° A-1810 s|p.p.-v.24 nov.

(1) 1645.—

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Calle Gurruchaga 254 — Capital Federal

Sociedad Anónima constituída legalmente en esta República el día 18 de Julio de 1919 y autorizada por decretos del Superior Gobierno de fechas 26 de Agosto de 1919, 22 de Junio de 1937 y 28 de Diciembre de 1943.

Inscripta en el Registro P. de Comercio con fecha 11 de Octubre de 1919, 1.° de Octubre de 1937 y 3 de Marzo de 1944

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 2.000.000.—
Suscripto	„ 1.600.00.—
Realizado	„ 1.600.00.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos, inmuebles y sus accesorios	656.155.08		
Amortizaciones	269.654.08	386.501.—	
Maquinarias	527.338.92		
Amortizaciones	527.337.92	1.—	
Herramientas	4.460.97		
Amortizaciones	4.459.97	1.—	
Instalaciones, muebles y útiles	162.038.78		
Amortizaciones	162.037.78	1.—	
Autos, camiones y útiles	42.974.70		
Amortizaciones	42.973.70	1.—	386.505.—
Activo circulante:			
Materias primas, fabricación y existencias		1.077.076.31	
Títulos		70.548.37	1.147.624.68
Activo disponible:			
Caja		2.500.—	
Bancos		1.505.132.66	1.507.632.66
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.125.081.30	
Documentos a cobrar		5.611.88	
Mensualidades de terrenos vendidos		12.402.24	1.143.095.42
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10.696.81
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		7.000.—	
Títulos en garantía de licitaciones		70.000.—	
Títulos en custodia		1.179.818.18	1.256.818.18
			5.452.372.75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.600.000.—	
Fondo de Reserva legal		120.000.—	
Fondo de Reserva Extraordinario		170.000.—	
Reserva para fluctuaciones de precio y otras contingencias		300.000.—	2.190.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente			169.132.62
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		547.245.35	
Reserva para Ley N.° 11.729		187.085.—	734.330.35
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio 1944|45		990.565.91	
Saldo del año anterior		111.525.69	1.102.091.60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		7.000.—	
Garantía licitaciones		70.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		1.179.818.18	1.256.818.18
			5.452.372.75

O. Bühler, presidente. — Pedro B. Trucco, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

		Pérdidas m$n.	Ganancias m$n.
Saldo anterior			111.525.69
Mercaderías			1.613.471.91
Intereses			14.831.68
Gastos generales:			
Sueldos, seguros, propaganda, corretajes, telegramas, etc.		367.070.33	
Impuestos		225.137.17	
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios	7.300.—		
Instalaciones, muebles y útiles	9.805.18	17.105.18	
Reserva para Ley N.º 11.729		28.425.—	
Saldo:			
Utilidad del ejercicio 1944|45	990.565.91		
Saldo del año anterior	111.525.69	1.102.091.60	
		1.739.829.28	1.739.829.28

O. Bühler, presidente. — Pedro P. Trucco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guiménez Zapiola.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.24 nov.-N.º A.1722 s|p.p.-v.24 nov.

(1) — "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 7 de Noviembre de 1945".

1712.

"LIFA"

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1671 — Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E., 13 de Diciembre de 1941
Fecha de Inscripción en el R. P. de C., 9 de Marzo de 1942

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 1.000.000.— m|n.
Realizado	„ 1.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:				
a) Inmuebles		449.949.82		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 6.140.—			
Amortización del ejercicio	„ 3.484.—	9.624.—	440.325.82	
b) Terrenos			23.056.92	
c) Maquinarias		23.878.45		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 2.822.71			
Amortización del ejercicio	„ 1.590.30	4.413.01	19.465.44	
d) Muebles y Utiles		10.663.31		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 1.850.67			
Amortización del ejercicio	„ 1.066.33	2.917.—	7.746.31	
e) Muebles y Utiles — Mar del Plata		14.804.23		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 1.480.40			
Amortización del ejercicio	„ 1.480.42	2.960.82	11.843.41	
f) Automóviles		28.583.32		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 3.435.26			
Amortización del ejercicio	„ 5.716.66	9.151.92	19.431.40	
g) Instalación Calefacción		6.152.21		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 3.076.16			
Amortización del ejercicio	„ 1.538.10	4.614.26	1.537.95	
h) Instalación Sanitaria		5.017.74		
Menos:				
Amortización del ejercicio		1.254.44	3.763.30	527.170.55
II — Activo circulante:				
a) Materias Primas y Productos Elaborados			1.099.943,41	1.099.943.41
III — Activo disponible:				
a) Caja			1.500.—	
b) Bancos			296.903.70	298.403.70
IV — Activo exigible:				
a) Deudores en Cuenta Corriente			174.714.11	174.714.11
V — Activo transitorio:				
a) Dirección General Impuesto a los Réditos			20.414.65	
b) Adelantos para ejercicios futuros			4.498.51	24.913.16
VI — Activo nominal:				
a) Gastos de Organización			8.687.—	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		3.474.80		
Amortización del ejercicio		1.737.40	5.212.20	3.474.80
				2.128.619.73
Cuentas de Orden:				
a) Depósito de Acciones en Garantía (El Directorio)			6.000.—	
b) Mercaderías en Depósito			576.881.17	582.881.17
				2.711.500.90

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:			
a) Capital Suscripto		1.000.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal		10.390.29	
c) Fondo de Reserva Especial		391.978.69	
d) Fondo de Previsión Ley 11.729		26.394.53	1.428.763.51
II — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuenta Corriente		229.819.02	229.819.02
III — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas e Impuestos a pagar correspondientes al ejercicio		17.025.30	17.025.30
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio al 31 de Enero de 1945		453.011.90	453.011.90
			2.128.619.73
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio)		6.000.—	
b) Mercaderías Terminadas		576.881.17	582.881.17
			2.711.500.90

Máximo Lindemann, presidente. — Roberto Vigliano, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1 Saldo Anterior			
2 Amortizaciones:			
Inmuebles 2.00 o|o s|$	174.200.—	3.484.—	
Maquinarias 6.66 o|o s|$	23.878.45	1.590.30	
Muebles y Utiles 10.00 o|o s|$	10.663.31	1.066.33	
Muebles y Utiles — Mar del Plata 10.00 o|o s|$	14.804.23	1.480.42	
Automóviles 20.00 o|o s|$	28.583.32	5.716.66	
Instalación Calefacción 25.00 o|o s|$	6.152.21	1.538.10	
Instalación Sanitaria 25.00 o|o s|$	5.017.74	1.254.44	
Gastos de Organización 20.00 o|o s|$	8.687.—	1.737.40	17.867.65
3 Gastos Generales:			
Sueldos, honorarios, donaciones, movilidad, conservación propiedades, seguros, teléfonos, franqueo			76.737.68
4 Impuestos			25.776.29
5 Fondo de Previsión Ley 11.729			7.223.35
6 Ley de Jubilación — Aporte Patronal			736.79
7 Impuesto a los Réditos			1.009.57
Saldo: Utilidad del año			453.011.90
			582.363.23

HABER	m$n.
1 Saldo Anterior	
2 Mercaderías Generales	547.521.83
3 Alquileres	27.531.—
4 Intereses	487.50
5 Previsión Decreto 18230 — Sobrante	6.822.90
	582.363.23

Máximo Lindemann, presidente. — Roberto Vigliano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.24 nov.-N.º A.1680 s|p.p.-v.24 nov.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 20|11|45".

1867.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural (Soc. Anón.)

San Juan 738 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. el 17 de Mayo de 1939
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 Setiembre 1939

CAPITAL:

Autorizado	$ 100.000.—
Suscripto	„ 65.975.—
Integrado	„ 65.975.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1945

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 1945.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y Utiles:			
Costo originario		1.261.60	
Amort. anteriores	416.95		
Amort. del ejercicio	84.45	501.40	760.20
Biblioteca:			
Costo originario		4.021.95	
Amort. anteriores	1.148.20		
Amort. del ejercicio	287.35	1.435.55	2.586.40
Materiales utilizables:			
Clichés en negro y citocromía:			
Valor de las compras	51.182.29		
Valor inventario 1944	13.644.56		
10 o|o de amortización	1.364.45	12.280.11	
Adquisiciones 1944|45	3.727.81		
25 o|o amortización	931.95	2.795.86	
Archivo, fotografías y dibujos originales de mapas. Valor aproximado	6.000.—	1.—	15.076.97
Activo circulante:			
Revistas, tomos, tapas, encuadern., etc.		12.292.95	
Papel para la impresión de la Revista		5.105.14	17.398.09
Activo disponible:			
Caja		666.36	
Bancos		344.68	1.011.04
Activo exigible:			
Cuentas Corrientes (Deudores)			12.390.66
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marca Registrada (No amortizada)			30.000.—
Cuenta de Orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			500.—
Total del Activo			79.723.36
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		65.975.—	
Reserva legal		430.—	66.405.—
Pasivo exigible:			
Cuentas Corrientes (Acreedores)			2.736.34
Pasivo transitorio:			
Subscripciones vigentes		5.952.10	
Dividendos 1944 (Saldo a pagar)		395.20	6.347.30
Cuenta de Orden:			
Acciones en Caja del Directorio			500.—
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancias del ejercicio		3.340.30	
Más saldo anterior		394.42	3.734.72
Total del Pasivo			79.723.36

José Anesi, presidente y director gerente. — Escrib. Francisco E. Rodríguez, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 28 DE FEBRERO DE 1945 — SEXTO EJERCICIO SOCIAL

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Editoriales:		
Papel impresiones, colaboraciones, etc.		33.242.22
Gastos Comerciales:		
Gastos de administración, generales, etc.		17.188.10
Amortizaciones:		
Sobre clichés y citocromías	2.296.40	
Sobre Muebles y Utiles	84.45	
Sobre Biblioteca	287.35	2.668.20
Ganancias del ejercicio	3.340.30	
Más saldo anterior	394.42	3.734.72
Total		56.833.24
HABER		
Saldo	394.42	
Revistas, Avisos suscriptores, tomos, tapas, ediciones, etc.	56.438.82	56.833.24
Total		56.833.24

José Anesi, presidente y director gerente. — Escrib. Francisco E. Rodríguez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 9 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.24 nov.-N.º A-1932 s|p.p.-v.24 nov.

1.734. —

GOUROCK ROPES AND CANVAS LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz: Port Glasgow — Escocia.

Domicilio de la Sucursal: Bolívar 300 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E.: 13 de Abril de 1904.

Fecha inscripción en el R. P. de C.: 26 de Mayo de 1904.

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 10.000 : 0 : 0
Suscripto	£ 10.000 : 0 : 0
Realizado	£ 10.000 : 0 : 0

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1945

A C T I V O		c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Terrenos y edificios		321.539.36	
Menos: Amortizaciones anteriores	137.722.92		
Amortización del ejercicio	21.880.04	159.602.96	161.936.40
Maquinarias		122.531.07	
Menos: Amortizaciones anteriores	77.042.15		
Amortización del ejercicio	4.713.54	81.755.69	40.775.38
Autos y camiones		12.622.—	
Menos: Amortizaciones anteriores	11.195.—		
Amortización del ejercicio	1.100.—	12.295.—	327.—
			203.038.78
Activo Circulante:			
Mercaderías		355.817.02	
Diversos títulos		7.945.94	363.762.96
Activo Disponible:			
Banco			94.228.20
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		581.414.47	
Depósitos en garantía		13.596.20	595.010.67
Activo Transitorio:			
No existe.			
Activo Nominal:			
No existe.			
			1.256.040.61
Cuentas de Orden:			
Títulos depositados en garantía			9.200.—
			1.265.240.61
P A S I V O			
Pasivo no Exigible:			
No existe.			
Pasivo Exigible:			
Casa Matriz			1.194.190.81
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		48.560.28	
Previsión Ley 11.729		13.289.52	61.849.80
			1.256.040.61

PASIVO	c$l.	c$l.
Cuentas de Orden:		
Depositantes de títulos en garantía		9.200.—
		1.265.240.61

CUENTA DE EXPLOTACION DE LA SUCURSAL POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	21.880.04	
Maquinarias	4.713.54	
Autos y camiones	1.100.—	27.693.58
Gastos Generales:		
Gastos judiciales honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		184.634.52
Comisiones y cambios		27.272.83
Patentes e impuestos		135.409.68
Previsión Ley 11.729		5.000.—
Saldo: Utilidad del ejercicio transferido a Casa Matriz		245.423.06
		625.433.67

HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		623.458.63
Intereses y comisiones		1.965.04
Recuperación deudores morosos		10.—
		625.433.67

p.p.: Gourock Ropes & Canvas, Ltd.: Jas. W. Thompson, gerente

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 24 de Sep. 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.24 nov.-N.º A-1760 s|p.p.-v.24 nov.

1.732. —

SELENE, S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Melo 2947 — Buenos Aires.

Fecha autorización P. E.: 19 Diciembre 1941.
Fecha inscripción R. P. Comercio: 19 Febrero 1942.

CAPITAL:
3.000 Acciones Ordinarias de m$n. 1.000.— c|u.

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	»	3.000.000.—
Realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

(Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945).

ACTIVO	$ mon. Nac. de c|l.		
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.515.584.50		
Menos: Amortización	22.754.70	1.492.829.80	
Instalaciones y equipo fábrica	107.827.30		
Menos: Amortización	93.340.96	14.486.34	1.507.316.14
Activo Circulante:			
Semovientes, materiales instalados, materiales en almacén y trabajos en ejecución		727.827.03	
Acciones de otras sociedades		8.100.—	735.927.03
Activo Disponible:			
Caja		13.467.55	
Bancos		497.992.16	511.459.71
Activo Exigible:			
Deudores cuotas al cobro	261.977.62		
Menos: Amortización	23.083.43	238.894.19	
Deudores hipotecarios		422.012.70	
Deudores cuenta corriente		154.723.51	
Depósitos en garantía y anticipos		3.377.75	819.008.15
Activo Transitorio:			
No existe.			
Activo Nominal:			
Marcas y patentes (no amortizado)			10.000.—
			3.583.711.03
Cuentas de Orden:			
Deudores contratos a cumplir y a regir			2.403.584.85
Documentos a cobrar (en garantía)			171.644.49
Acciones en depósito (Directores)			20.000.—
			6.178.940.37

PASIVO	$ mon. Nac. de c|l.	
Pasivo no Exigible:		
Capital integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	26.137.50	3.026.137.50
Pasivo Exigible:		
Acreedores cuenta corriente		200.000.—
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar (del ejercicio)		37.923.13
Ganancia:		
Saldo ejercicio anterior	3.613.36	
Utilidad de este ejercicio	316.037.04	319.650.40
		3.583.711.03
Cuentas de Orden:		
Contratos a regir y a cumplir		2.403.584.85
Cuentas garantidas con documentos		171.644.49
Depositantes acciones (Directores)		20.000.—
		6.178.940.37

Emilio Bauby, director. — Vicente Solanot, contador. — Dr. Francisco S. Artuso, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$ mon. Nac. de c|l.	
Amortizaciones:		
Inmuebles	6.000.—	
Instalaciones y equipos	24.493.41	
Deudores morosos	23.083.43	53.576.84
Impuestos		4.289.80
Gastos Generales:		
Sueldos y gastos administración, comisiones, gastos judiciales y legales, etc.		317.103.09
Ganancia:		
Saldo anterior	3.613.36	
Utilidad del ejercicio	316.037.04	319.650.40
		694.620.13

HABER		
Saldo anterior		3.613.36
Explotación industrial		624.285.79
Alquileres		9.148.63
Intereses y descuentos		49.812.14
Ganancia s|ventas varias del Activo Fijo		7.760.15
		694.620.13

Emilio Bauby, director. — Vicente Solanot, contador. — Dr. Francisco S. Artuso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 24 de Sep. 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.24 nov.-N.º 1752 s|p.p.-v.24 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Francisco Leto, Jacques Víctor Rousselot, Nasser Abraham, Gerónimo Losar do y Nicolás Lacorte, componentes de la Sociedad de Capital e Industria, que gira bajo la denominación de "Panadería Italiana" de Francisco Leto, en BA-ÑERANQUERAS, CHACO, de común acuerdo han resuelto disolver la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Leto, constituyendo las partes domicilio legal en casa del escribano actuante, Santa María de Oro 276, Resistencia Chaco. — Reclamos de ley a la escribano actuante, Marina V. Varas de Noziglia.

e.23 nov.-N.º 3450-v.28 nov.

Avisa Angel García Velón, Pozos 125, que: León Embon vende a Oreste Ruperto Alesso, su despacho de pan, sito ALVAREZ THOMAS 764, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 3449-v.28 nov.

Se hace saber al comercio: Que Francisco Durante y Leopoldo Durante, venden las maquinarias, implementos y demás accesorios de la imprenta, sita en esta Capital, AVENIDA LEANDRO N. ALEM N.° 314, donde se domicilia, a Curt Berger y Cía., S. R. Limitada, domiciliados en 25 de Mayo N.° 386. — Oposiciones de ley: Escribanía Gallo, Lavalle 710.
e.23 nov.-N.° 3448-v.28 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Martilleros y Balanceadores, oficina Belgrano 2639, avisa: Antonio González Nieto vende a Jesús Otero Uzal, el almacén de comestibles, CORONEL RAMON LISTA 5502, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.23 nov.-N.° 3447-v.28 nov.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2182, 48-3141, avisa que el señor Antonio Lorenzo vende al señor Antonio Taberner, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta capital, calle BERNALDEZ N.° 1982, domicilio de ambas partes. — Reclamos de la Ley 11.867, interponerlos en forma legal en mis oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945.
e.23 nov.-N.° 3443-v.28 nov.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que Demetrio Peláez vende a Selecio Alonso y Rosalía Fernández, su café-bar, billares, denominado "Select", TRIUNVIRATO 4619, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 3441-v.28 nov.

Ramón Lagüela & Manuel Antonio Vera, martilleros públicos. Avisan: El día 28 Noviembre, a las 14 horas remataremos despensa-fiambrería CENTENERA 131, su domicilio, orden Juan Renda. — Reclamos ley en nuestras oficinas, Rivadavia 717.
e.23 nov.-N° 3480-v.28 nov.

Amando Tato, vende a Esteban Kaleka su negocio de librería, cigarrería y juguetería, sito en RIOJA 762, Capital, Reclamos de ley Corrientes 1393, p. 2°, domicilio de las partes. Reclamos de ley Corrientes 1393, p. 2°.
e.23 nov.-N°3478-v.28 nov.

Hácese saber que Abraham Moscovich, domiciliado Luis Viale 50, vende a José León Halpern, Espinosa 1200, laboratorios "Lavoisier", fabricación, preparación y venta especialidades medicinales, productos farmacéuticos y biológicos y compra venta instrumental de cirugía, con sede en CHARCAS 4588, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamaciones término ley Escribanía Guterman, Cerrito 466.
e.23 nov.-N° 3477-v.28 nov.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que Eduardo Vidal, vende a América F. S. de Fabrizzi, despacho pan y venta helados, PAVON 1501 ESQUINA LUIS S. PEÑA, domicilio contratantes. Reclamos mis oficinas.
e.23 nov.-N° 3476-v.28 nov.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que la Srta. Estrella Somoza, vende al Sr. Secundino Martínez, su casa amueblada, sita ANCHORENA N° 1476, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.23 nov.-N° 3475-v.28 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARRANZA NUMEROS 1559|61. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Amadeo Vellutini, Carranza 1559. Compradores: Franco Reina y Perfecto Feijoo, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.23 nov.-N° 3474-v.28 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CORDOBA NUMERO 5902 ESQUINA A LA DE ANDRES ARGUIBEL. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre número 2258, Capital Federal. Vendedor: Alberto Villares, Córdoba 5902. Comprador: Agapito Mallo, Bartolomé Mitre 2258, Capital.
e.23 nov.-N° 3473-v.28 nov.

Salvador Romano, martillero público, comunica al comercio, que por su intermedio, el señor Benjamín López Martínez vende libre de toda deuda o gravamen al señor Fortunato Saladino, su negocio de carnicería, ubicado en calle TUCUMAN N° 1439 de esta Ciudad, todo reclamo deberá interponerse dentro del término legal, en su Oficina calle Sarandí 1086, domicilio constituído por las partes.
e.23 nov.-N° 3468v.28 nov.

José Angel y Juan Villani, únicos componentes de "Villani y Cía.", venden a Celia Raquel Sáenz su fábrica de guantes sito en GALICIA 2.401, domicilio de las partes. — Reclamos al Escribano Ricardo A. Busto, Avda. Roque Sáenz Peña 628.
e.23 nov.-N.° 3467-v.28 nov.

Antonio Cuomo y Angela Carmen Romano de Cuomo, con domicilio en la calle Marcos Paz 2040 y con negocio de taller de confecciones en esta capital, calle MARCOS PAZ N.° 2040, comunican que han vendido dicho taller a Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, domiciliada en la calle Canning N.° 381. — Escritura y reclamos: Escribano José A. Negri, Lavalle número 391, 1er. piso.
e.23 nov.-N.° 3466-v.28 nov.

Adolfo Roisenzvit, martillero público, avisa: que por orden de su dueño, don Abraham Lerer, procederá en los días 29 y 30 del cte. a las 14 horas en Lavalle 2110, a la venta en pública subasta, de todas las mercaderías existentes, arañas, materiales eléct. relojes, veladores, biyutería, instalaciones, caja registradoras, etc., por cesación definitiva del negocio. — Reclamos de Ley, en mis oficinas Corrientes 2269, 1.° piso.
Buenos Aires, 21-11-45.
e.23 nov.-N.° 3464-v.28 nov.

García, Mirkin y Wolovelsky, por disolución de sociedad, transfieren el activo y pasivo, de su negocio en el ramo de fabricación de fantasías con sede en la calle LUIS VIALE 2100 a la sociedad que constituirán los señores Emilio García y Mauricio Wolovelsky. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Luis Viale 2100.
e.23 nov.-N.° 3463-v.28 nov.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asoc. Balanc y Martill.), con ofic. Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención, Benjamín Pérez, vende libre de toda deuda y gravámen a Elías Pardo, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle FRANKLIN 1199 esquina a la de ESPINOSA, domic. de las partes. — Reclamos de ley.
e.23 nov.-N.° 3462-v.28 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Ramón Bermúdez vende a Angel Domínguez Barrio, lechería y venta de helados SALGUERO N.° 1856, donde todos se domicilian.
e.23 nov.-N.° 3461-v.28 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Jacinto Quinteros, vende a Valentín Rebollar, fiambrería y fábrica de pastas frescas BOEDO 1318|20, donde todos se domicilian.
e.23 nov.-N.° 3460-v.28 nov.

Conforme a la Ley 11.867, se hace saber que el establecimiento comercial y todo el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Agencia de Representaciones Artísticas", "ADRA", situada en RECONQUISTA 611, y constituída por Arturo Fontecha Morales y Roberto Fauve Violi, se transfiere como aporte a "Agencia de Representaciones Artísticas ADRA, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya inscripción se tramita ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad.
Reclamos de ley: en el domicilio indicado, que es de ambas partes.
e.23 nov.-N.° 3459-v.28 nov.

José Anesi vende a la "Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada", la sección cartografía de su casa de comercio, establecida en la calle SAN JUAN N.° 738, de esta Cap., quedando el pasivo de la misma enteramente a su cargo. — Reclamos de ley, en San Martín 200, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 nov.-N.° 3452-v.28 nov.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Miguel Trabachi vende a Amelia González su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CASEROS 4101, Reclamos de Ley en n|. oficinas, Victoria 434, piso 1.°, U. T. 34-8987, domicilio de las partes.
e.23 nov.-N.° 3451-v.28 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Andrés Mayo vende a José Cobas quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y bar sito en esta Capital, calle RIO DE JANEIRO N° 1000 ESQ. ANTONIO MACHADO y que conjuntamente poseía con dicho señor. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de ambas partes. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1945.
e.22 nov.-N° 3422-v.27 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle BOEDO N° 1451, domicilio de ambas partes. Vendedora: Avelina Bugallo Alonso. Comprador: Herminio Sánchez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1945.
e.22 nov.-N.° 3421-v.27 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle BOEDO N° 525, domicilio de ambas partes. Vendedora: Amelia Teresa Miranda. Compradora: Teresa Petrona Gualdoni de Retamales y Héctor Fortunato Retamales. Reclamos de ley en nuestras oficinas .Bs. As. 22 de Noviembre de 1945.
e.22 nov.-N° 3420-v.27 nov.

Avisa Angel García Velón, martillero Público, con oficinas Pozos 125, que Francisco Jáñez vende su parte mitad indivisa del negocio de café, bar y billares, sito ALMIRANTE BROWN 1001-09 ESQUINA PINZON a los Sres. Juan Renda y Albino García quienes formarán sociedad con el Sr. Manuel García, girando en plaza la nueva firma Manuel García & Cía. Reclamos ley mis oficinas domicilio partes mismo negocio.
e.22 nov.-N° 3410-v.27 nov.

Avisa Angel García Velón, martillero público, Pozos 125, que: León Embon vende a Orestes Ruperto Alesso, el despacho de pan, sito ALVAREZ THOMAS 744 domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas 48-2253.
e.22 nov.-N° 3409-v.27 nov.

Avisa Angel García Velón, martillero público, Pozos 125, que Genuaria Ertina Dupuy de Serra vende a Luis Felipe Suárez López, el despacho de pan, sito JUJUY 1087, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.22 nov.-N° 3408-v.27 nov.

Julio Lerner vende a Frida Trennert de Barco y Rosa Pico de García. el negocio "Modas Loretta" sito VIAMONTE 642, domicilio de partes. — Reclamos al Escr. Ricardo A. Busto: Avda. R. S. Peña 628.
e.22 nov.-N.° 3440-v.27 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará 27 del corriente todas las existencias que constituyen el negocio, artículos bebés, SAN JOSE 137, orden Martín Bonelli y Héctor Alfredo Fasce, domiciliado mismo negocio.
e.22 nov.-N.° 3437-v.27 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Adela Enriqueta Hubert, vende su negocio despacho pan y facturas calle USPALLATA N.° 3701, su domicilio a José Alvarellos domiciliado Loria 534.
e.22 nov.-N.° 3435-v.27 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que la venta anunciada del negocio despacho pan y facturas, calle SALGUERO 1433, a efectuarse por Candelaria Paredes a Juan Bautista Vázquez Alvarez, queda anulada.
e.22 nov.-N.° 3434-v.27 nov.

Hago saber que la Sociedad "Vázquez y Veronelli —Transporte Fluvial— Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle VICTORIA N.° 820, que explota el transporte colectivo de pasajeros y carga de mercaderías, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Octaviano Vázquez, con igual domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Matera, Esmeralda 61.
e.22 nov.-N.° 3432-v.27 nov.

Se avisa por cinco días que doña Teresa Zambianchi (Mar Chiquita 5182) vende a don Cataldo Iutilla (Triunvirato 4921) el negocio de florería ubicado en la calle TRIUNVIRATO N.° 4921, denominado "Nuestra Señora del Carmen", donde se atienden reclamaciones de ley.
e.22 nov.-N.° 3431-v.27 nov.

Al comercio: Juan Marcos, balanceador y martillero público con ofic. Charcas 2181, 42-0694 avisa: Que con su intervención las señoras Julia Simek y Ana Schwarz, venden libre de deudas su negocio de modas y anexos calle CABILDO 615 al señor Juan Di Giacomo y Rosalía Biloch de Estrada, domicilios de los contratantes el mismo negocio reclamos ley mis oficinas.
e.22 nov.-N.° 3419-v.27 nov.

Al comercio: Avisa Juan Marcos, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 2181, U.T. 42-0694 que el día 19 del corriente, a las 14 horas, rematé por cuenta y orden de su dueño señor José María Campos el negocio de panadería mecánica, sito en la calle ALMAFUERTE 477-81 su domicilio. A los efectos que hubiere lugar mis oficinas.
e.22 nov.-N° 3423v.27 nov.

Augusto Persivale, con domic. en la calle Bahía Blanca N° 2575, vende a don Amalio Dorbolo, domiciliado en la calle Numancia N° 474, la mitad indivisa del negocio de depósito y venta de carbón, papas y forrajes establecido en esta Capital, calle NUMANCIA N° 474. Reclamos de ley en los domicilios indicados.
e.22 nov.-N° 3430-v.27 nov.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N° 290, U.T. 35-4599, que con mí intervención, el Sr. Avelino González vende al señor Jesús Hernando Perosanz su negocio despensa, sito en esta Ciudad calle JOSE BONIFACIO N° 602 ESQ. RIGLOS, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.
e.22 nov.-N° 3427-v.27 nov.

Ernesto Paulero, martillero público, Oficinas Uruguay 560, avisa que Juan Asan vende a Carlos Mangili, el negocio de joyería denominado "Rose Marie" calle TUCUMAN 887, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.22 nov.-N° 3424-v.27 nov.

La Sociedad "Salomón y Raichman", dedicados a la explotación de confecciones y medidas para señoras y anexos, establecida en TALCAHUANO 1129, socios: Rodolfo Salomón y Benjamín Raichman, disuélvese, haciéndose cargo activo y pasivo este último. Domiciliados en la misma.
e.21 nov.-N° 3366-v.26 nov.

Onega & González, martilleros Públicos, oficina Alsina 2041. Avisan: Alfredo Noguera vende despacho de pan, facturas, DEAN FUNES 1915, a Jesus Domingo Vazquez reclamos ley y domicilios contratantes en nuestras oficinas.
e.21 nov.-N.° 3367-v.26 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Edmundo Gnavi, vende su negocio despacho pan y confitería, CARLOS CALVO 3686 su domicilio, a Juan Bautista Vázquez Alvarez, domiciliado Loria 534.

e.22 nov.-N.° 3436-v.27 nov.

Al comercio: avisa Juan Marcos, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Charcas 2181, U. T. 42-0694, que el señor Ernesto Fernícola, vende libre de deudas y gravámenes al señor Delfor Mario Fernández su negocio de fiambrería sito en la calle AVENIDA LA PLATA 306, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.22 nov.-N.° 3418-v.27 nov.

Al comercio: Avisa Juan Marcos balanceador y martillero público con oficinas en la calle Charcas 2181, U. T. 42-0694. Que el señor Juan E. Arbos, vende libre de deudas y gravámenes a los Sres. Juan Fontana y Benjamín Fernández su negocio de bar restaurant sito en la calle CORDOBA 4300 esquina LAVALLEJA, domicilios de los contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.22 nov.-N.° 3417-v.27 nov.

Al comercio: Juan Marcos, balanceador y martillero público con ofic. Charcas 2181, 42-0694, avisa: Que con su intervención el señor Jobiano Marsan, vende libre de deudas su negocio de despensa, venta de vinos y cervezas envasadas calle PAMPA 5299 a la Sra. Rosa R. de Kaufer, domicilio de los contratantes el mismo negocio, reclamo ley mis oficinas.

e.22 nov.-N.° 3416-v.27 nov.

Al comercio: Juan Marcos, balanceador y martillero público con ofic. Charcas 2181, 42-0694, avisa: Que con su intervención la Sra. Argimira Santalla vende libre de deudas su negocio de almacén y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Ciudad PARAGUAY 3300, al señor José Lavore, domicilio de los contratantes el mismo negocio, reclamo ley mis oficinas.

e.22 nov.-N.° 3415-v.27 nov.

Al comercio: Teodoro Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Martínez Castro 1110|12, 67-4494, avisan que José Antonio Martínez que firma Antonio Martínez, vende a Juan Pedro Vicenty s|neg. de restaurant y despacho de vinos y cervezas, CANNING 3795. — Activo y pasivo cargo del comprador, reclamos ley negocio domic. contratantes.

e.22 nov.-N.° 3413-v.27 nov.

José V. Creus, rematará el 27 del corriente todas las existencias del taller de aparador sito en la calle OBLIGADO 3202, por orden de Boreal Andresano, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Alsina 1844.

e.22 nov.-N.° 3407-v.27 nov.

Al comercio: avisan Casado, Naranjo & Trujillo, que la venta del negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle JUAN B. ALBERDI N.° 6702|6, esq. CAÑADA DE GOMEZ, Capital, que efectuaban los señores Antonio Manuel Piñeiro y Juan Francisco Piñeiro, al señor Antonio Navallo, ha quedado sin efecto. — Domicilio partes.

e.22 nov.-N.° 3395-v.27 nov.

Avísase que José Scabuzzo, domiciliado en San Alberto 2283, vende a Manuel Vázquez, domiciliado Juramento 4267 su despensa almacén, calle PAMPA 5725. — Reclamaciones de ley, oficina Milán, Av. América 2475.

e.22 nov.-N.° 3393-v.27 nov.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que el martes, 27 de Noviembre, a las 14 hs., rematará las existencias de la Sociedad XX Septiembre, ALSINA 2832, o| Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, donde constituye domicilio.

e.22 nov.-N.° 3390-v.27 nov.

Se hace saber que don Luis María Curutchet, vende a don Calixto García, el negocio de su propiedad, situado en SANTIAGO DEL ESTERO N.° 1945, que gira bajo el rubro "T. A. S. Y. C." Talleres Curutchet, de Señales y Comunicaciones, cuyo objeto es montaje de elementos para señalamiento denominado sistema de corriente débil, comprendiendo las instalaciones, maquinarias, patentes, marcas, nombre, llave, clientela, útiles, herramientas, mercaderías, incluso activo y pasivo del negocio. — Reclamos al comprador, en Defensa 1277. — Domicilio partes.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.

e.22 nov.-N.° N.° 3389-v.27 nov.

Julio Manulis, martillero público, Jonte 4345, avisa: Gladys R. de Erquiaga, Lavalle 1635, piso 4.° "C", vende instalaciones casa modas, URUGUAY 83, a Nathan Slivinsky, Ayacucho 654, Dto. "B", libre gravámen. — Reclamos, oficinas rematador.

e.22 nov.-N° 3388-v.27 nov.

Se avisa que por disolución de la Sociedad "Alfredo Oscar Vega y Compañía", su negocio de dancing denominado "Dancing Royal" establecido en esta ciudad, AVENIDA LEANDRO N. ALEM 640 y 25 de MAYO 645|47, domicilio de las partes, se adjudica a los socios señores Benigno Rodríguez y Alfredo Oscar Vega, quienes por acto simultáneo lo transfieren a la nueva sociedad "Alfredo Oscar Vega y Compañía" en comandita por acciones. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

e22 nov.-N.° 3406-v.27 nov.

Se hace saber que Don Evaristo García vende a sus otros dos socios Francisco Landeira y Manuel Albor la parte que le corresponde en la fábrica de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, ubicada en la calle FRAGA 412, que gira bajo el rubro de "Evaristo García y Cía", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley en la fábrica vendida, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.

e.22 nov.-N.° 3405-v.27 nov.

Al comercio avisan: J. Nova y Cía. martilleros públicos. que Hugo J. Jojas vende a Adelino Amigo su negocio restaurant, bar, sito AUSTRALIA 2400, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas, Venezuela 1676.

e.22 nov.-N.° 3401-v.27 nov.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo y Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle TELLIER números 1551|55. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Rojas 1285. — Vendedores: Juan Bautista Sampietro y Francisco Cardín. Tellier 1555. — Compradores: Norberto Santos Corsiglia y Domingo Bonilla. Rojas 1285.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.

e.22 nov.-N.° 3400-v.27 nnov.

Francisco Bootello martillero público oficinas E. Ríos 370, mayo 9795, avisa Juan C. Juárez vende a José Antonio Capriglioni su despensa despacho vinos, cervezas envasadas, PIZARRO 6101 sus domicilios reclamos ley.

e.22 nov.-N.° 3399-v.27 nov.

M. Fernández, martillero público oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Manuel Fernández Lamela, José García, venden a José María Ornia, café denominado Cine Bar. LAVALLE 2004, ESQUINA AYACUCHO 500, sus domicilios reclamos ley.

e.22 nov.-N.° 3398-v.27 nov.

M. Fernández, martillero público oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565|1474 y Rivadavia 6376; avisa Antonio Domingo Paredez, vende a Julio Prieto, su despensa y despacho vinos, cervezas envasadas INDEPENDENCIA 2027, sus domicilios, reclamos ley.

e.23 nov.-N.° 3397-v.27 nov.

José María Sollano y Carlos Dos Santos venden a Luis Montaner Vila todos domiciliados en esta Capital, calle Florida N.° 629, la parte que tienen y les corresponde en la Sociedad "Luis Montaner y Compañía", con domicilio en la calle FLORIDA 629 de esta Capital Federal, que se dedica a la explotación del negocio de hotel, pensión y sus derivados, haciéndose cargo el Señor Luis Montaner Vila, del activo y pasivo de la misma, dentro del cual se halla comprendido las existencias, muebles y activo y pasivo del "Florida Palace Hotel" y derecho del nombre de explotación. La venta se realiza por el precio de setenta y ocho mil pesos, y deberá ser formalizada dentro del plazo máximo de treinta días a contar del 20 de Noviembre 1945. — Reclamos ante los Escribanos Mario Chiloteguy y Juan Alberto Piñon, Rivadavia 409. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945.

e.24 nov.-N.° 3396-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 22 y 23|11|945.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador, martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Luis Calabria transfiere a Elvira Pena de Alvarez, su juguetería situada calle SAN JUAN 2858. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicílianse partes contratantes.

e.20 nov.-N° 3329-v.24 nov.

Avisan, José Martínez y Cía., San José 143, que José Albores y Jacinto Díniz, venden Juan Antonio Toso, Andrés Fernández y José Antonio Soto, restaurante, despacho bebidas, ALVAREZ THOMAS 68, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.20 nov.-N° 3321-v.24 nov.

Al comercio: Castro, López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que el señor Crisanto Cerdeira Rodríguez vende al señor José Manuel Rodríguez su negocio de almacén de Comestibles y bebidas envasadas denominado «Paraná», sito en esta Ciudad, calle PARANA N° 131, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley n|oficinas. — Buenos Aires, 20|11|1945.

e.20 nov.-N° 3320-v.24 nov.

Al comercio: Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos públicos oficinas Rincón 176, avisan que don Ramón Mariñas, vende al señor Jesús Blanco, libre de gravamen el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito WARNES 2179, Reclamaciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

e.20 nov.-N° 3318-v.24 nov.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Thorne 624|26, U. T. 66, 1261, con mi intervención el señor Manuel Sobrado, vende su negocio de despensa, LAFUENTE 3166, al Sr. Antonio Blanco, domiciliados mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas. — Bs. As. 20|11|945.

e.20 nov.-N.° 3319-v.24 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís N.° 175. U. T. 38, Mayo 7276, comunica que el señor Serafín Eduardo Alonso vende al señor Oscar Muñoz su negocio de despensa de comestibles al por menor, calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 2298, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.20 nov.-N.° 3308-v.24 nov.

Avisa: Juan Antonio Botas, martillero público, Rodríguez Peña 1040, José Rodríguez vende a Angel Alvarez, parte mitad que conjuntamente tenía con el mismo, en la chocolatería, CORDOBA 1619, domicilio partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.20 nov.-N.° 3305-v.24 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Eduardo Alonso vende a Jesús Gayoso y José Beade, el café y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle VARELA 1592, esquina BALBASTRO 2395| 99, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.20 nov.-N.° 3304-v.24 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Josefa Bonilla de Merli, vende a Fernando Munguia y Serafín Antonio Munguia, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, RONDEAU 3099 esquina GENERAL URQUIZA 2192, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término de ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.20 nov.-N.° 3303-v.24 nov.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 33-7384, que Antonio Padín vende libre gravamen a Heriberto Pérez el negocio de almacén de comestibles, despacho bebidas alcohólicas y restaurant, sito en esta ciudad, calle CANGALLO N.° 3805 esquina SALGUERO N.° 462, domicilio éste de ambas partes.

e.20 nov.-N.° 3301-v.24 nov.

Avísase que doña María Adelaida Cagñoni de Rechetti, que se domicilia en la calle Monroe 5231, vende a don Osvaldo Augusto Zeballos, domiciliado en la calle Pasaje La Calandria 2143, el negocio de tintorería, sito en la calle MONROE N.° 5231. — Reclamos de ley: Escribano Desiderio E. Bruno, Lavalle 1282, 2.° piso, Dto. 1°.

e.20 nov.-N.° 3300-v.24 nov.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 27 de Noviembre, a las 14 horas, rematarán las existencias del taller mecánico de la Sociedad Técnica Industrial y Comercial "Rex-Oil" en su local SAN JUAN 372, domicilio de los vendedores. — Reclamaciones Ley 11.867 en n|oficinas.

e.20 nov.-N.° 3298-v.24 nov.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que don Alfonso González, vende a don Eugenio Mateos, la mitad del negocio con su activo y pasivo, ubicado en la calle LIBERTAD 86, que explota el ramo librería y papelería. — Domicilio de ambos en el negocio. — Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

e.20 nov.-N.° 3273-v.24 nov.

Luis Vicente Miguelez, Diagonal Norte 1119, informa: Elío Chiesa y José Andrés Gricco, domiciliados Paraná 480, venden libre de todo gravamen el cine denominado actualmente "Alvear" calle ESMERALDA N.° 320 a Ramón Alvarez, Antonio Alvarez y Juan Lupo (componentes de la razón social Alvarez Hnos. y Lupo) domiciliados Corrientes 1428. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.21 nov.-N° 3365-v.26 nov.

Avisa: José Pardo Balanc. y M. Público, Ofic., Uruguay 228, U. T. 37-6237: que Enrique Berutti, vende a Antonio Blanco, su negocio de despensa y despacho de vinos y cerveza, sito esta Capital, calle J. E. RODO 5201. — Rec. de ley dom. de las partes m|oficinas.

e.21 nov.-N° 3341-v.26 nov.

Comunícase que el hotel y bar, propiedad de don Gil Alvarez, denominado «Hotel Europa», sito en SAN MARTIN esquina 25 DE MAYO de COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre), será transferido a don Aurelio Magda y don Fidel Cherniger. Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, oficinas Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.21 nov.-N° 3339-v.26 nov.

Ley N° 11.867. — Victorio Oriello vende a Héctor Lavalle el negocio de artículos para regalos denominado "Agor", instalado en la calle CABILDO N.° 1627, donde las partes constituyen domicilio legal. Libre de pasivo.

e.21 nov.-N° 3372-v.26 nov.

"Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. con domicilio en Albarellos 2565, vende a "Adot" S. A. con domicilio en Velázco 1385, la "hilandería de yute" y "trenzaduría" ubicada en CONSTITUYENTES 6090 y la "fábrica de alpargatas y calzado" con sus aparatos de cortes y sección "goma" ubicada en AMANCIO ALCORTA 2314. Reclamos de ley: Estudio Dr. Silvestre, Moreno 1350, piso 1°.

e.21 nov.-N° 3371-v.26 nov.

F. Corral & Cía. Oficinas Salta 378, avisa que Oscar Roberto Pilatti vende a Eduardo Héctor Balbi, negocio cafés, tés, helados BARTOLOME MITRE 1646, Capital. Domiciliados ambos mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.21 nov.-N° 3370-v.26 nov.

Avisan: Muzio & Granero (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 33-1721, que se vendió negocio despensa de comestibles venta bebidas alcohólicas (envasadas) GÜEMES 3002-3016 esquina GALLO 1690. — Vendedor: Juan Carlos Luratti, domiciliado Luis Sáenz Peña 822. Comprador Antonio González Giménez, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.21 nov.-N 3359-v.26 nov.

Avisan: Pernas y Cía., Directorio 1666, Arturo Ponte y Adalgisa De Paoli de Ponte, venden a Alfonso Garcerá su despensa comestibles sita Capital, calle VIRREY CEVALLOS 1489. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 nov.-Nº 3338-v.26 nov.

Pascual Lapellegrina, martillero público, comunica, que por su intermedio Miguel Seijo vende a José Antonio Sanjurjo y Aldo Pedro Vardino. Su negocio de arreglo y venta de repuestos de máquina de escribir, sito en la calle BOLIVAR N.º 453, domicilio de las partes contratantes. Reclamos de ley en mi oficina, calle Viel N.º 482.
e.21 nov.-Nº 3361-v.26 nov.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que Raúl Tomás Oreiro, vende a José Vicente Oreiro, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte mitad del taller de reparación y vulcanización de neumáticos que conjuntamente con el comprador explotaban en la calle ANDRES FERREYRA 3899, esq. AV. SAENZ 396, domicilio de las partes, quedando disuelta la sociedad que de hecho tenían constituída. Reclamos término ley en mi oficina Virrey Cevallos 239.
e.21 nov.-N.º 3360-v.26 nov.

"Perelsztein y Pomeraniec", calle VELAZCO 440, fábrica de valijas y artículos de viaje en general vende y transfiere activo y pasivo a Abus Perelsztein. Reclamos de ley a las partes en Velazco 440 y Viamonte 2468, Dto. "D", planta baja, donde se constituye domicilio legal. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.
e.21 nov.-N.º 3359-v.26 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Erminda García, vende a Jacobo Kalik y María Anderíca Vda. de Flores, su negocio despensa, AVENIDA JUAN DE GARAY N.º 3502, sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.
e.21 nov.-N.º 3355-v.26 nov.

Manuel Antonio Vera, martillero público. oficina Rivadavia 717. — Avisa: Manuel González, vende a Alejandro J. Knappe & Laureano Campo, su despacho pan y facturas, situado AYACUCHO 11, domicilio contratantes. — Reclamos ley en mí oficina.
e.20 nov.N.º 3311-v.24 nov.

Harallambo Polo, vende a Costa Lulo y Basilio Braci, su negocio de despensa de comestibles venta de vinos y cervezas envasadas ubicado USPALLATA 827. — Reclamaciones Ley y domicilio de las partes en el mismo.
e.20 nov.-N.º 3268-v.24 nov.

Avisan Díaz y Rojas, martilleros públicos, Rivadavia 7145: Andrés Moreno vende a Antonio Pais y Juan Pais Roque negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito RIVADAVIA 10501 al 07, domicilio partes. — Reclamos de ley a nuestra oficina.
e.20 nov.-N.º 3267-v.24 nov.

Armando León José La Valle, José Antonio Luis Malverti y Egidio Pandolfo venden a Víctor Ricardo Malverti, sus partes del negocio de materiales de construcción "Induscon", calle CONSTITUCION 2334. — Reclamos ley, Avenida La Plata 2619, constituído de las partes.
e.20 nov.-N.º 3266-v.24 nov.

José Domínguez, avisa: con su intervención, Modesto Vilaboy, vende su negocio de hospedaje situado en la calle BELGRANO 2930 a Mario Boffa. — Reclamos de ley, oficinas Tacuarí 143, domicilio de ambos.
e.20 nov.-N.º 3309-v.24 nov.

Jaime Vailbona vende a Jesús Turienzo y José Rico, su negocio de lechería y anexos, situado en Av. SAN MARTIN 4745, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos: mismo negocio, término ley.
e.20 nov.-N.º 3272-v.24 nov.

Bosio Hnos. avisa transfiere a Bosio Hnos., Soc. Resp. Ltda., activo y pasivo de su fábrica de cocina y anexos. de la calle TUCUMAN 332, domicilio partes, para reclamos de ley.
e.20 nov.-N.º 3269-v.24 nov.

Avísase que el señor Felipe Amado, vendo a Luísa S. Lagarde, su negocio de tintorería, sito esta Capital LUIS SAENZ PEÑA 1000, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en el mismo.
e.20 nov.-N.º 3306-v.24 nov.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficina: Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Manuel Arias Campos, vende libre de toda deuda o gravámen a los señores Antonio Rey y Manuel Suárez, que giran bajo el rubro de "Rey y Suárez" (Sociedad de hecho) su negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle GAONA 1599, esquina PUJOL, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en mis oficinas.
e.20 nov.-N.º 3316-v.24 nov.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado) oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el Sr. Francisco Bóveda, vende libre de toda deuda o gravámen al Sr. José Fernández Martínez, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, sito en la calle CRAMER N.º 2701, esquina BEBEDERO, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en mis oficinas.
e.20 nov.-N.º 3315-v.24 nov.

Se avisa al Comercio que Daniel Linares venderá libre de acreedores a Avelino Santos, Gerardo Costa, José Costa y Andrés Costa, su negocio de panadería mecánica, repartos y fábrica de masas, sito en la calle SANTA FE número 3311|17. Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, Capital, domicilio de las partes.
e.21 nov.-N.º 3356-v.26 nov.

Enriqueta García de Fortuna, avisa que vende a Ernesto Fortuna y Jorge Osvaldo Rojas el quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito calle TELLIER 2109, Capital, domicilio de los contratantes. Reclamos términos Ley.
e.21 nov.-N.º 3354-v.26 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, (Secretaría Funes Lastra), hace saber por cinco días que don Juan Bautista Rivara, domiciliado en la calle Marmol número 876, (hoy su sucesión), vende a don Rolando Di Leo, domiciliado en la calle San Juan N.º 2309, el negocio de carnicería, establecido en la calle GUAYAQUIL N.º 205|09, con la intervención de la Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.21 nov.-N.º 3352-v.26 nov.

Avisa Francisco A. Bloise, balanceador y martillero público, oficinas Castro Barros 1372, que José Passamonte, vende a Jesús González su negocio de fiambrería calle JOSE ENRIQUE RODO 6849, domicilio: partes. Reclamaciones término ley.
e.21 nov.-N.º 3351-v.26 nov.

Avísase que Manuel Val, vende libre gravámenes a Amador Iturbe, su negocio lechería y anexos, RAMON L. FALCON 2200, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.
e.21 nov.-Nº 3349-v.26 nov.

Avísase: Francisco Suluja, vende libre gravámenes a Agustín Fuente Fuente, Agustín Fuente Calvo y Basilio Fuente, su negocio lechería y anexos, VIAMONTE 359, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.
e.21 nov.-Nº 3348-v.26 nov.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Rivad. 2293 y 3225, que Antonio Franco, vende a Edmundo Díaz, el negocio de despacho de comestibles, al por menor, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle SUAREZ N.º 1002 esquina IRALA número 1005, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.
e.21 nov.-Nº 3347-v.26 nov.

Al comercio. Avisan J. Noya y Cía., haber rematado 19 del corriente, despensa comestibles, TELLIER 1608, orden su dueña, señorita Adelma C. Isleño, su domicilio. — Reclamos ley, nuestras oficinas, Venezuela 1676.
e.21 nov.-Nº 3344-v.26 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de artículos rurales, sita en la calle GUAYAQUIL 854, propiedad de la señora Zulema Greco de Reymundo, domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.
e.21 nov.-Nº 3346-v.26 nov.

Avisamos: José Acher y Cía., compuesta de José Acher, Julián Bekierman Borsztenbinder y Aarón Acher con fábrica de tejidos punto y jersey y domicilio partes, calle FREYRE 305, transferimos negocio de Acher y Bekerman. — Reclamos, ley Escribanía Maler Lavalle 1334. — Buenos Aires, Noviembr 19 de 1945.
e.20 Nov-Nº 3327 v.24 nov.

Enrique Sartorio, mart., públ., ofic., Cerrito 388, p. 6º, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que: José, Alfonso y Antonio Mazza, que giran en plaza bajo el rubro de Mazza Hermanos, domic., Tucumán 2027, venden libre todo gravamen a Constantin Moschos, Tomás Demolitsas y Jorge Counduros, domic., 25 de Mayo 11, negocio garage de alquiler «El Inaco», calle TUCUMAN Nº 2027, Capital. — Reclamaciones y domic. de los contratantes en mis oficinas.
e.20 nov.-Nº 3330-v.24 nov.

Pedro M. Rueda, escribano público, hace saber: que autorizará la venta de negocio que don Don José Geijo, hará a María Comisso de Silva, situado en CORZUELA, CHACO, denominado panadería «Bulgaría». — Reclamos a mí, calle 11 Nº 552, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Domicilio de las partes.
e.20 nov.-Nº 3328-v.24 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. Comercial e Industrial
CH. C. RICHARDSON

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1945 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribución utilidades.
2.º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.22 nov.-N.º 3425-v.10 dic.

CAMARA
DE COMERCIO E INDUSTRIA
DEL CHACO

Tucumán 113 — Teléfono 105
Resistencia, Noviembre 7 de 1945.
Llamado a Asamblea General Ordinaria
Señor Socio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 de los estatutos sociales, el C. D. convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara de Comercio e Industria del Chaco. Tucumán 113., el día domingo 25 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.º Lectura y aprobación de la memoria y balance e informe del síndico correspondiente al XXV ejercicio terminado el 25 de Noviembre de 1945.
3º Designación de las siguientes autoridades:
Presidente: por un año, en reemplazo del Sr. Pablo Eloy Donnet, que renunció
Secretario: por un año, en reemplazo del Ing. Carlos Mariscotti, que no se hizo cargo.
Por dos años:
Seis vocales titulares: en reemplazo de los Sres. Ildefonso Pérez, Delio J. Pallini, Juan Moro, Fausto González, Enrique Beveraggi, y José López Alvarez, por terminación de mandato.
Tres vocales suplentes: en reemplazo de los Sres. Juan B. Fissore, Emilio Roó, y el tercero vacante, todos por terminación de mandato.
Por un año:
Un vocal titular: en reemplazo del Sr. Eduardo Miranda Gallino, que renunció.
Un síndico titular: en reemplazo de Suc. de Pompeo Fecchio, por terminación de mandato.
Un síndico suplente: en reemplazo de Coop. Agr. Ministro Le Breton, por terminación de mandato.
Tribunal arbitral: cinco miembros, en reemplazo de Vda. de R. Gabardini y Cía., Cía. Productora de Tanino "Z", Cía. General Fabril Financiera, Manufactura Algodonera Argentina S. A., y Molinos Río de la Plata S. A., por terminación de mandato.
Tribunal arbitral suplente: tres miembros, en reemplazo de Enrique y Félix Codutti Quebrachales Fusionados S. A. y La Forestal Argentina S. A., por terminación de mandato.
4.º Designación de dos señores socios para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
Saludan a Ud. muy atentamente. — Aldo O. Moro, vicepresidente en ejerc. — Enrique Beveraggi, secretario.

Nota: La asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada (art. 46 de los estatutos).
e.22 nov.-N.º 3414-v.24 nov.

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en su local Av. Pte. Roque Sáenz Peña, N.º 825, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, al 30 de Septiembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos, para tomar parte en la asamblea.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.
e.22 nov.-N.º 3412-v.12 dic.

Sociedad Militar
"SEGURO DE VIDA"
Segunda Convocatoria

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Uruguay 654, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación del acta de la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1945.
2.º Reformas al artículo 31 y conexos del estatuto.
3.º Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea.

Nota: el quórum para esta asamblea será el prescripto en el artículo 88 del estatuto.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Juan R. Jones, General, presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.
e.22 nov.-Nº 3392-v.10 dic.

UBERTI BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos
Corrientes 3537|45 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Diciembre a las 16 1|2 horas en el local de la Sociedad, Corrientes 3537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio y Art. 21º del estatuto social.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.22 nov.-Nº 3387-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas ,en el local Avenida Quintana N.° 493, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945

2.° Asignaciones a los directores representantes del capital privado.

3.° Informe y consideración de la variante del aporte de elementos efectuado por Industrias Termo-Eléctricas, S. R. L.

4.° Ampliación del capital social autorizado y suscripto.

5.° Modificación de los estatutos en sus artículos tercero y trigésimo.

6.° Designación de síndico titular y suplente.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945. — Félix Alvarez, Coronel (R.), presidente.

e.9 nov.-N.° 2757-v.26 nov.

Sociedad Anónima

HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Avda. Corrientes 389 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los directores y fijación del término de su mandato.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — (Rodolfo J. Clusellas), presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la caja social, quedan estos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatarios con carta poder en forma.

e.9 nov.-N.° 2753-v.26 nov

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Determinación del dividendo a distribuir.

3.° Elección de un director suplente por un año.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá para boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la Plaza.

e.9 nov.-N.° 2734-v.26 nov.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones prevista por los estatutos al efecto de formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Noviembre no podrá celebrarse dicha asamblea de accionistas, convocándose por lo tanto **por segunda vez para el día 30 de Noviembre a las 15 con la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1945.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.° Resolución sobre aplicación de la reserva que figura en el pasivo transitorio letra f) denominada "Revaluación Terrenos Liniers".

5.° Elección de un director titular por el período de tres años, de dos directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.

6.° Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Directorio.

e.14 nov.-N.° 3027-v.27 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre en curso, a las 15 horas, que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se llevará a cabo en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Fideicomisario, Presidente y Síndico de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos). — El Fideicomisario.

e.14 nov.-N.° 3023-v.24 nov.

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará el 29 de Noviembre, a las 10 horas, en la calle Avenida Presidente R. Sáenz Peña 648, piso 2.°, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.

2.° Designación de directores titulares y suplentes.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov -N.° 2715-v.24 nov.

FIAZ

S. A. Inmobiliaria

2a. Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, horas 19, en Lavalle 1115, para:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3129-v.27 nov.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 447, oficina 106, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1945, con Informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en el domicilio legal de la Compañía, Corrientes 447, oficina 106.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3125-v.3 dic.

PINCHETTI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en Corrientes 447 escr. 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2947-v.29 nov.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A.

Décima Novena Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día lunes 3 de Diciembre próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945;

2.° Destino de las utilidades del ejercicio;

3.° Remuneración de los directores y del síndico;

4.° Designación de los miembros del Directorio, por un período de 2 años;

5.° Designación de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — p. el Directorio.

e.13 nov.-N.° 2971-v.1.° dic.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo número 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2959-v.29 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta (30) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N° 222, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno (9°) Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y elección de directores.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N° 3438-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2969-v.29 nov.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas & Expendio

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el 29 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N° 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5° de los Estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.10 nov.-N° 2833-v.29 nov.

EGISTO ROCCHI e HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Charcas N.° 849

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre de 1945, a las 17.30 horas, en Charcas 849,

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1, del Cód. de Comercio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 3191-v.4 dic.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria "EL TALA"
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530
U.T. 34-0693 y 33-2769 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Tala", a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 5.º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración del directorio y síndico.
4.º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio.
Por resolución del Directorio, su presidente Dr. Lucio A. Robirosa.
e.21 nov.-N.º 3342-v.7 dic.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
Asamblea de Accionistas:
Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.
e.16 nov.-N.º 3131-v.5 dic.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente a las once horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Autorización al señor presidente para que obtenga un préstamo hipotecario por la suma, interés y demás condiciones que establezca la propia Asamblea.
2.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto.
Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.16 nov.-N.º 3128-v.3 dic.

YERBALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1945, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, Escritorio "F", Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración, fijada para los Directores y director-gerente y remuneración del síndico.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar su acciones o certificados en la caja social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma. — El Directorio. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Walter Holland, presidente.
e.20 nov.-Nº 3299-v.6 dic.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesaria para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1945, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por esta Segunda Convocatoria a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945 a la hora 15, en el local social de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio 1945.
2.º Destino de utilidades.
3.º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.º Nombraminto de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).
Por resolución del Directorio. — Doctor Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
e.15 nov.-N.º 3097-v.26 nov.

I. T. A. L. A. R.
Sociedad Anónima Indutrial Textil Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital autorizado a 10 millones de pesos.
2º Reforma del estatuto (artículo 5º).
3º Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultad de aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital. Sociedad Anónima de San Pablo, Brasil.
e.10 nov.-N.º 2815-v.30 nov.

MERCADO A TERMINO DE LANAS DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Avenida de Mayo 981, 5.º P., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social fenecido el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, para reemplazar los que cesan en su mandato. art. 12 de los estatutos.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, la acción o bien un certificado bancario de depósito de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.
e.10 nov.-N.º 2863-v.27 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1945. Remuneración al síndico.
2.º Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un director suplente por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.
e.9 nov.-N.º 2787-v.26 nov.

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre a las 11 horas, en el local de esta sociedad, calle Humberto 1.º N.º 3044, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
2.º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, todos por un año, de acuerdo con el art. 17 (reformado) por terminación de mandato y renuncia de directores.
3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 nov.-N.º 2785-v.26 nov.

CIA. "SACAYA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1945 a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 3.º, escritorio 29, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al cierre del ejercicio al 31 de Agosto de 1945.
2.º Retribución del Directorio y Síndico, según artículos 5.º y 10.º de los estatutos.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e.9 nov.-N.º 2779-v.26 nov.

PROMAC
Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria

De conformidad con lo establecido en el art. 4 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.º 222, piso 10.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Setiembre de 1945.
2.º Fijar la remuneración al Directorio y síndico.
3.º Elección de un director titular por dos años, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 nov.-N.º 2774-v.26 nov.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1945, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 5.º ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945, y distribución de utilidades.
2.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.9 nov.-N.º 2770-v.26 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1945, a las 12 horas, en Alsina 1179 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de 1 director y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 nov.-N.º 2765-v.26 nov.

JAMES C.º LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 15 horas en Avenida P. Roque Sáenz Peña 788 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, un vocal suplente y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Fernando Redal, presidente.
e.9 nov.-N.º 2759-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 27 de Noviembre de 1945

Segunda Convocatoria:

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 30 de Octubre ppdo., la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 16 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.6 nov.-N.° 2600-v.8 nov.
e.19 nov.-N.° 2600-v.21 nov.
e.22 nov.-N.° 2600-v.27 nov.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la calle Gaona 2447,53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3455-v.11 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo N.° 16 de los estatutos de esta Asociación, por la presente ponemos en conocimiento de Vd. que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 15 (3 p.m.), se celebrará la décimo-octava Asamblea Ordinaria, en el local de la Asociación, calle Charcas N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 15° ejercicio vencido el día 30 de Septiembre de 1945.

2.° Nombramiento del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor presidente, el acta de la presente asamblea. — El presidente.

e.23 nov.-N.° 3453-v.24 nov.

SOC. ANON. "LA VILLEGUENSE"
Productos de lechería y granja
San José 1767
U. T. 23 B. Orden 0095 - 79 Gómez 0688

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de Diciembre próximo, a las 10,30 minutos horas en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance, correspondiente al 15° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3445-v.11 dic.

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1945, a la hora 11, en el local social, calle Sarmiento N.° 2720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que han de completar dicho número, y de tres directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Sarmiento N.° 2720, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3444-v.11 nov.

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11.30 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Síndico y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerradas al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, vocal, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3471-v.11 dic.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Septiembre de 1945 y la repartición de utilidades.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, un vocal titular, síndico titular y suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3470-v.11 dic.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos en su artículo 10, Capítulo 3°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 12 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1556 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Iris L. Calise e Italo F. Calise que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario tesorero. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.23 nov.-N° 3479-v.11 dic.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6° piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Distribuir utilidades y reservas;

3.° — Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones;

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-Nº 3472-v.11 dic.

C.E.D.A.R. S.A.
COMPAÑIA EDITORIAL DE ASUNTOS RURALES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el art. 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 14 de Diciembre, a las 10 horas en el local social, Reconquista N.° 281 — 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga y Martín de Ariño.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Saturnino Zemborain y Juan Enrique A. Fleming.

4.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3465-v.11 dic.

"COFIMA"
Cía. Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 11.30 hs., en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Segundo. — Destino de las utilidades.

Tercero. — Nombramiento de un Director, del síndico y del síndico suplente.

Cuarto. — Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 3433-v.10 dic.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en Avenida Roque Sáenz Peña 699, el 10 de Diciembre 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital en un 60 o/o.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 22 de los estatutos.

e.19 nov.-N.° 3232-v.5 dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, calle Pellegrini 212 de esta Ciudad el día 9 de Diciembre de 1945 a las 17 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico resultante del décimo cuarto ejercicio comercial de nuestra Sociedad.

2.°) Elección de tres accionistas escrutadores del Acto Electoral y dos que deben aprobar y firmar el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres accionistas para Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mariano Faraldo, Enrique N. Brazal y Nicasio Torres que terminan su mandato, una para Director Suplente en reemplazo de don Héctor Martínez Carrozzo que también terminó su mandato y que está reemplazando al titular don Elías Melazzi que falleció, y dos accionistas para síndico titular y suplente, en reemplazo de don Benigno S. Palasciano y don Guillermo Etcheberry, respectivamente que también terminan su mandato.

Santa Rosa, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 3264-v.6 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3074-v.1 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en Pozos 230 — 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3061-v.26 nov.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en esta Ciudad, en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de directores y síndicos.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-Nº 2902-v.28 nov.

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 1754, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Remuneración al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito de las mismas en un Banco con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 2890-v.28 nov.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
Buenos Aires. Reconquista 336
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos S. A.", convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informee del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades y nueva emisión de acciones por la suma de m$n. 120.000.— como aplicación parcial de las utilidades para aumentar el capital autorizado.

3.° Fijación de número y elección de nuevos directores y gerentes.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.
El Presidente del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión.

e.17 nov.-N.° 3.214-v.7 dic.

S. A. ARROCERA MAZARUCA
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 569, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disminución del capital social, dispuesta por el Directorio en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Noviembre de 1944.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

3.° Elección de cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Remuneración al Directorio y síndico.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 2860-v.27 nov.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto
«FLORES SUD»
CONVOCATORIA

Buenos Aires, . .de Noviembre de 1945.
Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 25 de Noviembre, a las 17 horas, en nuestra sede con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Acta de la Asamblea General Anterior.

2° Memoria del Presidente.

3° Balance General. — Informe de los Síndicos.

4° Elegir dos socios para firmar el acta.

5° Elección de la Comisión Directiva.

En la espera de su puntual asistencia, nos es grato saludar a Ud. — Jaime Traktbrod, presidente. — David Plotquin, secretario.

Nota: La Asamblea será abierta una hora después de la citación con el número de socios presentes.

e.21 nov.-N° 3357-v.24 nov.

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A. (COPISA)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo Quinto — Artículo Trigésimo primero de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, a los S. S. accionistas para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 9 horas, en la Planta Industrial de Copisa en Oberá, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores: Raúl Lavandeira, Amadeo Humbert, Marino Montejano y Luis Guidobono, Catalino Bárbaro, respectivamente, que cesaron en su mandato y Juan F. Brolin que pasó a titular por sorteo.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Oberá, (Misiones), 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Lavandeira, presidente. — Marino Montejano, secretario.

e.14 nov.-N.° 3001-v.30 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE VILLA CRESPO, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Convócase a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 20.30 hs., calle Humboldt 540, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del boleto de compraventa del inmueble sito calle Humboltd 300.

2.° Facultar al Directorio para liquidar la Compañía y su nombramiento como ente liquidador.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito de sus acciones con anticipación de tres días en la calle Humboldt 540 (Art. 21 de estatutos).

e.14 nov.-N.° 2996-v.24 nov.

ASOCIACION PRO—HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7.ª
Secretaría: Lavalle 2620

Buenos Aires, Octubre de 1945.
Señores consocios:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Secretaría, Comisaría 7.ª de Policía de la Capital, calle Lavalle N.° 2625, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General correspondiente al 21.° ejercicio.

2.° — Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres. Esc. Ernesto Vales, Naúm Trampolsky, Dr. Alejandro Caride, Sres. Ricardo Colombo, Marcelo Da Corte, Enrique Etinger, Dr. Horacio Fernández Zaldivar y Dr. Carlos Guerra, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Cappellano y señor Meyer Sicorsky por el término de un año.

4.° — Enajenación de terrenos de San Antonio de Padua.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras, secretario H.°.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, lo cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.27 oct.-N.° 2171-v.30 nov.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI" (M. I. C. A. B. Guzzardi) S. A.
Convocatoria Extraordinaria

De conformidad con la disposición del artículo doce de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día doce de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en su local calle Zelarrayán número 1467, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación y aprobación, por la asamblea general de accionistas, de la compra de la propiedad donde funciona el local-fábrica, acorde con el boleto de compra-venta firmado en oportunidad.

2.° Autorización para firmar la escritura de dominio y cubrir el pago.

3.° Nombramiento de dos accionistas para considerar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 3350-v.7 dic.

S. A. E. M. A.
Sociedad Anónima
Explotación Maderera y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 6° y 7° de los estatutos.

3.° Elección de síndicos titula y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 3223-v.5 dic.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 3310-v.6 dic.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Ganadería - Comercio - Industria
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local de la Institución, Avenida Quintana N° 93, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma del artículo 27 de los Estatutos.

2° Disolución y liquidación de la Sociedad.

3° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4° Nombramiento de síndico.

5° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, por lo menos tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N° 2920-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1945, a las 16 horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1945;

2.°— Acordar la distribución de los beneficios;

3.°— Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.°— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945

e.16 nov.-N.° 3159-v.27 nov.

AGRICOLA Y GANADERA "EL GUAYACAN" S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre del corriente año, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, a las 15,30 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.

e.19 nov.-N° 3228-v.29 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la Compañía Minera Aguilar, S. A., cuyo pago al contado se efectuará con las ganancias líquidas y realizadas ya existentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.20 nov.-N.° 3302-v.6 dic.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de Noviembre de 1945, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo 350, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos 1º, 3º y 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 34 de los Estatutos).

El proyecto de reforma de los Estatutos, se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 nov.-Nº 2728-v.24 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.º Honorarios del Directorio y Síndico.

3.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.º 3139-v.27 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiseis del mes corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36.º ejercicio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección del secretario, por el término de tres años, y dos directores suplentes, por el término de un año, conforme con lo dispuesto por el Artículo 9º de los Estatutos sociales.

4.º Elección de síndicos titulares y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Ignacio Balbiani.

e.6 nov.-Nº 2603-v.26 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA

Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del objeto de la Sociedad, modificando el estatuto social.

2.º Designación de la persona que tramite la reforma estatutaria ante el Poder Ejecutivo Nacional y protocolice e inscriba las resoluciones de la asamblea.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3127-v.3 dic.

"PETRUS" SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1945, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo (10.º) ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.16 nov.-N.º 3154-v.3 dic.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos 341

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día Jueves 6 de Diciembre de 1945, en el local social, calle Virrey Cevallos N.º 341, a las diez horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.

3.º Elección de un director titular.

4.º Elección de un director suplente.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia. — P. El Directorio. — Angel Braceras Haedo, presidente.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, en el domicilio arriba indicado, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

e.16 nov.-N.º 3150-v.3 dic.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General. Inventario. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.º Honorarios del Directorio y síndico.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.14 nov.-N.º 3025-v.24 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en las oficinas calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.º ejercicio finalizado el 31 de Agosto ppdo.

2.º Forma de Distribución de Utilidades.

3.º Elección de 4 directores, por dos años, en reemplazo de los señores, Gustavo C. Maraspin, Carlos E. Dalozo, César A. Tognoni y Pedro F. De Donato, que finalizan su mandato.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.º Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.12 nov.-N.º 2897-v.28 nov.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 959, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4.º Remuneración del directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.17 nov.-N.º 3160-v.4 dic

LAMINACION BAIRES, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Diciembre de 1945 a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

4.º Fijación de sueldo del administrador general y del director gerente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esa asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los Estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social hasta tres días antes, a la hora diez y ocho, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1945.

e.16 nov.-N.º 3119-v.3 dic.

Sociedad Anónima LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

Mantequería Modelo

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos **se cita** a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José 1644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al 5.º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de directores.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme lo exige el Art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 nov.-N.º 3060-v.5 dic.

SANTA ROSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, citada para el día 31 de Octubre de 1945, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.º 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Fijación de honorarios al síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

e.8 nov.-N.º 2713-v.28 nov.

LA ARAUCANA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.º 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de un Director, en reemplazo del señor Ricardo Preve, que renunció, hasta la expiración del mandato del actual Directorio, esto es, hasta el 31 de Agosto de 1946.

3.º Elección de Síndico titular, por un año, en reemplazo del actual, por terminación del mandato, pudiendo ser reelecto.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los Sres. Accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al art. 14 de los Estatutos.

e.19 nov.-N.º 3254-v.5 dic.

LA INDUSTRIAL ANDINA SOCIEDAD ANONIMA "LIASA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de no menos de tres ni más de cinco directores titulares y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, en reemplazo de los dimitentes.

2.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-Nº 3260-v.5 dic.

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre del año en curso a las 12 horas, en el local de la calle Victoria 1782, 7.º p. O., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1945.

2.º Designación de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 2909-v.28 nov.

ROLF SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avenida de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimo segundo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1945 a las 14, en el local de la sociedad, Av de Mayo 801,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 9.º ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1945.

2.º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el art. 26 de los Estatutos.

e.8 nov.-N.º 2730-v.24 nov.

ARTHUR PHLIP COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA EXPORTADORA DE LANAS, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1945, en Bernardo de Irigoyen N.º 1313, 2.º piso, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Elección de los directores titulares: presidente, director gerente, director vocal, director suplente.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.º Distribución de las utilidades.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 2709-v.24 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación del término de su mandato.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30º de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945.

e.8 nov.-N.º2703-v.24 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 Noviembre corriente a las once horas en Cangallo 315,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.º Distribución utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3.º Elección directorio y síndicos. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 2691-v.28 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los estados que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para no oponer la prescripción al canje de acciones hasta el 31 de Diciembre de 1946.

4.º Elección de dos directores titulares, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 2690-v.24 nov.

CARLOS CASADO LTDA.

Compañía de Tierras

25 de Mayo N.º 158

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años y dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Ignacio E. Battiani, vicepresidente.

e.8 nov.-Nº 2739-v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

(Artículos de Limpieza y Anexos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 3239-v.5 dic.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en el local Cangallo 466, 4.º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Nombramiento de un director en reemplazo del señor Baudizzone, fallecido, y hasta la terminación de su mandato.

4.º Designación de síndico y síndico suplente.

5.º Modificación de los artículos 2 y 12 del Estatuto relacionado con el objeto de la sociedad y facultades del directorio.

6.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o en un Banco con un día de anticipación, por lo menos.

El Directorio.

e.21 nov.-N.º 3353-v.7 dic

Sociedad Anónima MULAK AIKE Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del día 10 de Diciembre de 1945 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º— Consideración de la Memoria y Balance del 30 de Setiembre de 1945.

2.º— Distribución de Utilidades.

3.º— Elección de Directores y Síndico.

4.º— Remuneración especial del Directorio.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación.— El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3157-v.6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Elección de síndico. — El Directorio.

e.20 nov.-N.º 3312-v.6 dic.

C. I. F. R. A.

Compañía Inmobiliaria, Financiera de Rédito y Ahorro S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 3er. ejercicio, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre Nº 575, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 16.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Deliberación sobre Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio.

2º Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración anual del presidente, los directores y el síndico de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Emilio F. Cárdenas, presidente.

e.10 nov.-Nº 2827-v.27 nov.

S. A. "COMFIR"

Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, AVENIDA PTE. R. SAENZ PEÑA 567, el día martes 27 de Noviembre de 1945 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores C. O. Campuzano, H. A. Driscoll, y A. V. Austin, quienes terminan su mandato; de dos Directores Suplentes en reemplazo de A. del Buono y A. Girola; de un síndico y de un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.7 nov.-Nº 2.675-v.27 nov.

BECLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 18 horas en el local calle Junín 598, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 10.º ejercicio.

2.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2775-v.26 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1945 a las 9 horas, en la calle Montevideo

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.º Elección por el término de tres años de dos Directores titulares que terminan su mandato.

3.º Elección del síndico titular y síndico.

4.º Determinación de la retribución que corresponde al directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 1945. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 2913-v.28 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Diciembre próximo a las 9 y 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de drogas, películas, lámparas de magnesio, papel adhesivo, cartulina, placas, placas para reproducciones y papeles fotográficos destinados al uso de la Dirección General del Archivo Gráfico de la Nación.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 2.º Piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también su suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.º L-3305-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Diciembre próximo a las 9 horas, con objeto de contratar la impresión y encuadernación de 50.000 volumenes "Mensaje y Memoria del Período Junio 1944|45".

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.º piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.16 nov.-N.º L-3262-v.27 nov.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA SECRETARIA ELECTORAL

Arrendamiento de un local

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a cargo del Registro Electoral de La Nación, Distrito de Entre Ríos, doctor Abel Madariaga, llámase a concurso privado de propuesta por el término de veinte días a contar desde el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, para contratar por tres años, con opción hasta dos más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local destinado a ser ocupado por la Secretaría Electoral, que reúna las siguientes condiciones: alquiler mensual máximo; trescientos pesos moneda nacional; ubicación: radio céntrico; comodidades exigidas: mínimo ocho piezas amplias y dos baños instalados, patios y demás dependencias. — Condiciones generales: buena conservación e higiene, independizado de sus linderos y presentar absoluta seguridad general.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal hasta el día once de Diciembre próximo a las diez horas en que se procederá a su apertura. — Los interesados deberán ajustarse a las bases que se encuentran en Secretaría. — Arturo Cassano, Secretario Electoral, Distrito Entre Ríos.

e.22 nov.-N.º L-3348-v.27 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|308

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10 y 10, por la provisión de Telas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. Las Inspectoras.

e.23 nov.-N.º L-3314-v.11 dic.

P|307

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945 desde las 10 horas, por las siguientes provisiones a comenzar del 1.º de Enero de 1946: Harina de Trigo al Hogar de Huérfanos durante el término de 6 meses; y por el término de un año, Hielo a los establecimientos de la Institución situados en la Capital y Pan al Hosp. Nac. de Alienadas, al Externado Rocca y Casa de Huérfanas, al Anexo Lomas, al Hospital Vte. L. y Planes, al Hogar Gral. M. Rodríguez, al Instituto M. de L. y Riglos, al Instituto A. T. de Alvear y al Sanatorio Marítimo, Hogar S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. Las Inspectoras.

e.23 nov.-N.º L-3315-v.11 dic.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 28 del corriente mes, a la hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, piso 4.º, la licitación privada, para la locación de un inmueble con destino al Hogar Victoria Aguirre, en los barrios, Belgrano, Flores, Palermo, Villa Devoto o Villa Urquiza, sin excluir otro barrio de la Capital Federal en que pudiera resultar conveniente, debiendo encontrarse próximo de tranvías, subterráneos, trenes u otros medios de comunicación.

Datos y pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración (Belgrano 1549, piso 4.º).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.15 nov.-N.º L-3242-v.26 nov.

Fíjase el día 26 del corriente mes y en las horas que a continuación se indican, para que tengan lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, piso 4.º, en su presencia y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones privadas para la locación de inmuebles con destino a las Comisarías 34a. 40a. y Hogar Juan B. Alberdi:

Hogar Juan B. Alberdi: Dentro del radio limitado por las calles Canning, Gascón, Rivadavia, José María Moreno, Directorio, Avenida General Paz y Río de la Plata, sin excluir otro radio en que se considere conveniente, a las horas 17.

Comisaría de la Sección 34a.: Dentro del radio limitado por las calles Caseros, Avenida Cobo, Tilcara, vías del F. C. C. G. B. A., General Fructuoso Rivera, A. Ferreyra y Pirovano, a las horas 17 y 15 minutos.

Comisaría de la Sección 40a.: Dentro del radio limitado por las calles Lacarra, Juan B. Alberdi, Mariano Acosta y Justa, a las horas 17 y 30 minutos.

Datos y pliegos de condiciones para estas licitaciones, pueden ser solicitados, en horas de Oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.14 nov.-N.º L-3232-v.24 nov.

DIRECCION DE CORREOS

(División de Transportes)

Expte. N.º 7.899|D.C.|944

Llámase a licitación pública... que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1945 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomienda a domicilio en Paso de los Libres, Distrito 15.º —

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 15.º (Concordia) o a División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. Aires). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.23 nov.-N.º L-3244-v.4 dic.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.º 239

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Artículos varios de proveeduría" (1946).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 4 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. Carlos H. Sal; Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17 nov.N.º-L.3278-28 nov.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 2.º llamado para el día 29 del mes de noviembre próximo a las 9,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Sala de Primeros Auxilios de Valcheta (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 hs. sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas y medicamentos. Combustibles y lubricantes: alcohol de quemar, fósforos y leña. Artículos de limpieza. Comestibles: Carne huevos, aves, frutas y artículos de almacén en general. Libros e impresos, y adquisiciones varias.

e.23 nov.-N.º L-3018-v.28 nov.

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 29 del mes de noviembre próximo a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Hospital Común Regional de Añatuya (Santiago del Estero). —

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas, Productos Químicos, Farmacia e Instrumental Científico — Adquisiciones varias — Moblajes, artefactos y su conservación — Limpieza, menaje y bazar — Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones — Pasajes, fletes y acarreos - Forrajes y alimentación para animales — Materiales y materias primas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-N.º L-3019-v.28 nov.

Llámase a licitación pública, 2.º llamado para el día 26 del mes de noviembre próximo a las 9.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional de Allen (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Adquisiciones varias — combustibles y lubricantes — forrajes y alimentación de animales — inmuebles obras y su conservación — limpieza, menaje y bazar — materiales — materias primas — moblaje, artefactos y su conservación — racionamiento y alimentos — uniformes y equipos — útiles, libros, impresiones y encuadernación.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — El Director General de Administración.

e.20 nov.-N.º L-2960-v.24 nov.

Llámase a licitación pública, 2.º llamado para el día 23 del mes de noviembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados cubrir las necesidades durante el año 1946, del Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay, E. Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Adquisiciones varias — combustibles y lubricantes — drogas, prod. químicos y farmacia — forrajes y alimentación — inmuebles obras y su conservación — limpieza bazar y menaje — máquinas motores y herramientas — materiales y materias primas — moblajes, artefactos y su conservación — racionamientos y alimentos — uniformes y equipos — libros, útiles, impresiones, encuadernación y formularios.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e.20 nov.-N.º L-2956-v.24 nov.

Expte. 53.345|45.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 30 del mes de Noviembre próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Zona Oeste, Capital Federal.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Elementos para Rayos X, etc. — El Director General de Administración.

e.19 nov.-Nº L-3121-v.29 nov.

Llámase a licitación pública, 1.º llamado para el día 29 del mes de Noviembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Dirección Regional de Corrientes (Anquilostomiasis).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles, de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: automóviles, camionetas, drogas, productos químicos y farmacia; adquisiciones varias, instrumental científico, microscopios; limpieza, bazar y menaje; máquinas de escribir y calcular; muebles, artefactos etc; ficheros metálicos; vitrinas; uniformes y equipos; útiles de escritorio, libros, impresiones etc. —

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e.17 nov.-N.º L-2959-v.28 nov.

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945 del Hospital Común Regional de Río Cuarto (Córdoba)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Instrumental científico, de consultorio y para curaciones, agujas, telas, hilos y lienzos — arneses para carro — piezas y repuestos para automóviles — Fósforos y alcohol desnaturalizado —algodón, gasa, películas radiográficas, etc.

— aceites, barniz, hierros, maderas, etc. para conservación de obras — artículos de limpieza, bazar y menaje — máquina de escribir y mimeógrafo — herramientas varias — juego de comedor y artefactos eléctricos — Artículos de almacén, conservas, harinas, fideos, café, té, etc. — Batas, baberos, delantales, etc. — libros y útiles de oficina — formularios impresos.

e.14 nov.-N.° L.2961-v.24 nov.

Expte. Nro. 26.844|45.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 9. — horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945 del Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", Isla del Cerrito (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. Hasta el 15 de Noviembre y de 7,30 a 13 en lo sucesivo.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Drogas, Productos Químicos y Farmacia. — Varios: (estetóscopos, manómetros, pipetas, pinzas, tubos, etc). — Artículos de limpieza, menaje y bazar. — Máquinas y Herramientas (compás, serrucho, garlopa, limas, sierras, etc.). — Materiales y Materias Primas (aguarrás, cemento, estaños, pinceles, pinturas, etc. — Lámparas eléctricas, etc. Frazadas, fundas, delantales, medias, alpargatas, etc. — Utiles de escritorio.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — El Director General de Administración.

e.14 nov.-N.° L.2958-v.24 nov.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de contabilidad marca "Underwood Sundstrand", clase A, modelo 140.090 - 18" - FF o similar, con destino a la Administración General de Contribución Territorial (expediente 8.537|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,40 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-Nº L.3.332-v.1º dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuchillas para guillotinas de las siguientes marcas: "Seybol", "Perfecta", "Mansfeld Nº 67", "Givot" y "Krasse Nº 79", con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente Nº 8.587|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-Nº L.3.333-v.1º dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y elementos de limpieza para el primer semestre del año 1946, con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (expediente 8.917|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-Nº L.3.334-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1946, con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente 6977|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de Diciembre de 1945, a las 8.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-Nº L.3291-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos papeles para la confección de planillas, formularios, circulares, etc., para el año 1946, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente 8429|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.º de Diciembre de 1945, a las 8 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-Nº L.3290-v.29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a Lic. Priv.: N.° 502. Art. escritorio, lámp. eléctricas y portátiles, cortinas arrollables, materiales de imprenta, etc. Mes 11, día 29, 15 hs. (D. 18.985|45). — N.° 503, muebles, lámpara y alfombras, 11|29, 15 hs. (J. 7712|45). N.° 504, banderas y elementos de escritorios, 11|29, 15 hs. (J. 3434|45). — Buenos Aires, . . ., de . . . de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L.3349-v.29 nov.
e.23 nov.-Nº L.3350v.29 nov.
e.23 nov.-N.° L.3351-v.29 nov.

Licitación Pública Nro. 110|945

Llámase a licitación pública por tercera vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 23|11|945, para resolver, con destino a la Inspección General de Enseñanza y a la Dirección General de Estadística y Personal, la adquisición y colocación de toldos en la finca que ocupan en la Avenida de Mayo N.° 1396.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|11|45 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L.3378-v.23 nov.

Licitación Pública N.° 111|945

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 23|11|945, para resolver, con destino a la Dirección General de Informaciones y Biblioteca del Departamento, la impresión, durante el año 1946 del Boletín del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|12|45 a las 11.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L.3379-v.4 dic.

Licitación Pública N.° 112|945

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 23|11|45, para resolver, con destino a la Inspección General de Justicia la impresión del Boletín Informativo durante el año 1946.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|12|45 a las 11.20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L.3380-v.4 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 507; Ramo: Implementos y equipo p|laboratorio de química; Apertura de las propuestas; Noviembre 29; 15 hs. 4|20.647|945. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L.3373-v.29 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 505; Ramo: Muebles de madera; Apertura de las propuestas: Diciembre 3, 12 hs. (D. 19.186|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L.3372-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 506; Ramo: Elementos de escritorio; Apertura de las propuestas: Diciembre 3; 12 hs. (D. 12.616|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L.3371-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 500; ramo: reparación de microscopios; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (D. 21.738|945).

e.21 nov.-Nº L.3.343-v.26 nov.

Licitación Privada Nº 501; ramo: cocina económica; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (3|2.554|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 nov.-Nº L.3.344-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 496; ramo: conf. de libros recibos; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (D. 16.244|45).

e.21 nov.-Nº L.3.341-v.26 nov.

Licitación Privada Nº 497; ramo: conf. de libros varios; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (E. 16.667|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 nov.-Nº L.3.342-26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.° 498; ramo: Prov. lavado y planchado de toallas y repasadores. Apertura: Noviembre 26, 15 hs. (D. 11.496|45.

e.21 nov.-N.° L.3312-v.26 nov.

Lic. Privada N.° 499; ramo: Películas para mimeógrafo. Apertura: Noviembre 26; 15 hs. (D. 20.758|945).

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 nov.-N.° L.3313-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nro. 494: Ramo: prov. de 100 resmas de papel medio bile: Apertura de las propuestas: 11|26; 15 hs. (D. 18.258|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L.3310-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nro. 495; Ramo: prov. de papel "Hammermill". Apertura de las propuestas: 11|26; 15 hs. (12.269|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L.3311-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha efectuado el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 493; ramo: Conf. e impresión de sobres; apertura: Noviembre 26: 15 horas (E. 19.324|45).

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 nov.-N.° L.3292-v.26 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación Pública por el término de Cinco (5) días para las 11 del 28 de noviembre de 1945, para contratar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobados, la adquisición de papeles y cartulina con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el año 1945. — Datos: División Compras, Charcas 1690, Capital.

El Secretario General.

e.23 nov.-N.° L.3287-v.27 nov.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Instituto de Investigaciones Físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 2; ramo: provisión de carne para los animales de experimentación durante el año 1946; apertura: Noviembre 30, 12 horas.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945. — Mario N. Noziglia, Administrador.

e.22 nov.-N.° L.3352-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U. 1.680|945

Llámase a Licitación privada Nº 23 (por segunda vez), para la adquisición de: 4 teléfonos de mesa de 3 imanes, tipo D.A.H. (antes 1.002), con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R.), Director General Interino.

e.23 nov.-Nº L.3.335-v.26 nov.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de la Cárcel local de carne de vaca y capón durante el primer semestre del año 1946.

La licitación se llevará a cabo en la Cárcel mencionada el día 30 del actual a las 15 horas con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel de Río Gallegos, cualquier día hábiles de 12 a 18 horas. — Río Gallegos (Santa Cruz).

Noviembre 24 de 1945. — Horacio A. Rotondaro, Director de la Cárcel.

e.21 nov.-N.° L.3230-v.26 nov

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Av. San Martín Nº 5481 — Capital

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, para la provisión de: Artículos de almacén; carnes y derivados; frutas y verduras; leche y manteca; pan; tubos para Rayos X; películas radiográficas; drogas y productos químicos; algodón hidrófilo; gasa hidrófila; lavado de ropas; pasto verde (alfalfa); jabón en polvo (legías jabonosas), destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1946). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación pueden ser retiradas por los interesados cualquier día hábil de 9 a 12 horas en la Administración del Instituto. — La Administración.

e.13 nov.-Nº L.3208-v.30 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente mes de noviembre, para proveer a la Universidad Nacional

de Córdoba de Un Mil Diplomas de cuero de pergamino legítimo de primera calidad, en las condiciones que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones. Para más datos, dirigirse a la Universidad Nacional de Córdoba, calle Trejo N.° 242, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. —

Córdoba, Noviembre 14 de 1945. — Ernesto Gavier, secretario general

e.17 nov.-N.° L-3245-v.28 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer películas radiográficas y material opaco al Instituto de Radiología durante el año 1946. — Apertura de las propuestas: 13 diciembre 1945, a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Angel G. Linares, secretario.

e.17 nov.-N.° L-3282-v.28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para las 11 del 27 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba). — Datos: División Compras, Charcas número 1670, Capital. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.° L-3186-v.26 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 3|946, para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, por la provisión de forraje (avena, alfalfa y maíz quebrado) para las siguientes guarniciones; Palermo, Sola, Azucena, Azul, Junín (Bs. As.), San Nicolás, City Bell, Quinihual (F.C.R.P.B.), Liniers, Olavarría, Magdalena, Mar del Plata, Mercedes (Bs. As.), Toay, La Plata, Tandil, Gral. Pico, Campo de Mayo y Palomar.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso.

(V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.13 nov.-N.° L-3200-v.29 nov.

MUTUALIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL

Llámase a licitación pública N.° 1, para el día 29 de Noviembre a las 11 horas, para la confección de carnets impresión de formularios, fichas, recetarios, y solicitudes. — Informes y pliegos: Avda. Ingeniero Huergo N.° 251, 8.° piso. — Romeo Aralde, Teniente Coronel, Presidente.

e.21 nov.-N.° L-3218-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 60 para el día 5 de diciembre de 1945, a las 8.30 horas, para la provisión de: Elementos de ferretería — Materiales para radiocomunicaciones (cápsulas micrcfónicas, bobinas de repetición — válvulas: Eimac, Gammatrón, etc.) y Linternas tubulares — Faroles a vela — Prolonga postes de tendido, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.23 nov.-N.° L-3365-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 58 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 10.15 horas, para la provisión de: Utiles de escritorio, limpieza, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.23 nov.-N.° L-3364-v.12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 53 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 9,10 horas, para la provisión de: Aceros — Herramientas — Repuestos para máquinas de coser "Singer" — Cristales pantalla de soldadura eléctrica. —

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.21 nov.N.° L-3301-v.1 dic.

Llámase a licitación pública N.° 54 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 9,45 horas, para la provisión de: Aceros y artículos de ferretería.

Por pliegos y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.21 nov.-N.° L-3300-v.1 dic.

Llámase a licitación pública N.° 52 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas, para la provisión de: Metales (aceros dulces y especiales, latón laminado y plomo) — Varios (cañamazo, cauchalina, corcholina, cuarzo, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L-3299-v.30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 46 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la venta de: 8 (ocho) lotes y elementos varios provenientes de ex colectivos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L-3302-v.30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 51, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 8,45 horas, para la provisión de: vehículos automotores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 nov.-N.° L-3277-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 50 para el día 29 de noviembre de 1945, a las 8.50 horas, para la provisión de: Anillas de cuerda, cuerdas de avalancha y escalamiento, estuches de lona, faroles para esquiador, raquetas grandes y eslingas auxiliares.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 horas a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.17 nov-N.° L-3258-v.28 nov.

Llámase a licitación pública N°. 49 para el día 29 de noviembre de 1945 a las 8,30 horas, para la provisión de: Elementos de Ferretería — Herramientas — Pinturas — Correas de goma en "V" — Carbón de piedra para fragua — Bicicleta de paseo con accesorios. — Repuestos para: máquinas Mc. Cormick, camiones Chevrolet, Dodge, Ford y Plymouth, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel. — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e. 17 Nov. N°. L 3257 v. 28 Nov.

Llámase a licitación pública N.° 48, para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 8.50 horas, para la provisión de: elementos de imprenta (papel, cartulina, cartón, sobres, memorándums, guías para Minerva, aguja para encuadernador, clisés, etc.), y elementos de ferretería (lona color marrón, cola, pinceles, alambre para máquina de coser, hilo sisal, hilo de algodón, bramante, jabón amarillo, hilo OSO, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 nov.-N.° L-3259-v.27 nov.

Llámase a licitación pública N.° 47, para el día 27 de Noviembre de 1945 a las 8.30 horas, para la provisión de: repuestos para automotores (criques mecánicos, juegos de bulones, aceiteras de 1|4 litro, llaves inglesas o francesas, llaves de 2 bocas, tanques de líquido anticongelante, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 nov.-N.° L-3260-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda Ing Huergo 251 —

Licitación pública N.° 72, para el 29 de Noviembre de 1945.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,30. — Provisión de útiles de escritorio y elementos de trabajo con destino a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.17 nov.-N.° L-3276-v.28 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 69 y 70 para el día 28 de Noviembre de 1945.
"San Martín" (Prov. de Buenos Aires)
(69)

Hora: 10,30 — Provisión de muebles tapizados con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

"Ciudad de Buenos Aires"
(70)

Hora: 10,40 — Provisión de carros metálicos para transporte y recipientes para basuras, con destino al Hospital Militar Central. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco. Teniente Coronel, secretario.

Julio A. Guglielmone, Oficial 9.°, Jefe Oficina Licitaciones y Registro de Proveedores, acc.

e.16 nov.-N.° L-3246-v.27 nov.

Licitación pública N.° 68 para el día 26 de Noviembre de 1945. — Tucumán.

Hora; 12.30. — Reparación y ampliación de la cocina de tropa modelo "Dompé" a combustible líquido que se encuentra en el Cuartel que ocupa el Regimiento 19 de Infantería. Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior, entregarlas en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 21 de Noviembre de 1945, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco. — Teniente Coronel, Secretario.

e.14 nov.-N.° L-3169-v.24 nov.

Licitación Pública N.° 67, para el día 26 de Noviembre de 1945. — Mercedes, (Provincia de Buenos Aires).

Hora: 12,15. — Reparación y desarme de varias cocinas a combustible sólido y líquido que se encuentran en el Cuartel que ocupa el Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlos en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el día 22 de Noviembre del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos o informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.14 nov.-N.° L-3173-v.24 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública 63|45 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión e Instalación de cuatro ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías" con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de Propuestas: 29 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. (Diez pesos moneda nacional) el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Juan José Valle, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones e Instalaciones.

e.23 nov.-N.° L-3308-v.11 dic.

LICITACION PUBLICA 60|45 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Ejecución de las redes exteriores de la Planta 22" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 17 de Diciembre de 1945, a las 9.45 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.00 el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 20.369.71 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Juan José Valle, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones e Instalaciones.

e.23 nov.-N.° L-3275-v.28 nov.

Licitación Pública N.° 58|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Instalaciones Eléctricas, redes exteriores y central telefónica", con destino al Grupo de Fábricas Militares de Equipos y Comunicaciones, en San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 12 de Diciembre de 1945, a las 8.30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Bue.

nos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 38.077,60 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 nov.-N.° L-3273-v.24 nov.

Licitación Pública N.° 57|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificios Complementarios" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 (treinta pesos) el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 341.215,26. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3204-v.1.° dic.

Departamento Administrativo

División Compras — Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 193|45, para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, por la provisión de cajas para balas y vainas capsuladas, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 nov.-N.° L-3369-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 194|45, para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 12,00 horas, por la provisión de plomo en lingotes, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 nov.-N.° L-3368-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 192|45, para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11,20 horas, por la provisión de aparatos para ensayo de materiales (aparato para determinación cuantitativa de gases — banco mecánico con herramientas — juegos de letras para estampar — molino a bola — péndulo de Charpy (completo), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e 23 nov.-N.° L-3367-v.4 dic.

Llámase a Licitación Pública número 190|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.30 horas, por la provisión de mineral de manganeso y dolomita calcinada granulada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3225-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 188|45, para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 12.00 horas, por la provisión de: minas antitanques, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3224-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública N.° 186|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.50 horas, para la provisión de ferro - cobalto con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3222-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 187|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo, con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo, División Compras — Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3223-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 185|45, para el día 11 de diciembre de 1945, a las 12.15 horas, para la provisión de repuestos generales y artículos de electricidad, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3227-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 191|45, para el día 11 de diciembre de 1945, a las 12.40 horas, por la provisión de cemento super refractario — cemento plástico super refractario y compuesto de calite calcinado o alternativamente cemento "Carey Super 666" o similar, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio. — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3226-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública número 181|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12,40 horas, para la provisión de Dispositivos Rodantes para Rodado Neumático, con destino al Departamento Fábricas Militares. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 nov.-N.° L-3226-v.24 nov.

Llámase a licitación pública N.° 182|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, para la provisión de cojinetes, sierras, lienzo, etc., con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3230-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública N.° 183|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,45 horas, para la provisión de elementos de fundición de hierro al silicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3229-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.° 184|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de caños y curvas galvanizadas, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3228-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.° 185|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12,15 horas, para la provisión de cápsulas microfónicas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3227-v.26 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 7 de Diciembre próximo, 11,15 horas, construcción obra "Garitas para vigilancia y patio de señaleros" en la Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto oficial: $ 13.345.38 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.22 nov.-N.° L-3354-v.3 dic.

Llámase a licitación pública, 1.° Diciembre próximo, construcción obras:

11,15 horas "Una casa para el Encargado de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 2[illegible].500.06 m|n.

11.30 horas "Dos casas tipo "A" y "C" de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 55.682,70 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — **Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.); Director de Construcciones Terrestres.**

e.10 nov.-N.° L-3184-v.27 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

173.502|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de cien (100) toneladas de melaza, requeridas por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945. a las 8.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N° L-3269 v.29 nov.

— 147.045—944. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico de precisión y una rectificadora eléctrica aplicable al mismo requeridos por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 8,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3268-v.29 nov.

— 91.242-945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos elementos y abrigos meteorológicos, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 10,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3267-v.29 nov.

— 77.422|945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de bobinas de papel, cartulina, chapas y elementos varios, destinados a impresión con máquina Rotaprint, requeridos por la de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 9,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3265-v.29 nov.

— 63.224.945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversas máquinas y herramientas agrícolas, requeridas por el Instituto de Ingeniería Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945 a las 9,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3264-v.29 nov

173.521|945

Anexo a la nota N.° 1639

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 20.000 litros de arsenito de sodio con 65 o|o de anhídrido arsenioso, con destino a la Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9,25 horas.

Natalio Marzorati. Subdirector de Administración.

e.16 nov.-N.° L-3221-v.27 nov.

La dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de dinitro orto-cresol, requerido por la de Lucha Contra las Plagas cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9.15 horas

e.10 nov.-N° L. 3176-v.27 nov.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 209 toneladas de "Effusan" u otro producto langosticida de similar característica, que contenga una proporción de un 10 o|o de dinitro-orto-cresol como mínimo, requerido por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8. 45 horas.

e.10 nov.N° L. 3177-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 409

Expte. N° 1824|1945

4.° llamado

Obra: Construcción edificio casa para Intendente. — Parque Nacional Lanín. — Territorio Neuquén. — Apertura de propuestas: día 7, mes Diciembre; hora, 12,00. — Llámase a licitación pública

para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo —Santa Fe número 690— 2.° piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, FCS., Territorio Nacional de Neuquén. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración —Departamento de Contaduría— todos los días hábiles de 11,15 a 17,00 horas excepto sábados que será de 8,30 a 12.45 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el despacho del señor Juez Letrado aludido. — Presupuesto de la obra: pesos 47.713.77 m|n. — Pliego: $ 10.— c|u. — Intendencia A.G.P.N. y T. San Carlos de Bariloche FF.CC. del Estado. — Intendencia A.G.P.N. y T. San Martín de los Andes, Neuquén.

J. C. Zednik, 2.° Jefe Dto. Contaduría.

e. 22 nov.-N.° L.3358-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 988, hasta el 14 de Diciembre de 1945, a las 9, provisión de doce motores Diesel marinos, sin compresor, tipo verti al, de 4 ó de 2 tiempos, de una potencia mínima normal de 120 B HP., seis rotación izquierda y seis rotación derecha.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., 10.° piso). Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.19 nov.-N.° L. 3231-v.5 dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 977, hasta el día 27 de Noviembre de 1945, a las 9, para la adquisición de cables de acero galvanizado o cincado de diversas medidas.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. 10.° piso. — Avda. 9 de Julio N.° 1925). — Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado Nacional.

e.14 nov.-N.° L.3224-v.24 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

7 Diciembre 1945 — Carbón mineral "Asfaltita" o "Rafaelita". — OC.115|45 Anexo 12.

17 Diciembre 1945 — Tractor tipo "Caterpillar R.D.6". — OC.154|45 Anexo 42.

18 Diciembre 1945 — Máquinas hormigoneras. — OC.179|45 Anexo 2.

26 Diciembre 1945 — Cobre no arsenioso en barras redondas. — OC.101|45, Anexo 10.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 9,00 horas de los días señalados.

Consulta de pliegos y retiro, en la Oficina indicada, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina.

La Administración.

Ing.° Miguel Carou, Jefe División Almacenes.

e.23 nov.-N.° L.3370-v.4 dic.

Expte. N.° OC. 146|45 Ax. 42

Llámase a licitación pública para provisión de sobres varios.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles - Avda. Maipú número 4, Capital, el 13 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11,30 a 15,30 horas, sábados de 9 a 11 horas. La Administración.

e.22 nov.-N.° L.3347-v.3 dic.

Expte. N.° 46.340|34.740

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho tanques de hormigón armado, de 200 m.³ capacidad cada uno, en distintas estaciones línea mesopotámica de la red de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles - Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día (10) diez de Diciembre de 1945 a las 9,00 horas.

Consulta y retiro de pliegos, cuyo valor es de $ 20,00 m|n., en la oficina indicada, todos los días hábiles dentro del horarios corriente. — La Administración.

e.22 nov.-N.° L.3346-v.3 dic.

Expte. O. C. 167|45 A. X. 167

Llámase a licitación pública para provisión de 10.000 litros aceite comestible.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de estos Ferrocarriles — Avenida Maipú 4 — Capital, el 14 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 nov.-N.° L-3228-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

12 Diciembre 1945 — Materiales varios para instalaciones eléctricas, OC. 108|45, Ax. 32.

13 Diciembre 1945 — Caños, codos, bridas, cuplas, etc., de hierro galv., válvulas; OC.152|45, Ax. 36.

7 Enero de 1946 — Acero dulce en barras redondas: OC.103|45, Ax. 56.

8 Enero de 1946 — Alambre de hierro; OC.136|45, Ax. 15.

22 Enero de 1946 — Ruedas motoras para locomotoras Diesel eléctricas; OC. 149|45, Ax. 3.

23 Enero de 1946 — Engranajes y ruedas dentadas; OC.166|45, Ax. 8.

24 Enero de 1946 — Elásticos y resortes para coches: OC.149|45, Ax. 2.

25 Enero de 1946 — Cojinetes a bolillas; OC.151|45, Ax. 22.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 9,30 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la oficina mencionada, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. — La Administración.

e.17 nov.-N.° 3279-v.28 nov.

Expediente O.C.100|45 - Ax. 5

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc., en trenes y estaciones de Retiro a Hume — Rosario a San Francisco y Frías — Zona Oeste C. N. A., F. C. Trasandino — F. C. San Antonio, etc., de acuerdo al pliego de condiciones O.C. 100|45, Anexo 5.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.° 4 — Capital Federal, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas.

El pliego respectivo puede consultarse y retirarse, gratuitamente, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 12 horas, como así también en las Seccionales de Tráfico y Movimiento de Retiro CC. y Mendoza y Superintencia de Rosario, Córdoba y San Antonio Oeste, todos los días hábiles dentro del horario de oficina. — La Administración.

e.17 nov.-N.° 3280-v.28 nov.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 46.738-DC-945

Llámase a licitación pública para la provisión de dos hormigoneras para las obras de riego y defensa en la Isla Choele-Choel (Río Negro). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de diciembre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.

e.23 nov.-N.° L-3304-v.4 dic.

Expediente 36.465. L. P. 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas esclusas con válvula by—pass, toberas Venturi y válvulas aguja o similares, con destino a las obras de la presa de embalse "El Nihuil", de la Provincia de Mendoza. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1.° piso, hasta el 22 de enero próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General —Buenos Aires, noviembre 17 de 1945.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 nov.-N.° L.3294-v.3 dic.

Expediente 39.759 L. P. 1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas de comando hidráulico, con destino a la 3ra. Batería de Filtros Rápidos del distrito Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso hasta el 26 de diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. —Buenos Aires, noviembre 16 de 1945.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 nov.-N.° L.3293-v.3 dic.

Expte. 37.580.D.C.945

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable. — El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30 .— Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 nov.-N.° L-3356-v.3 dic.

Expte. 32-276.L.P.945

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte y montaje de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, para el edificio de Talleres del Establecimiento Flores. Pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840 — 1er. piso, hasta el 10 de diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1945. — El Secretario General.

e.9 nov.-N.° L.3152-v.26 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 1.750 toneladas de pedregullo.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Diciembre, a las 11.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 nov.-N.° L.3375-v.4 dic.

Licitación pública para la provisión y colocación de un reloj eléctrico para la torre del centro fronterizo del puente Internacional.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.22 nov.-N.° L.3337-v.3 dic.

Licitación pública de la mejora progresiva en el camino de Azul a Chillar, $ 359.500,60. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 14 de diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 7 del referido mes, en el Juzgado Federal de Azul.

e.22 nov.-N.° L.3331-v.3 dic.

Licitación pública para la provisión de libros para la biblioteca central y Seccionales. $ 6 218,35.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 nov.-N.° L.3.340-v.1° dic.

Licitación pública para la provisión de herrajes para carpintería.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Diciembre, a las 11.15 hs., en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 nov.-N. L-3.336-v.1° dic.

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, para la ejecución de las obras Ruta 1 y 2 - Capital Federal y Provincia de Buenos Aires - Puente "Nicolás Avellaneda" - Lustrado de Revestimientos y pisos de baldosas de los edificios de las escaleras mecánicas - Expte. 13639 - 1ra. "A", 1945. — Presupuesto $ 8.097.90 m|n.

Presentación de propuestas e informes: Jefe de la 1ra. Sección "C" - San José 715 Capital Federal. — Lucas Sepich, Jefe 1.ª Sección "C".

e.20 nov.-N.° L.3303-v.24 nov.

Licitación pública de las obras complementarias en el puente "Nicolás Avellaneda" sobre el Riachuelo, $ 47.647,50. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata.

e.19 nov.-N.° 3285-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino de enlace con Ruta N.° 3 en Tres Arroyos, $ 304.409.94. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

e.17 nov.-N.° L.3213-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Pichi Leufú, en el tramo de estación Pilcaniyeu a empalme Ruta 237, $ 297.817.45. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior, en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Viedma.

e.17 nov.-N.° L.3216-v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bonifacio, $ 12.699,00. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308 Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

e.17 nov.-N.° L.3215-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Pirané a Comandante Fontana. Secciones Km. 0,000 A. Km. 40.000, alternativa I (totalidad de las obras), pesos 746.548, 08 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contra taludes con suelo del primer horizonte), pesos 301.983,32 y Km. 40,000 a Km. 82.413, alternativa I (totalidad de las obras), $ 790.232.30 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contrataludes con suelo del primer horizonte), $ 323.172,87. — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre a las 11,45 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San

Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 17 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.17 nov.-N.° L-3249-v.4 dic.

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 12.750.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Noviembre, a las 14,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 nov.-N. 3283-v.28 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 27 de Noviembre próximo, para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados de superficie, dentro de las calles: Esmeralda, Joaquín V. González, Pedernera, Arenales, Cerrito y Vicente López, del Partido de Lomas de Zamora, paraje denominado "Villa Galicia".

Informes a retirar: en Buenos Aires, en la Secretaría General de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la Ciudad de La Plata en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.° 307.

Arq. Jorge Sabate, director.

e.16 nov.-N.° L-3233-v.27 nov.

Llámase a licitación pública hasta las 11,15 horas del día 27 de Noviembre próximo para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados dentro de las calles: Formosa, Moreno, Pavón y Senador Morón, en el Partido de General Sarmiento. Estación Pablo Richieri, F. C. B. A. P. (Bella Vista).

Informes a retirar en: Buenos Aires, Secretaría de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la ciudad de La Plata, en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.° 307. — Arq. Jorge Sabaté, Director.

e.15 nov.-N.° L-3196-v.26 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 7 Diciembre, a las 9 horas, para construcción Escuela de Adaptación (para agricultura y ganadería) en Victorica (La Pampa), — Presupuesto $ 493.902.37 m|n. — Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal y XIIa. Zona, calle Villegas 194, Santa Rosa. — Presentación propuestas: mencionada Dirección hasta el día licitación y Juzgado hasta cinco días antes.

Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, director General de Arquitectura.

e.13 nov.-N.° L-3195-v.29 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 10.30 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados a la Dirección de Menores durante el primer semestre del año 1946.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Defensa 628) en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrará el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informes referentes al mismo. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.14 nov.-N.° L-3223-v.30 nov.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de campos para colonizar en la Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de hasta tres (3) campos en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, dentro de las siguientes condiciones:

1.° — Superficie mínima: 6.000 hectáreas (se aceptará hasta 5 o|o menos).

2.° — Aptitud: Mixta agrícola ganadera.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Banco de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursales en Río IV; Sociedad Rural de Río IV y al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires.

e.13 nov.-N.° L-3192-v.5 dic.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 30 de Noviembre para la adquisición de: rótulos de varios tamaños para uso de farmacia, talonarios de recibos por triplicado para cobro de arancel, películas dentales, películas radiográficas de 24 x 30 y frascos Diuresis x 2 1|2 litros con destino a la Farmacia Central de esta Repartición y Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en sobres debidamente cerrados y lacrados antes de las 16 horas del día indicado para la licitación. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Subdirector General.

e.19 nov.-N.° L-3317-v30. nov.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 26 de Noviembre a las 16.15 horas, para la adquisición de: 3.000 metros de lienzillo, drogas y elementos varios de farmacia, con destino al Hospital Buenos Aires, y Farmacia Central, dependientes de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Para pliegos, nómina de artículos e informes, dirigirse a la Dirección General, Oficina Licitaciones y Compras — Independencia 2736, Capital. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Subdirector General.

e.14 nov.-N.° L-2220-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Ayuda Escolar

Exp. I. 898

Llamado a licitación pública

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la licitación pública a efectuarse para la adquisición de medicamentos.

Los artículos a licitarse son los siguientes:

5.000 litros de agua oxigenada; — 16.000 paquetes de algodón; — 50.000 paquetes de gasa esterilizada; — 50.000 vendas; — 1.000 rollos de tela adhesiva; — 10.000 potes de pomada para quemaduras, según fórmula; — 3.000 litros de Poción Todd, en damajuanas; 100.000 comprimidos de cafiaspirina, según fórmula; — 10.000 frascos de colirio, según fórmula; — 5.000 frascos de colirio de argirol, según fórmula; — 10.000 pomos de pomada oftálmica, según fórmula: — 50.000 sobres de antipionina; — 5.000 litros de agua de alibour, en damajuanas; — 15.000 kilos de pomada de Helmerich; — 10.000 sobres de borato de soda; — 10.000 litros de loción antiparasitaria, según fórmula; — 10.000 litros de Jarabe yodotánico, en damajuanas; — 1.000.000 de comprimidos reconstituyentes, según fórmula y 5 litros de gotas nasales, según fórmula.

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 12 de diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, a partir del día 1.° de diciembre el horario será de 7.30 a 13 horas. — Dr. Miguel Angel Mazza, Director General de Asistencia Social.

e.23 nov.-N.° L-3366-v.4 dic.

Dirección de Menores

Expte. STP|29.104-M-945 - Resolución DGA (S) del 8|11|945 - Expte. N° 8.239-D-945 D.G.A.S. Expte. N.° 2241-C-945 - D. de M. — Licitación Privada N° 353|1945.

Llámase a licitación privada para resolver la adquisición de materiales de zapatería, destinados a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, F. C. del Sud, dependiente de esta Dirección de Menores, en un todo igual al detalle hecho a continuación:

3.700 litros de aceite especial para máquinas de aparar calzado, marca "Singer".

20 Kgs. clavos de hierro para clavetear a máquina, N° N.L.N. 17|12, tipo United Shoe Machinery C° Argentina.

6 Kgs. clavos para tacones, 7|8.

3 Kgs. clavos imitación, para trabajar a mano, Nros. 13 al 16, en partes iguales.

78 m.² cuero de vaqueta negra al cromo, de primera calidad.

80 Kgs. descarne para plantillas, de primera calidad.

300 Kgs. suela macho, de primera calidad.

15 paquetes de semillas para armar calzado a mano N.° 10.

15 paquetes de semillas para armar calzado a mano N.° 8.

20 paquetes de semillas para armar calzado a mano N° 12.

El acto de apertura se realizará en la Dirección de Menores (Oficina de Licitaciones), calle Santa Fe N.° 880, Capital Federal, el día veintinueve de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas y treinta minutos, en presencia del señor Secretario General, el señor Jefe de la División Administrativa y demás personas que concurran al acto, observando todas las disposiciones vigentes para la materia.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción Expte. 2241-C-945 - Licitación Privada N° 358|945 - Ejercicio 1945. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Luis M. Martel, Secretario General.

e.22 nov.-N° L. 3359-v.24 nov.

Expte. STP|7841-P-945 — Resolución DGA (S) del 7|11|945. — Expte. N° 2652-P-945 D.G.A.S. — Expte. N° 2350-E-944 D. de M. — Licitación Privada N° 178|945.

Llámase a licitación privada para resolver la adquisición de ornamentos de culto, destinados a la Capilla del Establecimiento "Los Arenales", de Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de esta Dirección, cuyo detalle se entregará a todo solicitante, conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones, en la Oficina de Licitaciones de esta Dirección, calle Santa Fé 880, Capital Federal.

El acto de apertura se realizará en la Dirección de Menores (Oficina de Licitaciones), Sante Fé 880, Capital Federal, el día veintiocho de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas y treinta minutos, en presencia del señor Secretario General, el señor Jefe de la División Administrativa y proponentes que concurran al acto, observando todas las disposiciones vigentes para la materia.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción Expte. 2350-E-1944 - Licitación Privada N° 178|945 - Ejercicio 1945. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Luis M. Martel, Secretario General.

e.22 nov.-N° L. 3360-v.24 nov.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

Llámase a Licitación Pública N° 9 (Segundo llamado) para el día 26 de Noviembre, para la adquisición de: Víveres secos (fideos, lentejas, arroz, harinas, aceites, etc.) verduras en general, productos lacteos (leche, manteca, queso, cuajada, etc.), pan y sus derivados, frutas, carne y sus derivados, pescado, leña, etc., destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de los Hospitales: "Buenos Aires", Regional "Bahía Blanca", Regional "Rosario", Regional "Cosquín" y de esta Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas podrá hacerse hasta el 26 de Noviembre a las 16 horas en esta Dirección General, debidamente cerradas y lacradas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1° de Intendencia, Subdirector General.

e.7 nov.-N° L. 3134-v.26 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección: Decreto-Ley 31.665|44.

Licitación Pública N° 2

Llámase a licitación pública, para el día 4 de Diciembre próximo, a las 8.15 horas, para contratar la provisión de máquinas de escribir, calcular eléctricas, sumar y restar eléctricas y a mano, ventiladores, cajas fuertes, máquinas para estampillar, mimeógrafo Dictor, máquina Rotaprint, heladera, sello eléctrico para correspondencia, máquina para franquear, guillotina de mano y máquina protectora de cheques.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección, calle Callao 1555, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, y la nómina de artículos a licitarse, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el local precitado, todos los días hábiles de 12.15 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9.15 a 11,30 horas. — Jefe Seccional.

e.22 nov.-N° L. 3362-v.3 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1945 a las 12 horas, para la provisión de máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración — Alsina N.° 1418, 3.° piso, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Francisco A. Caputi, Subdirector Gral. de Administración.

e.20 nov.-N.° L-3316-v.3 dic.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1945, a las horas que se indican, para la provisión de los siguientes elementos:

10 horas: Muebles de madera para oficinas (Expte. DNE. 934).

10,15 horas: Máquinas de escribir y calcular (Expte. DNE. 886).

10.30 horas: Instalación equipo de ventilación forzada (Expte. DNE. 935).

10.45 horas: Ventiladores y relojes eléctricos (Expte. DNE. 931).

11 horas: Automóviles (Expte. DNE 944).

11,15 horas: Instalación de teléfonos internos y timbres (Expte. DNE 981).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección Nacional, calle Libertad 1235, 3.° piso, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

e.19 nov.-N.° L-3288-v.29 nov.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Ley 11.747)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 500.000 hojas de papel blanco, alisado, de 70 gramos, de 0m225 x 0m35 y 50 tarros de tinta negra, de 1 kg. cada uno, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 8 a 11 y 30 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.22 nov.-N.° L-3229-v.3 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-XI-45 motor eléctrico (Pliego número 9.315), a las 16.30 horas; formularios (9.333), 17.00; 30-XI-45, accesorios para medidores gas (9.317), 17.00; 3-XII-45 muebles (9.334), 15.30; fabricación neumáticos (9.338), 16.00; 4-XII-45 aparatos para determinar gases (9.321) 16.00; 6-XII-45 uniformes (9.318), 15,30; 10-XII-45, vajilla (9.322), 14.30; refractarios (9.323), 15.30 horas; 12-XII-45, alambres (9.314), 15.30; cables, aceros, grapas (9.316), 16.00; 14-XII-45, aislante (9.324), 14.30; aislante (9.326), 15.00; 18-XII-45 medición (9.319), 15.00; 20-XII-45 ladrillos refractarios (9.329), 15.00; 2-1-46 barras de bombeo (9.320), 14.30; caños *(9.325), 15.00; 8-1-46 instalaciones domiciliarias (9.335), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e 17 nov.-N.° L.-3.288-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

18-1-46. — Pabellones para solteros (pliego N.° 9304), a las 14.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.° L-3250-v.1.° dic

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-11-45. — Armas de fuego (pliego 9307), a las 16 horas; 30-11-45, uniformes (9292) 16; Bancos de Retortas (9305), 16.30; 4-12-45, explosivos (9295), 15; 5-12-45, utensilios para cocina (9296) 14.30; elásticos (9298) 15; elementos para soldaduras (9308), 15,30; 6-12-45, carbón de leña (9311) 15; cerrajería (9309) 16; 7-12-45, cocinas (9306) 15.30; 10-12-45; caños y grapas (9297), 15; 11-12-45; uniformes (9293) 15; 12-12-45; pinturas (9299) 14,30; gatos y aparejos (9310) 15,00; 14-12-45. Limpieza de tanque (9291) 14.30; 17-12-45; pinturas (9300) 14,30; 18-12-45; uniformes (9294) 14,30; 20-12-45; pinturas (9303) 14,30; 21-12-45; pinturas (9301) 14,30; 3-1-46; pinturas (9302) 14,30. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.° L-3251-v.26 nov.

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas para la provisión de:

200 m². Madera de raulí de primera calidad, de 25,4 mm. (1'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12''), y largos aproximados de 4 metros.

650 m². Madera de raulí de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

2.900 m². Madera de raulí de primera calidad, de 50,8 mm. (2'')

Presupuesto oficial m$n. 94.249.98.

espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

300 m.² Madera araucaria de 76,3 mm. (3'') espesor, de primera calidad, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aprizimados de 4 metros.

1.000 m². Madera araucaria de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

100 N.° Trozos de madera araucaria, de 127 x 404,8 mm. (5'' y 12'') y largos de 1,60 y 1,70 metros.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en cualquiera de las Agencias YPF de la zona, como asimismo de esta Administración. — Plaza Huincul, Noviembre 6 de 1945. — La Administración.

e.13 nov.-N.° L-3.214-v.30 nov.

FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES

Llámase a licitación pública para la provision de un plantel de maquinarias de hilandería con destino a la Fábrica en Santiago del Estero, a abrirse el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7.° E, Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse en la oficina citada y en las administraciones de las Fábricas en Resistencia (Chaco) y Santiago del Estero. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

e.3 nov.-N.° L.3131-v.13 dic.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente N.° 96.501|945

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de los elementos para el servicio de "lunch" de su personal (pan, leche, café, yerba-mate y azúcar), durante el año 1946.

El pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2.° piso, oficina 29.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de diciembre de 1945, a las 9 y 30 horas.

e.23 nov.-N.° L-3289-v.4 dic

BASE AEREA MILITAR "EL PALOMAR"

Servicio Administrativo

Llámase a licitaciones públicas y concurso de precios que se mencionan a continuación para el día 3 de Diciembre próximo:

Licitación pública número 1|946. — Provisión de Carne. — Licitación Pública número 2|946. — Provisión de Pan. — Licitación pública N.° 3|946. — Provisión de verdura. — Licitación pública N.° 4|946. — Provisión de leche. — Concurso de precios número 3|946. — Provisión de víveres secos.

Pliegos y condiciones se entregarán de 9 a 11 horas en el Servicio Administrativo. — El Palomar F. C. P.

La apertura de los sobres se efectuará el día mencionado de 9 a 11 horas.

e.22 nov.-N.° L.3353-v.5 dic.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección de Infraestructura

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 y 30 horas para la ejecución de la obra: "Instalaciones de Balizamiento. — Base Aérea Militar, Reconquista — Santa Fe".

Presupuesto oficial: m$n. 134.640.60.

Precio documentación técnica: m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1693 de 8 a 13 y 30 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 3 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 nov.-N. L-3345-v.10 dic.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 15 horas, para la ejecución de la obra: "Arbolado principal de calles y avenidas en Barrio de casas para personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba"

Presupuesto oficial m$n. 13.120.06.

Precio documentación técnica: m$n. 30

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña, 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Noviembre de 1945. — El secretario de Aeronáutica.

e.16 nov.-N.° L-3254-v.3 dic.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 30 horas para la ejecución de la obra: "Construcción de una plataforma de hormigón armado frente a los hangares y piso de uno de ellos, en el Aerodromo de San Justo (Prov. Buenos Aires)".

Precio documentación técnica: m$n. 30.—.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.° L-3194-v.3 dic.

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8 y 30 horas, para la ejecución de la obra: "Trabajos de Desmontaje, traslado, reacondicionamiento y montaje de un grupo electrógeno de 150 H. P. a instalarse en la Base Aérea Militar General Urquiza, (Paraná)".

Presupuesto oficial: m$n. 26.000.—.

Precio documentación técnica: sin cargo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.° L.3193-v. 28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1945, a las 9.30 horas para la ejecución de la obra "Arreglo del campo y entubamiento del canal en el Aeropuerto de Tucumán". Presupuesto oficial m$n. 75.000. — Precio documentación técnica, m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutico, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13.30 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 23 de noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.9 nov.-N.° L-3156-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9 horas para la ejecución de la obra: "Instalación de Obras Sanitarias Exteriores. — Barrio de Oficiales y Barrio de Casas para Personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba. Presupuesto oficial m$n. 298.570 — Precio documentación técnica m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas, ó en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 nov.-N.° L-3039-v.28 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos N.° 240|1945.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 103435A|945, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor Nigerstroon, paquete 2372, fecha de entrada al puerto Sep. 28|944, marca P. G. C., L. C. C., números 1, 2, envaso tambores, cantidad 2.

El jefe.

e.22 nov.-v.10 dic.

Planilla de Rezagos N.° 478|45.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 121.631 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Grande; paquete 1122; fecha de entrada al puerto: Enero 26|45; marca: I. P.; sin número; cantidad 72 bolsas.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 478-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.° 466|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 124.285 A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sumaxland; paquete 1078; fecha de entrada al puerto: Enero 25|45; marca: G U A; número 14; cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 466-v.3 dic.

Planilla Rezagos N.° 357|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.° 117.928 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Betancuría; paquete: 15.414; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|44; marca: F.A.D.; s|n., cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 357-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.° 427|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.° 121.281 A-45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sameland; paquete 338; fecha de entrada al puerto: Enero 10|45; marca: HUSUN BEAR — KRAFT — EXTRAS; s|n.; cantidad 15 fdos.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 427-v.3 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 116.370-R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-557; fecha de entrada al puerto: Mayo 5|45; Marca: Angel Rivero; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1,350 un kilo trescientos cincuenta gramos Almizcle.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-558; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roberto L. Barros; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1.300 un kilo trescientos gramos Almizcle.

Vapor: C de Montevideo; Serie: W-559; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roque Faves; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 850 ochocientos cincuenta gramos Almizcle. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.9 nov.-v.26 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAPELLEGRINA FRANCISCO.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.10 nov.-N.° 3537-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA DE CHERESE MICAELA JOSEFA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 nov.-N.° 3524 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BURGER TEODORO s| sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Urdapilleta, Secretaría Molina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO MELGAREJO.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.13 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSTOS GONZALEZ, ANTONIO, s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.5 nov.-Nº 3467 s|p.p.-v.10 dic.

N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAKKAL.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.5 nov.-N.° 3397-s.p|p.-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26 de Octubre al 3 de Noviembre de 1945

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA BLASCO GARCIA.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.10 nov.-N.° 3538-s.p|p.-v.15 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLA o ROBBA

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3526 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ RUIZ. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3347 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBET.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORRE.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.9 nov.-N.° 3527 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GARCIA.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.9 nov.-N.° 3522-s.p|p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUASCO.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3413-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA FERNANDEZ.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3414-s|p.p.v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME LONGHI.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3415-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FELIX CABABROU.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3416-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIMENEZ. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3348 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3350 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDYE ARRIETA. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3351 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de HENRY ERICK FRANK LOFHAR. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3352 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILA o MARIA VILA LIO. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3353 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOLCOCHOWSKI. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3354 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EUGENIO GARTISER. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1945. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.23 oct.-N.° 3355 s|p.p.-v.27 nov.

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEAGUDO de PEREZ o MONTEAGUDO de PEREZ GIMAREY y FRANCISCO PEREZ o PEREZ GIMAREY, sucesiones tramitan por Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.26 oct.-N.° 3395 s|p.p.-v.30 nov.

N.° 4

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARIA ARAHINX de COLOMBET, por ante la Secretaría del Dr. J. Funes Lastra.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov. N.° 3598 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CARMELA CAFFARELLA, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario

e.13 nov.-N.° 3560-s.p|p.-v.18 dic

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOY, por ante la secretaría del doctor Funes Lastra.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 nov.-N.° 3534-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO LLAMBI REQUENA. — Por ante la Secretaría del doctor A. Keen.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945 — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.25 oct.-N.° 3387-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. DORA BERMAN o BERGMAN de TRAJTEMBERG o TRAJTENBERG o TRASTENBERG, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.25 oct.-N.° 3388-s|p.p.-v.29 nov

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GAGLIARDONE AQUINO. —

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 nov.-N.° 3626 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TRINIDAD MANTILLA (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique C. Corbellini. secretario.

e.13 nov.-N.° 3559-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CUMPLIDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.° 3393 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANSALDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.29 oct.-N.° 3410-s|p.p.-v.3 dic.

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a acreedores de ASOCIACION DE CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE OMNIBUS DE LA CAPITAL.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3632 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA SAUCEDO o GANCEDO.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3631 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BARANDIARAN.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Antonio J. Della Paolera, secretario.

e.17 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO SICILIANO.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 nov.-N.° 3562-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANSILLA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.

e.10 nov.-N.° 3535-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDUTTI.

Buenos Aires 23 de Octubre de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.9 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO KATZSCH.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.5 nov.-Nº 3470 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CANIO LANCELLOTTI o CANDIDO LANGELLOTTI.

Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.

e.5 nov.-N.° 3471 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO PERINI.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.29 oct.-N.° 3409-v.3 dic.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON CARMELO STACH o CEADI ZUVICH. —

Buenos Aires, noviembre 10 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.22 nov.-N.° 3624 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON ERNESTO R. o ERNESTO RAMON BRUNELLA. —

Buenos Aires, noviembre 12 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.22 nov.-N.° 3625 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HERNANDEZ CERRIA.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BENITO DE FRANCISCO.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUÑIZ.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.9 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN FERRARI.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DAMIANA E. LANENGRASSE o MARIANA [illegible]SE.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 8

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE QUEIMALIÑOS.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.17 nov.-N.º 3600 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE TROISI.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1945. — Mario E. Catalayud, secretario.
e.9 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIANA CHIARO o CHARO de BELAGUER o BALAGUER.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.9 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO WACHA.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 oct.-N.º 3412 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ZAMURANO o ZAMUNARO o ZAMNNARO. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Aldo Folchi, secretario.
e.23 oct.-N.º 3346 s|p.p.-v.27 nov.

N.º 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA, por Secretaría Dr. Grandoli.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Dr. Mariano J. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.º 3603 s|p.p.-v.22 dic.

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTA ADAMUCCI de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1945. — Esteban O. Dominguez, secretario.
e.22 nov.-N.º 3623 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENENDA SHRASOFF o GENENDA SHRASOFF de BERRIS o GENENDA BERRIS o GINENDEN BEREST.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e.29 oct.-N.º 3411 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA PAULINA VALENTINO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.5 nov.-N.º 3472 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RUBERTINO o MATILDE MARIA RUBERTINO O CRISTINA RUBERTINO LUPO o RABERTINO o RABERTINO LUPO.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.26 oct.-N.º 3399 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA DOMINGUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945 — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.23 oct.-N.º 3349 s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MOLINA PUEBLA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — César Black, secretario. — Local del Juzgado: piso 3º, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.
e.22 nov.-Nº 3.630 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SCHENER o HORACIO HECTOR SCHACHNER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.29 oct.-N.º [illegible] s|p.p.-v.3 dic.

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a [illegible] BEN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.20 nov.-N.º 3619 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LIENDO o EMILIANO ENRIQUE LIENDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Testado Ernesto J. Ure. — No vale. — Entre líneas: Alfredo M. Méndez. Vale. — Conste. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.19 nov.-N.º 3610 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN NEUMANN, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.17 nov.-N.º 3606 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROLANDO GALEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.12 nov.-N.º 3549 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DANIEL FERNANDEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.10 nov.-N.º 3541-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.8 nov.-N.º 3508-s|p.p.-v.13 dic.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HIPOLITO PEDRO MAITRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
e.20 nov.-N.º 3620 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROSENSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.19 nov.-Nº 3613 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BOGADO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.15 nov.-N.º 3573 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible]LIANO FURST, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.15 nov.-N.º 3574 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.15 dic.-N.º 3575 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CUÑA RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 nov.-N.º 3551-s.p|p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO NAPOLEON DENECKEN MARTINEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.9 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIA GARZON o CORZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso. —
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6 nov.-N.º 3483 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BAZAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.29 oct.-N.º 3418 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ALTURRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.
e.27 oct.-N.º 3406 s|p.p.-v.1.º dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS MIRANDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.
e.24 oct.-N.º 3379 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ROTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo Malbrán, secretario.
e.24 oct.-N.º 3380 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DASIS ESPINDOLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.20 oct.-N.º 3345 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE SANGORRIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.22 nov.-N.º 3628 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON REY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.22 nov.-N.º 3629 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO VALENTE GRONDONA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.19 nov.-N.º 3612 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo JACOBO CHIGANER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.17 nov.-N.º 3605 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LUJAN, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.12 nov.-N.º 3550 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FELIX CHIAPPE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.9 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO AMADEO ROSSONIANDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.5 nov.-N.º 3475 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANTONIO SALCATIERRA y NATAL STERIN, procesados por el delito de estafa y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.27 oct.-N.º 3405 s|p.p.-v.1 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga AMANDA ZAMORA de MAZANTE, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.25 oct.-N.º 3390 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMBROSIO FUNES, procesado por el delito de atentado a la libertad de trabajo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.24 oct.-N.º 3382 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMES BAEZ ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.24 oct.-N.º 3385 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MAURICIO LUFRINSKI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.20 oct.-N.º 3339 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se hace saber por cinco días a RAIMUNDO CITTADELLA, la siguiente resolución dictada en el incidente de prescripción de la acción penal promovido en la causa 18.322: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945. — Autos y Vistos . . . y Considerando. . . Resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa N.º 18.322 y en cuanto se refiere a Raimundo Cittadella. — Hágase saber; comuníquese al Señor Jefe de Policía, a los fines de las anotaciones pertinentes; cúmplase con la ley 11.752 y archívese. — N. E. Ocampo. — Ante mí: Raúl Pizarro Miguens.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.23 nov.-N.º 3634 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se hace saber por cinco días a RAIMUNDO CITTADELLA, la siguiente resolución dictada en el incidente de prescripción de la acción penal promovido en la causa 18.324: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945. — Autos y Vistos . . . . y Considerando . . . . Resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa N.º 18.324 y en cuanto se refiere a Raimundo Cittadella. — Hágase saber; Comuníquese al Señor Jefe de Policía, a los fines de las anotaciones pertinentes; cúmplase con la ley 11.752 y archívese. — N. E. Ocampo. — Ante mí: Raúl Pizarro Miguens.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.23 nov.-N.º 3635 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se hace saber por cinco días a RAIMUNDO CITTADELLA, la siguiente resolución dictada en el incidente de prescripción de la acción penal promovido en la causa N.º 12.512: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945. — Autos y Vistos . . . . . y Considerando . . . . Resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa N.º 12.512, y en cuanto se refiere a Raimundo Cittadella. — Hágase saber; comuníquese al Señor Jefe de Policía, a los fines de las anotaciones pertinentes; cúmplase con la ley 11.752; líbrese oficio al Señor Jefe de Policía, dejando sin efecto la orden de captura subsistente en contra de Cittadella, decretada a fs. 45 vta. en la causa N.º 12.512, y archívese. — N. E. Ocampo. — Ante mí: Raúl Pizarro Miguens.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.23 nov.-N.º 3636 s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PEREYRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22 nov.-N.º 3627 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FELIX SORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.19 nov.-N.º 3611 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAYLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.29 oct.-N.º 3.422 s.p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BERCERELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24 oct.-N.º 3384 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.20 oct.-N.º 3344 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIAN SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.20 oct.-N.º 3.343 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GATTI y DESIDERIO GENTILE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 nov.-N.º 3552 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANCHEZ SANABRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.12 nov.-N.º 3548 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA BENTANCUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de

defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 3539-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 3540-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del del presente, a GUMERSINDO ISLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 oct.-N.° 3420-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, octubre 22 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.27 oct.-N.° 3407 s|p.p.-v.1.° dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3386 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO DOCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 oct.-N.° 3356 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ABRAHAM SCLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 oct.-N.° 3337 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL REITMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 oct.-N.° 3335 s|p.p.-v.24 nov.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOPEL LIND, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.

e.23 nov.-N.° 3637 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PASTOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO MACHURON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PACHECO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 nov.-N.° 3608-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ACOSTA de FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

— Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario. —

e.19 nov.-N.° 3609-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.° 3543-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Piso 3.° — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 nov.-N.° 3510 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.

e. 6nov.-N.° 3480 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ISABEL MATTER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. - Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.

e.6 nov.-N.° 3481 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e. 6nov.-N.° 3482 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.5 nov.-N.° 3463 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JUAREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.5 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 nov.-N.° 3473-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.26 oct.-N.° 3398 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERMIN IRAIZOZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — E. Martínez Pena, secretario.

e.20 oct.-N.° 3342 s|p.p.-v.24 nov.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a GENARO CASTRONUEVO a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3633 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a, CLARA TERESA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.9 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FERMIN RODRIGUEZ PICEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por cheque sin fondo y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63

Buenos Aires, 19 de octubre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.26 oct.-N.° 3401 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3396 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE RIOS CEVALLOS, a comparecer en la causa que le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 oct.-N.º 3400 s|p.p.-v.30 nov.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON CHAMACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
— Sadi Massüe, secretario.
e.17 nov.-N.º 3607 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a PEDRO GONZALEZ SERRANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-N.º 3474-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN DIAKUN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-Nº 3464-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.º 3.419-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.º 3421 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a TEOFILO FRAILE para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 oct.-N.º 3408 s|p.p.-v.1.º dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUILLERMO JUAN PROPATTO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945 — Horacio J. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 oct.-N.º 3338 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL SANTILLAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.20 nov.-N.º 3618 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL SOTERA CASTILLO, procesada por el delito de hurto en la causa 15.373, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3572 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN ROBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación (causa 15.378), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3571 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MONTES DE OCA o EDUARDO SALVAREZZA (a) "El negro", procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre nueve de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3570 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC SIGANO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 nov.-N.º 3566 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL GARELLIA o CARELLA, procesado por el delito de hurto, causa N.º 15.329, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.º 3563-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE L. SANGORRIN, procesado por el delito de estafa, causa N.º 15.256, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.º 3564-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL GREGORIO CAMPISANO, procesado por el delito de hurto —causa N.º 15.375—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12 nov.-N.º 3553 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BHARTABURTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10 nov.-N.º 3542-s.p|p.-v.15 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE MARTINEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.8 nov.-N.º 3509 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS JULIANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.5 nov.-Nº 3476 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.5 nov.-Nº 3465 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a la prófuga JOSEFA DELIA TARRIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.26 oct.-N.º 3402 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.26 oct.-N.º 3403 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ESCALADA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 oct.-N.º 3336 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Larrazábal s|n., lote 7, manzana A, parcela 2516, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional. Expte. N.º 12.564, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, Pda. 63.654 y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3584-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3584-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la Avda. General Paz s|n., lote 17, manzana 19, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.565, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, partida 291.063 y que asciende a la cantidad de diecinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 19.50). bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3585-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3585-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Congreso s|n., lote 5, manzana A, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.566, por cobro de la Contribución Territorial del año 1941 y multa, partida 328.539 y que asciende a la cantidad de cincuenta pesos con setenta centavos m|n., ($ 50.70), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3586-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3586-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz, sección 25, frac. C, lote 2 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.567, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1938|42, partida 543.599 y que asciende a la cantidad de setenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 78. —), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3587-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3587-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Ataliva Roca, Pampa, Toay, sec. 3, frac. A, lote 12, chacra 22, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente número 12.568, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1935|43, partida 502.951 y que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 195.92), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3588-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3588-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio La Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 25, frac. B, lote 3 N, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.º 12.569, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 543.545 y que asciende a la cantidad de ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 81.90), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3589-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3589-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia El Porvenir, Territorio del Chaco, sección 3, chacra 33, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.570, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 552.970, y que asciende a la cantidad de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n. ($ 74.88), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3590-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3590-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote 7, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.571, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, partida 603.074 y que asciende a la cantidad de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m|n. ($ 46.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3591-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3591-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Guardia Nacional s|n., a T. Arroyo Cildáñez s|n., lote 24, p, manzana 46, parcela 1060, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.563, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941 y 1942, partida 28.293, y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos, ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3583-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3583-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, Viedma, sec. 21, frac. A, lote 23 E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.573, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 651.152 y que asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco pesos con cincuenta centavos m|n. (pesos 175.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3593-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3593-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Roca, Río Negro, Viedma, chacra 2141, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.574, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 652.766 y que asciende a la cantidad de ochenta pesos con setenta y tres ctvs. m|n. ($ 80.73), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3594-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3594-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 46, a, b,, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.575, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940, 1942 y 1943, Pda. 680.121, y que asciende a la cantidad de doscientos ochenta pesos con ochenta ctvs. m|n. ($ 280.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3595-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3595-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 93 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.576, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1940|43, partida 689.252 y que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos m|n. ($ 358.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3596-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3596-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote A, 1, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.º 12.572, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 603.076 y que asciende a la cantidad de treinta siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n. ($ 37.44), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3592-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3592-s|p.p.-v.22 mar.

N.º 13

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAUL.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 nov.-N.º 3514 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 17

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARY BILLET BOOTH o MARY BILLET BOOTH de POWELL.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 nov.-N.º 3513 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO PECKAUSKAS.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-Nº 3469 s.p.p.-v.10 dic.

El Juez, doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROGELIO ATILIO CAPDEVILA.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-Nº 3468 s|p.p.-v.10 dic.

N.º 23

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar a, c, manzana 52, Partida 480, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3495-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3495-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar varios, manz. 55, Partidas 498|99, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3498-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3498-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE MIRANDA, de la propiedad Pasaje doctor Horacio Casco s|n., lote 5, manzana 4, Partidas 61.936 y 59.299, Circ. 1a., años 1935|44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3506-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3506-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso Ibáñez. Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 46, Partidas 454|57, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3492-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3492-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 49, Partidas 466|69, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3493-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 50, Partidas 470|73, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3494-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor PEDRO ETCHEBURY, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacras 134 y 135, Partidas 1023 y 1024, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3489-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor RAMON FORCADELL, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 149, Partida 1038, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3490-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, del presente edicto a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 45, Partidas 450|53, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3491-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3491-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manz. 56, Partidas 500|3, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3499-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3499-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 57, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3500-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3500-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 58, Partidas 508|13, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3501-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3501-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor LUIS MARQUEZ de la propiedad Río Negro, Viedma Sección 6, fracción A, lote 10, Partida 168, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3484-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3484-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora DORA, Vda. de CASTELLANI, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 41, Partida 950, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3485-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor M. DE DEFEO, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 52, Partida 941, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3486-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. EMILIO BELLO, de la propiedad Correa 4895 y Avda. del Tejar s|n., Partida 358.144, año 1942, Circ. 16.°, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3503-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3503-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor ANIBAL CHIESA, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 102, Partida 991, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3488-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3488-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sec. 14, frac. B, lote 22, O, solar varios, manz, 54 y 54 (bis), Pdas. 487|97, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3497-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la Sra. GREGORIA VERA, de la propiedad San Cruz, Sec. 14, frac. B, lote 21, manzana E, pte. Partidas 33 y 34, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3502-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3502-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manz. 53, Partidas 482|86, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3496-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. EMILIO BELLO, de la propiedad Correa N.° 4895 y Avda. del Tejar s|n., Circ. 16.°, Pda. 258.144, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3504-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3504-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE MIRANDA, de la propiedad Pasaje doctor Horacio Casco s|n., lote 6, manzana 4, Partidas 61.905 y 59.398, Circ. 1a., años 1935|44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3505-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3505-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE SAPROESÍA, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 62, Partida 951, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.N.° 3487-s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO N.° 40

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño ó poseedor del inmueble situado en la calle Avda. Almeyra, lote 27, (hoy vía pública), partida guía N.° 6-74817, anterior N.° 2563, Circunscripción 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.924), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3577-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3577-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Gorriti y Avda. Almeyra, lote 17, (hoy vía pública), Pda. anterior 2597, partida guía 6-97964, Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.925), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3578-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3578-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Avda. Juan B. Justo s|n., partida guía 402.571, anterior 2844, Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.926), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3579-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3579-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lotes 21-24, Pda. guía 750.148, anterior 157, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.927), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3580-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3580-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15 R., Sección 11, partida guía 750.215, anterior 223, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.928), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.N.° 3581-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3581-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15, vías F. C. S., Sección 11, partida guía 750.216, anterior 224, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.929), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.15 nov.-N.° 3582-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3582-s|p.p.-v.20 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Concepción del Uruguay)

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza a SERGIO SCHMISTIUCH, imputado del delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Concepción del Uruguay, calles Nueve de Julio y Leguizamón.

Concepción del Uruguay, Noviembre 15 de 1945. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.20 nov.-N.° 3621-s|p.p.v26 dic.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Benjamín Cossio, en la causa, Procurador Fiscal contra MANUEL SALVADOR ATAY, por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 25 de 1945. — Oscar R. Juárez, secretario.
e.6 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble Partida 513377, chacra 115, sección séptima, fracción C., lote 24 del Territorio Nacional de la Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1925 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 - Ley 11.285). — General Pico, Julio 19 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.
e.1.° ago.-N.° 2526 s.p.p.-v.20 ago
e.21 nov.-N.° 2526 s|p.p.-v.7 dic

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Gáldiz a cargo del Juzgado Letrado Nro. 3, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción C., lote 22, chacra 8, partida 511.486, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1926 a 1937; 1939|40 y 1943, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 — Ley 11285). — General Pico, Octubre 24 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.
e.17 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3599 s|p.p.-v.22 mar.

JUZGADO LETRADO SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Ricardo I. López Muñiz, se cita y emplaza por el término de quince días, a don YURI TUSCHIS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue ante este Juzgado, sobre anulación carta de su ciudadanía, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo defienda. Río Gallegos, 24 Septiembre de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.
e.12 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.28 nov.

JUZGADO LERTADO DEL CHACO

Doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA CANTEROS DE ACOSTA, bajo apercibimiento.

Resistencia, Octubre 22 de 1945. —

Italo A. Chiapello, secretario.
e.15 nov.-N.° 3565-s|p.p.-v.20 dic.

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, Dr. Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.° 2374, año 1945, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, Noviembre 9 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.
e.17 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.22 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

El Consejo de Administración, en sesión de 23 del corriente, resolvió intimar a los propietarios regantes de la zona de Perico del Carmen (Jujuy), que tienen derechos reconocidos al riego (Resolución N.° 171) para que soliciten la concesión respectiva antes del 31 de diciembre próximo; disponer que toda solicitud que se presente sea acompañada con la copia de la escritura y, en caso de hallarse ésta archivada en alguna institución de crédito se deberá acompañar los elementos necesarios para poder consultarla o los datos del asiento de la misma en el Registro de la Propiedad de la Provincia, adjuntándose igualmente plano de la finca y detalle del área, clases de cultivos, números de plantas, etc. quedando establecido que se devolverá toda solicitud incompleta o cuyos datos no sean exactos; y autorizar que a partir del 1.° de Enero de 1946, el cargo por hectárea empadronada en las distintas categorías sea de 100 o|o del importe del canon, unificándose así todas las categorías de ampliación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — El Secretario General.
e.27 oct. v.1.° dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que el señor Leonardo Rafael Argamasilla, vende, cede y transfiere al señor Luis Hoebeke, sus diez cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "COMERCIAL MINERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha 23 de Agosto de 1945. —

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.
e.23 nov.-N.° 3446-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que don Enrique Seligmann socio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "ENRIQUE SELIGMANN & CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere a don Kurt Aaron, ciento setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una del capital que le corresponde en la mencionada sociedad por el precio de diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional, según documento privado de fecha 14 de Noviembre de 1945. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.
e.23 nov.-N.° 3442-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano Daniel R. Arana, con fecha 16 de Julio de 1945, ha sido nombrado gerente de "PAPELERIA CONTINENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Federico Felsenthal.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.
e.23 nov.-N.° 3457-v.28 nov.

"HOGART"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mi,

Escribano autorizante, y testigos al final nombrados y firmados, comparecen: Don Max Villalonga Nazar, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Ayacucho dos mil ciento setenta y uno; Doña Leonor Mercedes Kipp de Undurraga, que firma "Leonor K. de Undurraga", casada, argentina, domiciliada en Federico Lacroze dos mil trescientos treinta y seis; Don Juan María Ramos Mejía, que firma "Juan Ma. Ramos Mejía", casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Santa Fe mil trescientos uno y Don Virgilio Agustín Giustinian, que firma "V. A. Giustinian Llambí", argentino, casado, domiciliado en Las Heras dos mil trescientos noventa y nueve, todos de este vecindario, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad se denominará "HOGART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, calle Suipacha novecientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de trasladarse cuantas veces se estime conveniente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto pricipal, la decoración, fabricación, restauración y comercialización de muebles, instalaciones y objetos de arte, pudiendo también realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, siendo su duración de cinco años, prorrogable por iguales períodos, salvo resolución en contrario, de la mayoría. — Tercera: El Capital lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado en dinero efectivo, aportado por los socios en la siguiente proporción: diez cuotas de un mil pesos cada una, el Señor Max Villalonga Nazar; diez cuotas de un mil pesos cada una, la Señora Leonor Mercedes Kipp de Undurraga; diez cuotas de un mil pesos cada una, el Señor Juan María Ramos Mejía; y diez cuotas de un mil pesos cada una, el Señor Virgilio Agustín Giustinian. — Cuarta: La gerencia y administración con todas las facultades establecidas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estará a cargo de todos los socios, debiendo en todos los casos firmar dos de ellos indistintamente. — Quinta: La disolución o separación de la Sociedad no podrá ser pedida antes de finalizar tres años, y deberá resolverse por voluntad de los socios, que representen la mayoría del capital. En tal caso el socio saliente deberá avisar por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al plazo señalado, liquidándose su parte en la Sociedad, en diez mensualidades consecutivas a partir de la fecha del último balance. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de Octubre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan realizarse, se practicará un inventario general y balance, y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas por los socios, en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de los beneficios para reserva legal y de lo que se destinare para reservas facultativas. — Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán aprobados. — Séptima: La Sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas mayores al cincuenta por ciento del capital, y la misma será practicada directamente por los socios. — Octava: Queda establecido que ninguno de los socios podrá transferir su cuota social a terceros, sin consentimiento expreso de la mayoría. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se reserva el derecho de adquirir la cuota de capital del mismo, por el valor resultante según el último balance anterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad y las utilidades correspondientes, o proseguir su giro con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Décima: Toda divergencia que se suscite, y los casos no previstos en este contrato, serán resueltos por mayoría de votos, de acuerdo a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Bajo Las Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la entidad "Hogart", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En este estado hace constar la Señora Leonor Mercedes Kipp de Undurraga, que el dinero que aporta es de su exclusiva propiedad, proveniente de la donación de su señor padre, Don Juan Kipp, efectuada el doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Escribano Carlos Alberto Riarte Ibazeta, manifestación que ratifica su esposo Don José María de Undurraga, presente en este acto, y que firma en prueba de conformidad. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí con los testigos del acto Don Mario Baliña y Don Rodolfo Campos, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Max Villalonga Nazar. — Leonor K. de Undurraga. — Juan Ma. Ramos Mejía. V. A. Giustinian Llambí. — José M. de Undurraga. — Mario Baliña. — R. Campos. — Hay un sello. — Ante mí. — E. Alemán. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Hogart", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, Números: Ciento ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado De — podrá — cláusulas. — Valen. — E. Alemán. — Hay dos sellos.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.23 nov.-N.º 3428-v.28 nov.

V. VILLAMIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Gonzalez Molina publíquese el siguiente edicto, por cinco días en el Boletín Oficial:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los Señores Francisco Riestra, domiciliado en la calle Cangallo 439; Héctor Fasulis, domiciliado en la calle Avellaneda 2455; los dos argentinos nativos, el Señor Victoriano Villamil, domiciliado en la calle Cangallo 439, naturalizado argentino, y el Señor Maximino Villamil, domiciliado en la calle Perú 1583, español, todos casados y mayores de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 439, de esta ciudad de Buenos Aires, han constituído una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada por el término de cincuenta años que vencen el 31 de Octubre de mil novecientos noventa y cinco si el voto del sesenta por ciento del capital o de dos terceras partes de los socios no decide disolverla antes. — La sociedad será gobernada por las reglas siguientes: Primero: Girará bajo la razón social "V. VILLAMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal será en la calle Cangallo 439, en la ciudad de Buenos Aires. — Segunda: Tiene por objeto explotar como depósito de mercancías la Barraca Villamil, ubicada en las calles Santa María 1023 al 1031 y Santa Elena 1034 al 1054, de esta ciudad de Buenos Aires, ejercer las comisiones, consignaciones, representaciones, la importación y exportación; la compra venta de mercancías por cuenta propia o de terceros, la industrialización de materias primas y siendo lícitas todas clases de operaciones civiles y comerciales excepto las de banco, seguro, capitalización y ahorro. — Tercero: Se ha fijado como capital la suma de $ 25.000 m|n. (Veinticinco Mil) pesos moneda nacional, a ser aportado en dinero efectivo, dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas, de $ 100 m|n (Cien). — pesos moneda nacional, cada una, de las cuales han suscripto y pagado el 50o|o (cincuenta por ciento) en este acto, los Señores Victoriano Villamil, 160 (ciento sesenta) cuotas; Maximino Villamil, 75 (setenticinco) cuotas; Francisco Riestra, 10 (diez) cuotas y Héctor Fasulis, 5 (cinco) cuotas. El 50o|o (cincuenta por ciento) restante se obligan a pagarlo dentro de los diez días hábiles después de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. . . . Cuarto: La administración de esta sociedad será ejercida por gerentes y sub—gerentes. Nómbrase gerentes administradores generales de la sociedad sin el impedimento del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para que ejerzan este mandato colectiva o separadamente a los Señores Victoriano Villamil, naturalizado argentino y Maximino Villamil, español, quienes con la facultades más amplias ejercerán el mando pudiendo otorgar y revocar los poderes que estimen necesarios. Nombrase sub—gerentes a los Señores Francisco Riestra y Héctor Fasulis, ambos argentinos, quienes colectiva o separadamente representarán a la sociedad en cuantas gestiones fuese necesario ante los poderes y oficinas públicas nacionales, provinciales, municipales y las de cualquier otra índole incluso ante los tribunales de justicia. — Quinto: Todos los socios tienen amplio derecho de fiscalizar las operaciones de la sociedad cuando lo convenga en horas que no perturben la marcha de la misma. — Sexto: Los balances serán formados inventariando el activo al valor corriente del día. Deducido de los beneficios las reservas legales y las de previsión que crea convenientes el saldo se repartirá a prorrata entre el capital pagado. De modo recíproco se contribuirá a las pérdidas hasta el monto del capital suscripto. — Septimo: En cumplimiento del artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de acuerdos donde constarán las decisiones que tomen los asociados respecto a la marcha de la sociedad. — Octavo: Cuando las leyes no exijan lo contrario obligarán a todos los socios los acuerdos firmados, por los que representen dos terceras partes del capital social o tres cuartas partes de los socios que representen el sesenta por ciento de dicho capital. — Noveno: Los socios pueden otorgarse poder, unos a otros, por simple carta o consignando tal poder en el libro de acuerdos. Los poderes así otorgados servirán únicamente para representar con voz y voto los intereses del otorgante ante la sociedad y obligarlo como si el otorgante personalmente hubiese suscripto las decisiones o acuerdos tomados. — Decimo: En caso de fallecimiento de un socio la mayoría de los sobrevivientes resolverá quien de ellos ha de representar en la sociedad los intereses del difunto mientras que legalmente no se designe el administrador o legatorio de los intereses del fallecido. —Undecimo: Para la incorporación a la sociedad del beneficiario de cuotas heredadas o cedidas se requiere la aprobación de la mayoría del capital y votos. Duodécimo: En caso de liquidación ésta se hará de conformidad con los preceptos legales. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad V. Villamil Sociedad de Responsabilidad Limitada. Firmado: Victoriano Villamil; Maximino Villamil; Héctor Fasulis; Francisco Riestra.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1945. Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e.23 nov.-N.º3404-v.28 nov.

SARAFIAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

SARAFIAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Reforma parcial del contrato social. En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, los Señores Jorge Sarafián, Pablo Boghos Sarafián, José Youssefián y Marcos Kaprielián, como únicos componentes de Sarafián Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 800.000 pesos moneda nacional, la que fué constituída por escritura de fecha Diciembre 28 de 1943, ante el Escribano Dr. Miguel Angel O'Farrell, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 22 de Marzo 1944, bajo el Número 291, al Folio 349 del Libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad reformar el Artículo 14 del contrato social, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Catorce. Se declara que los socios señores Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafián, particularmente, son propietarios en condominio de las siguientes marcas de comercio: "Hotesia", número 153.207; "La Jovencita", número 160.113; "Hetesia", número 163.609; "Hetesia" número 163.891; "La Jovencita", número 187.233; "La Hortensia", número 193.292; "La Oración", número 193.294; "Manantial", número 193.295; "Hetesia", número 207.163; "Leticia", número 207.166, y la "La Jovencita", número 208.046, las que no forman parte del patrimonio social. Sin embargo, dichos señores Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafián dan en locación exclusiva las citadas marcas a la Sociedad para que ésta pueda usarlas sobre los productos de su comercio, por todo el tiempo en que cualquiera de los dos condóminos forme parte de la Sociedad y percibirán en concepto de esa locación la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal al mes (3.000 pesos m/n. mensuales). Este precio de locación se entiende por todas las marcas en conjunto y como uno sólo para los dos condóminos, a los que corresponderá por mitades. En caso de que cualquiera de los señores Jorge Sarafián o Pablo Boghos Sarafián se retirase en cualquier tiempo de la Sociedad de conformidad con las disposiciones del artículo Trece, se obliga a mantener la locación de las marcas mediante igual alquiler, a fin de que la Sociedad pueda usar libre y exclusivamente en los productos de su comercio las marcas de que es condómino, comprometiéndose a no hacer uso de ninguna de ellas en ninguna actividad comercial similar a la que forma el objeto de la Sociedad, mientras el otro condómino siga formando parte de ésta. En caso de que ambos señores Sarafián dejaran de formar parte de la Sociedad, tendrán el derecho de dar por rescindida la locación de las marcas, retrovirtiendo el pleno uso y goce de las mismas a sus condóminos señores Jorge y Pablo Boghos Sarafián". Las demás cláusulas del contrato social no sufren modificación. Dado en Buenos Aires, fecha ut supra. — J. Sarafián. — P. B. Sarafián. — M. Kaprielián. — J. Youssefián. — Entre Líneas "comercial Vale.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º. Jefe.

e. 20 Nov. Nº. 3215 v. 24 Nov.

LA ESTAMPADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Cuidad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Don Salomón Levi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Larrea 344 y Don Isaac Sasson, sirio, mayor de edad, casado, domiciliado en Acevedo 1738, —ambos de esta capital,— se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: A) La sociedad a constituirse girará bajo la razón social y denominación de "LA ESTAMPADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicándose a la fabricación, estampado y compra y venta de pañuelos y mercaderías afines. — B) El domicilio social se fija en esta Ciudad, funcionando la administración y ventas en la calle Larrea 346, pudiendo habilitar sucursales y talleres en cualquier otro punto del país o extranjero. — C) Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, después de los dos años cumplidos a partir de la de su constitución y previo aviso hecho por telegrama colacionado, con treinta días de anticipación. — D) El capital social está constituído por treinta (30) cuotas de un mil pesos ($ 1.000. —) m/n. cada una, lo que hace un total de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 30.000. —), que se integran en la siguiente forma: El Sr. Levi suscribe veinte (20) cuotas por un valor de veinte mil pesos m/n. ($ 20.000. —) y el Sr. Sasson diez (10) cuotas que hacen la suma de diez mil pesos m/n. de c/l. ($ 10.000). Este capital se encuentra integrado en su totalidad por ambos socios, en, máquinas y mercaderías que se hallan depositadas, inventariadas y avaluadas, en el local donde funcionarán los talleres de la sociedad, calle Acevedo Nº. 1738. — E) Al treinta de junio de cada año, se practicará balance general, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas, por partes iguales entre los dos socios. — F) La gerencia, dirección y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pudiendo proceder individualmente con todas las facultades que les acuerdan las disposiciones legales, para representar a la sociedad. — G) Los socios podrán retirar, con imputación a gastos generales, la suma de seiscientos pesos m/n., mensualmente cada uno. — H) En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar, por la liquidación de la sociedad o por la inclusión de los herederos del fallecido, los que deberán en este caso, unificar su representación. En cualquier caso de liquidación, se practicará balance especial al efecto, distribuyéndose las utilidades y las pérdidas por partes iguales y el capital resultante en proporción a lo aportado por cada uno. — I) Cualquier cuestión que

se suscitare entre las partes, resultantes de la interpretación del presente contrato, los socios la someten a la decisión de árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, debiendo elegir éstos un tercero. La resolución que recaiga será inapelable, — renunciando expresamente a la vía judicial. — Salomón Levi. — Isaac Sasson. —

Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2°. Jefe.

e. 20 Nov. N°. 2309 v. 24 Nov.

BROWN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Eric Thomas Francis Brown, Maximiliano Mises y José María Passo Rosa, domiciliados en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco, en su carácter de únicos socios de la sociedad «BROWN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», se conviene lo siguiente: Que habiendo resuelto el socio señor José María Passo Rosa retirarse de la Sociedad, cede y transfiere, por partes iguales, a favor de los señores Eric Thomas Francis Brown y Maximiliano Mises, la tercera parte que le pertenece, del capital de la expresada Sociedad. Dicha cesión la verifica por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por cuya suma les otorga recibo y carta de pago en forma. — Impuestos los señores Brown y Mises de la presente cesión otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, así como que toman a su exclusivo cargo el activo y pasivo, a esta fecha, de la Sociedad, en prueba de lo cual firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, y fecha ut-supra. — Eric T. F. Brown. — José María Passo. — Maximiliano Mises. — Entre los Señores Eric Thomas Francis Brown y Maximiliano Mises, socios de la sociedad «Brown & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscripta con fecha cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento diez, al folio ciento setenta y nueve del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la cláusula séptima, resuelven de común acuerdo continuar las operaciones que han venido desarrollando hasta el presente, a cuyo fin se regirán por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: Bajo el rubro de «Brown & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada», deciden prorrogar la duración de la sociedad mercantil de responsabilidad Limitada, que viene funcionando con el mismo nombre desde el día cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en un término de diez años, a contarse desde el cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, fecha de expiración de la sociedad de la cual son socios y que han decidido prorrogar. — Los socios quedan facultados para retirarse de la sociedad o pedir su disolución, si así lo desean, después de cumplidos los primeros cinco años; para ello será necesario que comuniquen su decisión al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días al vencimiento del sexto año; no haciéndolo, la sociedad no podrá disolverse antes de su vencimiento, salvo la voluntad expresa de ambos socios. — Tercera: La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco, o en el que más adelante determinaren sus administradores, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior. — Cuarto: El objeto principal de la Sociedad será el dedicarse al negocio de exportación, importación, representaciones en general, consignaciones de buques y otros de índole marítima, sin perjuicio de cualesquiera otros que, a criterio de los socios se considere de interés para la misma. — La sociedad podrá contratar con terceros, compañías o sociedades, negocios en participación pudiendo ser estos negocios del mismo o distinto ramo de los que constituyen el objeto social. — Podrá asimismo la sociedad participar total o parcialmente, en otras sociedades o empresas. — Igualmente la sociedad podrá ejercer cualesquiera acto civil o comercial, incluso los de comprar, vender, permutar, ceder, gravar con prenda o sin ella, hipotecar, contraer préstamos con o sin garantía, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial e Hipotecario Nacional y realizar toda clase de operaciones que se reputen convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se deja claramente establecido que la anterior enumeración no es taxativa sino meramente enumerativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportados así: por el Señor Eric Thomas Francis Brown, doscientos cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional; por el Señor Maximiliano Mises, doscientos cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional, todo lo que resulta del balance de «Brown & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se acompaña a este contrato. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Señores Eric Thomas Francis Brown y Maximiliano Mises, quienes tendrán el carácter de Gerentes. — Para la validez de los actos sociales se requerirá la firma conjunta de los dos socios, quienes pondrán su firma personal, precedida del sello de la sociedad. — Séptima: Llegado el momento de la liquidación de la sociedad, ésta se hará de un todo de acuerdo con cuanto al efecto prescriben las leyes y Códigos vigentes. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y después de pasar a fondo de reserva el cinco por ciento de las utilidades líquidas de acuerdo a la ley, y constituídas las reservas y previsiones que se determine en la reunión que a este efecto será convocada, se procederá al reparto del remanente por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio declarada judicialmente, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, a practicar un balance e inventario general y los herederos del fallecido o representante del incapacitado podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, bajo una representación unificada. — En el caso a) el importe resultante será abonado en cuatro cuotas: la primera, a los seis meses; la segunda, a los doce meses; la tercera, a los quince meses y la cuarta, a los diez y ocho meses, todas a contar desde los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, con más el interés del siete por ciento anual pagadera con cada cuota, pudiendo abonarse el saldo adeudado en un plazo menor al indicado si así lo dispusiera el socio sobreviviente. — Décima: Los socios deberán dedicar toda su actividad para el mejor logro de los fines sociales, quedándoles expresamente prohibido, desarrollar otras actividades fuera de la sociedad, ya sea directa o indirectamente. — De conformidad con los artículos que anteceden, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Fdo.) Eric T. F. Brown. — (Fdo.) Maximiliano Mises. — Buenos Aires, Septiembre Veinte de mil novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3220 v.24 nov.

TEJEDURIA CENTENARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Mnicha Rywka Borensztein, viuda de Szlukier, domiciliada en la calle San Martín cuatrocientos sesenta y uno en Villa Progreso, Provincia de Buenos Aires; Moisés Szlukier, casado, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos sesenta y uno, en Villa Progreso, Provincia de Buenos Aires; Isaac Szlukier, casado, domiciliado en la calle Teniente General Uriburu sesenta y cuatro, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires y Meilach Glocer, casado, domiciliado en la calle Andonaegui 1929, todos de nacionalidad polacos, mayores de edad y hábiles, han resuelto celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con lo que dispone la ley 11.645, cuya denominación será «TEJEDURIA CENTENARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer fábricas, agencias y sucursales en cualquier localidad de la República. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años a partir de la fecha, plazo que se considerará prorrogado por dos años más si antes del treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete ninguno de los socios hubiere hecho saber a los otros por escrito, su voluntad de no prorrogar el término de la sociedad. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación de tejidos de seda y algodón; a efectuar trabajos como ''faconnier por cuenta de terceros o arrendar telares como locadora o locataria. — Podrá además realizar toda clase de operaciones y negocios comerciales e industriales que se relacionen con la industria textil. — A tal efecto podrá: a) Adquirir el dominio, condominio de la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuíto y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas u otros derechos reales, pactando en cada caso de adquisición y enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro establecimiento particular u oficial con arreglo a las leyes y reglamentos que los rigen, o de particulares con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden treinta y dos cuotas a Moisés Szlukier, veinticuatro cuotas a Isaac Szlukier, veinticuatro cuotas a Mnicha Rywka Borensztein, Viuda de Szlukier y ochenta cuotas al socio señor Meilach Glocer. — Las cuotas de capital de los socios señores Mnicha Rywka Borensztein viuda de Szlukier, Moisés e Isaac Szlukier se hallan representadas por el Capital de la sociedad colectiva ''Viuda de Szlukier e Hijos'', que según balance a la fecha importa la suma de Sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Tejeduría Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada, más la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional en efectivo, integrando el cincuenta por ciento con el depósito que se hace en el Banco de la Nación Argentina y el cincuenta por ciento restante antes de los ciento ochenta días de la fecha. — El señor Meilach Glocer, efectúa su aporte de la siguente manera: Veinte mil pesos en máquinas, catorce mil trescientos pesos en mercaderías y cuarenticinco mil setecientos pesos en efectivo, depositando el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina y el cincuenta por ciento restante antes del treinta y uno de diciembre del corriente año. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del señor Meilach Glocer, Moisés Szlukier e Isaac Szlukier, quienes usarán la firma social de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 de al ley 11.645, con la modalidad de que en todos los casos, exceptuando endosos de cheques que se podrán hacer individualmente por cualquiera de los socios, deberán firmar conjuntamente uno de los socios señores Szlukier con el señor Meilach Glocer, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianzas de obligaciones de terceros. La gerencia queda facultada para celebrar todos los negocios, operaciones y actos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato. — Podrá por lo tanto suscribir toda clase de contratos documentos, giros, cheques, letras, pagarés, prendas agrarias y obligaciones de toda índole; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Para la enajenación o gravamen de los bienes raíces de la sociedad será indispensable la conformidad y firma de todos los socios. — Sexta: Los socios señores Moisés e Isaac Szlukier tendrán a su cargo la atención directa de todos los trabajos de la industria y no podrán dedicarse a otras actividades. — En tal concepto y en el de Gerentes percibirán mensualmente una retribución de seiscientos veinticinco pesos moneda nacional cada uno, cuyos importes se cargarán a gastos generales. — El señor Meilach Glocer, recibirá en carácter de Gerente la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional por mes. — Séptima: Queda expresamente convenido que el socio señor Meilach Glocer podrá dedicarse a otros negocios similares o distintos a los de esta sociedad, autorizándole a desempeñar también el cargo de Gerente en otras sociedades de responsabilidad limitada. — Para el ejercicio de todos sus derechos, el socio señor Meilach Glocer podrá hacerse representar por cualquier persona a la que otorgue poder suficiente. — Octavo: El 31 de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad que deberá quedar terminado dentro de los quince días posteriores a esa fecha. — Las normas de justiprecio de los bienes sociales, créditos a cobrar, máquinas, útiles, instalaciones, muebles, mercaderías, etc., tenderán a la finalidad de que refleja la exacta y saneada situación de los negocios. — Los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los quince días subsiguientes. — La aceptación del balance por socios que representen la mayoría del capital social importará su aprobación. — Novena: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance, se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta el máximo establecido por el art. 20 de la Ley 11645 y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — Si al final de cualquier ejercicio se acumulara una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad: si los demás resolvieren continuar deberán pagar al renunciante su haber social de acuerdo con el último balance, dentro de los ciento ochenta días de la fecha de la renuncia. — En caso contrario, la sociedad entrará en liquidación. — Décima: Las resoluciones que adopten los socios respecto de los negocios sociales se decidirán por unanimidad y se transcribirán en un libro de actas rubricado que será llevado por la Gerencia. — Undécima: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno o más socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad, ni su liquidación. — Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar una sola y misma persona para que los represente en la sociedad, dentro de los diez días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción; si así no lo hicieren, la Gerencia solicitará al Juez competente designación de un representante provisorio para que actúe, hasta que los interesados designen al titular. — Duodécima: Al vencimiento del término contractual o de su prórroga, los socios que deseen

podrán impedir la liquidación de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo para proseguir con los negocios, ya sea continuando la presente sociedad o formando una nueva. — A tal efecto, tres días después de aprobado el último balance, se celebrará una reunión en el Estudio del Escribano o Abogado que sea designado por la mayoría de votos de los socios, tomando en consideración su capital. — En dicha reunión se licitará en block entre los socios el activo y pasivo de la sociedad, debiendo realizar las ofertas bajo sobre cerrado. — En el mismo acto se adjudicará el activo y pasivo de la sociedad al socio o grupo de éllos que efectúe la mayor oferta, firmándose de inmediato la documentación pertinente para otorgar la transferencia de la sociedad a los socios que resulten compradores. — El precio de adquisición deberá abonarse a los otros socios de la siguiente manera: la mitad en efectivo en el acto arriba mencionado al firmarse el boleto de compra-venta y el saldo lo abonarán en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas que devengarán un seis por ciento de interés anual. — Los compradores, deberán otorgar por el saldo prenda agraria sobre las máquinas de la sociedad y garantía hipotecaria de poseer bienes inmuebles la sociedad. — En caso que los socios a quienes se hubiere adjudicado la sociedad, no pudieren otorgar el contrato definitivo de transferencia dentro del plazo legal fijado por la Ley 11867, por impedirlo la oposición de los acreedores, aquella quedará sin efecto y la Sociedad entrará en liquidación de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima tercera. — En este caso, los socios compradores deberán abonar a los otros socios en total una indemnización consistente en el diez por ciento de su oferta. — En el caso de que el contrato definitivo de transferencia no pudiera otorgarse por arrepentimiento de los compradores, éstos perderán la suma otorgada a los otros socios en concepto de seña y a cuenta de precio de la transferencia a que se refiere más arriba la presente cláusula. — Décima Tercera: En caso de que al vencimiento del término contractual se decidiere disolver totalmente la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de sus negocios, salvo aquellos que deban ser terminados y la liquidación se practicará por la Gerencia en la forma y plazo que resuelvan la mayoría de los socios. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de la sociedad o de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. — En caso de discordia entre ellos, nombrarán un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho alguna y dictarán su resolución según su leal saber y entender. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la Sociedad "Tejeduría Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada.., firmando este ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: M. Glocer. — Isaac Szlukier. — M. Szlukier. — M. R. Szlukier.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 nov.-N.º 3219-v.24 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "Meyers, Zaragüeta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma:

Primera: Con efecto retroactivo a la fecha del fallecimiento del Señor Gustavo Ernesto Meyers, o sea desde el diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, queda Incorporada a la Sociedad "MEYERS, ZARAGÜETA Y COMPAÑIA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su única y universal heredera Doña María Dolores Villaverde de Meyers en calidad de Socia de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y de propietaria y titular exclusiva de las cuotas de capital, acciones, derechos, utilidades y demás valores que el causante tenía y le correspondían en la misma Sociedad, colocándosele en su propio lugar y subrogándose en sus mismos derechos y obligaciones emergentes del referido contrato de constitución social y expresamente en su carácter de Gerente con el uso de la firma social y demás atribuciones y deberes inherentes a dicho cargo. — Segunda: Modifícase la cláusula sexta del referido contrato de constitución de "Meyers, Zaragüeta y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, que para lo futuro quedará substituída totalmente por la siguiente: — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación legal de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, Doña María Dolores Villaverde de Meyers, Don Gaspar José Luis Zaragüeta y Don Arthur Edwin Jones, quienes revestirán el carácter de Gerentes de la Sociedad con todas las facultades necesarias para realizar toda clase de operaciones concernientes a la misma, con el uso de la firma social en forma indistinta, pero para obligar validamente a la Sociedad deberán suscribir siempre uno de los Gerentes Don Gaspar José Zaragüeta y/o Arthur Edwin Jones conjuntamente con la Señora María Dolores Villaverde de Meyers. — Los Gerentes deberán suscribir siempre con la fórmula "Meyers Zaragüeta y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma personal de los Gerentes intervinientes. — Esta Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto a cuyo efecto los Gerentes tendrán todas las facultades pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidas. — Podrá asimismo efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, y con las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dineró, títulos y valores en custodia o en caución, extraerlos o retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, títulos, cédulas y valores. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones, la Sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. —Las entradas en general continuarán depositándose diariamente en The First National Bank of Boston, en esta Capital Federal, donde la Sociedad opera en cuenta corriente al efecto y todas las órdenes de pago y cheques deberán ser subscriptos en la forma indicada precedentemente. — El personal y los empleados de la administración serán designados por los Gerentes de común acuerdo. — El señor Gaspar José Luis Zaragüeta continuará además siendo el Gerente Técnico y tanto él como los demás socios deberán coadyuvar al mayor incremento y buena marcha de los negocios sociales, quedando expresamente convenido que no podrán en manera alguna hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, como tampoco en garantías y fianzas a favor de terceros. — Los socios podrán designar apoderado para que los representen en la Sociedad y ante terceros, el cual deberá ser aceptado y de la conformidad de los demás socios, debiéndose otorgar los poderes que sean necesarios. — Tercera: Por lo demás los socios confirman y ratifican en todas sus partes el contrato de "Meyers Zargüeta y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, referido precedentemente y que se encuentra en vigencia, cuyas cláusulas y condiciones continuarán rigiendo esta Sociedad en cuanto no han sido modificadas expresamente por el presente contrato que se considerará ampliatorio y complementario del anterior, y a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot con fecha 27 de Octubre de 1945. —

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet Jefe.

e.20 nov.-N.º 3217-v.24 nov.

Compañía Citrícola Argentina
BOVINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

F.º 783 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante German A. Tirigall y testigos, que se expresarán, comparecen: Don Carmelo Bovino, de nacionalidad argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Bulnes número mil cuatro de esta Capital Federal: Don Próspero Bovino, de nacionalidad uruguayo, casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad. domiciliado en la calle Salta número cuarenta y cinco de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, y accidentalmente aquí; Don José Bovino, casado en primeras nupcias, de nacionalidad uruguayo, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número ochocientos cuarenta de esta Capital Federal, y Don Juan Canzani, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Lavalle número tres mil seteciento treinta y nueve de esta Capital Federal, siendo todos los comparecientes mayores de edad, a los que doy fe, conozco y dicen: — Que según escritura otorgada en esta Ciudad, el diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco ante el Escribano Don Alfredo del Valle, fué constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Compañía Citrícola Centinela S. A."; con domicilio legal en esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales u otros géneros de representación en el interior o en el extranjero por el término de noventa y nueve años desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y siendo su objeto el Comercio, elaboración e industrialización de pomelos y frutas en general y de todo otro producto del suelo, cuya Sociedad fué reconocida como persona jurídica y aprobados sus estatutos por Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco e inscriptos con fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y cinco en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, fojas trescientas setenta y cuatro, libro cuarenta y cuatro, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el primero del corriente, con asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el capital suscripto e integrado, se resolvió por unanimidad de votos la disolución anticipada por transformación de la entidad "Compañía Citrícola Centinela S. A.", en Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los mismos socios y con el mismo capital que cada accionista tenía suscripto e integrado, agregados los valores de reserva legal, reservas libres y ganancias no repartidas, todo lo que forma el capital existente de la referida Sociedad Anónima, resolvióse además, que dicha transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al primero del corriente mes de Agosto, todo lo que resulta del acta de la Asamblea General Extraordinaria, cuya copia me exhibe y transcripta literalmente es del tenor siguiente: — "Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — En la Ciudad de Buenos Aires, el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Juan Canzani y con la presencia del Señor Inspector de Justicia Don Enrique Luis Terrizano, se reunieron en primera convocatoria en el local social calle Lavalle N.º tres mil ciento treinta y cuatro con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, estando presentes al acto cuatro Señores Accionistas, cuyos nombres y respectivas cantidades de acciones consta en el folio número once del libro de asistencia de accionistas, o sean los que se mencionan a continuación: Don Carmelo Bovino con dos mil setecientas acciones representando un valor de $ doscientos setenta mil y con derecho a novecientos votos; Don Próspero Bovino, con dos mil setecientas acciones que representan un valor de $ doscientos setenta mil y con derecho a novecientos votos; Don José Bovino, con mil ochocientas acciones que representa un valor de $ ciento ochenta mil con derecho a novecientos votos y Don Juan Canzani, con mil ochocientas acciones que representa un valor de $ ciento ochenta mil y con derecho a novecientos votos; todo lo que representa un total de capital de $ novecientos mil moneda nacional que es la totalidad del capital y con derecho a tres mil seiscientos votos limitados. — Estando también presente el Síndico Señor Domingo J. Mosna y previa comprobación de haberse llenado todos los requisitos que determinan los estatutos, para la celebración de la Asamblea, el Señor Presidente, declaró abierta la sesión siendo las once horas. — El Presidente manifiesta que antes de entrar a tratar la orden del día hacía constar la presencia en la reunión de la totalidad del capital de la Sociedad representado por los accionistas presentes, a los efectos del art. veintiocho de los Estatutos referente a las disposiciones del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Acto continuo dispone se diera lectura a la siguiente orden del día: — Uno) Disolución anticipada, por transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dos) Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tres) Aprobación del nuevo contrato y Estatuto Social. — Cuatro) Nombramientos de representantes para las diligencias ante los poderes públicos relacionados con la transformación de la Sociedad. — Cinco) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día o sea la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Señor Presidente hace uso de la palabra, exponiendo: — Que el Directorio había convocado esta Asamblea General Extraordinaria, para tratar la disolución anticipada por transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, agregando que estaba plenamente de acuerdo con los accionistas en lo referente a dicho cambio de régimen, que ofrecía indiscutibles ventajas por el mejor manejo de los negocios sociales y que se adaptaba mejor al número reducido de accionistas que actualmente forman la Sociedad, por lo que proponía se aceptara en general la disolución anticipada y a la vez la transformación. — Oído lo expuesto por los accionistas presentes, y no habiendo observación fué aprobado por unanimidad dicha disolución y la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolviéndose igualmente por unanimidad que esta transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo desde el día de la Asamblea de hoy, primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — A indicación del Señor Presidente se aprobó también por unanimidad la siguiente resolución: — dejar especialmente establecido que a los efectos del Art. cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la Sociedad subsistirá en la integridad de sus derechos y acciones hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio, en cuyo momento quedará automáticamente consagrada la transformación resuelta conjuntamente con el Decreto derogatorio de la personería jurídica de la Sociedad Anónima, debiendo a tal efecto efectuarse las comunicaciones y demás trámites legales del caso. — Acto seguido se pasó a tratar el segundo punto de la orden del día: — Aprobación de Balance e Inventario de la Sociedad Anónima al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Volvió a tomar la palabra el Señor Presidente, quien dice: — Que la resolución que se acaba de aprobar sobre la disolución anticipada por transformación de la Sociedad en las fechas mencionadas, fijaba al arranque de las operaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco y que

por lo tanto era necesario que el balance de la Sociedad Anónima del treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco quedara aprobado a fin de que el activo y pasivo de la Sociedad Anónima pasara sin solución de continuidad a la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Hizo dar lectura al Inventario y Balance General al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco y puso a votación su aprobación, después de lo cual resultaron ambos aprobados por unanimidad, procediendo a firmarlos los Señores Accionistas presentes y el Síndico. Dichos Inventarios y Balance General no se reproducen en la presente acta por constar en el Libro de Inventarios de folios ochenta y cinco al ochenta y siete del Libro número uno, y en el libro copiador de inventarios N.º uno, folios ciento cincuenta y ocho al ciento sesenta y ocho. — A indicación del Señor Presidente se resuelve enviar copia del referido balance aprobado por la Asamblea de Accionistas a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Se pasó luego al tercer punto. Aprobación del nuevo contrato y Estatuto Social. Volvió hacer uso de la palabra el Señor Presidente, manifestando que el Directorio ya había estudiado y elaborado un proyecto social que a su entender consultaba plenamente los deseos de los Señores Accionistas. — Después de darse lectura al proyecto sancionado fueron aprobados por unanimidad todos los artículos del contrato de Sociedad que regirá entre los componentes de la misma y que fija su capital, objeto, domicilio, duración, administración y demás condiciones que han de regular, resolviéndose igualmente por unanimidad el otorgamiento de la escritura de constitución social que de completa conformidad suscribirán todos los accionistas. — Acto seguido se pasó al cuarto punto. Nombramiento de representantes para las diligencias ante las autoridades públicas relacionadas con la formación de la Sociedad. — Se resolvió por unanimidad designar a los Señores Juan Canzani y Domingo J. Mosna, con amplias facultades para intervenir en todos los actos y gestiones que fueren necesarios, así como aceptar cualquier modificación que les fuere indicada por las autoridades competentes. Se pasó finalmente al quinto y último punto. — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea resultando designado Don Carmelo Bovino y Don José Bovino, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once cuarenta horas. — Juan Canzani — Presidente. — Próspero Bovino — Secretario. — José Bovino — Accionista. — Carmelo Bovino — Accionista. — Luis Enrique Terrizano — Inspector de Justicia. — Es copia fiel del acta de Asamblea General que consta en las páginas ciento ochenta y tres y siguientes del Libro respectivo, expidiéndose el presente en Buenos Aires a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — José Bovino — Juan Canzani''. — Es conforme con el testimonio de esa acta que tengo a la vista y se agrega a la presente para constancia, de que doy fe. — Que llevando a debido efecto lo resuelto en dicha Asamblea y siendo los comparecientes accionistas y únicos componentes de la Sociedad Anónima ''Compañía Citrícola Centinela S. A.'', convienen en formalizar la transformación entre los mismos socios y bajo las cláusulas siguientes: — Artículo Primero: Desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al primero del corriente mes, queda constituída entre los comparecientes como continuadores de la Sociedad Anónima Compañía Citrícola Centinela S. A.» uno Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación COMPAÑIA CITRICOLA ARGENTINA BOVINO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: — La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: El domicilio de la Sociedad es en esta Ciudad, actualmente en la calle Lavalle número tres mil ciento treinta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — Artículo Cuarto: — La Sociedad tiene por objeto la producción, comercio, elaboración e industrialización de citrus y frutas en general y de todo otro producto del suelo. — Asimismo llevar a cabo su distribución al interior o exterior de la República. — En general practicar cualquier operación comercial, industrial, financiera e inmobiliaria que esté relacionada directa o indirectamente con los objetos principales antes mencionados y a ese efecto podrá comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, venderlos en cualquier forma ya sea al contado o a plazos, permutar y arrendar. — Aceptar daciones en pago, constituir hipoteca u otras garantías reales o personales, registrar patentes de invención y marcas de fábricas, adquirirlas, venderlas, transferirlas y ejercitar todos los derechos emergentes de las mismas y en general celebrar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, para el mejor desarrollo de esos fines, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. — Artículo Quinto: — El capital social está constituído por la suma de Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que es el capital existente que arroja el balance de la referida Sociedad Anónima al día treinta y uno de Julio del presente año mil novecientos cuarenta y cinco, dividido en once mil trescientas treinta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportado en la siguiente proporción: Don Carmelo Bovino, tres mil trescientas noventa y nueve cuotas o sean trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal. — Don Próspero Bovino, tres mil trescientas noventa y nueve cuotas o sean trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal. Don José Bovino, dos mil doscientas sesenta y seis cuotas o sean doscientos veintiséis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, y Don Juan Canzani, dos mil doscientas sesenta y seis cuotas o sean doscientos veintiséis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y cuyas cuotas deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos. — En caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios también por resolución unánime. — Artículo Sexto: — La Administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios, que actuarán conjunta, separada, o alternativamente, como gerentes y tendrán en tal carácter el uso indistintamente de la firma social que será la particular de cada uno de ellos precedida de un sello con la denominación social y la cual no podrán emplear en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — Sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Tomar y prestar dinero, cobrar y percibir cuantas cantidades pertenezcan o se adeuden a la expresada Sociedad, ya sea en metálico, billetes, frutos, títulos, valores, cédulas, mercaderías o efectos otorgando los recibos, finiquitos y cartas de pago necesarios. — b) hacer toda clase de pagos. — c) Administrar libremente todos los bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, cédulas, títulos y demás, de cualquier clase y naturaleza que actualmente tenga la Sociedad, así como los que adquiera en adelante, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos o de cualquier modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones, recibiendo o entregando sus producidos al contado o a plazos. — d) Dar y tomar bienes raíces, u otros en locación por un plazo que exceda o no de seis años. — e) Renovar siempre que fuere necesario todas las letras, vales y pagarés que actualmente tengan o llegare a tener en lo sucesivo, con su giro, aceptación o endoso, haciendo las bajas y amortizaciones respectivas, pudiendo solicitar, recibir y dar nuevas sumas de dinero en cuenta corriente o en letras, vales y pagarés, como girantes, aceptantes endosantes o avalistas, renovar, firmar, endosar, negociar, protestar y pagar esos documentos a sus respectivos vencimientos, retirar los fondos que tenga o tuviere depositados la Sociedad a su nombre o a su orden y a nombre de otras personas, en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata Limitada, Banco de Entre Ríos y Establecimientos Comerciales o Corporaciones, pudiendo hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes, girar contra esos fondos, firmando los cheques y demás documentos que sean necesarios y dar y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del Extranjero. — f) Reconocer todas las obligaciones que haya contraído o se contraigan en adelante, hacer novaciones que las extingan o modifiquen, aceptar pagos por entregas de bienes, aceptar prendas con o sin desplazamientos, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, aceptar y cancelar hipotecas y todo género de gravámenes, hacer renuncias de derechos y celebrar, rescindir o modificar toda clase de contratos. — g) Para representar a la Sociedad en los asuntos de Aduana y Marina presentando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimiento, manifiestos, recibir las mercaderías consignadas a nombre de la Sociedad o a su orden y celebrar contratos de seguros y fletamentos. — h) Para retirar y hacerse cargo en las adminis nes de Correos, telegráficas, telefónicas, agencias u otros centros de comunicación o transportes de todas las cartas y pliegos aun siendo certificado o bien valores declarados o paquetes que les sean dirigidos o deba recibir la expresada Sociedad. — i) Para otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados sean requeridos para el giro de la Sociedad. j) Para comparecer en defensa de los derechos de la Sociedad cuantas veces sea necesario, ante los Juzgados, Cámara, Corte de Justicia, Superiores Gobiernos, Cuerpos Colegisladores, Municipalidades y sus dependencias, Dirección de Impuesto a los Réditos, y autoridades Nacionales, Provinciales o Comunales competentes en todos los asuntos civiles, comerciales, criminales y correccionales, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, administrativos, gubernativos y demás en que tenga algún interés o parte la Sociedad, presentando documentos escritos, testigos y otros justificativos con facultad de iniciar y contestar todo género de acciones o demandas y desistir de ellas; contrademandar y reconvenir; producir pruebas, transigir, celebrar arreglos y comprometer en árbitros, prestar y exigir juramentos, fianzas y cauciones juratorias, articular y absolver posiciones por personales que fueren; asistir a juicios verbales declinar y prorrogar de jurisdicción; interponer los recursos legales, desistir de excepciones, recursos y toda clase de solicitudes u oposiciones, nombrar peritos, pedir requerimientos, citaciones y emplazamientos, inhibiciones, embargos preventivos y definitivos, desembargos, secuestros, desalojos, lanzamientos, venta y remate de bienes así como compulsas de libros, cotejos de letras y reconocimientos de firmas; decir de nulidad, renuncias al derecho de apelar, formalizar protestos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, verificando cuantas gestiones, actos, trámites y diligencias sean necesarias o convenientes al giro social. — Los Gerentes quedan expresamente autorizados a realizar por cuenta propia operaciones similares a las del objeto de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Los socios y Gerentes gozarán de una remuneración mensual en la forma siguiente: Carmelo Bovino, un mil quinientos pesos; Próspero Bovino, un mil quinientos pesos; José Bovino, un mil pesos, y Juan Canzani, un mil pesos; que se cargarán a ganancias líquidas y realizadas. — Artículo Octavo: Anualmente se formará el treinta y uno de Diciembre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, a partir del año mil novecientos cuarenta y cinco, para cuya aprobación, se requiere la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de la reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá a los socios en partes proporcionales a las cuotas aportadas; las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a sus aportes. — Artículo Décimo: Al terminar la Sociedad por cualquier causa será liquidada por los Gerentes que actuarán entonces conjuntamente, debiendo antes procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá en proporción al capital aportado. — Artículo Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso en forma a los otros socios con seis meses de anticipación al balance general a practicarse, debiendo transferir con preferencia sus cuotas a los demás socios, en cuyo caso se considerará la parte del capital y utilidades que le corresponda de acuerdo al resultado que arroje dicho Balance General. — Artículo Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción a adquirir de sus herederos o representantes, según el caso, las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que les perteneciera, pagando el total en cuatro cuotas trimestrales y consecutivas sin interés, a cuyo efecto firmarán cuatro pagarés con vencimiento a tres - seis - nueve y doce meses. — No ejercitándose esta opción de compra, los demás socios podrán exigir la continuación de los negocios debiendo los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, unificar su personería. — Artículo Décimo Tercero: Todas las cuestiones, dudas o diveregencias que se susciten durante la vigencia de este contrato con motivo de la disolución o liquidación de al Sociedad será resuelta por dos personas nombradas de común acuerdo para que como arbitradores o amigables componedores decidan las cuestiones originadas, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será aceptado y respetado por todos los interesados que no podrán interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales Ordinarios. — Artículo Décimo Cuarto: Los bienes inmuebles, con sus edificios, alambrados, plantaciones e instalaciones de la «Compañía Citrícola Centinela, S. A.», que resultan del mencionado balance general e inventario y que por imperio de esta transformación se transfieren a la «Compañía Citrícola Argentina Bovino - Sociedad de Responsabilidad Limitada», son los siguientes: Bienes: ubicados en jurisdicción Nacional. - a) «Chacra El Limonar», ubicada en la Colonia Apóstoles del Territorio Nacional de Misiones, compuesta de los siguientes lotes de tierra: Primero: Fracción letra B, del lote agrícola número ciento cuarenta del ensanche Nord Este de dicha Colonia, que afecta la forma de un cuadrado de lado igual a quinientos metros y tiene por linderos: Al Nord Este y Sud Este las fracciones c y a, del mismo lote ciento cuarenta. — al Nord Oeste y Sud Oeste, calle en medio respectivamente los lotes ciento cuarenta y uno y ciento cincuenta y seis. — Segundo: Fracciones c. y d. del lote agrícola ciento cincuenta y siete del ensanche Nord Este de la misma Colonia Apóstoles, con una superficie total de catorce hectáreas, noventa áreas, dos centiáreas, afectando en conjunto la forma de un triángulo rectángulo, cuyos lados Nord Oeste y Sud Oeste, perpendiculares entre sí, miden respectivamente trescientos veintitrés metros cincuenta y un centímetros y novecientos trece metros cuarenta y cuatro centímetros y al lado Este mide novecientos sesenta y ocho metros sesenta y seis centímetros, estando su esquinero Oeste ubicado en el lado Nord Oeste del precitado lote ciento cincuenta y siete y a quinientos metros del esquinero Oeste del mismo y tiene por linderos: al Este camino en medio, las fracciones c', y d'.; al Sud Oeste, las fracciones a. y b. todas del lote referido, y al Nord Oeste calle en medio; parte del lote ciento cincuenta y seis del nombrado ensanche, y Tercero: Fracción de seis hectáreas aproximadamente, ubicadas al lado Nord Este de la fracción letra a. del lote agrícola número ciento cincuenta y siete del ensanche Nord Este de la mencionada Colonia Apóstoles, que afecta la forma de un pentágono irregular que mide: quinientos metros en el lado Sud Oeste y linda con tierras de la misma fracción a. y lote ya citado - al Nord Oeste mide ciento veinte metros y linda con la fracción b. del lote ciento cincuenta y siete al Nord Este mide cuatrocientos trece metros y cuarenta y cuatro centímetros y al Este mide noventa metros cincuenta y dos centímetros, lindando el primero con la fracción d. del mismo lote y el segundo con camino a Posadas y Concepción y según mensura practicada y a que hace referencia la escritura que se dirá por el lado Sud Este mide: noventa y cuatro metros sesenta centímetros hasta cerrar el polígono lindando con un camino público la totalidad de lo que se acaba de citar y deslindar corresponde a la Compañía Citrícola Centinela, S. A., por compra hecha a Don Roberto Favre, según escritura de diez y seis de Febrero del corriente año, pasada ante mí y cuyo tes-

timonio con nota de su inscripción en la zona Misiones, al tomo ciento cuatro, folio ciento noventa y tres, bajo el número diez mil trescientos treinta, fracción b. lote ciento cuarenta, folio ciento noventa y cuatro, bajo el número diez mil ochocientos treinta y siete, fracción c. y d., lote ciento cincuenta y siete, y al folio ciento noventa y cinco, bajo el número diez mil noventa, fracción a. lote ciento cincuenta y siete, todos del referido tomo, tengo a la vista de que doy fe. — B) «Chacra Centinela», formada por un grupo de ocho lotes de campo que a su vez eran parte de la Colonia Liebig del campo - denominado «La Merced», antes Rincón de Angico y que se describe así: Primero: Tres lotes designados en el plano que indica la escritura de adquisición que se dirá con los números doscientos setenta y tres - doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete, situados también en el citado Territorio Nacional de Misiones constando el lote doscientos setenta y tres de una superficie de cincuenta y una hectárea, cincuenta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas y linda: por el Nord Este calle en medio, con otro campo de la Sociedad Anónima «South American Cattle Farms Limited - por el Sud Este, con parte del lote doscientos setenta y cuatro, por el Sud Oeste, con el doscientos setenta y seis a describirse enseguida, y por el Nord Oeste, límite con la Provincia de Corrientes en medio, con el lote cuarenta y dos del mismo campo. — El lote doscientos setenta y seis, tiene una superficie de cincuenta y nueve hectáreas y ochenta áreas y linda: por el Nord Este, con el lote doscientos setenta y tres antes descripto y en la parte del martillo con el lote doscientos setenta y cuatro, por el Sud Este, con el expresado lote doscientos setenta y cuatro y con parte del lote doscientos setenta y cinco, por el Sud Oeste, con el lote doscientos setenta y siete y por el Norte o Nord Oeste - Arroyo Angicó, en medio con los lotes cuarenta y uno y cuarenta y dos el mismo campo ubicados en la Provincia de Corrientes, y el lote doscientos setenta y siete de una superficie de sesenta hectáras, noventa y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. — Linda: por el Nord Este, con el lote doscientos setenta y seis que se acaba de describir. — Por el Sud Este, con parte del doscientos setenta y cinco, por el Sud Oeste, con el doscientos setenta y ocho, y por el Nord Oeste arroyo Angicó en medio, con los lotes treinta y nueve y cuarenta del mismo campo y situados en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — Bienes en jurisdicción Provincial — y Segundo: y los cinco lotes restantes que integran la referida Chacra Centinela, que se viene describiendo o sean los designados en el plano a que se refiere la misma escritura de adquisición a citarse se señalan con los números cuarenta y uno, cuarenta y dos, doscientos sesenta y siete, doscientos sesenta y ocho y doscientos sesenta y nueve ubicados en jurisdicción de la dicha Provincia de Corrientes — Departamento de Ituzaingó - Sección Cuarta, que también son parte del mencionado campo «La Merced», teniendo estos lotes las superficies y linderos siguientes: El lote cuarenta y uno, con cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas y quince centiáreas y linda: Por el Este, con el lote cuarenta y dos, que se deslinda en seguida; por el Nord Oeste calle en medio, con parte del lote doscientos sesenta y siete que se describirá; por el Sud Oeste, con el lote cuarenta, y por el Sud o Sud Este, con el arroyo Angicó en medio, con parte del lote doscientos setenta y seis en jurisdicción del Territorio de Misiones y que fué descripto en el punto primero como integrante de esta chacra Centinela. — Lote cuarenta y dos, con superficie de cuarenta y seis hectáreas, setenta y ocho áreas y nueve centiáreas y linda: por el Nord Este, camino a San Carlos en medio, con más campo de la citada Sociedad Anónima South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este límite provincial en medio; con el lote doscientos setenta y tres, ubicado en el Territorio de Misiones y que a igual que el anterior, descripto ya, forma parte de esta chacra—por el Sud con el Arroyo Angicó en medio, con parte del lote doscientos setenta y seis, igual a los otros dos citados se encuentra dentro del Territorio de Misiones e integra esta chacra—por el Oeste, con el lote cuarenta y uno deslindado— y por el Nord Oeste camino a Posadas en medio con parte del lote doscientos sesenta y siete. — El lote doscientos sesenta y siete, con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, sesenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, linda así: por el Nord Este, camino a San Carlos, en medio con más campo de la ya citada entidad South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este, camino a Posadas en medio, con los lotes cuarenta y uno y cuarenta y dos, por el Sud, con parte del lote doscientos sesenta y seis y por el Nord Oeste, con el lote doscientos sesenta y ocho a deslindarse. Este lote doscientos sesenta y ocho, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, sesenta áreas y noventa centiáreas, linda por el Nord Este, camino a San Carlos en medio, con más campo de la referida Sociedad South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este, con el lote doscientos sesenta y siete deslindado—por el Sud, con parte del doscientos sesenta y seis, y por el Nord Oeste, con el doscientos sesenta y nueve, Y por último éste lote doscientos sesenta y nueve, con una superficie de cincuenta hectáreas, diez áreas y cuarenta y una centiáreas, linda: por el Nord Este, camino a San Carlos en medio, con más campo de la Sociedad South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este, con el lote doscientos sesenta y ocho, ya descripto; por el Sud, con parte del lote doscientos sesenta y seis; y por el Nord Oeste, con el lote doscientos setenta. — Los ocho lotes descriptos, forman la totalidad de la chacra denominada hoy "Centinela", que corresponde a la Sociedad Anónima "Compañía Citrícola Centinela S. A.", por compra que hizo a la también Sociedad Anónima Compañía de Ferro—Carril Nord Este Argentino Limitada, según escritura otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Posadas, Capital de dicho Territorio de Misiones, señor Luis Jorge Rojas, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, y que con nota de su inscripción respecto a la jurisdicción Nacional se hizo en el Registro de la Propiedad, Zona Misiones así: Lote doscientos setenta y tres al tomo cincuenta y cuatro, folio doscientos cuarenta y siete, número diez mil trescientos noventa y cuatro, inscripción primera. — Lote doscientos setenta y seis, tomo cincuenta y cuatro, folio doscientos cincuenta y cinco, número diez mil trescientos noventa y cinco, inscripción primera, y el lote doscientos setenta y siete al tomo diez y seis, folio cuatrocientos cuarenta y tres, número tres mil doscientos cuarenta y tres, inscripción segunda. Esa escritura fué protocolizada respecto. a los lotes en jurisdicciones de la Provincia de Corrientes por ante el Escribano de la Ciudad respectiva Don Antonio C. Barriento, el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, de lo que se tomó razón al día siguiente en el Registro de esa Provincia, así: Lote cuarenta y uno, en primer término en el tomo doscientos setenta y cuatro, folio ochenta y cuatro mil novecientos noventa y siete, finca número cuarenta mil trescientos ochenta y ocho, Lote cuarenta y dos, en primer término, en el tomo doscientos setenta y cuatro, folio ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve, finca número cuarenta mil trescientos ochenta y nueve. — Lote doscientos sesenta y siete en primer término y en el tomo doscientos setenta y cinco, folio ochenta y cinco mil uno, finca número cuarenta mil trescientos noventa. — Lote doscientos sesenta y ocho en primer término en el tomo doscientos setenta y cinco, folio ochenta y cinco mil tres, finca cuarenta mil trescientos noventa y uno. — Lote doscientos sesenta y nueve, en segundo término en el tomo ciento sesenta y uno, folio cincuenta y seis mil seiscientos catorce vuelto, finca número veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho, todo lo que más ampliamente resulta de esos testimonios que en forma, tengo a la vista de que certifico. — Chacra denominada "Nueva Valencia", que forma parte de la Colonia Liebig (a su vez parte del campo "La Merced", antes Rincón de Angicó en la cuarta sección del mencionado Departamento Ituzaingó de la citada Provincia de Corrientes) cuya chacra está integrada por los lotes designados en el plano de esa Colonia con los números treinta y seis — treinta y siete — treinta y ocho — treinta y nueve — doscientos sesenta y cuatro doscientos sesenta y cinco doscientos sesenta y seis — doscientos setenta — doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos, con una superficie en conjunto de quinientas tres hectáreas nueve mil ciento veinticinco metros cuadrados, o sea con los parciales que siguen: Primero: Los lotes números doscientos sesenta y cuatro; doscientos sesenta y cinco— y doscientos sesenta y seis, en conjunto tienen una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas y sus límites y linderos son: al Oeste mide mil trescientos treinta metros y linda con el lote doscientos sesenta y tres, al Norte mide dos mil noventa y nueve metros noventa centímetros y linda en parte con la Colonia San Carlos y con los lotes doscientos setenta y uno—doscientos sesenta y ocho —doscientos setenta—doscientos sesenta y nueve y doscientos sesenta y siete; al Sud Este, camino general a Posadas y San José que los separa de los lotes cuarenta—cuarenta y tres y cuarenta y cuatro y parte del cuarenta y cinco, y al Sud, con una extensión de doscientos sesenta y un metros noventa centímetros y camino de por medio con el lote doscientos sesenta y uno. — Segundo: Los lotes designados con los números treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, compuestos unidos de una superficie de ciento ochenta y siete hectáreas, cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas, que afectan unidos la forma de un polígono irregular cuyos límites y linderos son: al Norte mide mil ciento setenta y siete metros cincuenta centímetros y linda con el lote cuarenta, al Oeste, mide mil trescientos setenta y siete metros y linda con los lotes cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, al Sud mide mil cuatrocientos nueve metros, linda con el lote treinta y cinco, y al Este, con el arroyo Angicó, que lo separa de parte del terriotorio de Misiones. — Tercero: Los lotes designados con los números doscientos setenta—doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos, compuestos unidos de una superficie de ciento cincuenta y ocho hectáreas, noventa y una áreas y sesenta y cinco centiáreas y afecta la forma de un polígono irregular cuyos límites y linderos son: El Nord Este, camino general de por medio; con campos de la "South American Cattle Farms Limited", al Sud mide trescientos cincuenta metros y linda con el lote doscientos sesenta y cinco; al Sud Este mide mil seiscientos dos metros sesenta centímetros y linda con el lote doscientos sesenta y nueve y al Oeste mide dos mil doscientos cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros y linda con la Colonia San Carlos. — y D) Chacra denominada "Monte Hermoso", que formaba parte del Establecimiento denominado "San Juan" y se sitúa en el distrito San Carlos, Primera sección del expresado Departamento Ituzaingó de la Provincia de Corrientes y cuya chacra, comprende dos porciones de tierra; una cuya superficie es de cincuenta hectáreas, veintiocho áreas y noventa y tres centiáreas y la otra tiene una superficie de trescientas treinta y una hectáreas, treinta y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas, formando por lo tanto las dos fracciones unidas y que afecta la forma de un polígono irregular el área total de trescientas ochenta y una hectárea, sesenta y tres áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda N: al Norte, con campo de propiedad de Don Agustín Liarte y en todos los demás vientos con más campos del Establecimiento "San Juan", reservado por la Compañía Yerbatera Liebig S. A. — Corresponden ambas chacras a la también Sociedad Anónima Compañía Citrícola Centinela por compra que de ella, conjuntamente con la fracción "Yaguareté", hizo a la de carácter colectivo "Carmelo Bovino y Hermano", por escritura otorgada en Concordia, Provincia de Entre Ríos, el catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, por ante el Escribano, Don Domingo V. Costa, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de Corrientes, respecto a los lotes de terreno "Chacra Nueva Valencia", al folio ciento tres mil trescientos uno finca cuarenta mil ciento diez y nueve en tercer término y respecto a las porciones o fracción de campo "Chacra Monte Hermoso", al folio ciento tres mil trescientos cinco, finca cuarenta mil ciento veinte en tercer término, del tomo trescientos cuarenta y ocho, el ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. Según me lo manifiestan los comparecientes los inmuebles que se acaban de deslindar han sido estimados en el Balance General citado, con sus terrenos, alambrados, plantaciones y edificios en los siguientes valores. — El inmueble deslindado en el punto A., o sea la chacra El Limonar, situada en el Territorio Nacional de Misiones, compuesta de tres fracciones, se le asigna en el referido balance los siguientes valores: Terrenos, cinco mil quinientos pesos. — Alambrados, mil novecientos ochenta y cinco pesos. — Plantaciones, cuarenta y dos mil pesos, suman estas tres cantidades un total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos. — El inmueble deslindado y que comprende la Chacra "Centinela", formada por el grupo de ocho lotes de los cuales los señalados en el plano respectivo con los números doscientos setenta y tres—doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete se encuentran en el Territorio Nacional de Misiones y los otros cinco, que se designan en ese plano con los números cuarenta y uno—cuarenta y dos— doscientos sesenta y siete—doscientos sesenta y ocho y doscientos sesenta y nueve, ubicados en el Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes se encuentran estimados así: Terreno, o sean los lotes doscientos setenta y tres—doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete que forman una superficie de ciento setenta y dos hectáreas, veintinueve áreas, once centiáreas; nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos treinta y seis centavos (alambrados correspondientes a esta misma superficie — dos mil seiscientos setenta y ocho pesos noventa y seis centavos) (plantaciones que se encuentran en dichos lotes, cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos sesenta y ocho centavos) — (edificios existentes en esos mismos lotes, veintitidós mil veintidós pesos noventa y ocho centavos) formando los valores de la mencionada chacra "Centinela" con respecto a lo que se encuentra en jurisdicción nacional, la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos noventa y ocho centavos, y por lo restante de esa chacra y respecto a lo comprendido en el Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, o sean los lotes cuarenta y uno—cuarenta y dos — doscientos sesenta y siete y doscientos sesenta y nueve y por los mismos conceptos, su estimación y valores son los siguientes: Terrenos o sean los citados lotes cuarenta y uno—cuarenta y dos—doscientos sesenta y siete—doscientos sesenta y ocho y doscientos sesenta y nueve que forman una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas, cuarenta areas, treinta y siete centiáreas, doce mil novecientos cuatro pesos cuarenta y seis centavos. — Alambrados, tres mil setecientos veintisiete pesos sesenta y nueve centavos—y Edificios, veintiséis mil quinientos cuarenta y cinco pesos diez y nueve centados, alcanzando el valor de la parte de esa chacra que se encuentra en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, como se ha dicho a la suma de cuarenta y tres mil ciento setenta y siete pesos treinta y cuatro centavos, siendo en consecuencia la estimación o valor de la totalidad de la chacra «Centinela» quinientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos treinta y dos centavos. — El inmueble deslindado en el punto C. o sea la chacra "Nueva Valencia", también ubicada en el mencionado Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, formada por los lotes treinta y seis — treinta y siete — treinta y ocho — treinta y nueve — doscientos sesenta y cuatro — doscientos sesenta y cinco — doscientos setenta — doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos, se le asignan en el citado balance los siguientes valores: Terrenos, once mil cuatrocientos veintiocho pesos veinticuatro centavos — Alambrados, cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos treinta y siete centavos — Plantaciones, ciento veintiocho mil setecientos noventa y seis pesos sesenta y siete centavos — Edificios, diez mil cuatrocientos noventa y siete pesos — diez y nueve centavos — Instalaciones, ciento treinta y cuatro pesos ochenta y dos centavos, formando estos valores un total de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos veintinueve centavos. Y la chacra "Monte Hermoso", y que en la descripción de bienes se relaciona con la letra D. ubicada en el mismo departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, figura en dicho balance con los siguientes valores: Terrenos, cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos sesenta y ocho centavos — Alambrados, tres mil veinticuatro pesos cincuenta y dos centavos. Plantaciones—

trescientos diez mil novecientos pesos,— Edificios, nueve mil setecientos noventa y cinco pesos diez y seis centavos — Instalaciones, ciento treinta y un pesos quince centavos — sumando los valores detallados de esta chacra un total de trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta pesos cincuenta y un centavos. — La totalidad de los bienes descriptos que alcanzan a la suma de Un Millón Ciento Diez Mil Quinientos Setenta y Un pesos Doce Centavos moneda nacional agregados los demás rubros que forman parte del activo referido y que son: Máquina y herramientas, once mil setecientos sesenta y siete pesos setenta y cinco centavos. — Muebles y útiles, ciento noventa y nueve pesos sesenta y dos centavos. Vehículos, seiscientos once pesos cuarenta y dos centavos. Bancos, tres mil novecientos ochenta y un pesos noventa y un centavos. — Caja, sesenta y cinco pesos setenta y seis centavos. — Deudores en cuenta corriente, cinco mil sesenta pesos. — Cuentas a cobrar, trescientos setenta y siete pesos once centavos y adelantos para ejercicios futuros, trescientos sesenta y cinco pesos treinta y un centavos; — constituyen la suma de Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Pesos, que es el capital social mencionado en el artículo quinto del presente contrato, dejándose establecido los valores citados a los efectos de las inscripciones correspondientes en las jurisdicciones respectivas, de acuerdo a los artículos y convenciones estipuladas en la presente escritura. Los comparecientes dejan transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma relacionada, la Sociedad Anónima "Compañía Citrícola Centinela S. A. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firman en prueba de conformidad conjuntamente con los testigos instrumentales del acto, que lo son Don Fernando Solís y Don José Ovidio Mayorga, vecinos, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe, así como de que el autorizante hace constar que a esta escritura se agrega un sello valor del tres por mil sobre el capital social de acuerdo a la consulta número once mil seiscientos setenta y cinco hecha a la Dirección de Impuesto a los Réditos, que se agrega a la presente. — Carmelo Bovino. — Próspero Bovino. — José Bovino. — J. Canzani. — Fernando Solís. — J. O. Mayorga. — Hay un sello Ante mí: Germán A. Tirigall. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para la Compañía Citrícola Argentina "Bovino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en diez y seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno números seiscientos noventa y ocho mil ciento diez y seis al seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y uno inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — German A. Tirigall. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 nov.-N.º 3218-v.24 nov.

NICOLAS SAENZ Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que los señores Nicolás Sáenz; Julio Sáenz; Miguel Bazo y Angel Prieto, en sus carácteres de socios de "NICOLAS SAENZ Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transfirieron a la referida sociedad, los inmuebles de pertenencia de la sociedad disuelta, que giraba bajo la misma razón social, según escritura pasada ante el escribano don Alberto O. Blanco, de fecha quince de Octubre del corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 nov.-N.º 3394-v.27 nov.

PACTOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hase saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de "Pactolo" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Francisco Dorignac francés, mayor de edad, el Señor Gastón F. Dorignac, argentino, mayor de edad, el Señor Alfonso J. Berger, argentino, mayor de edad, todos los nombrados con domicilio en la calle 25 de Mayo número 267; y el Señor Leopoldo Berger, belga, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú número 457, se constituye con arreglo a la Ley 11.645, una Sociedad Industrial, Comercial y Financiera, bajo la denominación de: "PACTOLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por los siguentes Estatutos: — Artículo Primero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, lo que no obsta para que pueda establecer Sucursales, representaciones, y agencias dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, debiendo entrar en disolución a los seis (6) meses de la fecha en que cualquiera de los Socios denuncie el contrato por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los demás socios; sin embargo éstos podrán continuar con la Sociedad adquiriendo por el valor que resulte de los libros, la cuota del Socio que decidiera retirarse. — Puede también disolverse de inmediato, a requerimiento de cualquier Socio cuando los Balances arrojasen una pérdida de Veinte (20) por ciento del Capital. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituirá toda clase de explotación industrial y operaciones comerciales o civiles, terrestres o marítimas, como así también de financiación por cuenta propia o ajena, sin ninguna clase de limitación; por lo tanto, sin separarse de su objeto principal y sin que esta enunciación, ni la que sigue, se interprete con carácter limitadamente taxativo, podrá también comprar, vender, permutar, ceder, administrar, edificar, adquirir, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones; constituir, adquirir o enajenar créditos o débitos hipotecarios, prendarios o cualquier otra clase de derechos reales, los que podrá dividir o alterar total o parcialmente; tomar y dar en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, warrants o de cualquier otro género sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes y transferir esos créditos; aceptar, dividir y cancelar hipotecas; comprar o vender acciones o cuotas de Sociedades Anónimas, en Comandita, de Responsabilidad Limitada y Títulos de Rentas Nacionales, Provinciales, Municipales o cualquier otra especie. — Artículo Cuarto: El capital social queda constituído por la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 100.000,00 m|n.) representado por Cien (100) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, concurriendo los Socios en la forma siguiente: Francisco Dorignac, con Cuarenta (40) cuotas; Gastón F. Dorignac con Veinte (20) cuotas; Alfonso J. Berger con Veinte (20) cuotas; y Leopoldo Berger con Veinte (20) cuotas; capital totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción de las cuotas mencionadas para cada uno de ellos. — Artículo Quinto: El Capital inicial podrá ser aumentado hasta Quinientos Mil Pesos ($ 500.000,00) m|n. por resolución unánime de los Socios, emitiéndose a tal efecto a medida que fuere necesario y la mayoría de los socios lo determine, hasta Cuatrocientas (400) cuotas suplementarias de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, las que serán suscriptas por los Socios en la forma que determine la mayoría, extendiéndose el documento respectivo, e inscribiéndolo en el Registro Público de Comercio, haciéndose las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada o indistintamente con la amplitud de facultades que les acuerda la Ley número 11.645, para cumplir el objeto de la Sociedad (Art. 4.º) en toda su amplitud, teniendo el uso de la firma social para todo acto de gestión, y administración, con la sola limitación de no poder comprometerla en asuntos extraños a la Sociedad ni en fianzas. — Sin perjuicio de lo expuesto y como consecuencia de lo mismo tendrán asimismo facultad expresa para los siguientes actos: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, transferirlos, gravarlos, etc., y dar y tomar préstamos garantizados o no aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; constituir, adquirir y ceder créditos o débitos de cualquier índole, comprar y vender mercaderías y productos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, dar recibo, celebrar transacciones y contratos de toda índole, inclusive de locación por más de Seis (6) años, formular protestos y protestas, registrar marcas y designaciones comerciales, transferirlas; realizar toda clase de operaciones con bancos nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos; pudiendo asimismo realizar todos los actos previstos en el Artículo 1881, incisos 2 — 3 — 4 — 15 y 17 del Código Civil, para todo lo cual podrán firmar y suscribir cuantas escrituras o documentos privados sean necesarios. — Representarán a la Sociedad en juicio como actora o demandada y ante terceros de cualquier clase que fueren, incluso ante los poderes y oficinas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo delegar atribuciones en mandatarios especiales, otorgando y revocando los poderes que fueren necesarios. — Se designan gerentes a los Socios Señores Gastón F. Dorignac y Leopoldo Berger, los que gozarán de las remuneraciones que convengan oportunamente los Socios y que se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Cada Socio tendrá tantos votos como cuotas de Capital tenga en la Sociedad. — Salvo para los casos previstos en este contrato, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. — Asimismo, ninguno de los Socios podrá transferir su aporte, ni darlo en garantía ni gravarlo sin la expresa y unánime autorización de los demás socios. — Artículo Octavo: Anualmente, el 30 de Septiembre se hará un Balance General de las operaciones de la Sociedad, el que deberá ser aprobado por mayoría de votos computados en la forma establecida en el Artículo 412 (apartado tercero) del Código de Comercio. — Sin perjuicio de ello cada Socio tendrá derecho amplio de fiscalizar la contabilidad y documentación de la Sociedad y pedir los informes que crea necesarios, incluso que se realicen Balances parciales de comprobación. — Artículo Noveno: Las utilidades serán repartidas previo descuento del cinco por ciento (5 o|o) a los fines del Art. 20 de la Ley 11645 y hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social y de las demás reservas y amortizaciones de los bienes de la Sociedad de acuerdo a lo resuelto por simple mayoría de votos en su oportunidad, a cada socio en proporción a sus cuotas de Capital, e idénticamente las pérdidas si las hubiere. — Artículo Décimo: En caso de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determine la mayoría de cuotas de capital. — Artículo Undécimo: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio se llevará un Libro de Actas, rubricado, en el que se harán constar las deliberaciones y resoluciones de los Socios. — Los Balances serán íntegramente transcriptos en el mismo. — Dicho libro de actas será firmado por todos los socios o apoderados generales, hayan estado o no presentes en la reunión, como constancia de haber tomado conocimiento de lo que se ha deliberado o resuelto, pudiendo un socio, en caso de disconformidad, dejar asentada su disidencia. — Se establece como obligatoria la reunión de los socios una vez por mes al menos. — Artículo Duodécimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios en la interpretación o realización de este contrato será dirimida por un arbitrador amigable componedor, siendo su fallo inapelable y las costas a cargo de la parte vencida. — A tal efecto se designa arbitrador al Señor Roberto Tobler, a falta de éste al Señor Andrés Greuzard. — En prueba de conformidad con lo estipulado en el presente contrato se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, extendidos en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional ($ 0,10 m|n.) Números: 790,357 — 790.358 — 790.359 y 790.361 el original y tres copias en los sellos números: 790,360 — 790,362 — 790,373 — 790.364 — 790,365 — 790,366 — 790,367 — 790,368 — 790,369 — 790,370 — 790,371 y 790,372 en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre raspados: "e integrado por los socios en proporción de las cuotas mencionadas para cada uno de ellos" — y — "30 de Septiembre se hará un" — Valen. — Francisco Dorignac. — Gastón F. Dorignac. — Alfonso J. Berger. — Leopoldo Berger.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 nov.-N.º 3164-v.24 nov.

SCHMIDBERG, SELLA Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días la modificación del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Schmidberg, Sella y Compañía:

Testimonio: "Entre los señores Pablo Schmidberg y Jorge Federico Sella, en su carácter de únicos componentes en la actualidad, de la Sociedad "SCHMIDBERG, SELLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido la modificación de los artículos quinto y sexto del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Quinto: La Gerencia de la sociedad está a cargo indistintamente de los socios Pablo Schmidberg y Jorge Federico Sella, quienes usarán de la firma social en forma indistinta para todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, con amplias facultades, pudiendo vender, comprar, permutar, girar, cobrar, endosar y descontar letras, pagarés y otros papeles de comercio, realizar cualquier clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares inclusive el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos Nacionales o Provinciales que existan o se creen. — Sexto: Los socios gerentes en retribución de las funciones que desempeñan percibirán un sueldo de Seiscientos Cincuenta pesos m|n. el Sr. Pablo Schmidberg y de Cuatrocientos Cincuenta pesos m|n., el Sr. Jorge Federico Sella, imputable a gastos generales. — De conformidad las partes se firma la presente modificación del contrato social en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Pablo Schmidberg. — Jorge F. Sella. — E.L. Compañía. Vale. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.22 nov.-Nº 3.429-v.27 nov.

"PORTEROS ASOCIADOS"

Sociedad Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos Veinte y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos del acto al final firmados, comparecen los Señores: Manuel Varela, casado, argentino, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos noventa y tres; Don José Marcote Sotelo, casado, argentino, domiciliado en la calle Beraiz dos mil cuatrocientos treinta y seis; Doña Isidora González de Varela, casada, argentina, domiciliada en la calle Copérnico dos mil trescientos noventa y tres; Doña Florencia Acuña de Padrón, casada, argentina, domiciliada en la calle Uruguay mil doscientos cuarenta y cuatro; Don Emilio Guarnieri, casado, italiano, domiciliado en la calle Tacuarí mil doscientos veinte y tres; Don Sergio Fernández, casado, español, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez mil quinientos diez; Don Enrique Flores, casado, español, domiciliado en la calle Pedro Mendoza tres mil novecientos quince; Don Juan Grasso, soltero, argentino, domiciliado en la calle Basualdo número mil doscientos; Don Helio Oscar Padrón, casado, español, domiciliado en la calle Uruguay mil doscientos cuarenta y cuatro; Don José Martínez Lires, casado, argentino, domiciliado en la calle Aristóbulo Del Valle doscientos ochenta y nueve; José Martínez Selle, soltero, argentino, domiciliado en la calle Aristóbulo Del Valle doscientos ochenta y nueve; Doña Teresa Garrote de Fernández, casada, española, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez mil quinientos diez; Doña María Méndez de Guarnieri, casada, española, domiciliada en la calle Tacuarí número mil doscientos veinte y tres, y Don Manuel Pombo Cancela, casado, español, domiciliado en la calle Uruguay mil doscientos seis, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que de mutuo y común acuerdo han convenido los comparecientes constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por lo prescripto en la Ley número

once mil seiscientos cuarenta y cinco, y lo legislado en el Código de Comercio Argentino, en todo aquello que especialmente no se determine en las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación y que las partes se obligan a cumplir y respetar de acuerdo a derecho: Primera: A partir de la fecha y por el plazo de diez años, queda constituída entre todos los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro social de "PORTEROS ASOCIADOS SOCIEDAD INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", distinguiéndose por la sigla "P.A.S.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Su domicilio legal se fija en esta Capital, calle Boruti número dos mil cuatrocientos treinta y seis, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro, como también de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercera: Su objeto social principal será: a) La compra venta de inmuebles, y otorgar y tomar créditos sobre los mismos; b) Efectuar por cuenta propia y de terceros toda clase de construcciones, y c) Y todo acto de comercio lícito. Para la realización del mismo la Sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio y podrá: Invertir en propiedades, hipotecas, negocios o títulos de renta, toda suma existente en la Sociedad por cualquier concepto, inclusive el capital disponible transitorio o las Reservas Legales y Especiales; y realizar todo otro acto u operación Civil o Comercial para el desarrollo de sus negocios. — No podrán constituir fianzas a terceros. La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados, será ejercida por el Gerente General representante legal de la Sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas capital, de cien pesos moneda nacional cada una. Dicho capital es suscripto en la siguiente forma: Don Manuel Varela se adjudica catorce cuotas capital, o sea la suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Don José Marcote Sotelo; se adjudica cuatro cuotas capital, o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional; Doña Isidora González de Varela se adjudica trece cuotas capital, o sea la suma de mil trescientos pesos moneda nacional; Florencia Acuña de Padrón se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional: Don Emilio Guarnieri se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional; Don Sergio Fernández se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional; Enrique Flores se adjudica tres cuotas capital, o sea la suma de trescientos pesos moneda nacional; Don Juan Grasso se adjudica una cuota capital, o sea la suma de cien pesos moneda nacional; Don Helio Oscar Padrón se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional; Don José Martínez Lires se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional; Don José Martínez Selle se adjudica una cuota capital, o sea la suma de cien pesos moneda nacional; Doña María Méndez de Guarnieri se adjudica una cuota capital, o sea la suma de cien pesos moneda nacional; Doña Teresa Garrote de Fernández una cuota capital, o sea la suma de cien pesos moneda nacional, y Don Manuel Pombo Cancela dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional. — Dicho capital es integrado en la siguiente forma: El cincuenta por ciento lo aporta en este acto cada uno de los socios en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo también en dinero efectivo, a los noventa días de la fecha. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, por conformidad de socios que representen la mayoría simple de las cuotas capital, en cuyo caso, dentro de los quince días de decidido dicho aumento y comunicado por telegrama colacionado dirigido por el Gerente General a cada uno de los integrantes de la Sociedad, éstos podrán optar por suscribir e integrar la nueva emisión de cuotas, en proporción al Capital social que tengan integrado a la fecha de la ampliación citada. — Las cuotas capital que no fueran suscriptas por los que tienen derechos a ellas, serán adjudicadas a cualquier otro socio que la solicitare. — Quinta: Cada cuota social es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse sino de acuerdo a la cláusula siguiente. — Sexta: Toda transferencia de cuotas capital se efectuarán previo el acuerdo de socios que representen la mayoría simple de cuotas capital, aun en los casos de transferencia o herencia o legado. — En el caso de que por cualquier motivo las cuotas capital de un socio fundador fueran transferidas a más de una persona, los nuevos tenedores de dichas cuotas no podrán sin el acuerdo unánime de todos los socios ser considerados como socios de este ente jurídico, pues es condición de que las cuotas que se adjudican a cada socio fundador, o socios que ingresen en el futuro hasta el número máximo de veinte, sólo podrán en conjunto dar derechos de socios a una sola persona. — En el caso de que dichas cuotas fueren poseídas por distintos individuos, éstos por poder especial y conjuntamente, podrán designar a la persona que los representará en calidad de socios en esta Sociedad. — Si uno de los socios sin autorización de la mayoría simple fijada, pretendiere transferir sus cuotas capital, requiriendo a tal efecto la venia judicial, los demás socios a quienes deberá el mismo notificar por telegrama colacionado la oferta y condiciones de adquisición de cuotas por el posible adquirente, podrán dentro del plazo de quince días de notificados optar por adjudicarse dichas cuotas por el valor que pagará el ofertante a las mismas, y hasta un importe máximo de un diez por ciento del valor que a dichas cuotas le corresponda en el último balance practicado en la Sociedad. Su importe se pagará al contado. — Ningún socio nuevo gozará de sus derechos, sin antes haber hecho las publicaciones y la inscripción legales de las transferencias de cuotas a su favor. — Séptima: La administración y representación legal sociales, estará a cargo de un Consejo de Administración, formado por un Gerente General y dos Gerentes, los que por mayoría simple de votos decidirán sobre los negocios sociales, las resoluciones se asentarán en el respectivo libro de actas. — Este consejo de administración, durará tres años en sus funciones, será reelegible, y es elegido por el voto de la mayoría simple de las cuotas capital, sus miembros podrán ser removidos también por mayoría simple de votos cuotas capital. En todos los casos, tendrán voto los mismos interesados. El Gerente General, por sí solo, o los otros dos Gerentes, conjuntamente, dirigirán personalmente la explotación del negocio, y darán cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Administración, debiendo acreditar su personería para el otorgamiento de toda clase de escrituras, o documentos cuyo valor exceda de los mil pesos excepto las de protesto y notificación, con el acta del Consejo de Administración, por la que se faculta especialmente para el acto que se otorgue por escritura pública o se efectúe la citada disposición de bienes. — Dicho Gerente General por sí, o los otros dos Gerentes conjuntamente, tendrán el uso de la firma social y podrán usar de todas las facultades que comprende la administración de los negocios en general y celebrar toda clase de contratos entre particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas, recibir pagos y suscribir recibos, representar a la Sociedad en todos los asuntos, causas y negocios que se susciten, ya sean civiles, comerciales o de cualquier otra especie y que versen sobre los bienes de la Sociedad, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República y en los que la misma sea parte como actora o demandada o tuviera algún interés. — Para demandar, cobrar y percibir cuanto se le adeude por cualquier título o procedencia, otorgando los recibos, cancelaciones, cartas de pago y demás resguardos legales. — Para administrar libremente todos los bienes que la Sociedad posea en esta República, ya consista en bienes raíces, urbanos o rurales, casas de negocio, muebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, cédulas, frutos y demás que le pertenezcan, percibiendo los alquileres, rentas e intereses que produzcan, pudiendo venderlos, comprar otros, hipotecarlos, prendarlos, permutarlos, cederlos, endosarlos o de cualquier modo enajenarlos, por los precios, pactos y condiciones que ajustare, percibiendo y pagando el importe de esas operaciones y otorgando todos los instrumentos públicos y privados que se requieran con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza. — Para dar o tomar bienes raíces u otros en locación, por un plazo que exceda o no de seis años y por los precios y condiciones que vieren convenir. — Para solicitar, recibir o dar las sumas de dinero que crean convenientes, en letras, vales o pagarés, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en otros Establecimientos Bancarios, oficiales o particulares y sus sucursales; renovando, pagando o protestando tales documentos a sus vencimientos; retirar los fondos que la Sociedad tenga depositados a su nombre o a su orden en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otro Banco Oficial o particular, procediendo de la misma manera con cualquier clase de títulos, fondos públicos y acciones o valores, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, girando los cheques u otorgando los recibos correspondientes, abrir cuentas corrientes y cajas de ahorro a nombre de la Sociedad o con otras personas y dar o tomar giros sobre cualquier plaza del interior o del extranjero, girar en descubierto en cualquier banco o sobre cualquier cuenta, solicitar préstamos bancarios por medio de créditos o descuentos y retirar sus importes. — Para comprar, vender, rescatar títulos, acciones, cédulas, debentures, bonos hipotecarios, certificados, obligaciones o cualquier otro valor negociable que tuviere a su nombre la Sociedad. — Para prestar dinero bajo hipoteca especial de inmuebles ubicados en esta República, por las sumas de dinero, plazos y condiciones que estipulen. — Para constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional conforme a sus Estatutos o con particulares, cancelar total o parcialmente obligaciones hipotecarias constituídas en favor de la Sociedad, percibiendo sus respectivos importes y relevando de gravamen los bienes afectados. — Para representar a la Sociedad en asuntos de Aduana y Marina, Asambleas Comerciales, Juntas de Acreedores, concursos o sociedades en que tenga interés o parte, pudiendo celebrar concordatos, acordar quitas o esperas a sus deudores y pedir autos de quiebra y su levantamiento. — Para que en defensa y apoyo de los derechos de la Sociedad, ocurran ante los Señores jueces, Tribunales superiores e inferiores, del fuero ordinario o federal y de jurisdicción civil, criminal o correccional, ante el Superior Gobierno, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Contribución Territorial y demás autoridades Nacionales o Provinciales, pudiendo hacer toda clase de reclamos y gestiones, presentar escritos, escrituras y todo género de pruebas, apelar, tachar, recusar, decir de nulidad, prorrogar y declinar de jurisdicción nombrar toda clase de peritos y árbitros que sean necesarios, entablar demandas y contestarlas, seguir ejecuciones, asistir a juicios verbales y de cotejo o comparación de letras, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, la quiebra y venta de bienes de los deudores, lanzamientos y desalojos, reconvenir, nombrar peritos, tasadores, contadores, rematadores y demás personas necesarias, transar, cobrar, percibir, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y realizar los actos que fueren menester en defensa de los intereses sociales. — Octava: Cada tres años, se citará a los socios por telegrama colacionado con diez días de anticipación, a la fecha, en que se realizará la reunión la que se designará por el período ya citado, el Consejo de Administración. — Esta asamblea, se efectuará con cualquier número de socios que concurra a la misma. — También por telegrama colacionado y con la anticipación ya citada, el Consejo de Administración citará anualmente a los socios, a efectos de rendirles cuentas del ejercicio anual, aprobación del balance, y recibir instrucciones de los mismos para los negocios futuros. — Esta reunión se efectuará con cualquier número de socios presentes y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos cuotas capital presente. — Novena: Anualmente al día quince del mes de Diciembre, se efectuará un balance e inventario general de los bienes sociales y el beneficio que resulte, previa deducción del diez por ciento para el fondo de reserva general y del tres por ciento que como viático se entregará en partes iguales al consejo de administración, se dividirá en proporción al capital invertido de cada socio. Transcurrido treinta días de practicado el balance sin formularse observación escrita en los libros sociales, se considerará aprobado. — Las perdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Décima: Después de transcurridos dos años de giro social cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, a cuyo efecto comunicará su decisión a los demás socios, por telegrama colacionado que les dirigirá con sesenta días de anticipación a la fecha en que desee dejar de pertenecer a este ente jurídico. — En este caso por mayoría simple de cuotas capital y dentro de los treinta días de notificados de la resolución del socio que se retira, deberá optar a) Por liquidar la Sociedad, en cuyo caso será liquidador el Gerente General y procederá de acuerdo a lo legislado en el Código de Comercio Argentino; b) O bien podrán optar por hacerse cargo de las cuotas capital del socio que se retira, en cuyo caso la Sociedad o los socios en su orden y a prorrateo de los que quisieran efectuar la adquisición de dichas cuotas, abonarán al socio saliente en efectivo y al contado el valor que en el último balance practicado en la Sociedad hubieren tenido las referidas cuotas capital. — En caso de fallecimiento de un socio o incapacidad legal, sus herederos o curador, continuarán en la Sociedad, sin desempeñar cargos técnicos o administrativos, e intervendrán en el primer caso en los negocios sociales por intermedio de un representante único con poder suficiente. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal de árbitros compuestos de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de doscientos pesos en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Duodécima: Por primera vez y por el plazo de tres años el Consejo de Administración queda constituído en la siguiente forma: Gerente General el Señor José Marcote Sotelo, y Gerentes los Señores: Emilio Guarnieri y Helio Oscar Padrón. — Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes dejan formalizada la sociedad «PORTEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Orlando Palermo y Pablo Bignone, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — María M. de Guarnieri. — Manuel Varela. — José Martínez Lires. — J. Marcote. — Isidora González de Varela. — Florencia Acuña de Padrón. — Emilio Guarnieri. — Sergio Fernández. — Enrique Flores. — Juan Grasso. — Helio Padrón. — J. Martínez. — Teresa Garrote de Fernández. — Manuel Pombo Cancela. — Orlando Palermo. — Pablo Bignone. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos números: un millón ciento noventa y un mil ciento cincuenta y tres, un millón ciento noventa y un mil ciento cincuenta y seis y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro Saúl Briones. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez 2º Jefe.

e.22 no. Nº 3335 v.27 nov.

MERCURY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Ferruccio Tonini, italiano, casado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en esta capital calle Talcahuano número ochocientos ochenta; Antonio Angel Viletto, argentino, casado, de treinta años de edad, domiciliado en

esta capital calle Malabia **número dos mil** doscientos cincuenta y uno, y Arrigo Giannini, italiano, de treinta y ocho años de edad, casado, domiciliado en esta capital calle Cerrito número ochocientos setenta y uno, se ha convenido en constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cuya existencia subordinan al presente contrato que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de MERCURY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto será la compra-venta, importación y exportación de mercaderías y productos en general. Además la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo tercero, inclusive las de comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo; efectuar cualquier clase de operaciones con los Bancos Oficiales y particulares, incluso Banco Hipotecario Nacional; comprar y vender toda clase de títulos y acciones; aceptar representaciones de casas de esta plaza y|o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cerrito número ochocientos setenta y uno, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones o corresponsales en el interior y|o en el exterior del país. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ferruccio Tonini cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda legal; Antonio Angel Viletto cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda legal, y Arrigo Giannini cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda legal. Los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, o sean dos mil quinientos pesos moneda legal cada uno. El cincuenta por ciento restante será integrado con las utilidades anuales que les correspondan a cada socio. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en su carácter de gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en garantías ni fianzas de terceros, ni utilizada en negocios ajenos al giro de esta sociedad. — Quinta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a otros empleos o trabajos o participar en otras sociedades con igual o distinto ramo que el que explota esta sociedad. Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo por su trabajo y atención del negocio las sumas que se establecerán de común acuerdo al iniciarse cada ejercicio, las que se imputarán a "Gastos Generales". — Séptima: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario, estableciéndose el monto de las utilidades del ejercicio fenecido, de cuyo importe se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance a representar el diez por ciento del capital. El saldo de las utilidades se repartirán entre los socios en partes iguales, las que no podrán ser re[illegible] ta tanto se haya integrado la totalidad del capital suscripto. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si alguno de los socios desease retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los demás socios individualmente por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. A ese término se practicará un balance para establecer el capital del socio saliente y las utilidades que le correspondieran en el ejercicio corrido, deduciéndose de esos beneficios el veinticinco por ciento que perderá a favor de la sociedad, abonándosele el importe que le correspondiere por capital y utilidades en dinero efectivo, en la siguiente forma: veinte por ciento a los treinta días de la fecha del balance practicado con motivo del retiro del socio y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas contadas a partir de la entrega del veinte por ciento refe**rido, firmándose los respectivos pagarés.** — Novena: El fallecimiento de un socio no produce la disolución de la sociedad y podrá continuar su giro. Dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento del socio se practicará un balance general que establecerá el haber del causante, que será abonado a sus herederos o a quienes sus derechos representen en la misma forma establecida en la cláusula octava para el caso del retiro de un socio. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios será siempre y en todos los casos dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad los árbitros para decidir, signar un tercero en caso de discordia. La resolución de los árbitros o del tercero en su caso, es inapelable y será acatada por los socios cualquiera sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no ocurrir a los Tribunales para dirimir sus cuestiones sociales. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan constituída la presente sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Ferruccio Tonini. — Antonio Angel Viletto. — Arrigo Giannini. — Buenos Aires, 14 Noviembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, **2.º Jefe.**

e.22 nov.-N.º 3336-v.27 nov.

"INDARGU" INDUSTRIA ARGENTINA DE GUANTES Y ARTICULOS DE CUERO FINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Isidoro Weiss y Marcos Hudson, únicos componentes de "INDARGU" INDUSTRIA ARGENTINA DE GUANTES Y ARTICULOS DE CUERO FINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio en fechas 6 de Junio de 1940, N.º 224, folio 331, Libro 4 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas al N.º 139, folio 338 del Libro 6; N.º 646, folio 27, del libro 7; y N.º 647, folio 27 de libro 7; por una parte y los Señores Moisés Aljadeff, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Conesa N.º 528, Jaime Yohai, turco, casado, Palpa N.º 3334 y Moisés Galante, italiano, casado, Olaguer N.º 2407, todos mayores de edad, por la otra parte se conviene celebrar el siguiente contrato de incorporación de socios, aumento de capital y modificación parcial del contrato social, el cual queda redactado en sus cláusulas modificadas en la siguiente forma: Cuarta: "El plazo de duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha. — Quinta: "En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad cualquiera de los otros socios podrá adquirir sus cuotas sociales debiendo abonar al saliente el importe que resulte como capital y utilidades del balance que se practicará al efecto, en seis cuotas trimestrales con pagarés escalonados debidamente garantizados por la Sociedad. Si varios de los socios fueren interesados en dicha transferencia, se adjudicarán las cuotas al mejor postor. — Sexta: "El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. De dichas cuotas, veinticuatro se hallan suscriptas e integradas conforme al contrato original. Y las setenta y seis nuevas cuotas son suscriptas e integradas en la siguiente forma: Diez y ocho cuotas, o sean diez y ocho mil pesos por el Señor Isidoro Weiss, y ocho cuotas o sean ocho mil pesos por el Señor Marcos Hudson, quienes las integran en este acto en especia, mediante el aporte que hacen de los rubros mercaderías, maquinarias muebles y útiles conforme al balance especial practicado, que los otorgantes han suscripto por separado. Las restantes cuotas son suscriptas por los Señores Moisés Aljadeff, Jaime Yohai y Moisés Galante, e integradas totalmente por los mismos mediante la capitalización de sus créditos contra la sociedad, según balance especial practicado, en la siguiente forma el Señor Moisés Aljadeff, diez y siete cuotas o sean diez y siete mil pesos moneda nacional; el Señor Jaime Yohai, diez y siete cuotas, o sean diez y siete mil pesos moneda nacional, y el Señor Moisés Galante, diez y seis cuotas o sean diez y seis mil pesos moneda nacional. — Novena: "La retribución mensual que por su trabajo personal recibirán los gerentes administradores será fijada por unanimidad en las Asambleas que se convoquen al efecto. — Décima: "El ejercicio comercial de la sociedad finalizará el día 31 de Agosto de cada año, en cuya fecha se efectuará el balance general, previo inventario en forma que se practicará. El balance será estudiado y aprobado en la asamblea que se realizará dentro de los 15 días de cerrado el mismo. De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del monto del capital. El remanente de ganancias líquidas será distribuída entre los socios en la siguiente proporción: 33 o|o al Señor Isidoro Weiss, 33 o|o al Señor Marcos Hudson, 12 o|o al Señor Moisés Aljadeff, 11 o|o al Señor Jaime Yohai y 11 o|o al Señor Moisés Galante. — Cláusulas Adicionales: Primera: Transcurrido el primer ejercicio cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, preavisando a los demás, por telegrama colacionado, con una anticipación de 60 días. Los socios restantes podrán obrar en conformidad al artículo quinto, es decir, asumiendo las cuotas del saliente o autorizando su transferencia a terceros; o bien abonando al mismo el importe del capital y utilidades que corresponda según balance, y otorgando el competente contrato de reducción de capital. — Segunda: "Los socios Señores Isidoro Weiss y Marcos Hudson, comprometen toda su actividad personal, en forma exclusiva para la atención de los negocios sociales. Los Señores Yohai, Aljadeff, y Galante podrán en cambio dedicar su actividad a cualquier clase de negocios o empresas, ya que no tienen obligación alguna de colaborar personalmente en la sociedad. — Tercera: "Cada vez que los socios consideren necesario la reunión en Asamblea, citarán a los demás por telegrama simple que dirigirán a los domicilios que los mismos constituirán en los libros de Actas sociales. Las resoluciones se tomarán en todos los casos con las dos terceras partes de los votos presente, salvo los casos especiales previstos en el Art. 18 de la Ley 11.645. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas sociales mediante carta-poder especial o general". — Cuarta: "Los socios no administradores tendrán el derecho de ser informados sobre la marcha de los negocios y tendrán libre acceso a todos los libros y papeles sociales. La oposición de los socios administradores en permitir dicho acceso será causa suficiente para fundar la rescición del presente contrato". — Hecho en los ejemplares de ley, firman las partes en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre de 1945. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 nov.-N.º 3333-v.27 nov.

MANUFACTURA QUIMICO PESQUERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre los Sres. Luis Troppoli, argentino, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 722; Felipe Sabater, argentino, domiciliado en la calle R. Peña N.º 178, y Fernando Sabater, argentino, domiciliado en la calle R. Peña N.º178, todos mayores de edad, declaran que tienen constituída una sociedad de hecho provisoria, que gira bajo la razón social de "Troppoli Sabater Hnos." y que a los efectos de la forma legal convienen: Primero: Ratificarle y constituirla en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que girará en lo sucesivo bajo la denominación de: "MANUFACTURA QUIMICO PESQUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña N.º 178, o en el lugar que en lo sucesivo se designe. — Segundo: Siendo la presente sociedad una continuación de la anterior "Troppoli — Sabater Hnos." expresamente se hace cargo del activo y pasivo, y toma a su cargo el cumplimiento de todos los compromisos contraídos con anterioridad a la fecha, por la referida sociedad, como así también de los contratos a cumplirse en lo sucesivo. — Tercero: el objeto de la sociedad, es la explotación de la fábrica de harina y aceite de pescado que tienen instalada en el Partido de Quilmes —Berazategui— en la calle 14 y Río de la Plata (Provincia de Buenos Aires,) así como también de los derivados y cualquier otro producto que de común acuerdo los socios resuelvan explotar. — La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de compra-venta de mercaderías en general y exportarlas o importarlas por cuenta propia o ajena. — Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, como así también arrendarlos o gravarlos, etc. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos M|N. ($ 30.000.00) divididos en treinta cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto por partes iguales; vale decir diez cuotas de mil pesos cada una, por cada uno de los socios. — Encontrándose el capital íntegramente suscripto con retroactividad al 5 de Septiembre de 1945, conforme al inventario y balance general que de conformidad las partes firman por separado. — Quinto: La duración de la sociedad es por diez años, pudiendo las partes prorrogarlo por nuevo período de diez años, conforme a acuerdo que celebrasen los socios y en la forma que disponga en este contrato. — Sexto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo conjuntamente del Sr. Luis P. Troppoli, y otro de los socios, pudiendo ser éste último indistintamente el Sr. Felipe o Fernando Sabater, quienes firmarán todos los contratos de adquisición o de disposición, y administración de la sociedad; a continuación de la fórmula "Manufactura Químico Pesquera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo solamente comprometer la firma social para operaciones comerciales y de interés exclusivo a la sociedad. — Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales siempre y cuando no estén comprometidos — (Continúa en el Sello de $ 1.50 m|n. N.º 1.217.618, Serie E.). — (Continuación del Sello de $ 1.50 m|n. N.º 1.217.617 Serie E.). — los intereses de la sociedad, y cumpla con sus obligaciones y trabajo personal, en los actos que la sociedad se lo requiera. — Séptimo: La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con instituciones oficiales, particulares o similares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, librar cheques, letras de cambio, pagarés, etc. — Octavo: Anualmente al 31 de Diciembre se efectuará un balance general e inventario y de las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y del saldo que resulte de las utilidades líquidas, se repartirá entre cada uno de los socios conforme al capital aportado. — Noveno: Para los casos de cesión de cuotas o fallecimiento de alguno de los socios, se estará a lo dispuesto por los arts. 12 de la Ley 11.645. — Décimo: La aprobación de los balances anuales se harán de común acuerdo, por todos los socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad transcribiéndose las resoluciones generales en el libro de actas. — Undécimo: En caso de disolución o de liquidación de la sociedad esta se efectuará por intermedio de los Sres. Luis P. Troppoli, conjuntamente con otro de los socios y conforme a lo dispuesto por el Cód. de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los componentes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: Luis P. Troppoli. — Felipe Sabater. — Fernando Sabater.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. —Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 nov.-N.º 3337-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por haber renunciado al cargo de gerente de la sociedad "Brassovora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor ARTHUR CAPRON, ha sido designado para el mismo cargo el señor George Taylor y como gerente sustituto al señor Alberto Eduardo Pearson, según acta de fecha treinta de Octubre del corriente año. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.21 nov.-N.° 3345-v.26 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Que por documento privado de fecha 17 de noviembre de 1945, la Sociedad Bugallo, Miyares, Amor y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato, de la siguiente manera: El señor Julián Amor se retira de la Sociedad vendiendo la totalidad de sus cuotas (70 cuotas de $ 500, c|u. total $ 35.000) en la suma de $ 61.070,31 a los señores Arnaldo J. Ferraris, socio de la referida sociedad y al Sr. Alberto E. García, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado calle Avellaneda 3936, quien ingresa por este acto a la Sociedad, quedando en consecuencia como únicos socios los señores Bugallo, Miyares, García y Ferraris, quienes acto contínuo resuelven las siguientes modificaciones: 1.°) Modificación de la razón social que se denominará "BUGALLO, MIYARES Y CIA. S. R. L.". — 2.°) Aumentar el capital social de $ 145.000 a la suma de pesos 270.000 de la siguiente forma: Ferraris, 240 cuotas de $ 500 c|u., $ 120.000. Bugallo, 100 cuotas de $ 500 c|u. pesos 50.000. — Miyares, 100 cuotas de $ 500, c|u. $ 50.000, García, 100 cuotas de $ 500 c|u., $ 50.000. — 3.°) Transformar la Sociedad de Responsabiladad Limitada, en Sociedad en Comandita, lo que se hará en este acto por documento separado.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3271-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el señor MANUEL MANEIRO GONZALEZ, vende, cede y transfiere las ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal que le pertenecen en la sociedad "Exitus Film Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma y proporción: al consocio señor Pascual Giannini, ciento cuarenta y cinco cuotas y al señor Francisco Magliola, cinco cuotas, renunciando al cargo de gerente y a todos sus derechos, acciones y obligaciones presentes y futuras en la referida sociedad, todo ello de acuerdo al contrato privado de fecha 7 de Noviembre de 1945. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.21 nov.-N.° 3358-v.26 nov.

"TALLERES SPIBO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — El señor Carlos Born, alemán, casado y el señor Antonio Spitz, alemán, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Conde N.° 4747 de esta Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "TALLERES SPIBO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio será la calle Conde N.° 4747, en la Ciudad de Buenos Aires, o donde los socios convengan establecerlo, pudiendo establecer oficinas, sucursales y establecimientos en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de talleres mecánicos y de tornería y de todo lo concerniente al ramo, a cuyos efectos podrá adquirir, enajenar, arrendar y gravar toda clase de máquinas, bienes muebles e inmuebles, y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, ya sea por cuenta propia o ajena, realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco oficial o privado, dar en pago y aceptar pagarés, descontar pagarés, etc., y realizar cualquier otra clase de operaciones y actividades atingentes a su objeto que los socios creyesen conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se conviene por el término de cinco años. Los socios se comprometen a no transferir su cuota social o cualquier otro derecho en la sociedad durante los primeros dos años de firmado el presente contrato, debiendo comunicarlo después por escrito con 6 meses de anticipación. Con respecto al derecho de opción a favor del otro socio que establece el apartado 2do. del artículo 12 de la Ley 11.645, se conviene en que este tendrá preferencia para adquirir la cuota del saliente aun cuando sus ofertas fuesen inferiores en un 10 o|o a los del extraño. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la liquidación de la sociedad se hará por el socio sobreviviente. En el caso de que éste se hiciera cargo del taller, intención que deberá comunicar a los treinta días de la muerte del socio, la liquidación del aporte del fallecido se hará en la siguiente forma: tomando por base el balance practicado al día del deceso, que se efectuará dentro de los treinta días de producido éste, se liquidará en cuatro cuotas anuales iguales con el 4 o|o de interés. — Artículo Cuarto: El capital social es de m$n. 11.000, dividido en 22 cuotas de m$n. 500 c|u., suscribiendo el señor Carlos Born 11 cuotas y el señor Antonio Spitz 11 cuotas, integradas todas en el momento de la firma de este contrato por la transferencia del activo y pasivo del Taller "Spibo" que integraban hasta la fecha. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes quienes tendrán individualmente el uso de la firma para todos los actos de la sociedad, con excepción de la constitución de hipotecas y prendas o la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, para lo cual se requerirá la firma de ambos socios. En ningún caso podrá constituirse a la sociedad en garante o fiador. La firma social será la particular de cada gerente, puesta al pie de la razón social. Los socios-gerentes podrán hacerse representar por apoderado. Ningún socio podrá dedicarse a otras actividades, salvo autorización por escrito del otro socio. Cada socio-gerente percibirá un sueldo mensual que se fijará de común acuerdo, con cargo a la Cuenta Gastos Generales. — Artículo Sexto: Además de la contabilidad legal, se llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentarán las resoluciones que tomaren los socios. En caso de ausencia de uno de ellos, éste podrá dar su conformidad por escrito. Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General, en el cual los activos serán asentados con el valor real que tuvieren en la fecha, el que nunca podrá sobrepasar el valor de costo. De las utilidades netas se destinará el 5 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el 10 o|o del Capital y con el saldo se procederá en la siguiente forma: Se pagará un 5 o|o de interés anual sobre el capital aportado por cada socio, y al remanente que hubiere se dará el destino que se acuerde en el momento de aprobarse el balance. Si se acordara la distribución del remanente, ésta se hará por partes iguales para cada socio y a los tres meses de aprobado el balance. Los sueldos y las ganancias, o partes de ellos, no retirados por los socios no devengarán ningún interés. La sociedad no podrá acordar préstamos en efectivo o especies a los socios. — Artículo Séptimo: Cualquier cuestión que suscitare entre los socios y|o sus herederos del presente contrato, será dirimida en forma inapelable por dos arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, y no poniéndose éstos de acuerdo, por un tercer arbitrador designado por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. La intención de someter a arbitraje debe ser notificada a la parte contraria por telegrama colacionado, y dentro de un mes debe cada parte nombrar un amigable componedor y proponer los puntos del arbitraje. Dentro de otro mes los amigables componedores propuestos designarán día y lugar para firmar el compromiso arbitral y fallarán dentro de tres meses. La parte o amigable componedor que no cumplieren estos actos dentro de los plazos establecidos pagarán una multa de m$n. 1.000. — Artículo Octavo: El presente contrato de sociedad tiene valor retroactivo al 1.° de Julio de 1945. En señal de conformidad las partes firman este contrato en la ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, el original en los papeles sellados N.° quinientos sesenta y tres mil trescientos ocho, quinientos sesenta y tres mil trescientos doce y quinientos sesenta y tres mil trescientos catorce y la copia en los papeles sellados N.° quinientos sesenta y tres mil trescientos nueve, quinientos sesenta y tres mil trescientos trece y quinientos sesenta y tres mil trescientos quince. — Entrelíneas "alemán" Vale. — Fdo.: C. Born. — Fdo.: A. Spitz. — Entrelíneas "muebles". "Gastos" Vale. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.21 nov.-N.° 2997-v.26 nov.

CASA DOLLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Noviembre del año Mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Doña Gerónima Ibarra de Dolinsky, de nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en la calle Tucumán N.° 1128, de esta ciudad, y Don Francisco Pastor Savino, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Libertad N° 349, de esta ciudad, ambos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad, de conformidad a las disposiciones de la ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de: "CASA DOLLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: Tendrá la sede principal de sus negocios y domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Tucumán N° 1128, piso 2°, esc. 3, sin perjuicio de las sucursales, agencias y filiales que podrá abrir en lo sucesivo en cualquier punto del país y en el extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto esencial de sus actividades la explotación del ramo de: "Joyería, Relojería y sus Afines" pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial que decidan de común acuerdo los socios, no limitada por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — A estos fines la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales. — Cuarta: La Sociedad se constituye con un plazo de duración de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de: Ocho Mil Pesos Moneda Legal (m$n. 8.000.—), dividido en ochenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integran totalmente en dinero efectivo. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con la prohibición absoluta de comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma, ni en fianzas o garantías para terceros. — En tal carácter tendrán facultades de negociar con las Instituciones bancarias y|o con particulares, en todas las operaciones que fuera menester, abrir cuentas corrientes y de toda clase, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, firmar vales, cheques, pagarés y demás obligaciones de la Sociedad, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes, otorgar poderes generales y especiales, firmando toda clase de documentos y escrituras que sean necesario, transigir, novar, conceder o quitas o esperas y remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores y en general ejecutar todos los actos que estimen conveniente a la mejor administración de la Sociedad. — Esta enumeración de facultades que antecede es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo como única limitación la siguiente: Para firmar obligaciones o contratos de compra por mayor cantidad de cinco mil pesos m|n., constituir, conceder o renovar préstamos hipotecarios, comprar, vender, ceder, permutar o transferir bienes inmuebles y créditos hipotecarios se requerirá la concurrencia y firma conjunta de los dos socios. — Los gerentes cuando deban hacerlo firmarán los actos y documentos que sean necesarios en la siguiente forma: "Casa Dolly, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y debajo indistintamente la firma de cualquiera de éllos, salvo en los casos limitados precedentemente en que firmarán ambos socios al pie de la razón social.— La Señora Gerónima Ibarra de Dolinsky podrá en cualquier tiempo designar un Gerente sustituto con todas las facultades que tiene en la Sociedad. — Séptima: Los socios podrán percibir los sueldos mensuales que establezca la junta de socios, imputables a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Octava: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad, a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período, realizándose la distribución de los beneficios y contribución a las pérdidas en partes iguales entre los socios. — Del beneficio neto se destinará previamente un cinco por ciento, para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — Sin perjuicio de los balances anuales, deberán practicarse balances semestrales cuando cualquiera de los socios lo solicite. — De las utilidades que a cada socio correspondan al final de cada ejercicio, un mínimum del ochenta por ciento se les acreditará en cuenta especial con destino a engrosar oportunamente el capital social y el veinte por ciento restante en cuenta particular del que podrán disponer libremente, no devengando dichas cuentas interés alguno. — Novena: Pasado el tercer ejercicio cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la Sociedad, preavisando al otro socio con tres meses de anticipación. — Dentro de los treinta días de practicados los balances anuales, si eventualmente arrojaren pérdidas que importen el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la inmediata disolución de la Sociedad. — Décima: Para la confección de los Inventarios se avaluarán las mercaderías por su precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del Balance fuese menor en cuyo caso se tomará este último valor. — Sobre las maquinarias, muebles y útiles se practicará una amortización de diez por ciento de su valor. — En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General, que las utilidades que se distribuyan correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Undécima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato incluso lo concerniente a la formación y aprobación de los Balances, otorgamiento de créditos, designación de empleados o correderes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán resueltos por unánime acuerdo de los socios, a cuyo fin se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros, los cuales bajo ningún pretexto podrán solicitar la exhibición de las actas referidas. — Duodécima: Para los casos de disolución se establece que uno cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo del negocio, mediante el pago al otro socio del importe nominal de sus cuotas y ganancias que le correspondan. — No adoptándose este temperamento, el activo y pasivo se re-

partirá entre los socios, siempre que cada uno de éllos otorgue al otro garantías a satisfacción por el pasivo que tome a su cargo. — Caso contrario la Sociedad entrará en liquidación y se procederá a ella por ambos socios contratantes de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará de inmediato un Balance General y los herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante del agrado del otro socio, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido. — Décimo Cuarta: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será sometida a la decisión de amigables componedores designados uno por cada parte y éstos al tercero para los casos de discordia, quienes llenarán su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo que pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "Casa Dolly, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a su fiel cumplimiento y para constancia se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo debiéndose inscribirse en el Registro Público del Comercio. — Gerónima Ibarra de Dolinsky. — Francisco Pastor Savino. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.21 nov.-Nº 3216-v.26 nov.

TER AKOPIAN, KACZOR Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la República Argentina, a 19 días del mes de Octubre de 1945, entre los señores Boghos Ekmekdjian, armenio, casado, domiciliado en la calle Gaona Nº 3164 de esta ciudad; Nazaret Ekmekdjian, armenio, casado, domiciliado en la calle Gaona Nº 3164 de esta ciudad; Alejandro Ter Akopian, armenio, casado y don Eugenio Kaczor, polaco, casado, domiciliados estos dos últimos en la calle Rivadavia Nº 13558, departamentos A y B, respectivamente, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, convienen en constituir por el presente instrumento una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "TER AKOPIAN, KACZOR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El domicilio de la sociedad está en la calle Paso Nº 691 de esta capital federal, pudiendo establecer sucursales o meros locales de venta en esta ciudad o en cualquier otro punto dentro o fuera de la República. Segunda: El objeto de la sociedad es la compraventa al por mayor de tejidos y anexos. Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Setenta Y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 75.000.00 m|n.), dividido en 75 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto en la siguiente proporción: Don Boghos Ekmekdjian, dieciséis cuotas o sean diez y seis mil pesos moneda nacional; don Nazaret Ekmekdjian, dieciséis cuotas o sean diez y seis mil pesos de igual moneda; don Alejandro Ter Akopian, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, y, don Eugenio Kaczor, tres cuotas o sean tres mil pesos de igual moneda. — Las 75 cuotas se integran en la siguiente forma: Los señores Boghos y Nazaret Ekmekdjian en dinero efectivo en este acto, y los señores Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor mediante el traspaso que hacen a esta sociedad del activo y pasivo de su negocio de tejidos y anexos sito en esta capital en la calle Paso Nº 691, de acuerdo en un todo al balance e inventario general levantado en la fecha que conocen y dan fe los socios y del que resulta un crédito a favor del señor Alejandro Ter Akopian de $ 40.000.00 m|n., y otro para el señor Eugenio Kaczor de $ 3.000.00 m|n. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de dos años a contar desde la fecha de este contrato, con opción a dos años más. — Si no estuvieran conformes todos los socios en prorrogar por dos años más la sociedad, deberá pedir cualquier socio la disolución de la misma mediante un aviso previo de sesenta días por medio de un telegrama colacionado dirigido a los socios en sus domicilios precedentemente enunciados, en donde constituyen domicilio legal a los efectos de esa notificación y cualquier otra, los que podrán ser cambiados haciéndolos conocer a los señores socios. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios como gerentes quienes tendrán la representación de la sociedad, pero para que tengan validez deberán siempre suscribir conjuntamente dos de los socios todos los actos y contratos, con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social, fianzas y garantías de ellos o de terceros. — Podrán operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argen — sigue al sello de diez centavos moneda nacional número 860.443 E — viene del sello de diez céntavos moneda nacional número 860.442 E. — tina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demas Bancos de plaza. — Sexta: Los socios Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor, mientras desempeñan sus cargos de gerentes y socios de la sociedad, no podrán dedicarse a otra clase de negocios y menos de la naturaleza del que se explota. — A los socios Nazaret y Boghos Ekmekdjian se les acuerda el derecho, sin que por ello se hagan pasibles de ninguna responsabilidad, ni de daños y perjuicios, ni de indemnizaciones de ninguna especie, a ejercer el comercio o industria por su cuenta o en otras sociedades de cualquier clase. — Séptima: Los socios gerentes señores Boghos, Ekmekdjian, Nazaret Ekmekdjian, Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor, percibirán un sueldo mensual de $ 125 m|n. $ 125.00 m|n., $ 230 m|n. y $ 200.00 m|n., respectivamente, todo lo cual se cargará a gastos generales. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios. — Sobre el activo fijo se efectuarán las amortizaciones sobre valores originales y serán observadas las reglas impuestas o sugeridas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, salvo lo que a ese respecto resuelvan por unanimidad los socios. — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento. — El remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Veintidós y medio por ciento para don Boghos Ekmekdjian; Veintidos y medio por ciento para don Nazaret Ekmekdjian; Treinta y dos y medio por ciento para don Alejandro Ter Akopian y veintidós y medio por ciento para don Eugenio Kaczor. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Una vez aprobado el balance general las utilidades podrán ser retiradas por cada socio. Si se resolviera entre todos los socios no distribuir total o parcialmente las ganancias, éstas gozarán de un interés del seis por ciento anual, así como también cualquier saldo deudor o acreedor de los socios. Novena: Si después del plazo estipulado en la cláusula cuarta uno o más de los socios resolviese separarse de la sociedad mediante la enajenación de sus cuotas, el otro u otros socios tendrán la preferencia a prorrata para adquirirlas al valor que se fije de común acuerdo teniendo en cuenta el valor comercial del activo. — Para la opción de compra regirá un plazo de treinta días para los socios. — El importe de las cuotas del socio o socios salientes será abonado en cuotas mensuales de dos mil pesos m|n. cada una, como mínimo, con más un interés del seis por ciento anual, firmando pagarés y con garantía a satisfacción del interesado. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes por unanimidad podrán admitir, si les conviniera, en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. — En caso de negarle la inclusión deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio o socios fallecidos en forma igual a la establecida en la cláusula anterior. — Undécima: En— sigue al sello de diez centavos moneda nacional número 860.444 E. — viene del sello de diez centavos moneda nacional número 860.443 E. — caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma que en la cláusula precedente, debiendo contarse el plazo para el pago diez días después de la declaración judicial de insania. — Duodécima: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación será resuelta en la forma establecida en el Código de Comercio y las demás leyes que reglamentan su ejercicio. — Décimotercera: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, deberán resolverse por lo menos por el voto del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital de los socios. — Décimocuarta: Cualquiera a los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en caso que un balance arroje una pérdida del treinta por ciento del capital social. — En tal caso los socios que quisieran continuar con la sociedad abonarán al socio saliente las cuotas de su capital en la forma establecida en la cláusula novena. — Decidiéndose la disolución, ésta deberá efectuarse dentro de un plazo de tres meses desde la fecha que fuera solicitada. — La liquidación en todos los casos será practicada por los socios Boghos Ekmekdjian, Nazaret Ekmekdjian y Alejandro Ter Akopian, si éstos fueran socios; sino lo fueran, la liquidación lo será por sucesores y en la forma establecida en la cláusula quinta, salvo disposición en contrario por unanimidad de votos de los socios. — Décimoquinta: Obligándose a su estricto cumplimiento, los componentes de la sociedad se comprometen a practicar las publicaciones de ley y a solicitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, firmando el presente en la fecha y lugar ut supra. — sobre raspado: — para don — vale.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.21 nov.-N.º 3165-v.26 nov.

MARCOS KRIMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que el señor Aarón Hutt, cede y transfiere a favor del Señor Marcos Krimer, las ciento quince cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada cuota, que le pertenecen en el capital de la sociedad «MARCOS KRIMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Horacio Ponce de León, con fecha 9 de Agosto de 1945.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 nov.-N.º 3403-v.27 nov.

MANUEL SEGAL E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días, que el Señor Max Segal vende, cede y transfiere a los Señores Lewi Berant, Gustavo Albino Adolfo Bellmann y Bartolomé Ramonell, treinta y cinco cuotas a cada uno; a don Zangwil Segal doscientas cuotas; a don C·ias Segal cincuenta cuotas; a doña Julia Bonder doscientas cuotas: a don Jorge Baremboim treinta y cinco cuotas, todas de un mil pesos moneda nacional que en mayor cantidad le corresponden en la sociedad "MANUEL SEGAL E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documentos privados de fecha doce del corriente. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.22 nov.-Nº 3.426-v.27 nov.

El Juez de Comercio Dr. Juan A. García, hace saber por cinco días que Salomón Selmenovsky ha cedido a Aarón Wolfman, treinta cuotas de $ 500 con un total de $ 15.000 que tenía de TEJISPORT FELDMAN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento privado de fecha 21 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 nov.-N.º 3313-v.24 nov.

REMATES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

68.250 kilos de parafina industrial

Rematará el día 3 de Diciembre, a las 10 horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña N.º 777 (13º piso), conforme a la siguiente distribución:

29.250 kilos de Parafina industrial, tipo "A" en panes, 45.47° C. punto fusión. Color mínimo 10 Saybolt, en lotes de 100 a 4250 kilos c|u.

39.000 kilos de Parafina industrial, tipo "B" en panes 49.51° C. punto fusión. Color mínimo 20 Saybolt, en lotes de 100 a 5000 kilos c|uno.

Las bases de venta son de m$n. 0.35 y m$n. 0.47 el kilo, para las parafinas "A" y "B", respectivamente, aceptándose ofertas "bajo sobre", a las que se adjudicarán boletas de depósito o valor equivalente por el importe del 10 o|o de la oferta.

Los adquirentes deberán acreditar su condición de industrial a fin de serles adjudicado el lote de parafina que compraren en el remate, una vez aprobado el mismo por el Hon. Directorio de Y.P.F.

Para los industriales que utilizan parafina y en el censo levantado oportunamente por la Dirección General han denunciado un consumo anual de hasta 500 kilos, la Repartición ha resuelto reservar una cantidad de este producto, en cada tipo, que les será vendida directamente después de efectuado el remate, en cantidades proporcionales a su consumo, al precio promedio por kilo que para cada tipo haya resultado en la subasta, y siempre que los interesados, no hayan comprado partida alguna en el mencionado acto.

Seña 10 o|o. Comisión 1 o|o. Para mayores informes y muestras dirigirse a Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 777, oficina Nº 316, piso 3º, Sección Remates. Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, int. 138.

e.22 nov.-v.3 dic.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL RUPERTO PACTAT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 981-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERARDO ARGAÑARAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 982-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 983-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTINO ANDREANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 984-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO TONELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 985-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO SERAFIN TORLASCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 986-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SERRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 987-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS RAMON JOSE MAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 988-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON LUJAN MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 989-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO CARRETONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marzano, prosecretario.

e.13 nov.-N.º 976-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marzano, prosecretario.

e.13 nov.-N.º 977-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ROSSINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov. N.º 961-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEITNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.º 978-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRINIDAD GARZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.º 979-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO RUEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 nov.-N.º 980-v.21 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRAZATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 967-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUSTINO NATALIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio del la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 968-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO L. GRANERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 969-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMO AMADEO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 952-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEONCIO PIAZZA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 953-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ESCOBAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 954-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO COLQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 955-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO RAIMUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 956-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO PABLO JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.º 957-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ELISEO VARESCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.º 958-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE M. GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.º 959-v.6 dic.

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELMO ECHEGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.º 975-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX JESUS ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N.º 972-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS DARDO RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.º 973-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO JUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.º 974-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MANUEL VILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-Nº 971-v. 15 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 948-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL QUINTIN BOTEGUI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 944-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PARAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 949-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEON LENCINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 947-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO A. GIOACCHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 963-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO LUIS RINALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 937-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 951-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIXTO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 938-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS FRANCISCO AGOSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 941-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 964-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 965-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE CAMILO FRATTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 966-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AURELIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 945-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO del ROSARIO CASTRO, que deben aepersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 939-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO CISTERNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 962-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO ESTEVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 970-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 960-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE SANTARCANGELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.º 935-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICENTE CORAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.º 936-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL SAVOCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 22 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.24 oct.-N.º 940-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ABRAHAM PELLEGRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 942-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS RAJIDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 943-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 946-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 oct.-N.º 950-v.1º dic.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 261.921

BEBA

Septiembre 29 de 1944. — Colmegna y Macchi, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 91.700. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Renovación de la número 153.171. — Aviso N.° 4035.

v.24 nov.

Acta N.° 263.649

Musaphonic

Diciembre 6 de 1944. — General Electric. Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5809.

v.24 nov.

Acta N.° 270.177



Agosto 7 de 1945. — Societe E. Chaboche & Cie., de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: betunes de todas clases, polvos y líquidos para limpiar y lustrar cueros, maderas, linoleum, metales y otros preparados para lustrar y encerar pisos y jabones en general. — Corregida en: Noviembre 13 de 1945. — Aviso número 3523.

v.24 nov.

Acta N.° 270.329

UCILON

Agosto 10 de 1945. — United Chromium, Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales para revestir pinturas, resistentes a la corrosión y diluyentes para los mismos, de la clase 10. — Aviso número 3632.

v.24 nov.

Acta N.° 270.431

DICALITE

Agosto 14 de 1945. — Great Lakes Carbón Corporatión, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3728.

v.24 nov.

Acta N.° 271.543

LA VENDIMIA

Septiembre 26 de 1945. — Catello Dattilo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4883.

v.24 nov.

Acta N.° 270.515

HASLER

MARCA REGISTRADA

Agosto 21 de 1945. — Hasler S. A. Manufacture D'Appareils Telephoniques Et. de Precisión, de Berna, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3725.

v.24 nov.

Acta N.° 272.008

Brasil

MARCA REGISTRADA.

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 9 de 1945. — Michigan Radio Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 157.001. — Aviso N.° 336.

v.24 nov.

Acta N.° 272.246

NUNCY

Octubre 16 de 1945. — Ernesto Cristiano y Pedro Gastón. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 573.

v.24 nov.

Acta N.° 272.247

NUNCY

Octubre 16 de 1945. — Ernesto Cristiano y Pedro Gastón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 574.

v.24 nov.

Acta N.° 272.301

USALITE

Octubre 17 de 1945. — United States Electric Manufacturing Corporation de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Noviembre 13 de 1945. — Renovación de la N.° 158.230. — Aviso N.° 621.

v.24 nov.

Acta N.° 272.349

NARCOVET

Octubre 20 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Noviembre 13 de 1945. — Renovación de la N.° 158.237. — Aviso número 633.

v.24 nov.

Acta N.° 272.846

BLETEX

Noviembre 5 de 1945. — "Casa Blejer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 495.

v.24 nov.

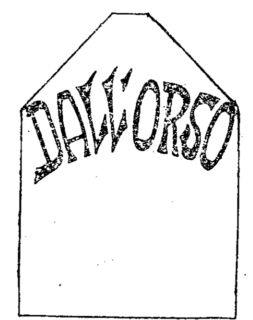
Acta N.° 272.369

MORENITE

Octubre 20 de 1945. — David Hogg & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Noviembre 13 de 1945. — Aviso N.° 693.

v.24 nov.

Acta N.° 272.613



Octubre 26 de 1945. — Enrico Dall'Orso. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.152. — Aviso número 890.

v.24 nov.

Acta N.° 272.842



Noviembre 5 de 1945. — Arteta, Alvarez & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 7.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 157.293. — Aviso N.° 1.171.

v.24 nov.

Acta N.° 272.844

YUL

Noviembre 5 de 1945. — Rogelio Luis Antonio Martínez Denis y Emilio Rómulo Del Valle (Hijo). — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.147.

v.24 nov.

Acta N.° 272.845

FEDORA

Noviembre 5 de 1945. — Rosa Sala de Pavoni. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.143.

v.24 nov.

Acta N.° 272.847

523

Noviembre 5 de 1945. — Ehrich & Graetz Aktiengeselischaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 157.488. — Aviso N.° 1.158.

v.24 nov.

Acta N.° 272.843

COLONO

Noviembre 5 de 1945. — Fortunato Tassara, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir harinas en general de la clase 22. — Renovación N.° 158.218. — Aviso N.° 1.137.

v.24 nov.

Acta N.° 272.848

826

Noviembre 5 de 1945. — Ehrich & Graetz Aktiengeselischaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.489. — Aviso N.° 1.159.

v.24 nov.

Acta N.° 272.849

COLIBRILLO

Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.514. — Aviso número 1160.

v.24 nov.

Acta N.° 272.850

COLIBRILLO

Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 157.515. — Aviso número 1161.

v.24 nov.

Acta N.° 272.851

BENZIASPIRINA

Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.355. — Aviso número 1162.

v.24 nov.

Acta N.° 272.852



Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 158.356. — Aviso número 1163.

v.24 nov.

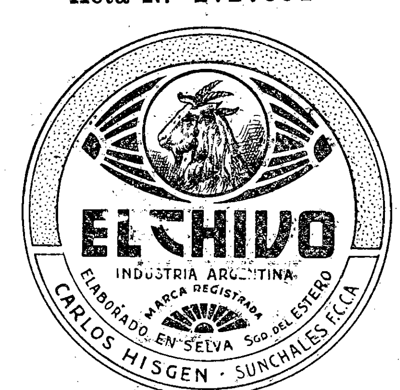
Acta N.° 272.853



Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.502. — Aviso número 1164.

v.24 nov.

Acta N.° 272.854



Noviembre 5 de 1945. — Carlos Hisgen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1165.

v.24 nov.

Acta N.° 272.855

CITROLAN DERIDUS

Octubre 5 de 1945. — Enrique Julio Guillermo Kraft. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1170.

v.24 nov.

Acta N.° 272.856



Noviembre 5 de 1945. — Jalid A. Brut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 157.308. — Aviso número 1172.

v.24 nov.

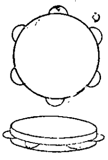
Acta N.° 272.857



Noviembre 5 de 1945. — Umberto Recchioni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1168.

v.24 nov.

Acta N.° 272.858



Noviembre 6 de 1945. — José Venegas López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso número 1177.

v.24 nov.

Acta N.° 272.859

BARONESA

Noviembre 6 de 1945. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1198.

v.24 nov.

Acta N.° 272.860

BARONESA

Noviembre 6 de 1945. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1196.

v.24 nov.

Acta N.° 272.861

NORDIKA

Noviembre 6 de 1945. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1197.

v.24 nov.

Acta N.° 272.862

GOLF

Noviembre 6 de 1945. — Acevedo, Boglione y Amado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos artículos de perfumería y tocador. — Aviso número 1200.

v.24 nov.

Acta N.° 272.863

ESFEROIDE

Noviembre 6 de 1945. — Juan Jorge Meyne. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1175.

v.24 nov.

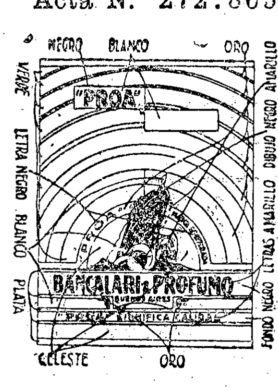
Acta N.° 272.864



Noviembre 6 de 1945. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.349 — Aviso número 11..

v.24 nov.

Acta N.° 272.865



Noviembre 6 de 1945. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 157.348. — Aviso número 1174.

v.24 nov.

Acta N.° 272.866



Noviembre 6 de 1945. — Callejas Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la número 157.290. — Aviso N.° 1173.

v.24 nov.

Acta N.° 272.867

SAMARI

Noviembre 6 de 1945. — Sture Cederroth, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1203.

v.24 nov.

Acta N.° 272.868



Noviembre 6 de 1945. — Thomas Kerfoot y Co., Limited, de Bardsley, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1201.

v.24 nov.

Acta N.° 272.869

KWATTA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 6 de 1945. — N. V. Stoom Chocolade & Cacaofrabriek "Kwatta", de Breda, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1202.

v.24 nov.

Acta N.° 272.870

MONGOL

Noviembre 6 de 1945. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1216.

v.24 nov.

Acta N.° 272.874

COLEGIAL

Noviembre 5 de 1945. — Alvaro Menéndez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no perciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1191.

v.24 nov.

Acta N.° 272.871

PICAFLOR

Noviembre 6 de 1945. — Adolfo Fernández Ordas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1169.

v.24 nov.

Acta N.° 272.872

CANARIO

Noviembre 6 de 1945. — García Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1179.

v.24 nov.

Acta N.° 272.875

VOLCAN

Noviembre 6 de 1945. — Cuareta & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos: aparatos, artículos y artefactos de calefacción, cocción, iluminación y ventilación, de hidrocarburos, de la clase 14. — Aviso número 1182.

v.24 nov.

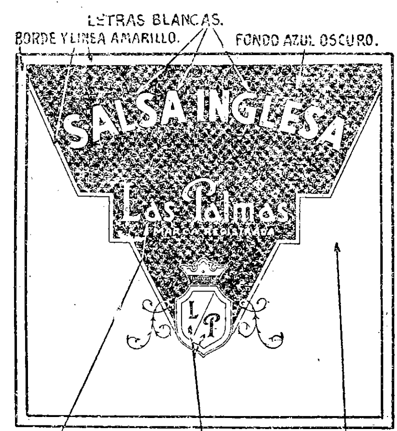
Acta N.° 272.876

SUCCIZOL

Noviembre 5 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1183.

v.24 nov.

Acta N.° 272.878



Noviembre 6 de 1945. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir salsa inglesa, de la clase 22. — Aviso número 1185.

v.24 nov.

Acta N.° 272.879

SPARTAN

Noviembre 6 de 1945. — Atlas Steels Limited, de Welland, Ontario, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1186.

v.24 nov.

Acta N.° 272.880

KEEWATIN

Noviembre 6 de 1945. — Atlas Steels Limited, de Welland, Ontario, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no - comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1187.

v.24 nov.

Acta N.° 272.881

NO—KOR—O

Noviembre 6 de 1945. — Atlas Steels Limited, de Welland, Ontario, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1188.

v.24 nov.

Acta N.° 272.882



Noviembre 5 de 1945. — Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 158.512. — Aviso N.° 1.189.

v.24 nov.

Acta N.° 272.883



Noviembre 6 de 1945. — Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 158.950. — Aviso N.° 1190.

v.24 nov.

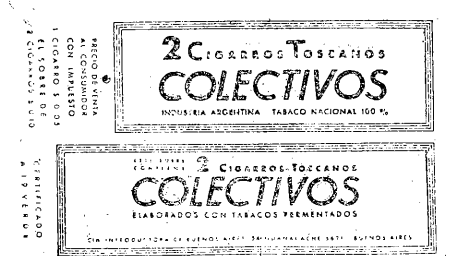
Acta N.° 272.884

TESTITON

Noviembre 6 de 1945. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.380. — Aviso número 1154.

v.24 nov.

Acta N.° 272.885



Noviembre 6 de 1945. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1209.

v.24 nov.

Acta N.° 272.888

PALET

Noviembre 6 de 1945. — Bodegas y Viñedos "Santa Ana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 3.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1205.

v.24 nov.

Acta N.° 272.886



Noviembre 6 de 1945. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1208.

v.24 nov.

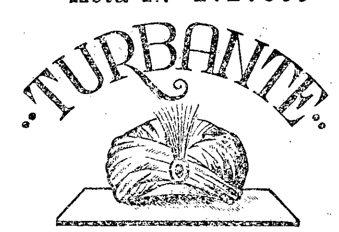
Acta N.° 272.887

LENTHÉRIC

Noviembre 6 de 1945. — Société Anonyne "Lentheric", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 157.558. — Aviso número 1053.

v.24 nov.

Acta N.° 272.889



Noviembre 6 de 1945. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1206.

v.24 nov.

Acta N.° 272.890



Noviembre 6 de 1945. — Bartolomé Ghigliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 157.370. — Aviso número 1207.

v.24 nov.

Acta N.° 272.891

BOZZOLO

Noviembre 6 de 1945. — Luis Bozzolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1039.

v.24 nov.

Acta N.° 272.892

MAGNIFICAT

Noviembre 6 de 1945. — Editorial Huarpes S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.978.

v.24 nov.

Acta N.° 272.893

NI MAS NI MENOS

Noviembre 6 de 1945. — Editorial Huarpes, S. A. — Para distinguir revistas publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N° 3.970.

v.24 nov.

Acta N.° 272.894

MARIBEL

Noviembre 6 de 1945. — Arnau Hermanos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 157.396. — Aviso N° 1.030.

v.24 nov.

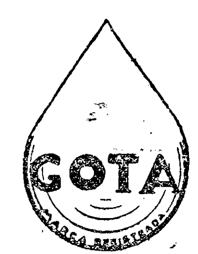
Acta N.° 272.895

MONDU

Noviembre 6 de 1945. — L. y R. Ceriale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1.178.

v.24 nov.

Acta N.° 272.896



Noviembre 7 de 1945. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos caramelos, confites, pastillas y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N° 160.947. — Aviso N° 1.199.

v.24 nov.

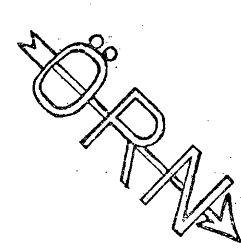
Acta N.° 272.897

"VOLGA"
Marca Registrada

Noviembre 7 de 1945. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1.145.

v.24 nov.

Acta N.° 272.899



Noviembre 7 de 1945. — Jorge Edvardo Skilton. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 447.

v.24 nov.

Acta N.° 272.900

DON KURKY

Noviembre 7 de 1945. — Santos Gelardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.239.

v.24 nov.

Acta N.° 272.901

PLASTENAX

Noviembre 7 de 1945. — Pablo Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 1.213.

v.24 nov.

Acta N.° 272.902

INDUSTRIA ARGENTINA
WINDSOR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 7 de 1945. — Razón social H. D. Malowichi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 1.242.

v.24 nov.

Acta N.° 272.903



Noviembre 7 de 1945. — Héctor Curletto. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1.2..

v.24 nov.

Acta N.° 272.904

JOSE CUPANI MESSINA
INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Noviembre 7 de 1945. — José Cupani Messina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.223.

v.24 nov.

Acta N.° 272.905

LA AGRACIADA

Noviembre 7 de 1945. — Guillen, Garegnani & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 157.333. — Aviso N° 1.225.

v.24 nov.

Acta N.° 272.907

LA GRAN GALERA

Noviembre 7 de 1945. — Juan Biegain. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Renovación de la N° 158.639. — Aviso N° 1.222.

v.24 nov.

Acta N.° 272.908



Noviembre 7 de 1945. — Adolfo E. Pavarin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 158.767. — Aviso número 1.12..

v.24 nov.

Acta N.° 272.909



Noviembre 7 de 1945. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: aperitivos. — Renovación de la N° 160.495. — Aviso N.° 1.221.

v.24 nov.

Acta N.° 272.910

REANIM

Noviembre 7 de 1945. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdeposh Von Ferd. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 157.393. — Aviso Nº 1.121.

v.24. nov.

Acta N.° 272.911

PERLATINA

Noviembre 7 de 1945. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.231.

v.24 nov.

Acta N.° 272.912

FAFNIR

Noviembre 7 de 1945. — «Iweco», Isidoro Weil y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1.227.

v.24 nov.

Acta N.° 272.913

ALCAZAR

Noviembre 7 de 1945. — Luis Máximo Oiz. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1.228.

v.24 nov.

Acta N.° 272.914

MERVEILLE

Noviembre 6 de 1945. — The South American Stores «Gath & Chaves» Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 157.568. — Aviso número 1.229.

v.24 nov.

Acta N.° 272.915

MAPEO

Noviembre 6 de 1945. — Carlos Kellerhoff — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1.238.

v.24 nov.

Acta N.° 272.916

CODREBIL

Noviembre 6 de 1945. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.354. — Aviso número 3.547.

v.24 nov.

Acta N.° 272.917

BARBIPHOS

Noviembre 7 de 1945. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 315.

v.24 nov.

Acta N.° 272.918

Muralloy

Noviembre 7 de 1945. — Canzani Hermanos. — Para distinguir materiales y productos para prótesis dental, dientes y dentaduras artificiales, sus partes y accesorios, de la clase 25. — Aviso N.° 795.

v.24 nov.

Acta N.° 272.919

BUENA SUERTE

Noviembre 7 de 1945. — Idel Weissmann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.155.

v.24 nov.

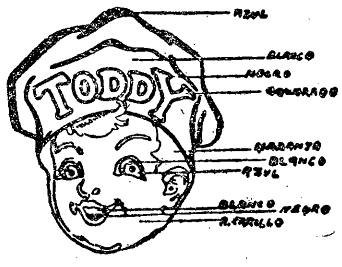
Acta N.° 272.920

JOYAS MUSICALES

Noviembre 7 de 1945. — Casa América S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.230.

v.24 nov.

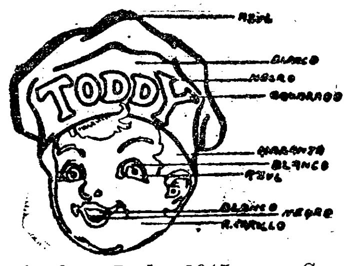
Acta N.° 272.921



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de ruedas; aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para el revestimiento, de materiales para la prótesis dental, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 158.705. — Aviso N.° 1.191.

v.24 nov.

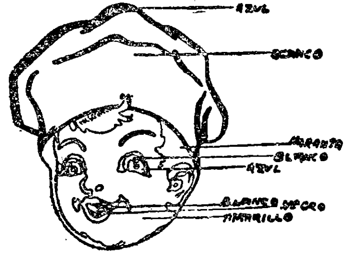
Acta N.° 272.922



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.091. — Aviso N. 1.192.

v.24 nov.

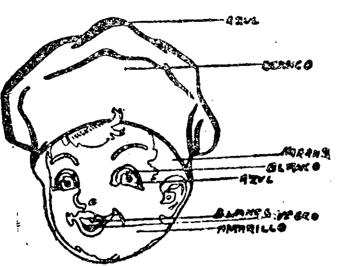
Acta N.° 272.923



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos una preparación alimenticia consistente en una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas. — Renovación de la N.° 159.092. — Aviso N.° 1.193.

v.24 nov.

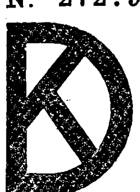
Acta N.° 272.924



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.762. — Aviso N.° 1.194.

v.24 nov.

Acta N.° 272.925



Noviembre 7 de 1945. — The K-D Lamp Company, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.452. — Aviso N.° 1.195.

v.24 nov.

Acta N.° 272.926

VANESS

Noviembre 7 de 1945. — Affiliated Products Inc. de Jersey, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 1.234.

v.24 nov.

Acta N.° 272.927

GRAAFOLINA

Noviembre 7 de 1945. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 984.

v.24 nov.

Acta N.° 272.928

CUMBRE

Noviembre 7 de 1945. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.251.

v.24 nov.

Acta N.° 272.929

LEXIC

Noviembre 7 de 1945. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.250.

v.24 nov.

Acta N.° 272.930

LIBERTY

Noviembre 7 de 1945. — César Vázquez. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.252.

v.24 nov.

Acta N.° 272.931

METATROPIN

Noviembre 7 de 1945. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.249.

v.24 nov.

Acta N.° 272.932

NUTROPUR

Noviembre 7 de 1945. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 1.248.

v.24 nov.

Acta N.° 272.933

MEADOWS

Noviembre 7 de 1945. — Henry Meadaws Limited de Wolverhampton, Stafford, Inglaterra. — distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 794.

v.24 nov.

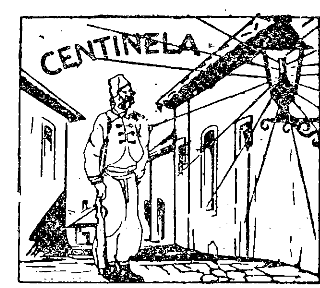
Acta N.° 272.934

SMOKING

Noviembre 7 de 1945. — Miquel y Costas & Miquel S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 1.156.

v.24 nov.

Acta N.° 272.935



Noviembre 7 de 1945. — Ramón Valverde. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.046. — Aviso N.° 1.233.

v.24 nov.

Acta N.° 272.936



Noviembre 8 de 1945. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 170.973. Aviso N.° 4.767.

v.24 nov.

Acta N.° 272.937



Noviembre 8 de 1945. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 170.588. — Aviso N.° 4.768.

v.24 nov.

Acta N.° 272.938

HEMOBOTRASE

Noviembre 8 de 1945. — Voronquiel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.274.

v.24 nov.

Acta N.° 272.939

CHURA

Noviembre 8 de 1945. — Adet, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.275.

v.24 nov.

Acta N.° 272.940

VINDEX

Noviembre 8 de 1945. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la 157.667. — Aviso N.° 1.276.

v.24 nov.

Acta N.° 272.941



Noviembre 8 de 1945. — Sante Gentile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.277.

v.24 nov.

Acta N.° 272.942

LACTATHIAZOLE

Noviembre 8 de 1945. — Don Baxter, Inc. de Glendale, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.278.

v.24 nov.

Acta N.° 272.943

TRINIDEX

Noviembre 8 de 1945. — Don Baxter, Inc., de Glendale, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.279.

v.24 nov.

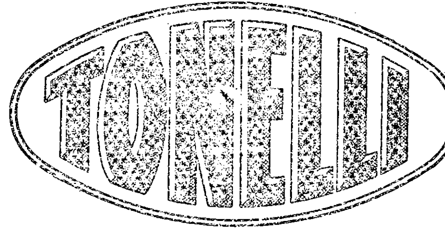
Acta N.° 272.945

CROWN

Noviembre 8 de 1945. — Crown Zellerbach Corporation, de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.281.

v.24 nov.

Acta N.° 272.946



Noviembre 8 de 1945. — Luis Tonelli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.263.

v.24 nov.

Acta N.° 272.948



EL GALLO

Noviembre 8 de 1945. — Compañía General de Cerámica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir ladrillos, baldosas, tejas y demás artículos de barro cocido, de la clase 3. — Renovación de la N.° 157.312. — Aviso N.° 1.253.

v.24 nov.

Acta N.° 272.949

ARSIFERROVARINA

Noviembre 8 de 1945. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.398. — Aviso N.° 1235.

v.24 nov.

Acta N.° 272.950

BRONCONEUMOSERUM

Noviembre 8 de 1945. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.397. — Aviso N.° 1.236.

v.24 nov.

Acta N.° 272.951

HIPOPITUINA

Noviembre 8 de 1945. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.399. — Aviso N.° 1.237.

v.24 nov.

Acta N.° 272.952

INDUSTRIA ARGENTINA

LEY 9670 CONGRESO

DESTILERIA LA ARGENTINA

Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: Vinos. — Renovación de la N.° 157.859. — Aviso N.° 4.088.

v.24 nov.

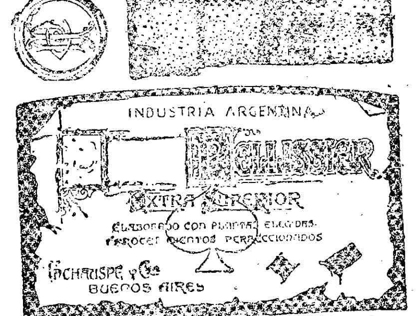
Acta N.° 272.953



Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas alcohólicas, sidras y vino champagne, de la clase 23, menos: cualquier otro vino. — Renovación de la N.° 157.860. — Aviso N.° 4.089.

v.24 nov.

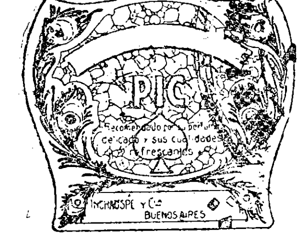
Acta N.° 272.954



Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.862. — Aviso número 4.091.

v.24 nov.

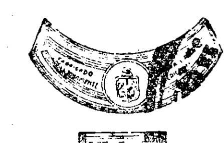
Acta N.° 272.956

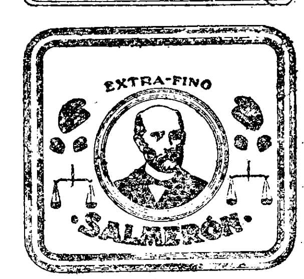


Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.861. — Aviso N.° 4.090.

v.24 nov.

Acta N.° 272.955

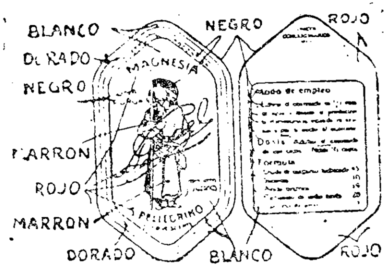




Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.863. — Aviso N.° 4.092.

v.24 nov.

Acta N.° 272.960



Noviembre 8 de 1945. — Saprochi, Sociedad Anónima, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.621. — Aviso N.° 1.265.

v.24 nov.

Acta N.° 272.961



Noviembre 8 de 1945. — Saprochi, Sociedad Anónima, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.624. — Aviso N.° 1.266.

v.24 nov.

Acta N.° 272.962

PRES DE VOUS

Noviembre 8 de 1945. — Etablissements Rigaud, Société Anónyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.267.

v.24 nov.

Acta N.° 272.963

OUTRE—MER

Noviembre 8 de 1945. — Etablissement Rigaud, Societe Anonyme, de París Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.268.

v.24 nov.

Acta N.° 272.969

CATITA

Noviembre 8 de 1945. — Saeta, Sociedad Anónima Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir horquillas, clips y alfileres en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.261.

v.24 nov.

Acta N.° 272.964

Orchid

MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1945. — Rosenberg Bros & Co., de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.764. — Aviso N.° 1.269.

v.24 nov.

Acta N.° 272.965



Noviembre 8 de 1945. — Rosenberg Bros & Co., San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 157.765. — Aviso N.° 1.270.

v.24 nov.

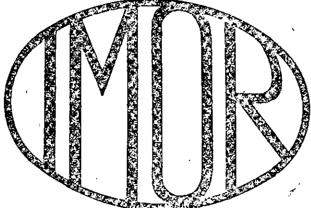
Acta N.° 272.966

GUARDIAN

Noviembre 8 de 1945. — Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1.271.

v.24 nov.

Acta N.° 272.968



Noviembre 8 de 1945. — Juan Nochod y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 480.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.251.

v.24 nov.

Acta N.° 272.970

EVERLAST

Noviembre 9 de 1945. — Bruno & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: materiales de toda clase para techar y para el revestimento de techos y paredes. — Aviso N.° 1.257.

v.24 nov.

Acta N.° 272.971

PEPLIXIR

Noviembre 9 de 1945. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.285.

v.24 nov.

Acta N.° 272.972

BELLO PAIS

Noviembre 8 de 1945. — S. A. Egidio Galbani, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1.286.

v.24 nov.

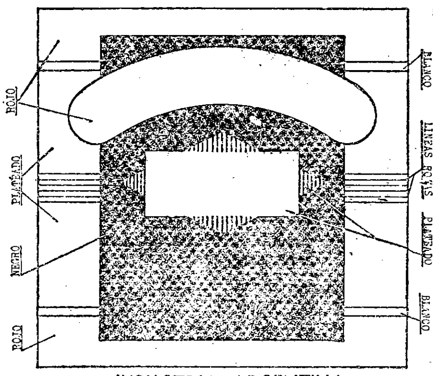
Acta N.° 272.973



Noviembre 9 de 1945. — Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión, Sociedad de Resp. Ltda., Capital pesos 120.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.287.

v.24 nov.

Acta N.° 272.974



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 9 de 1945. — Billy Manufactura Argentina Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.289.

v.24 nov.

Acta N.° 272.977

PARALAC

Noviembre 9 de 1945. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Londres. — Para distinguir resinas sintéticas para fines industriales, de la clase 3. — Aviso número 1.292.

v.24 nov.

Acta N.° 272.978

MENACYLAKE

Noviembre 9 de 1945. — The Lakeside Laboratories, Inc. de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.293.

v.24 nov.

Acta N.° 272.979

AJAX

Noviembre 9 de 1945. — Standard Oil Company of New Jersey, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.294.

v.24 nov.

Acta N.° 272.980

COSMOS

Noviembre 9 de 1945. — Standard Oil Company of New Jersey, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.295.

v.24 nov.

Acta N.° 272.981

CONTINENTAL

Noviembre 9 de 1945. — Standard Oil Company, of New Jersey, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 1.296

v.24 nov.

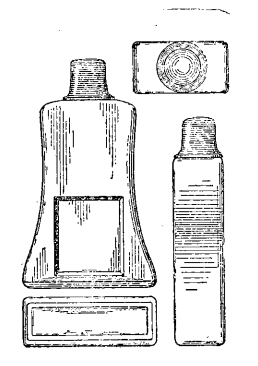
Acta N.° 272.982

JAPY—MOTORES

Noviembre 9 de 1945. — Bernard-Moteurs Societe Anonyme, de Seine y Oise, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.204.

v.24 nov.

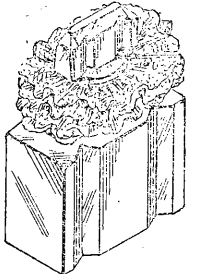
Acta N.° 272.983

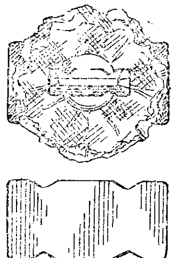


Noviembre 9 de 1945. — Perfumerías Rety Montecarlo S. A. — Para distinguir productos de perfumería, y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.309.

v.24 nov.

Acta N.° 272.984

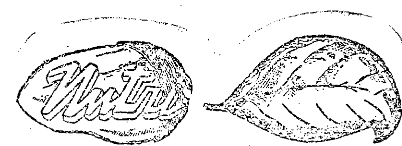




Noviembre 9 de 1945. — Perfumerías Rety Montecarlo S. A. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.310.

v.24 nov.

Acta N.° 272.985



Noviembre 9 de 1945. — Victor Syrup Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.305.

v.24 nov.

Acta N.° 272.986

PARASOL

Noviembre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.327. — Aviso número 1.303.

v.24 nov.

Acta N.° 272.987

PARASOL

Noviembre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.328. — Aviso N.° 1.304.

v.24 nov.

Acta N.° 272.988

WESSANEN

MARCA REGISTRADA

Noviembre 9 de 1945. — Wessanen's Koninklijke Fabrieken N. V. de Wormerveer, Holanda. — Para distinguir alimentos para ganado, aves y otros animales, alimentos en polvo, harinas, aceites y grasas, arroz, avenas triturada, harina de avena y otros productos de cebada, cacao, chocolate, manteca de cacao y otros productos de cacao, de la clase 22. — Aviso N.° 272.983.

v.24 nov.

Acta N.° 272.989

W. L.

Noviembre 9 de 1945. — Wessanen's Koninklijke Fabrieken N. V. de Wormerveer, Holanda. — Para distinguir alimentos para ganados, aves y otros animales, alimentos en polvo, harinas, aceites y grasas, arroz, avenas preparados, productos de avena y otros productos de cebada, cacao, chocolate, manteca de cacao y otros productos de cacao, de la clase 22. — Aviso N.° 1.308.

v.24 nov.

Acta N.° 272.990

VITABEE

Noviembre 9 de 1945. — Wessanen's Koninklijke Fabrieken N. V. de Wormerveer, Holanda. — Para distinguir harina, arroz, sémola, alimentos para niños, polvos para budines, preparaciones vitamínicas y cacao en polvo de la clase 22. — Aviso N.° 1.307.

v.24 nov.

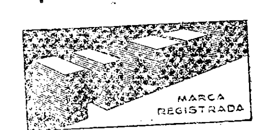
Acta N.° 272.991

CENTRO

Noviembre 9 de 1945. — Conrado José Antonio Romani Caballé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.262.

v.24 nov.

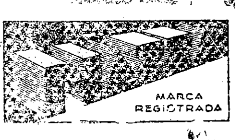
Acta N.° 272.992



Noviembre 9 de 1945. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.591. — Aviso N.° 1.311.

v.24 nov.

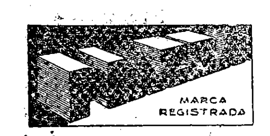
Acta N.° 272.993



Noviembre 9 de 1945. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.593. — Aviso N.° 1.312.

v.24 nov.

Acta N.° 272.994



Noviembre 9 de 1945. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N° 159.593. — Aviso N.° 1.313.
v.24 nov.

Acta N.° 272.995



Marca Registrada

Noviembre 9 de 1945. — Suc. de Alberto Cortés. — Para distinguir huevos, mantecas, quesos, cremas y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 1.297.
v.24 nov.

Acta N.° 272.996

ZETA.

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.406. — Aviso N.° 4.637.
v.24 nov.

Acta N.° 272.997

KOMO

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.407. — Aviso N.° 1.247.
v.24 nov.

Acta N.° 272.998

DELVAC

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.409. — Aviso N.° 1.245.
v.24 nov.

Acta N.° 272.999

ARCTIC

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 158.128. — Aviso N.° 4.638
v.24 nov.

Acta N.° 273.000

Mobiloil

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 158.235. — Aviso N.° 1.246.
v.24 nov.

Acta N.° 273.001

Mobiloil

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.236. — Aviso número 1.639.
v.24 nov.

Acta N.° 273.006

SEYDEL

Noviembre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Myrurgia, Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1.330.
v.24 nov.

Acta N.° 273.009

TIERSOL

Noviembre 10 de 1945. — Benjamín Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.333.
v.24 nov.

Acta N.° 273.010

ALERTA

Noviembre 10 de 1945. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 157.757. — Aviso N.° 1.334.
v.24 nov.

Acta N.° 273.011

REGALO

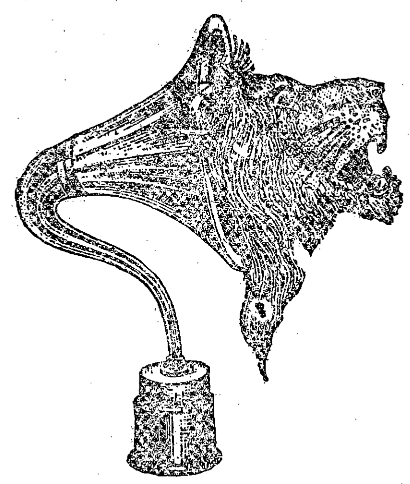
Noviembre 10 de 1945. — Diego & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.778. — Aviso N.° 1.335.
v.24 nov.

Acta N.° 273.019

MESARGA

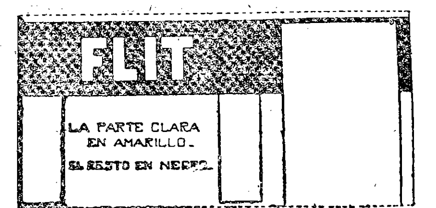
Noviembre 10 de 1945. — Productos Roché, Sociedad Anónima Química Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.343.
v.24 nov.

Acta N.° 273.015



Noviembre 10 de 1945. — The Magnavox Company, de Fort Wayne, Indiana, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.339.
v.24 nov.

Acta N.° 273.016



Noviembre 10 de 1945. — Stanco Incorporated, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.545. — Aviso número 1.340.
v.24 nov.

Acta N.° 273.017



Noviembre 10 de 1945. — Stanco Incorporated, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.546. — Aviso N.° 1.341.
v.24 nov.

Acta N.° 273.018

Ziegfeld Girl

Noviembre 10 de 1945. — Allied Plastics Company, de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.342.
v.24 nov.

Acta N.° 273.020

ELIXAN

Noviembre 10 de 1945. — Andrés Balla y Jorge Wolf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1 339.
v.24 nov.

Acta N.° 273.021

KINGS MEN

Noviembre 10 de 1945. — Windsor House, Ltd., que gira bajo el rubro de Windsor House, Ltd. de los Angeles, California, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.320.
v.24 nov.

Acta N.° 273.022

SINTOFARMA

Noviembre 10 de 1945. — Isaac Golubtoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.344.
v.24 nov.

Acta N.° 273.023

NYLONTEX

Noviembre 10 de 1945. — Angel Vitelli. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.314.
v.24 nov.

Acta N.° 273.024

TANNISMUT

Noviembre 10 de 1945. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Radebeul, Dresden, Alemania. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.431. — Aviso N.° 1.210.
v.24 nov.

Acta N.° 273.025



Noviembre 10 de 1945. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.430. — Aviso N.° 1.211.
v.24 nov.

Acta N.° 273.026

COLLARGOLUM

Noviembre 10 de 1945. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.432. — Aviso N.° 273.026.
v.24 nov.

Acta N.° 273.027

"MARTIN FIERRO"
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 10 de 1945. — Juan Diego Risso (hijo). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.357.
v.24 nov.

Acta N.° 273.028

ALDES

Noviembre 10 de 1945. — Aldes, Establecimientos de Productos Alimenticios Deshidratados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 1.345.

v.24 nov.

Acta N.° 273.029

ALDESAL

Noviembre 10 de 1945. — Aldes, Establecimientos de Productos Alimenticios Deshidratados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.347.

v.24 nov.

Acta N.° 273.030

ABREY

Noviembre 10 de 1945. — Guillermo Dal Bon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.327.

v.24 nov.

Acta N.° 273.031

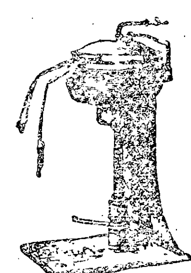
SINCRO—FLAME

Noviembre 10 de 1945. — Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 159.568. — Aviso número 1.328.

v.24 nov.

Acta N.° 273.032

SEPARATOR



TRADE MARK

Noviembre 10 de 1945. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir desnatadoras y máquinas de lechería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 158.808. — Aviso Nº 1.321.

v.24 nov.

Acta N.° 273.033

NEO—ANTERGAN

Noviembre 10 de 1945. — Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Societe Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.322.

v.24 nov.

Acta N.° 273.034

HAMMAMAC

Noviembre 10 de 1945. — International Crushing & Grinding Equipment Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 1.322.

v.24 nov.

Acta N.° 273.035

FARMALL

Noviembre 10 de 1945. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 160.358. — Aviso N.º 1324.

v.24 nov.

Acta N.° 273.036

FARMALL

Noviembre 10 de 1945. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.º 160.359. — Aviso N.º 1325.

v.24 nov.

Acta N.° 273.037

EL ESPECTADOR

Noviembre 10 de 1945. — Guillermo Félix Pelayo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 1326.

v.24 nov.

Acta N.° 273.038

ALDES

Noviembre 10 de 1945. — Aldes, Establecimientos de Productos Alimenticios Deshidratados, Sociedad de Responsabilidad Limitida, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 1346.

v.24 nov.

Acta N.° 273.039



Noviembre 10 de 1945. — Jorge Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 158.853. — Aviso N.º 1215.

v.24 nov.

Acta N.° 273.040

FLASH

Noviembre 10 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda., S. A. Importadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 1349.

v.24 nov.

Acta N.° 273.041

FLASH

Noviembre 10 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda., S. A. Importadora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 1348.

v.24 nov.

Acta N.° 273.042

FLASH

Noviembre 10 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda., S. A. Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 1350.

v.24 nov.

Acta N.° 273.044



Noviembre 10 de 1945. — C. A. P. E. A., Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 750.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 1355.

v.24 nov.

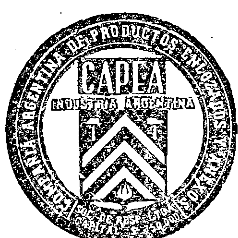
Acta N.° 273.043

MARIJAN

Noviembre 10 de 1945. — José Arias Núñez Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1351.

v.24 nov.

Acta N.° 273.045



Noviembre 10 de 1945. — C. A. P. E. A., Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 750.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 1356.

v.24 nov.

Acta N.° 273.046

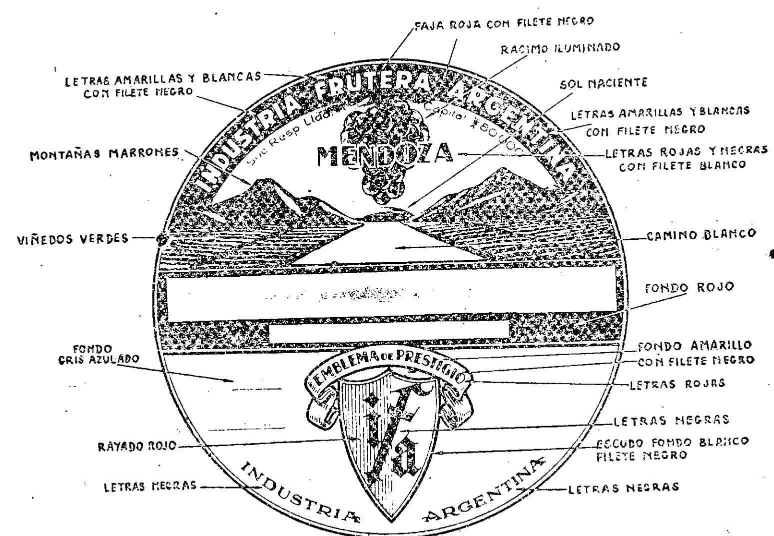
HASLER

MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1945. — Hasler S. A. Manufacture D'Appareils Telephoniques et de Precision, de Berna, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 273.046.

v.24 nov.

Acta N.° 272.873



Noviembre 6 de 1945. — Industria Frutera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 80.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1180.

v.24 nov.

Acta N.° 272.975

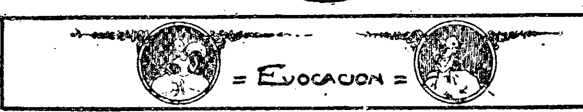


Noviembre 9 de 1945. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Renovación de la N.º 157.673. — Aviso N.º 1290.

v.24 nov.

Acta N.° 272.877

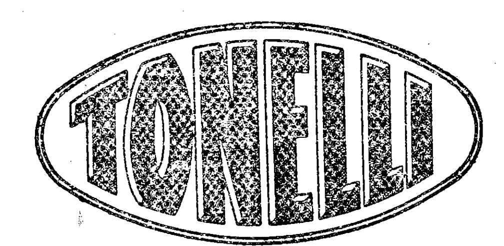




Noviembre 6 de 1945. — Raúl Luis José Cartledge y Guillermo León Vilela. — Para distinguir perfumería y artículos en tocador general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.201. — Aviso N.° 1184.

v.24 nov.

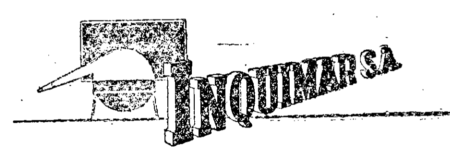
Acta N.° 272.947



Noviembre 8 de 1945. — Luis Tonelli Ltda., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4265.

v.24 nov.

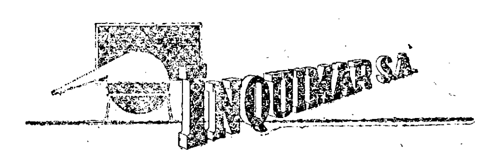
Acta N.° 273.002



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar, S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.2[illegible]8.

v.24 nov.

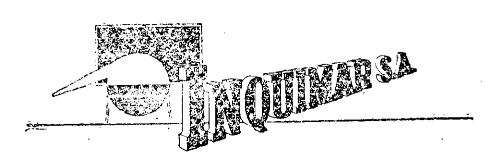
Acta N.° 273.003



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar, S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y rtículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.299.

v.24 nov.

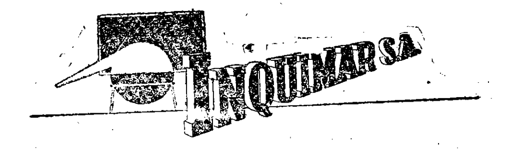
Acta N.° 273.004



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1300.

v.24 nov.

Acta N.° 273.005



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1301.

v.24 nov.

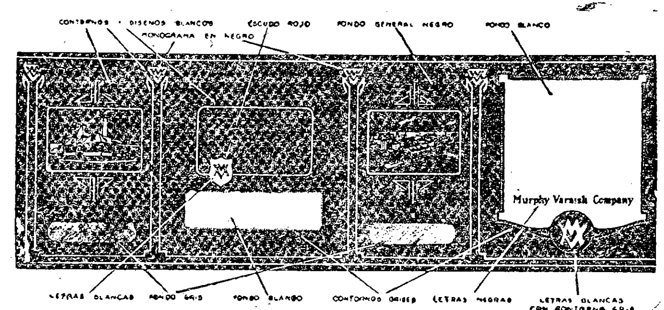
Acta N.° 273.008

ROSA A. FIOHL

Noviembre 10 de 1945. — "S. C. R. I.", Sociedad Comercial de Representaciones e Importaciones de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1332.

v.24 nov.

Acta N.° 273.012



Noviembre 10 de 1945. — Murphy Varnish Company de Newardk, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.450. — Aviso N.° 1336.

v.24 nov.

Acta N.° 273.014



Noviembre 10 de 1945. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.485. — Aviso N.° 1335.

v.24 nov.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 9

199.601.—Llegó la Niña Ramona. Pelic. cinematográfica. Produc.: Miguel Machinandiarena. Autor Arg.: Paúl Cavault, René Garzón, Adaptador Princ. Interp.: Olinda Bozán, José Iglesias, 7 rollos, 381 mts. — Bella Vista, Buenos Aires, Cine Premier. — Cap. Federal, 27 Sept. 1945.

199.603—Faz «A»: Corazones Partidos. Cueca, letra y música de Saúl Salinas. Interp.: Los Trovadores de Cuyo, canto y guitarras, Direc. Hilario Cuadros. — Faz «B»: Tu culpa. Zamba, letra: Enrique Carrera Sotelo. Música de Juan Andrés Pérez. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 21.147. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.604—Faz «A»: Tu melodía. En tiempo de fox-trot, música de Oscar Rubens, Alberto Suárez Villanueva. Interp.: Wáshington Bertolín y su Sexteto. — Faz «B»: Rubias de New York. Fox-trot, música de Carlos Gardel. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 73.003. — Buenos Aires, 1º de Octubre del año 1945.

199.605—Faz «A» Dulce (Candy). Fox-trot c|estribillo, letra y música de Mack David, Joan Whitney, Alex Krámer. Interp.: Barry Moral y su Orq. de Jazz. — Faz «B»: El Frutero de Camaguey. Guaracha c|estribillo, letra y música de Guillermo Bermejo. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 22.007. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.606—Faz «A»: Chacarera del Sufrido. Chacarera, letra y música de Napoleón y Adolfo Abalos. Interp.: Dúo Benítez-Pacheco, con acomp. de piano y guitarras. — Faz «B»: La del Boulevard. Cueca de Miguel Angel Miranda, letra y música. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 14.814. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.607—Porque tú lo quieres: Faz «A». Rumba guaracha c|estribillo, letra y música de Miguel Mario Clavell. Interp. Orq. Característica Continental. Direc.: Fertonani, Del Giúdice. — Faz «B»: Mi Caballo Jerezano. Paso doble c|estribillo, letra y música de Alejandro Gutiérrez del Barrio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 73.002. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.608—Faz «A»: Granada. Canción, letra y música de Agustín Lara. Interp.: Fernando Torres con Orq. Américo y sus caribes. — Faz «B»: No vayas a pensar. Bolero, letra y música de Orlando de la Rosa. Interp.: ídem. ant. — Disco Odeón Nº 70.322. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.609—Faz «A»: El Adiós del Marino. Bolero, letra y música de Agustín Lara. Interp.: Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Tú lo saber. Bolero, letra y música de Ramón G. Toraya. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.321. — Buenos Aires, 1º de Octubre 1945.

199.610—Faz «A»: Chayñita. Fox-trot incáico, música de Tte. Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Faz «B»: Nevando está. (Kjunuskiu). Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 1.541. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.611—Faz «A»: Chayñita. Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Faz «B»: Nevando está. (Kjunuskiu). Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 46.040. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.612—Vieja Luna: Faz «A». Tango c|estribillo, letra: Celedonio Esteban Flores. Música de Arturo Gallucci. Interp.: Alfredo de Angelis y su Orq. Típica. — Faz «B»: Por eso grito. Tango c|estribillo, letra de César Córdoba y música de Edgardo Donato. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 3.787. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.613—Por qué: Faz «A». Tango c|estribillo, letra: Emilio Fresedo, música: Osvaldo Fresedo. Interp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típica. — Faz "B": Flor de Tango. Tango, música de Julio Carrasco. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 7.676. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.614—Faz «A»: En las Noches. Tango c|estribillo, letra y música de Francisco Fiorentino, Enrique Cadícamo. Interpreta: Fiorentino y su Orq. Típica. — Direc.: Astor Piazzola. — Faz — Buenos Aires, 1.º de Octubre de «B» El Silbido (La Chiflada). Tango, música de Anselmo A. Aieta. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 30.204. 1945.

199.615—Faz «A»: Hasta mañana, mi amor. Canción bolero, letra de Don Vargas y música de Nino Casiroli. Interp.: Leo Marini con Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Ay, Corazón. Bolero, letra y música de Mario Miguel Clavell. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.320. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.616—Educación y Economía. 32 páginas. Autor: Andrés Devoto Moreno. Editor: El autor. — Cap. Federal, 7 Noviembre de 1945.

199.617—Faz «A»: Corazón a Corazón. Bolero, letra de Roberto Lambertucci. Música de Fernando López. Interp.: Gregorio Barrios con Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Soñar. Bolero, letra y música de Hernando Guzmán. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 70.323. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.618—Faz «A»: A la Carga. Porro c| estribillo, letra y música de Francisco Galán Blanco. Interp.: Eduardo Armani y su Orq. — Faz «B»: Borrachera Porro c|estribillo, letra y música: Luis E. Bermúdez A. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.324. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.619—Faz «A»: Serafín y Julia Paz. Milonga c|estribillo, letra de Ivo Pelay y música: Francisco Canaro. Mariano Mores. Interp.: Francisco Canaro y su Orq. Típica. — Faz «B»: Adiós, Pampa mía. Tango campero, con estribillo, letra: Ivo Pelay y música de Francisco Canaro, Mariano Mores. Interp.: ídem. ant. — Disco Odeón Nº 5.270. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.620—Faz «A»: Che Pyeazu ti. Purajhei, letra de Teodoro S. Mongelos y música de Alejandro Villamayor. Interp.: Alejandro Villamayor y su Trío Paraguayo. Cantan: Dúo Rivero-Echagüe. — Faz «B»: Revista Noticias. Polca paraguaya, música de Alejandro Villamayor. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 8.120. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.621—La Correntina: Faz «A». Polca c|estribillo, letra y música de Alfredo Gobbi. — Interp.: Trío Taraguí, Acordeón y Guitarras. Direc.: Pedro Sánchez. — Faz «B»: Porque te fuiste. Chamamé c|estribillo, letra de Pedro Sánchez y música de Tárrago Ros. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 9.675. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.622—Leyes y Decretos Usuales de la Provincia de Santa Fe. Tomos 1 y 2 de 722 y 712 páginas, resp. Autor: José Carmelo Busaniche. Editorial Legislación y Jurisprudencia. — Santa Fe, 15 Agosto de 1945.

199.623—Ciclos Frigoríficos. 63 páginas. Autor: Estrada, Alejandro. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. — Cap. Federal, 5 de Noviembre de 1945.

199.625—Club A. Lanús. Prop.: Donato Cavallari, José Guerra y otros. Octubre de 1945. — Lanús, Ptdo. de 4 de Junio, Buenos Aires.

199.627—When The Golden Sun Is Setting. 2 páginas. Autor, música de Ana K. Williams. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.628—When The Golden Sun Is Setting. 2 páginas. Autor letra, de Ana K. Williams. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.629—Vals Noble. 2 páginas. Op. 8, para piano. Vals, música de Príncipe Kalenler. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945.

199.630—Verro con L'Organetto. 2 páginas. Vals, letra de José Nisa. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.631—Verro con L'Organetto. 2 páginas. Vals, música de Eros Sciorilli. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.632—Ariette. 2 páginas. Autor orig.: Eduardo Grieg. Transcrip. de Antonio Sinópoli. Editorial Ricordi Americana. Música para guitarra. — Buenos Aires, Sept. 20 de 1945.

199.633—Preludio Nº 20. Música para guitarra. 2 páginas. Autor orig.: Federico Chopin. Transcrip. de Antonio Sinópoli. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Sept. 20 de 1945.

199.634—Iniciación a la Pintura. 168 páginas, 27 grabados. Autor orig.: René X. Prinet. Traduc.: Antonio R. Romera. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

199.635—Gogol y el Diablo. 220 páginas. Autor orig.: Dmitri Merejkovski. Traduc.: Antonio R. Costa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.

199.636—Asesinato por el ojo de la cerradura. 196 páginas. Autor orig.: R. A. J. Walling. Traduc.: María Luisa Martínez Alinari. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.

199.637—Los grandes problemas de la música. 268 páginas. 56 grabados. Autor: Jaime Pahissa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1945.

199.638—Cine de hoy y de mañana. 220 páginas. 35 grabados. Autor: Francisco Madrid. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.

199.639—Pensamientos. 240 páginas. Autor orig.: Jean Ingres, Auguste Dominique. Traduc.: José Bosch Bousquet. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.

199.640—Sobre la Vida, el Arte y los Artistas. 256 páginas. Autor orig.: Odilón Redon. Traduc.: Antonio R. Costa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.

199.641—Polifemio, o las peras del olmo. 136 páginas. Autor: Horacio Rega Molina. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1945.

199.642—Historia de las Artes Plásticas. I. Introducción a la Historia de las Artes Plásticas. 340 páginas, 100 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editorial Poseidón. Buenos Aires, 23 Agosto de 1945.

199.643—Historia de las Artes Plásticas. II: La Pintura. 400 páginas. 122 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1945.

199.644—Emilio Pettoruti. 120 páginas. 67 grabados. Autor: Julio E. Payró. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Sept. 1945.

199.645—Ramón Gómez Cornet. 76 páginas, 52 grabados. Autor: Romualdo Brughetti. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Sept. 1945.

199.646—Manuel Angeles Ortiz. 104 páginas. 55 grabados. Autor: Arturo Serrano Plaja. Edit. Poseidón. — Buenos Aires, 3 de Sept. de 1945.

199.647—Dmitri Shostakovich. 288 páginas. Autor orig.: Víctor Ilych Seroff. Traduc.: Hilda Labrada Barnal. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.

199.648—Jorge Largo. 10 páginas. 73 grabados. Autor: Geo Dorival. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945.

199.649—Vincent Van Gogh. La novela de un buscador de Dios. 444 páginas, 146 grabados. Autor orig.: Julius Meier Graefe. Traduc.: Pablo Simón. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 25 de Sept. de 1945.

199.650—Dunant. La Historia de la Cruz Roja. 340 páginas. Autor orig.: Mar. tin Gumpert. Traduc.: César Augusto Jordana. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1945.

199.651—Teoría de los Colores. 468 páginas. Autor orig.: Johann Wolfgang Von Goethe. Traduc.: Pablo Simón. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.

199.652—Europa y Asia. 368 páginas. Autor orig.: Theodor Lessing. Traduc.: Pablo Simón. — Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 1.º de Setiembre 1945.

199.653—Iniciación a la Escultura. 156 páginas. 16 grabados. Autor orig.: Henry Arnold. Traduc.: Roger Plá. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

199.654—Iniciación al Grabado. 132 páginas. 23 grabados. Autor orig.: Robert Bonfils. Traduc.: Roger Plá. — Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

199.656—La Industria Azucarera. Prop.: Centro Azucarero Argentino. — Octubre de 1945. — Cap. Federal.

199.657—Facundo. 2 págs. Tango Conga. Letra de Teófilo Radillo, Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945.

199.658—Facundo. 2 páginas. Tango congo, música de Eliseo Grenet. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

e.14 nov.-v.24 nov.

NOVIEMBRE 10

199.701—El católico armado contra los ataques de los protestantes. — 314 páginas. — Autor Orig.: Pío De Mandato. — Traduc.: E. D. A. Editorial Difusión, S. A. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.

199.702—La enseñanza religiosa. — 108 págs. Autor: Tristán Rodríguez Achával. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.

199.703—El aspecto sonriente de la vida. 157 págs. — Autor: Orig.: Paula Hoesl. Traduc.: de Berta B. Champabert. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1945.

199.704—Respeto humano y altivez cristiana. — 110 págs. — Autor Orig.: Luis Rouzic. — Traduc. Enrique Emilio Cabrera. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

199.705—El Pontificado y el Totalitarismo. — 22 págs. — Autor: Caggiano Antonio, Mons. Obispo de Rosario. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945.

199.706—Arnoldo Janssen. — Un misionero del siglo XX. — 88 págs. — Autor: Federico Rademacher, S. V. D. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945.

199.707—Brevísimas y piadosas meditaciones para cada día del año. — 574 págs. — Autor: Rvda. Madre L. R. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

199.708—La escuela del Estado y la enseñanza religiosa. — 29 págs. — Autor: Alfonso de los Montes. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 19 Septiembre de 1945.

199.709—Quiéres ser feliz. — 63 págs. — Autor: María Juana Arguindegui. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 Sept. 1945.

199.710—Ra-ta-plán. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

199.711—Espinaca. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.712—Historietas. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

199.713—El Gorrión. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.714—Tit-Bits. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.715—Rico Tipo. — Prop.: Divito y Di Benedetto, S. R. Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

199.718—Mi verde Palmar. — 2 págs. Conga. Música de Antonio E. D'Agostino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.721—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.722—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires 30-10-45.

199.723—María Belén. — 2 págs. Rumba. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.724—María Belén. — 2 págs. Rumba. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.725—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Música de Alfredo Zanpettini. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-45.

199.726—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Letra de Carlos Bahr. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-1945.

199.727—Cartas a un joven poeta. — La canción de amor y muerte del corneta Cristóbal Rilke. — 159 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. Traduc. Arístides Gregori. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945. Buenos Aires.

199.728—La vida en flor. — 190 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.729—El Límite. — 224 págs. — Autor Orig.: Miguel Arzibachef. — Traduc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.

199.730—El crimen de un académico. 173 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Tradúc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.731—El Secreto de los negocios. — 173 págs. — Autor Orig.: Williams W Atkinson. — Traduc.: Ramón Méndez Vázquez. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1944.

199.732—Los cuentos del buen Dios. — 158 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. — Traduc. Arístides Gregori. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.734. — Revista de la Asociación Médica Argentina. — Prop.: Asociación Médica Argentina. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.735—Archivos de la Sociedad Argentina de Anatomía Normal y Patológica. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Año 1944. — Buenos Aires.

199.736—Boletines y Trabajos de la Sociedad Argentina de Cirujanos. Prop.: Asoc. Médica Argentina, Sociedad Argentina de Cirujanos. — Septiembre de 1945. — Buenos Aires.

199.737—Revista de la Sociedad Argentina de Biología. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Julio de 1945. — Buenos Aires.

199.738—Argentina. — Autor: Juan B. Tonelli. — 1 pág. — Rev. "Criterio". — Editorial Criterio. — Buenos Aires, 8 Septiembre 1945.

e.15 nov.-v.26 nov.

NOVIEMBRE 12

199.742—Fabricación de bebidas alcohólicas y sin alcohol. — Parte tercera. — 150 págs. — Autor: Francisco José Vallejo. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945.

199.743—Productos para limpieza. 149 págs. — Autor: Agustín J. Garbero, de la recopilación. — Editorial Pan América. — Buenos Aires. Noviembre 2 de 1945.

199.744—Dorado y plateado y bronceado. — 139 págs. — Autor Orig.: Anónimo. — Versión castellana de Leonhar Miller. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945.

199.747—Las dos dianas. 222 págs. cada uno de los dos tomos. — Autor: Orig.: Alejandro Dumas. — Traduc. Domingo Juan Maristán. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.

199.748—La Revista Tucumana. Prop.: Brígida Usandivaras de Garueri. Octubre 1945. Cap. Federal.

199.750—Avisador Comercial. — Prop.: Leandro Atilio Iramain y José Antonio González. — Noviembre 1945. Buenos Aires.

199.752—Ronda. — Prop.: Miguel Divo. — Octubre y Noviembre de 1945. — Capital Federal.

199.753—Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.754—Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

199.756—11.110. — Prop.: Alfredo N. Marengo. — Julio—Septiembre de 1945. — Cap. Federal.

199.758—La Vanguardia. — Prop.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.759—Violeta. — 118 págs. — Autor: Ermito Delfor Di Paolo Vanetti. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

199.761—Casilda a escala 1: 50.000. —

1 hoja. — Autor: Instituto Geográfico Militar, y Editor: el autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.762—Hoja N.° 85 de la Carta Provisional de la República "Golfo de Penas", a escala 1: 500.000. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.763—Rodero a escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.764—Mañana no estarás. — 2 págs. — Tango. Música de H. Ariol Gessaghi. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 3 Noviembre de 1945.

199.765—Margó. — 2 págs. — Tango. Música de Armando Pontier. — Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.766—El mismo dolor. — 2 págs. — Vals. Música de Enrique Mario Francini. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.767—Valsecito. — 2 págs. — Autor: Miguel Caló y Félix Lipesker. — Vals. Música. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.768—He aquí la televisión. — 318 págs. — Traduc.: León Mirlas. — Autor original: J. Porterfield y K. Reynolds. — Editor. Editorial Impulso. — Buenos Aires, 15 de Nov. 1945.

199.770—Cenáculo. — Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

199.773—Conscripción Guardia Nacional. 197—Págs. — Autor: Edeardo E. Ramayón. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Sep. 1945.

199.776—Nuevos cuentos de la Estancia. — 104 págs. — Autor: Carmen Pacheco de Pacheco. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 19 de Sep. 1945.

199.777—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor. — Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Oct. 1945. (1er. Libro).

199.778—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — (Libro 2do.). — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1945.

199.780—Ay mi negra. — Canción rumba. — Música. — Autor. — George Andreani. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.

199.781—Ay mi negra. — Canción rumba. — Letra. — Autor: Sebastián Insúa (h.). — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.

199.782—En los pasos del Maestro. — 189 págs. — Autor: Albina Kehr de Wirth. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.

199.783—La historia del otro Mago. — 69 págs. — Traduc. Laura Jorquera. — Autor Orig.: Henry Van Dike. — Buenos Aires, 15 de Oct. 1945. — Edit.: Editorial La Aurora.

199.784—El libro desconocido. — (La Biblia). — Carta magna del cristianismo y de la humanidad. — 178 pág. — Traduc. Adam F .Sosa. — Autor: Orig. Carlos W. Turner. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 10 de Sep. 1945.

199.785—Ayuda para predicadores. — 321 págs. — Autor: M. E. Martínez. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Octubre 1945.

199.786—El Padre Nuestro. — 85 págs. — Autor: Santo Uberto Barbieri. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 30 de Sep. 1945.

199.790—Chicas. De Divito, en fotografías en tres tomas diferentes. — Autor: José Antonio Guillermo Divito. — Buenos Aires, 1945.

e.16 nov.-v27 nov.

NOVIEMBRE 13

199.820—El mundo donde vivo. 179 páginas. Autor orig.: Helen Keller. Traduc.: María del Carmen Pasman. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

199.821—Ronsard, su vida y su época. 470 páginas. Autor orig.: D. B. Wyndham Lewis. Traduc.: Mariano de Alarcón. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

199.822—El barco en la botella. 123 páginas. Autor: Leónidas Barletta. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

199.823—Caballos de América. 405 páginas. Autor: Angel Cabrera. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

199.824—Oscar Wilde. 354 páginas. El hombre, el artista, el mártir. Autor orig.: Boris Brasol. Traduc.: Teba Bronstein. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.825—Jack London. 364 páginas. Autor orig.: Joan London. Traduc.: Miguel Díez González. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.826—Ulises. 833 páginas. Autor orig.: James Joyce. Traduc.: J. Salas Subirat. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1945.

199.827—El túnel. 344 páginas. Autor orig.: Bernhard Kellermann. Traduc.: Ramón María Tenreiro. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.828—Sodoma y Gomorra. IV Tomo de la obra «En Busca del Tiempo Perdido». 365 páginas. Autor orig.: Marcel Proust. Traduc.: Marcelo Menasche. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 17 Octubre de 1945.

199.829—La grande ilusión. 362 páginas. Autor orig.: Norman Angell. Traduc.: S. Restrepo. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1945.

199.830—Dolor, sexo y tiempo. 349 páginas. Autor orig.: Gerald Heard. Traduc.: Arturo Celery. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.831—Shanghai Hotel. 511 páginas. Autor orig.: Vicki Baum. Traduc.: Máximo Siminovic. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.832—Manual de Historia Antigua del Cristianismo. 439 páginas. Autor orig.: Charles Guignebert. Traduc.: M. H. Alberti. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.

199.833—El hombre a quien nadie conoce. 209 páginas. Autor: Bruce Barton. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

199.834—Cartas que las mujeres piensan y no escriben. 2da. Edición. 222 páginas. Autor: J. Méndez Rodríguez. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.

199.835—Manual Completo de Cerámica. 2da. Edición. 364 y 413 páginas, respectivamente de los dos tomos. Autor: M. García López. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.

199.836—La Verdad. Prop.: Círculo de Obreros del Rosario. Octubre de 1945. — Rosario de Santa Fe.

199.837—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, música de Prudencio Lacámara. Editor: Prudencio Lacámara. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.

199.838—España y América. 2 páginas. Pout-pourrí, música de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.

199.839—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, música de Prudencio Lacámara. — Rosario, 12 de Octubre de 1945. — Editor: El autor. — Santa Fe.

199.840—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.

199.841—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 12 de Octubre de 1945.

199.842—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.

199.843—El vendedor de patitos. 2 páginas. Paso doble. Corrido, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.

199.844—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, letra de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre de 1945.

199.847—Buenos Aires. Prop:. Juan José Delfino. Noviembre de 1945. — Capital Federal.

199.848—Poesías. 307 páginas. Autor: Juan María Gutiérrez. Estudio y notas de Alberto Arrieta. Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945.

199.849—Fecundidad. 224 páginas. Autor orig.: Emilio Zola. Traduc.: J. L. Krohn. Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.850—El Conde de Montecristo. 384 páginas. Autor orig.: Alejandro Dumas. Traduc.: Anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

199.851—El Capitán Blood. 288 páginas. Autor orig.: Rafael Sabatini. Traduc.: Juli. S. Giménez. Editorial Tor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.852—Las Leyes del Exito. 192 páginas. Autor orig.: Paúl C. Jagot. Traduc.: Pedro E. F. Labrousse. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.853—La Alegría de Vivir. 192 páginas. Autor orig.: Orison Swett Marden. — Traduc.: A. G. M. Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.859—Consejos a los jóvenes estudiantes de música. 30 páginas. Autor orig.: Roberto Schumann. Traduc.: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre 1945.

199.860—Cucú. 2 páginas. Pieza para piano. Autor: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.861—Motivo triste. 2 páginas. Pieza para piano. Autor orig.: Muzio Clementi. Arreglo de Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.863—Don Alberto, 2 páginas. Ranchera, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

199.864—Rosas Rojas. 2 páginas. Fox-trot, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.

199.866—Sucesos en Ondania. Prop.: Emilio Karstulovic B. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

199.867—Nuevo Horizonte. Prop.: José Juan Rogledi y Rinaldo J. Guida. — Noviembre 1945. — Lanús, Buenos Aires.

199.871—Freies Wort. Palabra libre. Prop.: Alejandro Bachrach. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

199.872—El Coronel Pedro Ramos. Guerrero de la Independencia y Conquistador del Desierto. 100 páginas. Autor: Raúl Silva Montaner. Editor: Junta de Estudios Históricos de San José de Flores. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.880—La Comedia Humana. Escenas de la vida parisiense. Historia de los trece. El Padre Goriot. La vida elegante parisiense e historia de los bouleyares de París. 588 páginas. Autor orig.: Honorato de Balzac. Traduc.: E. Gómez Bravo. Editor: Ediciones Caliope. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

199.881—Mi casita blanca. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Ribero. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.882—Mi casita blanca. Vals, música, 2 páginas de Rodimar. Editor: Prod. Mus. Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.885—El canto. Poemas. 62 páginas. Autor: Acuña, Enrique Juan. Editor: Misiones. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.

199.886—La Muerte de Dantón. El Mal de la Juventud. 147 páginas. Autor orig.: George Buechner y Ferdinand Brukner. Traduc.: Alfredo Cahn y Roberto Bence. Editorial: Futuro. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

199.887—El Salvamento. 357 páginas. Autor orig.: Ana Seghers. Traduc.: E. Hausner y Ana Rivas. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.888—Bartolomé de las Casas. 158 páginas. Autor orig.: Marcel Brion. Traduc.: Alicia Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

199.889—Pero con risas . . . 252 páginas. — Autor orig.: Langston Hughes. Traduc.: Néstor Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.893—El Mundo. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. — Octubre de 1945. — Capital Federal.

199.894—Mundo Argentino. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.895—El Hogar. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.896—Selecta. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.897—Permanencia del Ser. Versos. 117 páginas. Eduardo A. Jonquieres. Edit.: El Bibliófilo. — Buenos Aires, Año 1945.

199.898—Noticiero. Prop.: Genaro Maradei. Sept. 1945. — Merlo, Pcia. de Buenos Aires.

199.899—Zárate a escala 1: 25.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. Editor: El autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.900.—Yala a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.901—Hoja N.° 97 de la Carta Provisional de la República Argentina «Isla Desolación» a escala 1: 500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.902—Paso Ledesma a escala: — 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.903—Lomas de Zamora a escala 1: 25.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.904—Costa de Araujo a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.905—Rivadavia a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.906—Hoja Nº 27 de la carta Provisional de la Rep. Argentina «Posadas» a escala 1: 500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.907—Sistema de Corte y Confección Adelina. 58 páginas. Autor: Rosa Carolina Julia Cogo de González. Editor: El autor. — Rosario de Santa Fe, Febrero 1940.

199.908—Tita. 2 páginas. Fox-trot, música de José Pane y Cayetano Castiglione. Editor: de los Santos. — Rosario, Sta. Fe, 26 Julio de 1945.

199.909—Rebelde. 2 páginas. Tango, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1945.

199.910—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, letra de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

199.911—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

199.912—Historia General de la República Argentina. 1.800 páginas, en 4 tomos. Autor: Raúl A. Ruiz y Ruiz. Editor: El autor. — Santa Fe, 1945.

e.17 nov.-v.28 nov.

NOVIEMBRE 14

199.934—Euzko Deya. — Prop.: Ramón Ma. Aldasoro. — Noviembre de 1945. Buenos Aires.

199.937—Curso de Historia de la Civilización. — 450 páginas. — Autor Salvador R. Perrotta. Editor el autor. — Cap., 25 Octubre 1945.

199.938—La Reforma Comercial. Prop.: —Isabel Azqueta. Octubre de 1945. — Cap. Federal.

199.941—El Problema Contemporáneo de la Libertad. — 357 páginas. Autor Carlos Sánchez Viamonte. — Edit. Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

199.942—Savia Nueva. — 268 páginas. Autor B. R. Saravia. Fernández Alonso E. — J. D. Forgione. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

199.943—Historia de la Literatura Española. 753 páginas. Autor Fermín Estrella Gutiérrez. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 29 Octubre de 1945.

199.950—A qué llorar. — 2 páginas. Tango, música de Enrique Elli Otello. Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.951—Ronda de Amor. — 2 páginas. Ranchera, música de Enrique Elli Otello. — Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.952—Revista de Psicoanálisis. Prop.: Asoc. Psicoanalítica Argentina. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.955—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, letra de Juan de la Calle. Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 septiembre 1945.

199.956—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, música de Roberto Bauer. — Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.

199.957—El Reino de la Ilusión. — 12 páginas. — Cuento infantil. Autor María Teresa López. — Ediciones Ingenio Infantil. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.

199.958—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. — 236 páginas. Autor anónimo. Editor: J. Lajouane y Cía. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.
199.959—Saopho Von Lesbos. — 224 páginas. Autor Margot Klausner. Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1945.
199.960—Der Schwedische Reiter. — 224 páginas. Autor Leo Perutz. — Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
199.961—Qué es, qué quiere el Partido Socialista. — N.º 63 del pequeño libro socialista. 48 páginas. Autor Romulo Bogliolo. Editor Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.
199.962—Dicha. — Nº 4 de la Serie Sentimental. Pieza para saxofón solo. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Ediciones Politonia. — Buenos Aires, 13 noviembre 1945.
199.963—Añoranzas. N.º 2 de la Serie Sentimental. — Pieza para piano. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.964—Cariño. — N.º 3 de la serie sentimental. — 2 págs. — pieza para flautín. — Autor: Esteban Eitler. — Editor: Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.965—Deseo. — De la Serie Sentimental para arpa. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. — Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.966—Charla Rural. — Prop.: Ernesto Armando Larghero. — Octubre 1945. Capital.
199.967—Conrad, el hombre y su círculo. 300 páginas. Autor original Jessie Conrad. Trad. J. de Arosa. — Editorial Nova. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
199.970—Formas de acrecentar la riqueza individual y colectiva de un país. Su principal instrumento: El Comercio Internacional. 347 páginas. Autor Ricardo L. Leyber. Editor Problemas de Economía. — Cap. Federal, 5 de Octubre de 1945.
199.972—Tres semanas de amor. — 192 páginas. Autor original Elinor Glyn. — Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1945. — Reimpresión.
199.973—Magali. — 192 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.974—Orietta. 192 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. Reimpresión.
199.975—La Libertad y el Honor. — 192 páginas. Autor original Arturo Shopenhauer. — Traduc. anónimo. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.976—Doctrina de Vida. — La Promesa Mesiánica. — 325 páginas. Autor Sofía Molina Pico. — Editor Junta Central de la Acción Católica Argentina. — Capital, 31 Agosto 1945.
199.977—Flora y Elio. — 298 páginas. Autor original: P. Pilla, S. A. — Traducción P. Pacífico Albero O. F. M. Editor Pía. Sociedad de San Pablo. — Florida, 5 de noviembre de 1945.
199.978—Las Milicias Argentinas. (Radio Teatro). — 15 páginas. Autor Oscar Rafael Beltrán. — propalada desde Radio El Mundo, desde el sábado 6 de Enero de 1945 hasta la fecha.
199.979—El Plato. — Prop.: Laurentino Sierra Carranza. — Editada en Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.
199.984—Bella ilusión. — 2 páginas. — Vals, música de Jorge Huirse. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.
199.985—Bella ilusión. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Huirse. — Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.
199.986—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, música de Jeremías Ciganeri. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
199.987—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, letra de Abraham Szewach. Editor Fermata. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1945.
199.988—Cómo dice Nicanora. — 2 páginas. Vals, música de Pedro Sánchez. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 14 septiembre de 1945.
199.989—Como dice Nicanora. 2 páginas. Vals, letra de Arturo de Oliveira César. — Editorial Fermata. Buenos Aires, 14 setiembre 1945.
199.990—Anales de la Comisión de Estudios y Conferencias de la Corporación de Ingenieros Católicos. — 160 páginas. Autor Emilio Llorens. Manuel Río y otros. Editor Corporación de Ingenieros Católicos. — Buenos Aires, 16 noviembre de 1945.
199.991—Si vuelves tú. — 2 páginas. — Canción, letra de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Múc. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.
199.991—Si vuelves tú, 2 págs. Canción, letra de Eliseo Grenet. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.
199.992—Si vuelves tú. — 2 páginas. Canción música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.
199.993—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Iternacional. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1945.
199.994—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, letra de Eliseo Grenet y Teófilo Radillo. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, noviembre de 1945.
e.19 nov.-v.29 nov.

NOVIEMBRE 15

200.079—Mariano Moreno en un juicio de desalojo. — 1 página de Gaceta del Foro. — Autor Juan Bautista Tonelli. — Editor Gaceta del Foro. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.
200.080—Poemas de Amor. — 125 páginas. Autor Alfonsina Storni y Stella Genovese - Ocyen. — Editor el autor. — Buenos Aires, 15 noviembre 1945.
200.081—Tita. — Fox-trot, música de Cayetano Cappiglione y José Pane. — Editor De los Santos. — Rosario de Santa Fe, 26 Julio 1945.
200.082—La Voz de Colón. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Noviembre 1945. — Colón. Buenos Aires.
200.089—Hellas (Grecia). Prop.: Demetrio Logoteti. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.
200.090—Sueño de un tango. — 2 páginas. Tango, canción, música de Arnoldo Ghirardi. Editor el autor. — Capital Federal, año 1922.
200.091—Prensa y Cátedra. — 332 páginas. Autor original Mons. Tihamer Toth, Obispo de Weissbrünn. Traducción de Ce. Land. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.
200.092—Vida Terrena y Celestial de Don Bosco. 393 páginas. Autor Nice Lotus. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1945.
200.093—Método Eucarístico. — 138 páginas. Autor original E. J. M. Poppe. Traduc. 2a. edición de Blanca Gotuzzo. Ediciones Pax et Bonum. Buenos Aires, Octubre de 1945.
200.094—Los hombres están locos. 151 páginas. Autor original Pierre L'Ermite. — Traduc. de Fernando Levalle. Editorial Difusión. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.
200.095—Inter Lilia, siluetas de Niños. Luis Manoha, 1904-1914. — 95 páginas. Autor original: Alberto Bessieri. S. J. — Traduc. H. M. — Editorial Difusión. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.
200.096—Conocerse. — 94 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.
200.097—Vencerse. — 92 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.
200.098—Devocionario Popular. — 78 páginas. Autor Remigio Vilariño S. J. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1945.
200.099—Watteau. 126 páginas. Autor original Charles Kunstler. — Traducción Cayetano Córdoba Iturburu. Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.
200.100—Renoir. — 125 páginas. Autor original Claude Roger Marx. Traducción Ulyses Petit de Murat. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.
200.102—Ribera. — 122 páginas. Autor original Edouard Conte. — Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.
200.103—Memling. — 128 páginas. Autor original Marcelle Vioux. Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1945.
200.104—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Prop.: Mercado General de Avellaneda. Noviembre de 1945. — Buenos Aires.
200.105—Diccionario Griego - Español. 1.643 páginas. — Autor Florencio I. Sebastián Yarza. — Editorial Ramón Sopena. Barcelona, España, 16 de Enero de 1945. — Obra extranjera.
200.106—Diccionario Inglés - Español y Español - Inglés. — 1931 páginas. — Autor Emilio M. Martínez Amador. — Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, España, 15 de Enero de 1945. — Obra extranjera.
200.107—Un laureado civil. — 287 páginas. Autor José María Peman. — Editorial Escelicer. S. L. — Madrid, España, 10 de Mayo de 1944. — Obra extranjera.
200.108—Historia de la Lengua Española. — 358 páginas. — Autor Rafael Lapesa. Editorial Escelicer S. L. Madrid, España, 2 de Junio de 1942. — Obra extranjera.
200.109—Ensayos. — 200 páginas. Autor Robert Louis Stevenson. — Editorial Escelicer S. L. Madrid, España, 2 de Agosto de 1943. — Obra extranjera.
200.110—Slovenski List. — Prop.: Las Sociedades Eslovenas. — Octubre de 1945. — Capital Federal.
200.111—Boletín de la Asociación Internacional Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. — Prop.: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Septiembre, Octube 1945. — Buenos Aires.
200.112—La Hora. — Prop: Dr. Julio A. Notta. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.
200.113—Sonetos. Versos. — 92 paginas. Autor M. Israel Garzón. — Editor el autor. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.
200.114—Cine Prensa. — Prop.: Natalio Bruski. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
200.115—Cascabel. — Prop.: Editorial Humoristas Rioplatenses. Noviembre 1945. — Buenos Aires.
200.116—Historia del Regimiento de Granaderos a Caballo. 1044 páginas, 27 esquicios y dos tomos. — Autor Teniente Coronel Expedicionario al Desierto Camilo Anschutz. Editor Círculo Militar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.
200.117—Artículo 14. — Prop.: Carlos A. Dasso. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.
200.120—Tú eres mi amor. — 2 páginas. Fox-trot, música de Francisco Ortega y José A. Ardolino. — Editor E.D. E.M. — Buenos Aires, 5 noviembre 1945
200.121—Charlas. Colec. Austral N.º 523. — 221 páginas. Autor original Gilbert K. Chesterton. — Traducción José Luis Izquierdo. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.
200.122—El fuego verde. — 315 páginas. Autor original Green Fire. — Traducción J. L. Izquierdo Hernández. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.
200.123—La Ciudad y las Sierras. — 229 páginas. Colec. Austral N.º 524. Autor: Eça de Queiroz. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 8 setiembre 1945.
200.124—Música para todos nosotros. — 264 páginas. Autor original Leopoldo Stokowski. — Traducción Francisco Serrano Méndez y Cynthia Boissevain. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 4 de setiembre 1945.
200.125—Valsecito. — 2 páginas. Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
200.126—Mañana no estarás. — 2 páginas. Tango, letra de Horacio Sanguinetti. — Ediciones Select. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945.
200.127—El mismo dolor. 2 páginas. — Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1945.
200.128—Margo. — 2 páginas. Tango, letra de Homero Expósito. — Ediciones Select. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
200.130—La Nación. Prop.: Soc. Anón. La Nación. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.
200.131.— El amor de mi senda y amor ancestral. — Poemas. 112 páginas. — Autor Luisa MariLenhoff y José A. Garfian. — Editorial Cuyo. Mendoza, 23 de Octubre de 1945.
200.132—Perfiles. — Prop.: Gaspar José I. Castiñeira. Noviembre 1945. — Carlos Tejedor.
200.133—Travesuras. (Un accidente). Cinematografía. Una fuga. Una expedición. Una buena acción. — Autor Arnaldo H. Cruz. — Mecanografiada. — Radio L.T. 14 "General Urquiza". Paraná. Mes de Octubre de 1945.
e.20 nov.-v.30 nov.

NOVIEMBRE 16

200.179—La Revista Adventista. Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Septiembre 1945. — Florida. F.C.C.A. — B. A.
200.180—Juventud. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. Noviembre 1945. Florida. F.C.C.A. — Bs. As.
200.181—El Atalaya. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. — Florida, F.C.C.A. — Bs. As.
200.183—Del Amor. — Cuando. Música de Esteban González y Alcides Palavecino. 2 páginas. Editor, los autores. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
200.184—Si fuera cierto. Remedio. Música de Alcides Palavecino y Esteban González. — 2 páginas. Editor, los autores. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
200.186—Elpis. — Prop.: Atanasio Bairaclioti. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.
200.187—El Imparcial. — Prop.: José Sánchez Souto. — Noviembre de 1945. Campana. Buenos Aires.
200.188—Ola a Stalin. Versos. 64 páginas. Autor Alberto Hidalgo. Editor el autor. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
200.189—El Universo está cerca. — 260 páginas. Autor Alberto Hidalgo. Ediciones Feria. — Buenos Aires, Agosto de 1945.
200.190—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 4. — 16 páginas. Autor A. E. Botana Santamarina. — Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 5 Septiembre de 1945.
200.191—Curso Técnico Cinematográfico. — Lección N.º 5. — 16 págs. — Autor: A. E. Botana Santamarina. — Edit.: Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 15 Septiembre de 1945.
200.192—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 6. — 14 páginas. Autor A. E. Botana Santamarina. — Edt. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 25 Setiembre de 1945.
200.193—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 7. — 14 páginas. — Autor A. E. Botana Santamarina. Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.
200.194—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 8. — 14 páginas. — Autor A. E. Botana Santamarina. Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
200.195—Magia Mental. — Los cimientos del éxito. — 191 páginas. Autor original William W. Atkinson. Traducción de Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, Bs. As., 15 Octubre 1945.
200.196—El Precursor de Sherlock-Holmes. — 157 páginas. Autor original Edgard Poe. — Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 15 de Agosto de 1945.
200.197—Madame Bovary. — 207 páginas. Autor original Gustavo Flaubert. Traduc. anónima. Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 30 de Setiembre de 1944.
200.198—Cuentos al oído. — 175 páginas. Autor original Silvestre Armand. — Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 13 de Setiembre de 1944.
200.199—La conciencia interior. Los métodos para formarse a sí mismo. 173 páginas. Autor original William W. Atkinson. Editorial Calomino. La Plata. Bs. As., 30 de Marzo de 1945.
200.200—Los Mujics. El Molinero. El Pastor. 157 páginas. Autor original Constantino Fedin. Traduc. anónima. Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 4 de Octubre de 1944.
200.201—La Cultura Universitaria y la Religión. — 28 páginas. Autor origi-

nal S.S. PIO XII. — Traducción Ismael Quiles, S. J. — Editorial Huarpes S. A. — Buenos Aires, 4 Octubre 1945.

200.203—El hijo forastero. — 144 páginas. Autor Eliseo Montaine. Ediciones Feria. — Buenos Aires, 1943.

200.204—Judíos de Buenos Aires. 128 páginas. Autor Emilio Serta. — Ediciones Feria. — Buenos Aires, Agosto de 1943.

200.205—Accidentes de tránsito. — 190 páginas. Autor José Finkelstein. — Ediciones Feria. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1942.

200.206—Cinco pesos, poca plata. — 160 páginas. Autor Aristóbulo Echegaray. Ediciones Feria. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1944.

200.207—La mujer de silencio. — Poemas. 60 páginas. Autor Juan José Manauta. — Ediciones Feria. Buenos Aires, 20 Octubre de 1944.

200.208—Segundo Torneo Internacional de Ajedrez, Viña del Mar 1945. — 112 páginas. Autor Karel Skalicka. — Editor Ajedrecística Chilena. — Santiago de Chile, 10 Noviembre 1945. Extranjera.

200.209—Peter Zimmermann. — 168 páginas. Autor Isabel Emma Heer de Beauge. — Editor la autora. Santa Fe, 29 de Agosto de 1945.

200.210—Aberdeen - Angus. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen - Angus. — Sept. 1945. — Capital Federal.

200.211—El jorobado misterioso. — 192 páginas. Autor original N. S. Lincoln. — Traduc. Manuel S. Mainar. Editora: Latino Americana. — Buenos Aires, 30 Junio de 1945.

200.212—El crimen del Acuario. 192 páginas. Autor original S. Palmer. Traducción Fernando Hugo Casullo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 Junio de 1945.

200.213—La marca infamante. 192 páginas. Autor original Seldom Truss. Traduc. Manuel S. Mainar. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945.

200.214—Paderewski. El conductor de un pueblo. Biografía. — 160 páginas. Autor original Marcel Thibaut. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 Julio de 1945.

200.215—Madame Dubarry. — 160 páginas. Autor William Hamilton. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 11 de Junio de 1945.

200.216—Divagaciones de un desterrado. 160 páginas. Autor original Pierre Loti. — Traduc. anónima. Edit. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 15 de Junio de 1945.

200.217—Viaje alrededor de mi cuarto. 160 páginas. Autor original Javier De Maistre. — Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.

200.218—Catalina La Grande. — Emperatriz de Rusia. 128 páginas. Autor original Princesa Lucien Murat. Traducción anónimo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 15 Setiembre de 1945.

200.219—El Músico Ciego, El Ahorcado, Los Poemas de mi Mujer, La Voz del Viento, El Sueño de Makar y La Víspera de Pascuas. 160 páginas. Autor original Wladimiro Korolenko. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 26 de Julio de 1945.

200.220—Felipe Derbay o El Dueño de las Herrerías. — 200 páginas. Autor original Jorge Ohnet. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 30 Junio de 1945.

200.223—Fruto Maduro. 160 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. Manuel S. Mainar. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 26 Julio de 1945.

200.224—Corazones Enemigos. — 160 páginas. Autor original: M. Delly. Traduc. Anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 5 Sep. 1945.

200.225—El ejército de las sombras. — 201 páginas. — Autor original Joseph Kessel. Traduc. M. Del Valle. Editorial Numancia. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

200.226—El Crepúsculo de los Idolos. — 160 páginas. Autor original Federico Nietzsche. Traduc. anónimo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1945.

200.227—El infiel. — 160 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. G. D. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1945.

200.228—El maniquí de mimbre. 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1945.

200.229—La cantinera. 160 páginas. — Autor original Erckmann y Chatrian. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1945.

200.240—Madreselva. 117 páginas. Autor Cecilia Borja. Editor Peuser. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.243—El Auxiliar. — Pro.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. Florida. F.C.C.A., Bs. Aires.

e.21 nov.-v.1.º dic.

NOVIEMBRE 17

200.296—Germinal. — Prop.: Núcleo Editor Germinal. — Noviembre de 1945. — Tandil. Pcia. de Bs. Aires.

200.300—Mercurio. — Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Noviembre 1945. — Capital Federal.

200.301—Cámara Argentina de Comercio. Prop.: Cámara Arg. de Comercio. Octubre 1945. — Cap. Federal.

200.302—Versos del amor dichoso. — 80 págs. — Autor: C. Delgado Fito. — Editor el autor. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1945.

200.303—Las horas. — Poesías. 70 págs. Autor: Marta H. French. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 7 Noviembre de 1945.

200.304—Der Argentiner Magazin. — El Magazine Argentino. — Prop.: Wolf Chernovetzky. — Octubre 1945. Cap.

200.305—Autotécnica. — Prop.: Unión. Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. — Sept. y Octubre 1945. — Cap. Federal.

200.322—Llorando penas. — 2 págs. Yaraví. Letra de Alberto Pellegrini. Editorial Porteña. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1945.

200.333—Política Internacional del Paraguay (La junta de 1811, Francia y los López). 2da. Edición. — 252 págs. — Editorial Tupá. — Autor: H. Sánchez Quell. — Buenos Aires, 15 Agosto de 1945.

200.308—Faz "A". — Juntos. Fox-trot. Música de Bruno Gerardo de Sylva-Lew Brown-Ray Henderson. — Interp.: Washington Bertolin y su Sexteto de Jazz. — Faz "B". — El boogie de las fichas. — Boogie Woogie. Música de Woody Herman. — Interp. ídem ant. Disco Odeón N.º 22.209. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.311—Virginia. — Faz "A". — Polca paraguaya: Letra de Teodoro S. Mongelos. — Música de Basilio Melgarejo Molina-Diosnel Chase. — Interp. Félix Pérez Cardozo y su conj. de arpa y guitarras. — Faz "B": En ti halle consuelo. — Polca paraguaya. — Música de Félix Pérez Cardozo. Interp.: ídem ant. Disco Odeón N.º 1.409. Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.312—Faz "A". — Mi caballo Jerezano. — Paso doble con estribillo, Letra y música de Alejandro Gutiérrez del Barrio. — Interp.: Orq. Característica Continental. Direc. Fertonani-Del Giúdice. — Faz "B". La jota sin botas. Vals jota con estribillo. Letra de Ricardo Duc. — Música de Paladín. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 23.502. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.313—Faz "A". — Yo llevo un tango en el alma. — Tango con estribillo de la comedia musical del mismo nombre. Letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. — Interp.: Alberto Castillo y su orq. Típica. — Faz "B". — Mariana. Candombe con estribillo. Letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 7.716. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.314—Faz "A". — Ranchera de la recién casada. Ranchera con estribillo: letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. — Interp.: Pedro Sánchez y su Conj. — Faz "B". — La loca de amor. Vals con estribillo. Letra de Roberto J. Podestá y música de Enrique Caviglia. — Interp.: Pedro Sánchez y su Conj. — Disco Odeón N.º 31.501. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.315—Faz "A". — Cimarrón de ausencia. — Milonga con estribillo y música de Juan Larenza-Marsilio Robles. — Interp.: Miguel Caló y su Orq. Típica. — Faz "B". — Quedo en venir a las 9. — Tango con estribillo. — Letra de Luis Caruso y música de Juan Polito. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 30.004. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.316—Faz "A". — Anselmo Laguna. Tango con estribillo. Letra de Marvil y música de Vicente Salerno. — Interp.: Enrique Rodríguez y su Orq. Típica. — Faz "B". — No apures, por Dios, postillón. Arreg. en fox-trot. Letra de Rodolfo B. de Goldehorn y música de Enrique Rodríguez. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 7.281. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.317—Faz "A". — Malambo de Tumbambo. — Festejo con canto. Letra de Enrique Portugal y música de Jorge Hiurse. — Interp.: Jorge Hiurse y su Orq. Peruana. — Faz "B". — El canillita. — Vals con canto. Letra de Felipe Pinglo y música. — Interp.: Jorge Hiurse y su Orq. Peruana. — Disco Odeón N.º 70.325. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.318—Faz "A". — Dulces sueños, querida. — Fox-trot c/estrib. de la Pel. "La realidad de un sueño". — Letra de Ted Koehler y música de Mauricio K. Jerome. — Interp.: Eduardo Armani y su Orq. — Faz "B". Volveré a verte. — Fox-trot con estribillo. Letra de Irving Kahal y música de Sammy Fain. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 22.110. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.319—Faz "A". — Corazón a corazón. Bolero. Letra de Roberto Lambertucci. — Música de Fernando López. — Interp.: Gregorio Barrios y Orq. Don Américo. — Faz "B". — Volvamos a empezar. Bolero. Letra y música de Miguel Angel Valladares. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 46.038. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.320—Faz "A". — La leyenda del beso. — Intermedio. Música de Soutullo.—Vert. — Interp.: Rondalla "Cauvilla Prim". — Faz "B". — Los claveles. — Selección. Música de José Serrano. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 870. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.321—Faz "A". — En un barco velero. — (Ana María). — Vals con estribillo. — Letra de Feliciano Brunelli y Félix Lipesker y música de Feliciano Brunelli. — Interp.: Francisco Canaro y su Orq. — Faz "B". — Quien... más que yo;... — Tango con estribillo. — Letra de Héctor Marcó y música de Mario Canaro. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 73.000, A y B. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

MARZO 26

183.379—Felipe Derblay o el dueño de las herrerías. — 221 págs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem, S. R. L. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.380—Declaraciones mudas. — 155 páginas. — Autor Orig.: Jacques Morel. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.381—Ultimo amor. — 221 págs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.382—No merecía su amor. — 222 páginas. — Autor Orig.: W. M. Hungerford. — Traduc. Desconocido. Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.383—Amor fatal. — 221 págs. Autor Orig.: Luis M. Somines. — Traduc Desconocido. — Editorial: Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.384—Mi conciencia vestida de rosa. — 158 págs. — Autor Orig.: Chantepleure de Guy. — Traduc.: Anónimo. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.370—El sacrificio de Florangel. — 159 págs. — Autor Orig.: Mme. Augustus Cravena. — Traduc.: Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.371—Hacia el ideal. — 223 págs. — Autor orig.: León de Tinseau. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.373—Voluntad de Rey. — 219 págs. — Autor Orig.: Jeanne de Coulomb. — Traduc.: Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.374—La carta fatal. — 222 págs. — Autor orig.: H. Courths-Mahler. — Traduc.: Desconocido. Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.377—La tumba de hierro. — 160 páginas. —Autor Orig.: Enrique Conscience. — Traduc.: Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. Buenos Aires.

183.378—El viejo milon. — 156 págs. — Autor Orig.: Guy de Maupasant. Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

e.22 nov.-v.3 dic.

NOVIEMBRE 19

200.335—La Reina Esther. (Cuento religioso) Colec. Doña Loida y sus Nietitos). 80 páginas. Autor Juan C. Varetto. Editor La Aurora. Buenos Aires, 14 Agosto 1945.

200.336—La Fe que vence al Mundo. — 80 páginas. Autor original Susana de Dietrich y Visser't. Hooft, William A. Traduc. de Carlos Tomás Gattinoni. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, México, 8 de Setiembre de 1945.

200.337—Sal de la Tierra. 124 páginas. Autor Daniel Pablo Monti. — Editor Comité Regional del Río de la Plata. Buenos Aires, 20 Febrero 1945.

200.339—Información Hispano - Argentina. Prop.: Cámara Española de Comercio. — Setiembre, Octubre 1945. — Cap.

200.433—Tiro y Gimnasia. — Prop.: Dirección de Tiro y Gimnasia. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

200.436—Coronel Perón. — 1 página. — Paso-doble, marcha, letra de I. Calvo Miravalles. Editor el autor. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.

200.437—Mundo Musical. — Prop.: Fioravanti Speranza. — Octubre 1945. — Cap. Federal.

200.440—La conocí una noche. — 2 páginas. Tango, letra de Domingo Conduleo. Editor el autor. — Buenos Aires, 7-11-1945.

200.442—Nova Doba. — Nueva Era. — Prop.: José Kotas. — Noviembre 1945. Buenos Aires.

200.444—Sol del Plata. — Prop.: Domingo A. Di Carlo. — Noviembre 1945. San Isidro. — Buenos Aires.

200.447—Tratado de Olivicultura y Extracción del Aceite. — 377 páginas. Autor Juan Alberto Uboldi. — Editorial Suelo Argentino. — Cap. Federal, 19 noviembre de 1945.

200.451—Revista Electrotécnica. Prop.: Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Octubre 1945. — Buenos Aires.

200.452—Castilla. — 2 páginas. Pasodoble, música de Buenaventura Ballester. Editor el autor. — Buenos Aires, 8 abril de 1928.

200.453—Syd og Nord. — Sud y Norte. Prop.: Geser. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.455—Seguros y Capitalización. Prop.: Ramón López. Marzo, Abril 1945. — Capital Federal.

200.459—Operatoria Dental. — 126 páginas. Autor Luis U. Giovacchini, Raúl J. Alvarez. — Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 16-XI-45.

200 460—Was wird aus Osterreich. Qué se hará de Austria. 62 páginas. Autor: Adolf Walter Freund. — Editor el autor. — Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

200.461—Raúl Soldi. — 21 páginas. 32 grabados. Autor Alcides Gubellini. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

200.462—Qué es Filosofía. — O de una Sabiduría Heroica. — 117 páginas. — Autor Angel Vassallo. Editorial Losada. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

200.463—El pensamiento vivo de San Pablo. — 240 páginas. Autor original Jacques Maritain. Luis Echavarri. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 27 Octubre de 1945. — Reimpresión.

200.464—Plenitud de España. — 193 páginas. Autor Pedro Henríquez Ureña. Editorial Losada. — Buenos Aires, 23 Setiembre 1945. — Reimpresión.

200.465—Estudios sobre Sócrates y Platón. — 228 páginas. Autor original Víctor Brochard. — Traducción León Ostrov. — Editorial Losada. Buenos Aires, Agosto 31 de 1945. — Reimpresión.

200.466—El pensamiento vivo de Kant. 226 páginas. Autor original Julien Benda. Traduc. Luis Echavarri. Editorial Losada. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

200.467—Investigaciones sobre el entendimiento humano. — 242 páginas. — Autor original Paul Valery. Traduc. de Juan Adolfo Vázquez. — Editorial Losada. Buenos Aires, Agosto 25 de 1945. — Reimpresión.

200.468—Einstein, Hacedor del Universo. — 292 páginas. Autor original Gordon Garbedian. — Traduc. F. Jiménez de Asúa. Editorial Losada. Buenos Aires,: Julio 29 de 1945. — Reimpresión.

200.470—Martín Fierro. — 420 páginas. Autor José Hernández. Estudio, notas y vocabulario de Eleuterio F. Tiscornia. Buenos Aires, 3 Octubre 1945. — Reimpresión.

200.471—Banco Inglés. — Relatos de mar. 147 páginas. Autor Isidoro Sagües. Editorial Losada, Avellaneda, 24 Setiembre 1945. — Reimpresión.

200.472—El pensamiento vivo de Pascal. 229 páginas. Autor original Francois Mauriac. — Traduc. Francisco Ayala. — Editorial Losada. Buenos Aires, 5 noviembre 1945. — Reimpresión.

e.23 nov.-N.° 4 dic.

NOVIEMBRE 20

200.484—C.E.L.L. — Prop.: Cooperativa Eléctrica de Lobos Ltda. — Noviembre de 1945. — Lobos. — Buenos Aires.

200.485—Amordazado. — 2 páginas. — Tango, música de Alex Schneider y Miguel Martino. — Editor Neumann S. R. Ltda. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.

200.486—Amordazado. — 2 páginas. — Tango, letra de Carlos Waiss. Editor Neumann S. R. Ltda. — Buenos Aires 16 de noviembre de 1945.

200.487—Esperar ... Lo que uno quiere. 2 páginas. Tango. Letra de Eduardo Calvo. Editor Neumann. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.

200.488—Esperar ... Lo que uno quiere. 2 páginas. Tango, música de Nicolás Guastavino. Editor Neumann. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.

200.489—Las Bellas Iglesias de Buenos Aires. — 7 grabados originales. — 9 páginas. Autor Alejandro Poñiera. — Buenos Aires, noviembre 1945. — Editor el autor.

200.490—Vidala del regreso. 4 páginas, Para canto y piano, música de Manuel Gómez Carrillo. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.491—Vidala del regreso. — 4 páginas. Para canto y piano, letra de Ricardo Rojas. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.492—Mis ojos tienen la culpa. 4 páginas. Canción al estilo nativo, para canto y piano, letra de Manuel Gómez Carrillo. — Editor Ricordi Americana. Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.493—El Triunfo de la Revolución Juniana en Pehuajó, Impuesta por el Nacionalismo Civil en Ejercicio de la Autoridad Comunal. — 30 páginas. — Autor Dr. Raúl Enrique Molina. — Editor el autor. — Buenos Aires, 5 Abril de 1945.

200.494—Mis ojos tienen la culpa. — 4 páginas. Canción, estilo nativo. Para canto y piano, música de Manuel Gómez Carrillo. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.495—Concierto en Re menor. Música. 58 páginas. Autor original W. A. Mozart. Traduc. John Montes. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945.

200.496—Pasó el amor. — 2 páginas. — Triste chileno. Para canto y piano, música de Alejandro Gumucio. Editor el autor. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.497—Pasó el amor. — 2 páginas. Triste chileno. Para canto y piano, letra de Alejandro Gumucio. Editor el autor. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.498—Archivos Americanos de Medicina. — Prop.: León Velasco Blanco. Setiembre 1945. — Capital.

200.499—Boletín de Informaciones Petroleras. — Prop.: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Setiembre 1945. Capital Federal.

200.502—Hispania. — Prop.: Asoc. Patriótica Española. — Octubre 1945. — Capital Federal.

200.504—No llores nunca más. 2 páginas. Vals porteño, música de Francisco Canaro y Mariano Mores. Editor Corp. Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, noviembre 20 de 1945.

200.505—No llores nunca más. — Vals, porteño, letra de Ivo Pelay. — Editor: Corp.: Musical Argentina Comar, S. A. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1945.

200.508—La Voz del Marino. — Prop.: Welko Denda. Octubre de 1945. — Capital Federal.

200.509—Canción desesperada. — 2 páginas. Tango, letra de Enrique Santos Discépolo. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1945.

200.510—Canción desesperada. — 2 páginas. Tango, música de Enrique Santos Discépolo. Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1945.

200.511—Investigación sobre los acordes y sus relaciones. — 140 páginas. — Autor Ermete De Lorenzi. Editor el autor. — Rosario, Santa Fe, 31 Octubre de 1945.

200.513—Combate. — Prop.: Justo P. Stilio. — Noviembre 1945. — Rosario de Tala (E. Ríos).

200.515—El Imparcial. — Prop.: Eleuterio J. M. Robles. Avellaneda. Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.527—El Ghetto de Varsovia. — 268 páginas. Autor original Mary Berg. Traduc. Alfredo Cepeda. — Editorial Hemisferio. — Cap. Federal, 25 abril 1945.

200.528—Mecheras. Primera edición. — Texto 4212, parte 1ra. — 31 páginas. Autor original C. J. Brickett. Traducción Horacio F. Colacelli. Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, Londres, Madrid, etc. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

200.529—Lubricación de maquinaria general y frigorífica. — 78 páginas. — Primera edición. Texto 4180. Autor original y traduc. anónima. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 29 setiembre 1945.

200.530—Química Inorgánica y General. Primera edición. Texto 3951. Parte 6a. — 61 páginas. Autor Oscar Rial. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Madrid, Londres, etc. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.532—El Sol de Riachuelo. — Prop.: Rev. P. Lamberto Snijders. Noviembre 1945. — Cap. Federal.

200.533—Bien Público. — Prop.: Eduardo L. Dillon, Jorge R. Calvo y Francisco H. Suliban. — Noviembre de 1945. — La Plata. Buenos Aires.

200.534—Los labios que mienten. 224 páginas. Autor original Maurice Dekobra. Traduc. Isaac Pacheco. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.

200.535—Diario de Italia. Prop.: Eduardo Castella. — Noviembre de 1945. Buenos Aires.

200.536—Habla Gauchesca. 63 páginas. Autor Mario A. López Osornio. Editor el autor. — Chascomús, Peia de Buenos Aires, 16 de agosto de 1945.

200.537—Dreyfus. Historia del crimen judicial más escandaloso del siglo XIX. 270 páginas. Autor original Bruno Weil. Traduc. Luis Villa. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 Abril de 1945.

200.538—Claveles de Asturias. 2 páginas. Paso doble, letra de José Sassone. Editorial Musical Argentina "Santa Teresita". — Buenos Aires, 5 noviembre de 1945.

e.24 nov.-v.5 dic.

SECCION BALANCES

—1.088—

AGENCIA MARITIMA DODERO, SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: calle 25 de Mayo 411, Montevideo. — Sucursal Buenos Aires: calle Sarmiento 424 — Capital Federal

Estatutos y reformas aprobados por el Consejo Nacional de Administración de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en fecha 12 de Septiembre de 1927 y 28 de Junio de 1928

Inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, tomo B. de Estatutos Extranjeros en 31 de Marzo y 9 de Octubre de 1928.

Capital autorizado. . . . . $ 250.000.— moneda uruguaya
„ subscripto e integrado. . . ., 170.000.— moneda uruguaya
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES CORRESPONDIENTE AL DECIMO SEPTIMO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO	Buenos Aires $ m|n. de c|l.	Bahía Blanca $ m|n. de c|l.	Rosario $ m|n. de c|l.	Totales $ m|n. de c|l.
I. — Activo fijo:				
a) Muebles, útiles e instalaciones.	2.—	1.132.12	1.—	1.135.12
II — Activo circulante				
a) Acciones y títulos. . .	292.524.80	—.—	—.—	292.524.80
III — Activo disponible				
a) Caja.	13.736.87	2.751.19	479.05	16.967.11
b) Bancos varios. . . .	2.556.238.91	17.315.82	27.284.93	2.600.839.66
c) Sellos fiscales. . . .	717.95	—.—	—.—	717.95
IV — Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y saldos deudores.	1.355.567.59	14.454.96	12.065.91	1.382.088.46
V — Activo transitorio: No existe.	—.—	—.—	—.—	—.—
VI — Activo nominal: No existe.	—.—	—.—	—.—	—.—
	4.218.788.12	35.654.09	39.830.89	4.294.273.10
Sucursales Bahía Blanca y Rosario.	52.792.03	—.—	—.—	52.792.03
	4.271.580.15	35.654.09	39.830.89	4.347.065.13
PASIVO				
— Pasivo no exigible: No existe.	—.—	—.—	—.—	—.—
II — Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente y saldos acreedores.	3.446.459.17	19.823.78	2.869.17	3.469.152.12
b) Casa Matriz. . . .	315.493.40	—.—	—.—	315.493.40
III — Pasivo transitorio:				
a) Reserva Ley N.° 11.729.	54.211.79	—.—		54.211.79
b) Reserva deudores morosos.	30.000.—	—.—	—.—	30.000.—
IV — Ganancias:				
Ganancias del ejercicio.	425.415.79	—.—	—.—	425.415.79
	4.271.580.15	19.823.78	2.869.17	4.294.273.10
Sucursales Buenos Aires.	—.—	15.830.31	36.961.72	52.792.03
	4.271.580.15	35.654.09	39.830.89	4.347.065.13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944.
Enrique Dodero, Apoderado..

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL DECIMO SEPTIMO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 SUCURSAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles:		
Buenos Aires.	351.—	
Bahía Blanca.	133.07	
Rosario.	92.17	576.24
Reserva Ley 11729.		5.000.—
Impuestos.		295.092.11
Sueldos, honorarios, teléfonos, telegramas, propaganda, aportes, jubilaciones, seguro, etc, etc.		423.410.17
Utilidad a transferir a Casa Matriz.		425.415.79
		1.149.494.31

HABER		m$n.
Comisiones de fletes pasajes, y agencias, etc.		1.071.400.56
Reserva de ejercicio anterior		60.000.—
Intereses		10.979.15
Diferencia por negociación de acciones y títulos		7.114.60
		1.149.494.31

Enrique Dodero, Apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 9 de Mayo 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.24 nov.-N.º A-896 s|p.p.-v.24 nov.

(1) 1786.

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima

Sede social: Canalejas 753 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 28 de Agosto de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1929
Reformas a los Estatutos aprobadas por decretos del P. E. del 19 de Julio de 1932 y del 14 de Noviembre 1942
Inscriptas en el R. P. de C. el 10 de Octubre de 1932 y el 5 de Enero 1943
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945 — 16.º EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Junio de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
a) Inmuebles	136.568.68		
Amortización anterior . . $ 87.109.58			
Amortización del ejercicio „ 6.828.43	93.938.01	42.630.67	
b) Máquinas	1.401.064.88		
Amortización anterior . . $ 517.803.76			
Amortización del ejercicio „ 140.106.49	657.910.25	743.154.63	
c) Material Rodante	174.942.37		
Amortización anterior . . $ 56.370.20			
Amortización del ejercicio „ 17.494.24	73.864.44	101.077.93	
d) Caballeriza	114.925.25		
Amortización anterior . . $ 38.886.14			
Amortización del ejercicio „ 11.492.52	50.378.66	64.546.59	
e) Mobiliario	56.327.42		
Amortización anterior . . $ 29.271.72			
Amortización del ejercicio „ 5.632.74	34.904.46	21.422.96	
f) Depósitos	65.606.95		
Amortización anterior .. $ 31.182.93			
Amortización del ejercicio „ 6.560.69	37.743.62	27.863.33	1.000.696.11
II — Activo circulante:			
a) Mercaderías, Materias Primas y Productos elaborados		470.320.23	
b) Acciones		5.600.000.—	6.070.320.23
III — Activo disponible:			
a) Caja		35.210.54	
b) Bancos		105.880.61	141.091.15
IV — Activo exigible:			
a) Cuentas a Cobrar		23.437.03	
b) Deudores Varios		28.128.38	
c) Cuentas Corrientes		1.347.864.92	
d) Débitos Personales		6.344.05	
e) Clientes		405.654.49	
f) Garantías		42.326.90	1.853.755.77
V — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			19.015.35
VI — Activo nominal:			
No existe.			
VII — Cuentas de Orden:			
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		500.—	
b) Envases en Comodato		45.158.20	
c) Mercaderías en Depósito		5.040.—	50.698.20
			9.135.576.81

PASIVO	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:		
a) Capital Suscripto y Realizado	2.000.000.—	
b) Reserva Legal	39.708.76	2.039.708.76
II — Pasivo exigible:		
a) Cuentas Corrientes	307.658.68	
b) Clientes	3.016.96	
c) Garantías	2.700.—	
d) Créditos Personal	4.677.22	
e) Garantías Personal	53.260.—	
f) Acreedores Varios	3.315.20	
g) Debentures 6 o|o	5.600.000.—	5.974.628.06
III — Pasivo transitorio:		
a) Reserva Ley 11.729	358.252.85	
b) Provisiones Varias	248.167.09	
c) Cuentas a Pagar del Ejercicio	325.985.20	942.405.14
IV — Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Anterior	49.847.20	
Utilidad del Ejercicio	78.289.45	128.136.65
V — Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)	500.—	
b) Remitentes de Envases en Comodato	45.158.20	
c) Depositantes de Mercaderías	5.040.—	50.698.20
		9.135.576.81

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondientes al 16.º Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1945.

DEBE	m$n.	m$n.
I — Amortizaciones:		
Inmuebles	6.828.43	
Máquinas	140.106.49	
Material Rodante	17.494.24	
Caballeriza	11.492.52	
Mobiliario	5.632.74	
Depósitos	6.560.69	188.115.11
II — Gastos Generales: Jornales, Sueldos, Comisiones, Fabricación, Gastos de Venta, Participaciones, Propaganda, Alquileres, Jubilaciones, etc.		4.706.008.58
III — Intereses Pagados:		
Sobre Debentures 6 o|o	336.000.—	
Varios	5.253.95	341.253.95
IV — Patentes e Impuestos		48.363.39
V — Reserva Ley 11.729		60.000.—
Utilidad del Ejercicio	78.289.45	
Saldo Anterior	49.847.20	128.136.65
		5.471.877.68

HABER	m$n.	m$n.
I — Saldo Anterior		49.847.20
II — Mercaderías y Varios		5.047.049.02
III — Intereses y Dividendos Cobrados:		
Dividendos Cobrados	359.990.—	
Intereses Cobrados	14.991.46	374.981.46
		5.471.877.68

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose constar que la sociedad se halla atuorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.24 nov.-N.º A-1825 s|p.p.-v.24 nov.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 21 de Noviembre de 1945".

(1) 1.403. —

Compañía Industrial de Maderas "CANALTEX" S. A.

Cangallo 328 - Buenos Aires.

11 de Diciembre de 1942.
(Fecha de autorización por el el P. E.)

5 de Febrero de 1943
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

Acciones	Autorizado	CAPITAL: Suscripto	Realizado
Ordinarias	$ 1.000.000.—	348.215.—	348.215.— c|l.
Preferidas 6 o|o acumulativo	$ 150.000.—	150.000.—	150.000.— c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945.

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo Fijo:		
Maquinarias y accesorios — no amortizado	331.901.08	
Instalaciones — íd.	135.823.98	
Muebles y útiles — íd	5.400.05	
Utiles de laboratorio — íd	2.739.65	
Herramientas — íd	2.892.35	478.757.11

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
II. Activo Circulante:		
Material de repuesto	5.920.56	
Mercaderías en curso de elaboración	2.311.52	
Mercaderías elaboradas	49.508.74	
Maderas en depósito	9.168.64	
Maderas a recibir	8.697.32	
Existencias de productos químicos	8.746.52	84.353.30
III. — Activo Disponible:		
Caja		79.91
IV. Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	26.332.74	
Depósitos en garantía	800.—	27.132.74
V. Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.905.52
VI. Activo Nominal:		
Marcas y patentes	130.—	
Menos: Amortización del ejercicio	130.—	
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio	129.103.03	
Más: Saldo ejercicio anterior según cuenta de ganancias y pérdidas:	27.387.58	156.490.61
		748.718.29
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		75.500.—
		824.218.29
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto:		
Acciones ordinarias	348.215.—	
Acciones preferidas, 6 o|o acumulativo	150.000.—	498.215.—
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores por préstamos	20.000.—	
Banco — Saldo en descubierto	75.775.11	
Obligaciones a pagar	123.000.—	218.775.11
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	30.478.18	
Previsión para indemnizaciones — Ley Nº 11.729	1.250.—	31.728.18
		748.718.29
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		75.500.—
		824.218.29

Eduardo Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Taylor, director. — A. M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Saldo del ejercicio anterior	176.622.58	
Menos: Importe proveniente de la reducción de un 30 o|o sobre el valor nominal de las acciones ordinarias, destinado a la amortización de una parte de la pérdida del ejercicio anterior	149.235.—	27.387.58
Amortizaciones:		
Marcas y patentes		130.—
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, luz, fuerza motriz, seguros, gastos de administración y varios, etc		58.778.81
Intereses		9.987.12
Patentes e impuestos		618.—
Deudores incobrables		88.30
Gastos ensayos de fabricación		538.50
Pérdida sobre mercaderías		66.620.18
		164.148.49
HABER		
Ganancia sobre ventas de mercaderías inservibles y materiales varios		7.657.88
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	129.103.03	
Más: Saldo del ejercicio anterior	27.387.58	156.490.61
		164.148.49

Eduardo Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Taylor, director. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que vis el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados po el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.24 nov.-N.º A-1468 s|p.p.-v.24 nov.

(1) «Se publica nuevamente por haber aparecido con error **en** la edición del Boletín Oficial, de fechas 23 de Octubre y 21 de Noviembre de 1945».

T. 1694

BERGDOLT HERMANOS

Mercantil e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1370 — Capital Federal
Autorizado por decreto del P. E. 13 .1. 1943
Inscripto en el Registro Público de Comercio 29 .4. 1943

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.[illegible].000. —
Suscripto .... » 564.000. —
Realizado .... » 564.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945 (TERCER EJERCICIO)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de Agosto de 1945. —

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Edificios		379431 36		
Amortizaciones anterior	15177 26			
Amortizaciones actual 2%	7588 63	22765 89	356665 47	
Terrenos			110843 25	
Campo «El Chañar»		372349 35		
Amortización actual 1%		3723 49	368625 86	836134 58
II. Activo circulante:				
Calefacción (Leña en exist)				3074 —
III. Activo disponible:				
Caja			14560 34	
Bancos			6473 09	21033 43
IV. Activo exigible:				
Alquileres a Cobrar				2288 35
V. Activo transitorio:				
No existe				— . —
VI. Activo nominal:				
No existe				— . —
				862530 36
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				40000 —
				902530 36
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital Suscripto			564000 —	
Reserva legal			506 62	564506 62
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios (en Ctas Ctes.)			8160 —	
Depósitos en Garantía de Alquiler			600 —	
Hipoteca Banco Nación			288000 —	296760 —
III. Pasivo transitorio:				
No existe				— . —
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior			2684 36	
Menos Pérdida del ejercicio actual			1420 62	1263 74
				862530 36
Cuentas de orden:				
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)				40000 —
				902530 36

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE		m$n	m$n.
Amortizaciones:			
s/ Edificios	7588 63		
s/ Campo El Chañar	3723 49	11312 12	
Calefacción		5046 —	
Impuestos y Patentes		8324 56	
Explotación		10297 14	
Gastos Generales		467 20	
Explotación (El Chañar)		129 —	
Intereses y Descuentos		14400 —	49976 02
Ganancias: del ejercicio anterior		2684 36	
Menos Pérdida del ejercicio actual		1420 62	1263 74
			51239 76
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			2684 36
Alquileres			48555 40
			51239 76

Alberto G. Bergolt, presidente. — Ismael Berllés, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 18 de Septiembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.24 nov.-N.º A-1690 s|p.p.-v.24 nov.